



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

### **Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

### **About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

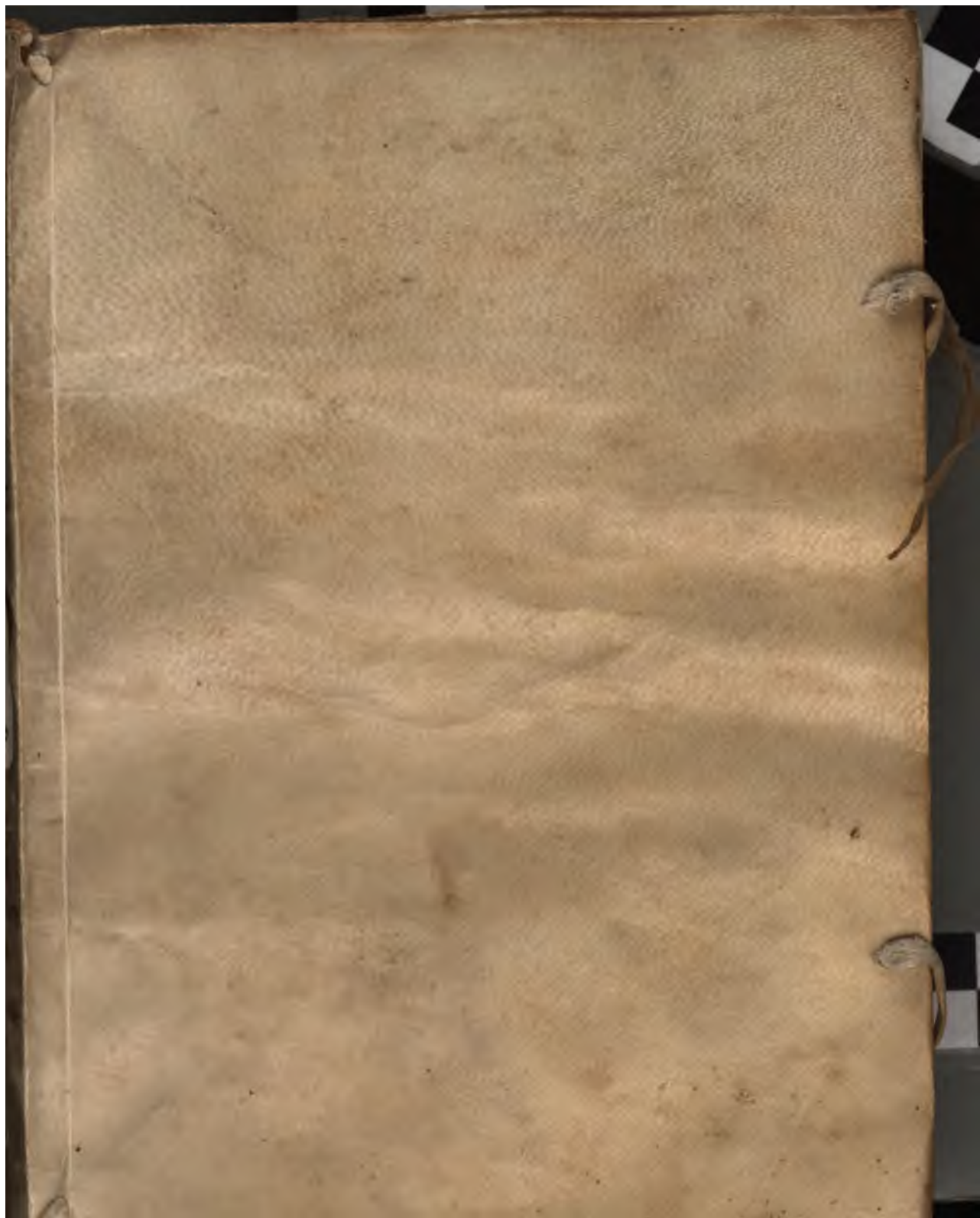
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

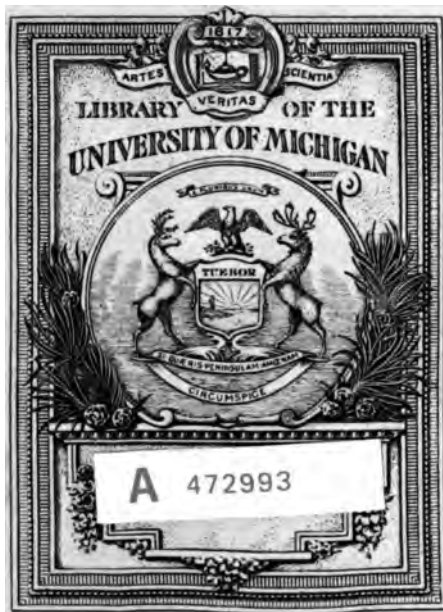
Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>





A 472993



NOTA SOBRE EL USO  
DE LAS REGLAS  
PARA LA DEDUCCION  
EN LA HISTORIA  
UN TRATADO PRELIMINAR  
DE HISTORICOS  
PRINCIPALES

... de la historia ...  
... de la historia ...  
... de la historia ...



privilegio



NORTE CRITICO  
CON LAS REGLAS  
MAS CIERTAS  
PARA LA DISCRECION  
EN LA HISTORIA:  
Y UN TRATADO PRELIMINAR  
PARA INSTRUCCION  
DE HISTORICOS  
PRINCIPIANTES.

P O R

*EL M.R.P. Fr. FACINTO SEGURA,*  
*Examinador Synodal , Lector que fue de Artes , y de*  
*Theologia en el Real Convento de Predicadores de Va-*  
*lencia , y Regente de los Estudios de los Con-*  
*ventos de Luchente , y de Ramirez*  
*Lombay.*

PRIMERA PARTE. *Luque*

SEGUNDA IMPRESSION

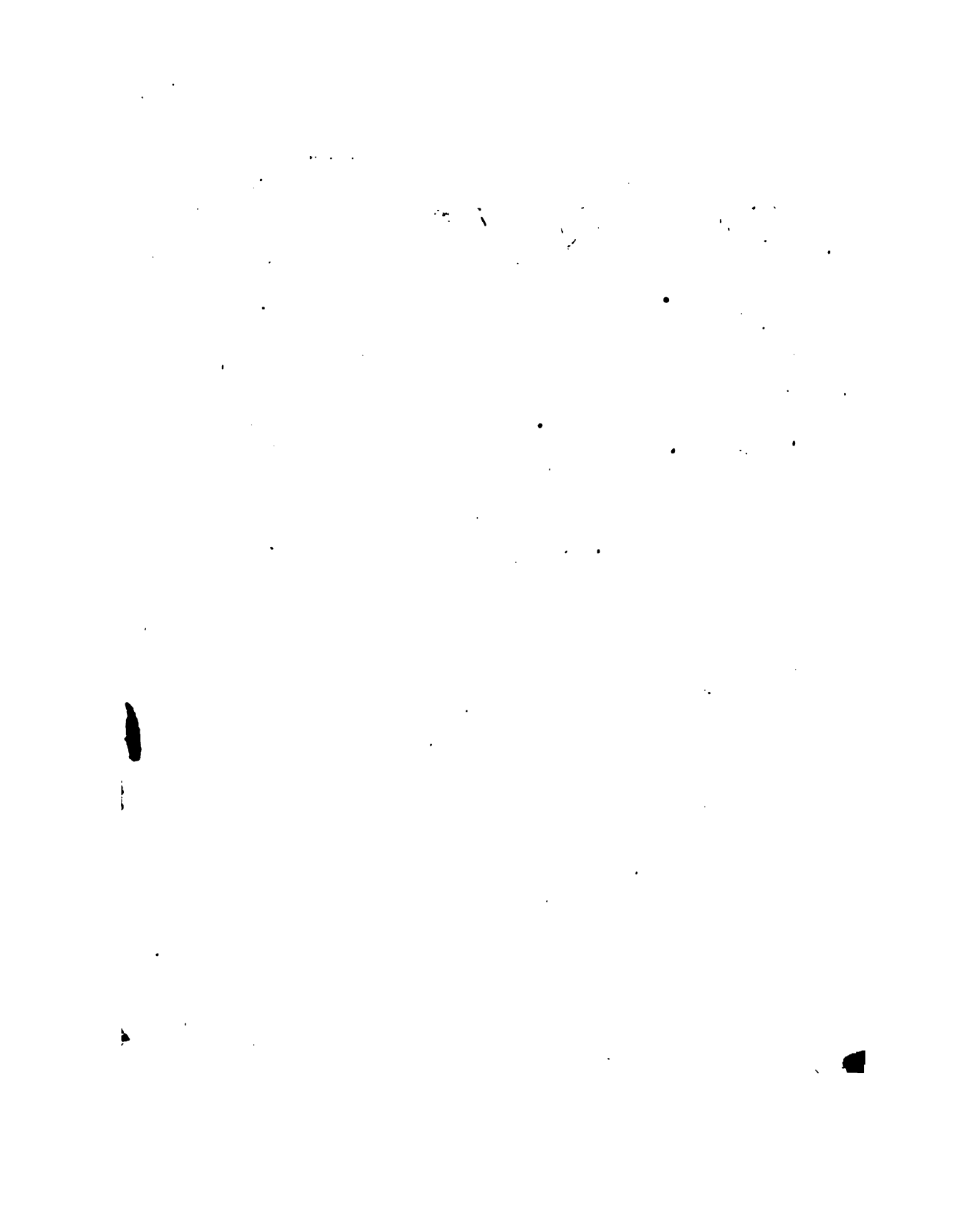
Con Adiciones copiosas por su Autor , y Privilegio.

---

EN VALENCIA.

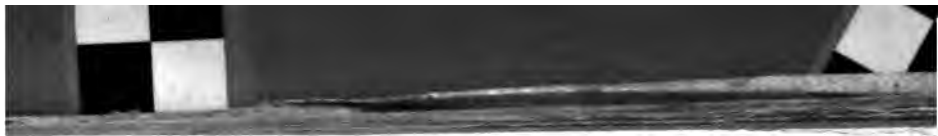
Por ANTONIO BALLE , junto à San Martin.  
Año 1736.





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list or a series of entries, possibly names and dates, but the characters are too light to be accurately transcribed.





[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and noise. It appears to be a list of items or a set of instructions, possibly related to the lunar surface shown in the image above.]



AL EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR  
D. BALTHASAR  
DE IXAR,

ESCRIVA, MONSORIU,  
MONTAGUT, Y MONPALAU,

CONDE DE LA ALCUDIA, Y GESTAL-  
gàr, Baron de Xalon, Estibella, y Sote de Che-  
ra, Señor de los Lugares de Gatta, Lliber, Sans,  
y Refalany, Gentil-Hombre de Camara de  
S. Mag. Virrey, y Capitan General, que ha  
sido del Reyno de Mallorca.

EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR.



E muy antiguo se ha esti-  
mado obsequio la dedica-  
cion de los libros. Marco  
Terencio Varron dedico  
su Tratado *Rerum divina-  
rum* à Julio Cesar, elevado  
à su mas alta fortuna de  
Dictador, Pontifice Maxi-  
mo, y Principe en todo el Romano Imperio.

\*

Cor-

Corvino Messala à Octaviano Augusto los Comentarios de la Familia de este Emperador, y del Gobierno primitivo de Roma: Valerio Max. al Cesar Tiberio los IX. libros de Dichos, y Hechos memorables: Plinio el mayor al Emperador Vespasiano los Tratados celebres de su natural Historia. Siguieron el exemplo de estos Escritores en los Siglos inmediatos Autores diversos, consagrando à los Cesares sus obras. Este culto politico à los Principes traia la practica de anterior, y muy anciano principio, como dezia Flavio Vegecio Renato en la Dedicatoria de sus Comentarios de *Re militari* à Valentiniano Augusto: *Antiquis temporibus mos fuit bonarum artium studia mandare litteris, atque in libros redacta offerre Principibus; quia neque aliquid inchoatur, nisi post Deum faverit Imperator.*

A los favores de los Principes atribuye Vegecio la atencion de los Escritores en dedicarlles, y ofrecerles sus estudios de las buenas Artes, dados al publico en los libros. Es bien notorio ser V. Exc. mi unico Mecenas con exceso al Romano Cayo Cilnio en los beneficios, en continuas asistencias de subsidios temporales, y en la suma dignacion, y gran afecto, que devo à la benignidad generosa, y bella indole de V. Exc. que experimentè desde muy joven, à

ocasion del mucho comercio de los Religiosos de este Convento con la Casa de V. Exc. y era yo otro de los que tuvieron la felicidad de frecuentarla.

Hallandome tan favorecido de V. Exc. era preciso, que el reconocimiento de mi obligacion inclinasse mi animo à este indicio de gratitud obsequiosa: que tercera vez repito con el fuerte impulso de mi intima, y antigua benevolencia, correspondiente à la propension, que V. Exc. siempre ha sido servido manifestarme.

Advierto en V. Exc. las partidas sublimes, que mi sollicitud desea en un Varon muy Esclarecido, digno de altos elogios, y en Patrono de mi Obra poderoso para su patrocinio. *Malè se habet liber, qui sine assertore non defenditur*, escrivia S. Ambrosio à Sabino. (1) Si miro la cuna nobilissima de V. Exc. se ofrecen luego noticias incontestables de las Lineas Reales de Aragon, Navarra, y Portugal, que ilustran su ascendencia, de sus alianzas con las Familias mas elevadas de estos Reynos, y de aver ocupado en ellos desde su conquista, y en los de Sicilia, y Napoles sus egregios Progenitores de V. Exc. los mas autorizados Cargos Militares, y Politicos,

Las prendas de V. Exc. sus talentos, y con-

(1)  
Epist. 63. in  
Tò. 5. col. 329.

ducta discretissima; que tanto brillaron en la Corte, y Palacio del Señor Carlos II. sirviendo V. Exc. los empleos de su Mayordomo, y Gentil-Hombre de Camara, se conciliaron su Real agrado, mereciendo à su dignacion muy especiales notorias aprobaciones, y prometian sucesivos mayores ascensos en la dignissima Persona de V. Exc. despues de continuados sus merecimientos con igual esplendor en el Virreynato de Mallorca, que confirió à V. Exc. el Rey nuestro Señor Felipe V. y de aver satisfecho tan llenamente con su heroyca fidelidad sus altas obligaciones; si variada con nueva providencia la ritual provision de los superiores empleos, que à las distinciones de V. Exc. corresponden, no huviera elegido V. Exc. el agradable retiro de esta su Patria para el mas conveniente aprovechamiento de sus experiencias, y dar à su genial propension el delicioso gusto de versar copiosamente en libros exquisitos de los mas Excelentes Escritores Latinos, Franceses, Españoles, Italianos, y Portugueses, de que ha adquirido V. Exc. perfecta inteligencia, y con ella ha podido extender à un pielago vastissimo su erudicion. Aqui me ocurre lo que el Rey Theobaldo escribió de la Reyna Amalafuntha: *Ejus doctrina mirabilis per multiplices*



*plices linguas magna ubertate diffunditur.* (1) Aulo Gelio refiere, que Enio dezia de si mismo: *Quintus Ennius tria corda habere se dicebat, quod loqui Græcè, & Oscè, & Latinè sciret.* (2) Profigue Gelio, celebrando la pericia del Rey Mithridates en diversas lenguas.

(1)  
In Bib. Ver. PP.  
Tom. 11. pag.  
1226. col. 1.

(2)  
Lib. 17. c. 17. p.  
545.

Tal ha sido la cultura, y disciplina politica de V. Exc: muy facil à la feliz penetracion de su ingenio, que laboriosamente exercitada en perpetua leccion, ha constituido à V. Exc. en la literaria elevacion de erudito de primera classe. Este es un gran ornamento sobre los honores, riquezas, y genio de afabilidad, dezia Casiodoro: *Accefsit his bonis desiderabilis eruditio, quæ naturam laudabilem eximiè reddit ornata.* (3) Y V. Exc. no ha querido carecer de esta preciosa nobleza de las letras, que tanto adorna à los mas Generosos en sangre, y grado, como el mismo Casiodoro ponderava:

(3)  
Lib. 10. Epist.  
3. in Tom. 11.  
Bib. Ver. PP. p.  
1225.

*Doctrina siquidem, quos ab imperitis discernit, Sapientibus amica societate conjungit: cui perfacile est ornare Generosum, quæ etiam ex obscuro Nobilem facit.* (4) Con esto queda dicho, que dedico el libro à un Varon Sapientissimo, y de erudicion superabundante, para defender quanto en el sea digno de patrocinio: y es la partida, en que los Escritores deven fundar la confianza

(4)  
Lib. 9. Epist. 7.  
ibi, pag. 1225.

del amparo, quando dedican sus libros. Se ha dignado V. Exc. leerle todo con mucha advertencia, y anticipacion, segun los pliegos salian de la prensa, y en el concepto muy juizioso de V. Exc. ha tenido aprobacion.

Me ha sido preciso propulsar contradicciones à lo escrito en la edicion primera de esta Obra, como se vè en el §. V. del Discurso VIII. Por mi avanzada edad, debil salud, y diversas indisposiciones casi continuas me hallo muy poco habil para rebatirlas, si salieren otras de igual insubsistencia, ù de insuficiente fundamento. Pues, Señor Excelentissimo, à la proteccion de V. Exc. dexo la defensa, si los Opositores no desmerecen, que V. Exc. muevâ su autorizada pluma à la satisfaccion, y repulsa de sus impugnaciones. Dios guarde à V. Exc. muchos años con la mayor felicidad, como incessantemente le suplico. En el Convento de Predicadores de Valencia, à 1. de Noviembre de 1736.

Exc.<sup>mo</sup> Señor.

Muy afecto, y obligado Capellan de V. Exc.

*Fr. Jacinto Segura.*

## LICENCIA DE LA ORDEN.

**E**L Maestro Fr. Juan Thomàs Massanès, Prior Provincial de la Provincia de Aragon, Orden de Predicadores. Por tenor de las presentes, y autoridad de nuestro Oficio, damos licencia al R.P. Lector Fr. Jacinto Segura, para que pueda reimprimir, y sacar à luz publica el libro intitulado *Norte Critico, con las Reglas mas ciertas para la discrecion en la Historia, y un Tratado preliminar para instruccion de Historicos principiantes, con diversas Adiciones, y varia exornacion en los assumptos de el,* supuesta la Aprobacion de los RR. PP. Fr. Luis Vicente Màs, y Fr. Mariano Navàsses, Maestros en Artes, Doctores, Examinadores, y Cathedraticos perpetuos de Theologia en la Universidad de esta Ciudad de Valencia; y que no contenga cosa alguna contra los Sagrados Canones, y christianas costumbres. En nòmbre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen. En fè de lo qual firmamos las presentes, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio. Dadas en nuestro Real Convento de Predicadores de dicha Ciudad de Valencia, à 14. de Setiembre de 1736.

*Fr. Juan Thomàs Massanès,  
Prior Provincial.*

Regist. fol. 26.

*Fr. Antonino Margalef,  
Pres. y Compañero.*

Lugar ✕ del Sello:

APRO-

## A P R O B A C I O N

Del M. R. P. M. Fr. Luis Vicente Màs , Maestro  
en Artes , Doctor , Examinador , y Cathedratico  
perpetuo de Theologia en la Universidad  
de Valencia.

**P**Or comission de N. M. R. P. M. Fr. Juan Thomàs Massanès , Prior Provincial de la Provincia de Aragon del Orden de Predicadores ; he leído con particular, y gustosa reflexion este Norte Critico con las reglas mas ciertas para la discrecion en la historia , y un Tratado preliminar para instruccion de Historicos principiantes : con adiciones copiosas , exornaciones , y emiendas por su Autor el M. R. P. Fr. Jacinto Segura , Examinador Synodal, Lector que fue de Artes, y de Theologia en el Real Convento de Predicadores de Valencia, y Regente de los Estudios en los Conventos de Luchente , y de Lombay. Los Doctísimos Censores de la primera edicion celebraron justísimamente la profunda , y vastísima erudicion, imensa leccion, posesion copiosa de lenguas , y prudente Critica, que respira à cada passo todo el contenido deste insigne libro , noticiosa suma de Historias. Por tan illustres partes se mereció en la Republica de las Letras todo el aplauso de los Eruditos Españoles, y siendo corto el numero de mil cuerpos impressos para los innumerables, que professan en este afortunado Siglo. la aficion à la hitoria, especialmente en esta Ciudad Nobilísima, y Universidad muy Ilustre ; en breve tiempo se concluyó el despacho, y empezaron las doloridas ansias de muchos, que oyendo à tantos Panegyristas , como tuvo Lectores el libro, solicitaron à toda costa , y sin perdonar diligencia leerle, à lo menos prestado.

No será menos gloriosamente recibida de los Sabios esta segunda edició, antesbien me parece, q̄ ha de llenar sus grandes deseos con el esmalte de *Adiciones ; Ilustraciones, y Emiendas*, con que sale tan otra de perfiles, que  
la

la podemos llamar casi nueva. A lo menos es un nuevo argumento, que convence, con las *Adiciones* la leccion muy dilatada del Autor en todo genero de Escritos; con las *Ilustraciones* su felicísima memoria, y retencion abundantísima de especies, con que pudo exornar los discursos, y aun à poca costa pudiera hazerles crecer en volumenes; y la praxi mas exacta de la discreta Critica, que enseña con las *Emiendas*. Con ellas, superior à sí mismo, varia algunas sentencias, no advertidas por otro como menos solidas, explica otras, no bien entēdidas de alguno, y tal vez con variedad, ò transposicion de palabras haze las clausulas mas claras, mas proprias, mas suaves. La madurez dōcil de su juizioso Ingenio no es del numero de aquellos Eruditos de presumpcion, que desentendiendose de la verdad, quando se les demuestra evidente, porfian con notable perjuizio de los Lectores, por ocultar inadvertencias, ò que carecian antes de noticias, en defender sus errores. Por lo que su *Norte*, movido por la octava esfera de sus discursos, ni se esconde, ni padece ocafo, ni se aparta de la verdad, por mas que se buelva, y rebuelva en los confines de su polo Artico, quando busçandola con perpetuo estudio, solo halla señas de mayor verisimilitud.

Los nobilísimos talentos del Autor no les aplicò todos à las noticias metafisicas, como suelen los ignorantes de la utilidad grande, que pierden, y del tesoro, que hallan los que facan el pie fuera de los cursos Escolasticos, pues apenas puede ser verdadero Theologo el que sin el conocimiento de las Letras humanas, Historia, y pericia de lenguas, se emplea en ayunas, y consume todas las horas en aquellos trabajosos, y secos exercicios. Mereciò nuestro Autor los primeros creditos dentro, y fuera de la Religion en sus Lecturas Filosoficas, y Theologicas, como demuestran esta, y demàs Obras impressas, y materias manuscritas de una, y otra Facultad, tenidas en mucho aprecio de los Lectores, y con que sacò Discipulos muy aprovechados, que aora son Maestros bien coniocidos. En la Jurisprudencia, es-

pecialmente Monastica, es tan comprehensivo, que en las dudas de nuestras Leyes, y Constituciones es consultado como Oraculo: y en esta Ciudad lo es de consultas Morales. Mas à este hermosissimo cuerpo añadió como precioso adorno el insigne cunto de las Letras Seculares, que no le sirvieron de estorvo para el mayor cultivo de las Sagradas, no solo en la tarèa de las Cathedras, sino en el largo exercicio de Pulpito, y Confessorio, como objeto de principalidad de nuestra Profesion.

Pudiera difundirme mucho mas en sus honorificos elogios, si no me lo prohibiera su modestia, à cuyos humildes sentimientos devo describir, y porque no parezca lisonjear nuestra propia estimacion, y honor; pues lo es de nuestra sagrada Orden, y Convento insigne, como su libro de publica utilidad sin mezcla de error, ò mas ligera nota. Así lo siento, *salvo semper, &c.* En este Real Convento de Predicadores de Valencia, à 30. de Setiembre 1736.

*Fr. Luis Vicente Más.*

APRO:



## A P R O B A C I O N

Del M. R. P. M. Fr. Mariano Navàsses, Maestro  
en Artes, Doctor, y Cathedratico perpetuo de Theo-  
logia, y Examinador de ambas Facultades en la  
Universidad de Valencia.

**D**E orden de N.M.R.P. M. Fr. Juan Thomàs Massanès, Prior Provincial de la Provincia de Aragon del Orden de Predicadores he leído el *Norte Critico en la Historia* compuesto, y nuevamente ilustrado por el M.R.P. Lector Fr. Jacinto Segura, Examinador Sinodal, ya Professor de Artes, y Theologia en este Real Convento, y Regente de los estudios en los Conventos de Luchente, y de Lombay. La primera vez, que en el Orbe Literario se descubrió este *Norte*, causò notable admiracion, grangeandole al Autor las mayores veneraciones de los Sabios; pero en esta nueva edicion; me atrevo à dezir confiado, les parecerà passan de un *Norte* à otro mas admirable, porque le considero tan abundante de nuevas luces de doctrina, que no parece ser el mismo. Manifiesta el Autor, en las *Adiciones* à ella, que no es avariento de especies, y que su discurso no es laguna, antes bien caudalosa Fuente, que despide las cristalinas aguas de su ciencia por el canal experto de su pluma. Hazе presentes en esta Obra à nuestro conocimiento todos los Siglos passados, descubriendo entre las ruinas de la Antigüedad el mas apreciable thesoro, qual es la exacta noticia de los Escritos de los mayores hombres, que han florécido en todos tiempos, para facilitar en los Estudiosos la eleccion de libros, tan difícil de alcanzar, que no sabe poco el que llega con perfeccion à poseerla. Por esto el Autor, qual otro Anaximandro, quien con diestro pincel fue el primero, que reduxo à la brevedad de un Mappa toda la extension de la tierra; es el primero, que en España dà preceptos, y reglas para la prudente Critica en la facultad historica, reduciendo

do à exemplos su mucha doctrina , que es el mas claro modo de enseñar, segun mi Doct. Angelico *lib. I. de erud. Princ. cap. 9. Lucidissimum genus docendi est exemplorum subditio* ; y como diestro Piloto con la firmeza de varios preceptos , y destreza de vasta erudicion gobierna el timon de toda classe de Historia, Ecclesiastica, y Humana: de Concilios, Tradiciones, Sumos Pontifices, Ss. Padres, de Escritores Catholicos, Gentiles, Apocryphos, Hereges, y ofrece noticias selectas de Reynos, Provincias, y Ciudades, de Chronologia, y Cosmographia; por lo que sientto del Autor , y del libro, lo que del celebre Christiano Lupo expresse el eruditissimo Cardenal Henrique Noris: *Bibliothecam portatilem appello* ; y que deve darle la licencia para facarle à la luz publica; porque no ay en èl cosa contraria à los Sagrados Canones, y costumbres Christianas. En este Real Convento de Predicadores de Valencia, à 3. de Octubre de 1736.

*Fr. Mariano Navàsses.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

### APROBACION

*Del Señor D. Vicente Calatayud, Presbitero de la Congregacion del Oratorio, Maestro en Artes, Doctor, y Cathedratico perpetuo de Theologia, y Examinador de ambas Facultades en la Universidad de Valencia, Pavordre de la Santa Iglesia Metropolitana de la misma Ciudad.*

**P**Or comision del Señor D. Pedro Antonio de Arenaza, y Garate, Doctor en ambos Derechos, y por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Andres de Orbe, Larreategui, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Valencia, Inquisidor General en todos los Reynos, y Señorios de su Mag. &c. en lo espiritual, y temporal en dicha Ciudad, y Diocesi, Oficial, Vicario General, y Governador, he leído un libro, cuyo titulo es: *Norte Critico con las Reglas mas ciertas para la discrecion en la Historia, y un Tratado preliminar, para instrucion de Historicos principiantes, en segunda impresion de dos volumenes con Emiendas, y Adiciones,* compuesto por el M.R.P.M.Fr. Jacinto Segura, Examinador Sinodal, Lector, que fue de Artes, y de Theologia, en el Real Convento de Predicadores de esta Ciudad, y Regente de los Estudios en los de Luchente, y de Lombay; y confieso, que esta Obra manifiesta el buen empleo de los adelantados talentos del Autor, pues no obstante las tareas literarias de Filosofia, y Theologia, que en la Sagrada Religion de mi Gran P.S. Domingo (Escuela de virtud, y letras) tienen lugar tan eminente, ha sabido instruirse tan llenamente en la solida erudicion en todo genero de historia, como manifiesta la presente Obra, pequeña en el cuerpo de sus volumenes; pero en su pequeñez sirve de medida proporcionada, para descubrir la agigantada profunda erudicion del Autor.

Este pues, establecida eficazmente la necesidad de

la historia, para todo genero de ciencias en la Instruccion preliminar; considerando, que los jovenes, aficionados à este utilissimo estudio, pudieran desmayar à vista de su dificultad, y aspereza, juzgando, que su memoria (à quien S. Bernardo llama estomago del alma (1) por debil no podrá digerir los manjares fuertes, y abundantes, que ofrece la multitud de libros en este assumpto: propone los mas suaves, y proporcionados medios, al delicado paladar, y debil virtud digestiva de los estudiosos jovenes. Portase como amorosa Madre, que digiriendo con su nativo calor los mas fuertes, solidos manjares, los ofrece à sus tiernos infantes, desleidos en suave leche, para que asì vayan fortaleziendo, hasta poder alimentarse con el pan. Observa el Autor en el assumpto de esta celebre Obra, lo que en otra mas elevada materia practicò el Apostol S. Pablo: (2) *Tanquam parvulis in Christo lac vobis potam dedi, non escam.* Añadiendo à esto, el guiar como de la mano à los historicos principiantes, para que caminen sin tropiezo por este nuevo país de la historia, como lo haze la Madre con sus tiernos hijos, quando empiezan à caminar.

Con esto se les harà muy facil à los jovenes estudiosos instruirse en todo genero de historias, cuya utilidad, y necesidad, para todo genero de ciencias, haze notoria, con incontrastables argumentos; explayando su juizioso dictamen en favor de la Sagrada Theologia.

Y à la verdad, si à mi me fuera facil añadir alguna razon, que diera nuevo vigor à los argumentos eruditamente eficazes del Autor, dixera (constreñido de la obligacion de mi empleo) que si bien en todo tiempo se juzgó la noticia de historias Ecclesiasticas sumamente necessarias à los Theologos, para servirse de la Sagrada Theologia, como medio de establecer, y defender contra los Infieles los dogmas Catholicos de nuestra Santa Fè, segun dezia el Gran P. S. Agustin, hablando de esta Sagrada ciencia: *Quà fides saluberrima, que ad veram beatitudinem ducit, gignitur, nutritur, defenditur roboratur.* Y antes lo escribió el Apostol S. Pablo, (3) instruyendo

(1)  
Serm. 36. in Cántica.

(2)  
1. Corint. 3. v. 1. & 2.

(3)  
cir. loc.

yendo en su amado discipulo Tito, à todos los Señores Obispos, y Ministros Ecclesiasticos: *Oportet enim Episcopum, .... amplectentem esse eum, qui secundum doctrinam est, fidelem sermonem: ut potens sit exhortari in doctrina sana, & eos, qui contradicunt, arguere.* Pero singularmente en estos ultimos Siglos, en que los Hereges adulteraron mucho las noticias antiguas de los progressos de la Santa Iglesia Catholica Romana, para hazerle de este modo nueva guerra. Este fue el fin de algunos antiguos Hereges, que trataron algunos puntos de historia Ecclesiastica; y ha sido de casi todos los Sectarios de los dos ultimos Siglos passados. Basta por aora acordar el perverso animo de Mathias Flaccio Ilirico con sus compañeros, todos hereges, Autor de las Centurias Magdeburgenses, llenos de falsedades, errores, y calumnias contra la Santa Romana Iglesia: armas verdaderamente, con que el Demonio por medio de sus Ministros, infestò algunas Provincias del Norte, con la peste de heregia, y con las que procurò hazer guerra à la Santa Iglesia.

Contra estos perversos conatos se opusieron muchos, y muy eruditos Escritores Catholicos, para deshazer con las mismas armas de la verdadera historia Ecclesiastica las fantasticas ideãs de aquellos infernales Ministros. Entre todos, dize con su acostumbrada elegancia el Erudito M.F. Ignacio Jacinto Amat de Grave-  
*son, de la Religion de S. Domingo: Palmam tamen omnibus prærripuit Eminentissimus, & omni laude superior Cardinalis Cesar Baronius, qui istud natalitiis tenebris damnandum opus solidissimè, ac dilucidissimè dispungit, cribavit, & in pulverem redegit insigni illo, nec unquam satis laudato opere Annalium Ecclesiasticorum.*(1) Ni extrañarà, aya merecido tanta estimacion entre los Varones solidamente Eruditos la grande Obra de los Anales Ecclesiasticos del Cardenal Cesar Baronio, si se reconoce como à Autor de dicha empreffa à mi Gran Padre, y Patriarca S. Felipe Neri, como lo confieffa con rendida humildad el mismo Baronio, valiendose de las palabras,

que

(1)  
 Tom. 7. Collo-  
 quio 3. fol. 65.

que dixo Jesu-Christo, hablando de su Eterno Padre con S. Felipe Apostol: *Pater in me manens ipse facit opera.* Y con otras expresiones dignas de su humilde corazón, que se pueden ver en el Prologo al Tomo VIII. de sus Anales, y en la vida del Santo Patriarca, que traduxo el V. Señor Don Luis Crepi de Borja, Obispo de Placencia, Presbitero, y Fundador de esta Congregacion.

Me ha parecido insinuar estas breves noticias, persuadido, que la autoridad de este Gran Director de la juventud dará mucho animo à los jovenes (à quienes desea instruir principalmente el Autor en el Tratado preliminar) para aplicarse al estudio de la historia, à lo menos Ecclesiastica; usado de las reglas de este *Seguro Norte*, para evitar los escollos en que muy regularmente tropiezan algunos, ò nimiamente faciles en creer quanto hallan escrito en perjuizio de la verdad: ò tan incredulos, que esperan la luz de la evidencia, para assentir à las noticias; aunque sean piadosas, que solo piden argumentos acrisolados en la fragua de una solida prudencia humana. De uno, y otro extremo ofrece el Autor exemplares bien calificados, y *Norte* para evitarles. Y assi juzgo ser digna de salir otra vez à la luz publica esta Obra bien limada, con diligente crisi correcta, y copiosamente añadida. *Salvo semper, &c.* En esta Real Casa de la Congregacion del Oratorio de Valencia, à 27. de Setiembre de 1736.

*Vicente Calatayud.*

Imprimatur.

*Dr. Arenaza, Gub. & Vic. Geni.*

*A LA*



## A LA BUENA MEMORIA

De Don Francisco Ortí, y Figuerola, Doctor Theologo por la Universidad de Valencia, Calificador del Santo Oficio, Canonigo en la Santa Metropolitana Iglesia de la misma Ciudad, Varon Noble, muy estudioso, y erudito, difunto en la edad de XL. años, à 2. de Abril de 1735. se repite la censura, que diò para la edicion primera de esta Obra.

**P**Or comission del Señor Don Pedro de Arenaza, y Garate, Doctor en ambos Derechos, y por el Excelentísimo Señor Don Andres de Orbe, y Larreategui, Arçobispo de Valencia, y Governador del Supremo Real Consejo de Castilla, Oficial, Vicario General, y Governador de este Arçobispado: he leído con particular reflexion, y gusto este *Norte Critico con las Reglas mas ciertas para la discrecion en la Historia*, que desea dar à la luz publica su Author el M. R. P. Fr. Jacinto Segura, de la esclarecida Religion de Predicadores, Examinador Synodal, Leçtor yà de Artes, y de Theologia en su Real Convento de esta Ciudad, y Prefecto de las Escuelas en los de Luchente, y de Lombay. El argumento de esta Obra es descubrir las fuentes de la Historia en el estado en que deven considerarse de cenagosas, ò puras; es separar lo precioso de lo vil, discerniendo entre lo verdadero, y lo falso, que tan ciegamente confunden muchos; y es en fin desterrar de la Republica de las Letras aquella falsa moneda de noticias fabulosas, que no hallandose legitima en la piedra de toque de la razon, y de la verdad, se haze tanto mas perniciosa, quanto mas corriente.

La calidad de esta empresa por sí misma dà testimonio

\*\*

nio

nio de su utilidad, y como luz hermosa, sin necesitar de ajenas alabanzas, es todo su lustre, y aprobacion. En medio de esto, como nunca faltan rebeldes à la luz, no dexa tambien de padecer su emulacion este genero de Escritos; y al mismo passo, que para unos se ve oy la Critica en el mas alto grado de elevacion, y gloria, se ve tan abatida de otros, que hasta su mismo nombre se oye con desprecio, y aun con horror. Todo nace de la diversidad de los genios en los hombres, y de la variedad de las Obras en sus Authores. Los nimiamente credulos no se satisfacen con assentir à todo, sino que prevenidos contra la razon, no la llegan à descubrir, quando se opone à sus anticipados juizios. Los muy severos de todo dudan, y temiendo donde no ay que temer, parece que colocan su estudio en hazer asperos los caminos llanos.

Entre estos dos extremos està el medio de un examen prudente, que sin declinar à una, ù otra parte, conduce por el camino mas seguro. Tal es el rumbo, que sigue, y propone felizmente el Author de esta Obra. Abre para la Historia aquel tribunal de la razon, que tan abierto està para todas las Ciencias. No haze alarde de oponerse à las opiniones comunes, antes bien como digno de sentarse en el congreso de los Varones sabios, pronuncia con todos ellos por la boca de Seneca: *Multum dare solemus presumptioni omnium hominum: apud nos veritatis argumentum est, aliquid omnibus videri.* (1) Esto no es lo mismo, que assentir ciegamente à lo que escriben muchos, quando lo escriben sin examen, ò fundamento; ni es conformarse con todas las opiniones vulgares frequentemente falsas, y siempre ruidosas. *Ala fama, y voz comun* (dezia un gran Maestro de la Historia) *se le dan mas de cien bocas, y de todas no ay una, que pueda en seguida dezir dos vezes una misma cosa, ò su semejante. Con solo una palabra levanta exercitos, que jamàs se han vistos, y con solo un aliento deshaze otros, que se mantienen despues, de derrotados. Mata, y resucita à los que quiere, sin que ellos*

(1)  
Epist. 117.

ellos lo perciban: quita, y dà las vitorias como le parece, y à pesar de la fortuna corona à los vencidos, y abate à los vencedores. (1)

Los fundamentos sobre que el Author apoya sus resoluciones, son muy dignos de un assentio prudente; y los Authores que cita en su abono tienen las dos calidades de amar la verdad, y de examinarla: la primera para no entregar voluntariamente al engaño las llaves de la Historia; la segunda para no dexarse sorprender del error. Los assumptos, que expende son muchos, y muy importantes; pero el Author en todos es uno, juizioso, solido, ingenuo, laborioso, docto, modesto. Ilustra innumerables verdades, y desvanece infinitos errores. Con esto no es solo su exercicio, como de algunos Criticos dezia un sabio Obispo de estos tiempos, arrancar las malezas del Jardin de la Historia; es tambien regar aquellas plantas, de que deven esperarse fazonados frutos: *Hæc (Criticorum) exercitatio ... qualis illa Sarritorum est, quibus hortuli mei noxias herbas legendas mando: ego fructus comedo, & recondo.* (2) En los puntos, que se le ofrecen de Historia pertenecientes à Theologia, usa de un examen muy diligente; como quien sabe, que para quemarse las atomas en el Santuario, se han de reducir antes à polvo muy menudo: pero en todos ellos ostenta aquella moderacion, y docilidad, que piden de un animo Christiano las materias de religion. En todo este Escrito resplandecen singularmente la erudicion, y modestia: aquella como fruto de una leccion vastissima, y de un trabajo improbo; èsta como digna de un Varon religioso, que confutando valerosamente al error, no sabe ofender aun mas ligeramente à quien yerra.

El juizio, que yo formo de esta Obra es, que à todos ha de ser utilissima; à unos para introducirles en los bellos campos de la Historia; à otros para no dexarles enredar en la maleza, que tal vez nace. Y con esto he dicho, que en nada contraviene à la pureza de la Fè, y buenas costumbres; antes bien la juzgo dignissima de la

(1)  
LePere le Moyne  
Dissert. III.  
de l' Histoïr.  
art.V.

(2)  
Petrus Daniel  
Huetius Co-  
ment. de Reb.  
ad se pertinent.  
lib.3.

luz publica , por lo que deleita con su variedad , con  
vence con su solidez , instruye con su erudicion , atra  
con su modestia, y resplandece en todas sus partes.

Afsi lo siento, *salvo semper, &c.* En Valencia à 12.d  
Marzo de 1733.

*Dr. Don Francisco Orti, y Figuerola.*



POR

POR COMISION DEL REAL CONSEJO.

A P R O B A C I O N

*Del Señor D. Estevan Brù , Presbitero, Maestro en Artes,  
dos vezes Cathedratico de esta Facultad , Doctor, y Cathedra-  
dratico perpetuo de Theologia , y Examinador de am-  
bas Facultades en la Universidad  
de Valencia.*

M. P. S.

**O** Bedeciendo el orden de V.A. he leído con parti-  
cular gusto, y atencion este Norte Critico con las  
Reglas mas ciertas para la discreció en la Historia, y un Tra-  
tado preliminar para instruccion de historicos principiantes,  
que copiosamente añadido desea dar otra vez à luz su  
mismo Autor el M.R.P.Fr. Jacinto Segura de la esclare-  
cida Religion de Predicadores , Examinador Synodal,  
Lector que fue de Artes, y de Theologia en el Real , y  
exemplarissimo Convento de Predicadores de esta Ciu-  
dad de Valencia, y Regente de los Estudios en los Con-  
ventos de Luchente, y de Lombay : Y si en la primera  
edicion fue tan celebrado , no solo de los eruditissimos  
sugetos, à quienes fue cometido para la censura , sino  
tambien de quantos han tenido la dicha de leerle , que  
podrà esperarse en esta segunda, quando sale al publico  
tan enriquecido de nueva, y selecta erudicion? No exe-  
cutò à la verdad tantos Metamorfosis la Vara de Moy-  
ses en los Rios, y Mares de Egipto, quantos ocasiona-  
ron en el vasto, profundo, y proceloso mar de la histo-  
ria las plumas de muchos Escritores. Son la nimia facili-  
dad en creer, y la excesiva Critica en examinar aque-  
llos lastimosos escollos *Scyla, y Charybdis*, (1) y horribles  
monstruos marinos, mas de la naturaleza , que de la in-  
vencion poetica, en que tantos miserablemente han pe-  
recido. Unos naufragan en *Charybdis* , simbolo del en-  
gaño con capa de piedad ; porque poco advertidos no  
dudaron dar assenso à muchos hechos supuestos, y à  
mil

(1)  
Daniel Barto-  
li, in Geograph.  
morali, & poli-  
tica, disc. 28.

mil patañas, que embueltas, ò por descuido, ò por malicia entre las verdades, les quitan la devida fe: à la manera que el oro, y la plata pierden su valor, y estimacion con la mezcla de viles, y falsos metales. Otros con el falso pretexto de apurar la verdad, como en los dos precedentes Siglos, principalmente los Erasmos, los Launoyes, y los Dupines, dan infelizmente en el otro extremo de *Scyla*, simbolo de la impiedad; pues severos en la Crisí mas de lo justo, no repararon en deprimir, y ensalzar à su arbitrio, y gusto los venerables escritos de los Santos Doctores, y Autores Eclesiasticos, hasta despreciar las sagradas tradiciones, no sacando otro provecho de su elevado talento, y copiosa erudicion, que el que acarrèan las alas à las hormigas, que les nacen para su ruina.

El medio de caminar seguros entre tan perniciosos extremos es el que felizmente nos señala el Autor en la primera edicion desta preciosa Obra, no sin gran costa suya, y gloria de nuestra Nacion. Porque à quien no admira el singular cuidado, con que nos descubre los principales escollos, la destreza, y discrecion, con que nos conduce, sin averle sido de embarazo, ni lo trabajoso de las Cathedras de Filosofia, y Theologia, que con tanto luzimiento ha regentado, ni lo penoso de los largos viages, que se le han ofrecido para registrar los libros modernos, que cita, y de quienes carece la Biblioteca de su Real Convento, aunque por otra parte tan copiosa; ni lo molesto de tan pertinaz estudio, que piden los delicados, y obscuros puntos, que trata? A lo menos tan penosas fatigas à vista de sus debiles fuerzas, poca salud, y avanzada edad parece devian precisarle à dexar la pluma, y contentarse con que se aplicasse à su Obra lo que con no poca alabanza dixo el Obispo Cano de Eusebio: *In opere, ut ita dicam, immenso, raro peccasse felicissimum fuit.*(1)

(1)  
Lib. 11. cap. 6.

Con todo apasionado amante de la verdad, y poseido enteramente del deseo, que se encuentre en la historia, nada ha sido bastante poderosa remora para detener

tena su carrera, è impedir esta segunda edicion, que con tanto acierto executa. Ella sale mas copiosa de muchos Autores en tan breve tiempo con gran aplicacion descubiertos, y en quienes apoya sus resoluciones; mejorada en algunas sentencias menos solidas; ilustrada con nuevos exemplos, que al passo que adotrinan à los Lectores, les libran de la ignorancia, con que procedieron sujetos gravissimos en puntos bien delicados; añadida de nuevos, y curiosos assumptos; vindicada de las debiles objeciones, con que se han procurado contrastar las solidissimas reglas, que nos propone; y finalmente nunca mas que en esta segunda edicion ha llenado el espcioso nombre de *Norte Critico*, que tan justamente merece, ni nunca mas que aora ha descubierto el Autor el alto magisterio, que posee, para dirigir à los que deseassen lograr el nobilissimo fin de la historia, que es la direccion de la vida en dictamen de Ciceron. (1)

Por todo esto, y por mucho mas, que aun el insinuarlo fuera difícil, ya se dexa entender, que en toda esta Obra tan de nuevo enriquezida, no reconozco cosa, que se oponga en un apice à los Dogmas Catholicos, buenas costumbres, y Regalias de nuestro Soberano; antes bien juzgo, posee en alto grado aquellos titulos de utilidad, y de aprovechamiento, que en las Obras, que salen al publico, y mas de tanta dignidad, y peso, deseava el gravissimo juicio del citado Cano. (2) Este es, Señor, mi dictamen, *salvo semper, &c.* Valencia à 14. de Setiembre de 1736.

*Dr. Estevan Brù.*

(1)  
Lib. 2. de Orat.

(2)  
Loc. cit.

## FE DE ERRATAS, EN LA PARTE PRIMERA.

### *En el Tratado preliminar.*

Pagina XXIV. lin.19. *Aladus*, lee Alanus. Pag. XXIX. lin.38. *Fscritor*, lee Escritor. Pag. XLII. lin.9. *da*, lee de. Pag. LXIV. lin. 11. *compendariam*, le compendiariam.

### *En el Tratado principal.*

Pag.7. lin.36. *exfbiliat*, lee exhibilat. Pag.23. lin.10. *mu-  
bo*, lee mucho. Pag.25. lin.18. *Sanriago*, lee Santiago. Pag.47. lin.17. *Ramana*, lee Romana. Pag. 65. lin. 24. *Jupiter*, lee Eolo. Pag.67. lin.5. *Cludad*, lee Ciudad. Pag. 79. lin.7. *Principis*, lee Principis. Pag.83. lin.15. *Cadices*, lee Codices. Pag.100. lin.22. Sigilo II. lee Siglo II. Pag. 108. lin.6. *inimini*, lee inimici. Pag.127. lin.31. *suera*, lee fuera. Pag.138. lin.2. *heresis*, lee hæresis. Pag.182. al margen, n.2. *Vitorum*, lee *Vivorum*.

Este libro intitulado -- *Norte Critico con las Reglas mas ciertas para la discrecion en la Historia*, añadido por su Autor el R. P. Fr. Jacinto Segura, Lector Jubilado de Theologia en el Convento de Predicadores de Valencia, en dos volumenes, con estas erratas corresponde al antiguo impresso, añadido, y le sirve de original. Madrid, y Oçubre 9. de 1736.

*Licenciado D. Manuel Garcia  
Aleffon, Correct. Gen. por su Mag.*

### SUMA DE LA TASSA.

Tassaron los Señores del Real Consejo este libro intitulado : *Norte Critico, &c. con Adiciones*, su Autor el M.R.P.Fr. Jacinto Segura, Lector de Theologia Jubilado, de la Orden de Predicadores, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de certificacion dada por D. Pedro Manuel de Contreras, Escrivano de Camara, y Secretario del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon. En Madrid à 20. de Oçubre de 1736.



# INDICE

De lo contenido en este primer Tomo.

INSTRUCCION PRELIMINAR de la Historia en comun, pag.I.

PROLOGO.

## PARTE PRIMERA

*De la Instruccion Preliminar, pag.IV.*

§. I.

Division, y Difiñicion de la Historia, pag.V.

### DIGRESSION

Sobre la utilidad de la Obrá intitulada *Theatro de la vida humana*, y del Diccionario de Calepino en la Historia, pag.VIII.

§. II.

De la utilidad de la Historia, pag.XII.

§. III.

De la necesidad de la Historia en el Theologo, pag.XIX.

§. IV.

Del estilo apreciable en la Historia, pag.XXVII.

## PARTE SEGUNDA

*De la Instruccion Preliminar, pag.XXXIV.*

§. I.

De Escritores de Bibliothecas, pag.XXXV.

§. II.

De la Obra de *Actis Sanctorum* del P. Juan Bolando, y de sus

\*\*\*

Con-

Continuadores, pag.XLI.

§. III.

Del modo , y methodo en el estudio de los Escritores Historicos, pag.LV.

## DISCURSO I.

### De la Critica en comun.

PROLOGO, pag.1.

§. I.

Explicacion de la Critica, pag.6.

§. II.

De la utilidad, y necesidad de la Critica, pag.12.

§. III.

De la Critica à los Escritores citados por otros, pag.18.

## DISCURSO II.

### De la Chronologia, pag.34.

§. I.

Explicacion, y necesidad de la Chronologia, ibi.

§. II.

De las Epocas Orientales, pag.37.

§. III.

De las Epocas antiguas Romanas, pag.45.

§. IV.

De la Epoca, ò Era Christiana, pag.49.

§. V.

Del uso de la Chronologia en la emienda de la Historia, pag.56.

§. VI.

De la Geographia, y su utilidad para la Historia, pag.63.

DIS-

**DISCURSO III.**  
**De la fè Historica à Escritores**  
**Gentiles, pag. 70.**

§. I.

De Escritores Griegos menos dignos de fè Historica, pag. 71.

§. II.

De Historiadores Griegos veridicos, pag. 75.

APENDICE

De otros Griegos Catholicos, pag. 82.

§. III.

De los Historiadores Gentiles Latinos, pag. 84.

§. IV.

Excepciones à esta Classe de Historiadores, pag. 87.

§. V.

Excepcion general à Historiadores Gentiles, pag. 93.

§. VI.

De las Predicciones, ò Vaticinios de las Sibylas, pag. 99.

**DISCURSO IV.**  
**De la fè Historica à Escritores**  
**Hereges, pag. 132.**

§. I.

De la fè historica à Eusebio Cesariense, pag. 133.

§. II.

Del bautismo de Constantino Magno, pag. 139.

§. III.

De otros Historiadores Hereges antiguos, pag. 156.

APENDICE

De otros Griegos Scismaticos, pag. 163.

\*\*\* 2

§. IV.

§. IV.

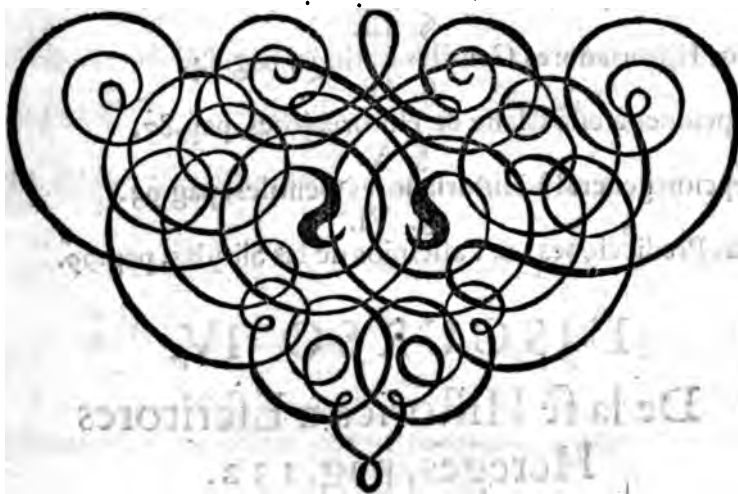
De otros Hereges antiguos Latinos, pag.165.

§. V.

De la fe historica à Hereges modernos, pag. 170.

A P E N D I C E

De los libros prohibidos, pag.177.



*En*

En las citas damos las paginas , y es preciso señalar la edicion en los Autores que tienen diversas. De las que citamos pocas vezes , indicamos las ediciones en algunas de las mismas citas. Omitimos en este Indice la memoria de los Autores; cuyas Obras no se han reimpresso.

- A**
- S.** Adon Vienēse, in Bibliotheca vet. PP. Tom. 16.  
**S.** Agustín, todas sus Obras, en Leon de Francia, 1586.  
**Agustín Calmet**, Diccionario, en Venecia, 1728.  
**Alfonso Chacon**, Historia Pontifical, en Roma, 1601.  
**S.** Ambrosio, todas sus Obras, en París, 1603.  
**S.** Antonino de Florencia, todas sus Obras, en Leon de Francia, 1587.  
**Antonio Pagi**, los IV. Tomos de su Critica, y otros Opusculos, en Ambères, 1727.  
**Antonio Possévino**, el Aparato Sacro, en Colonia Agripina, 1607. La Bibliotheca selecta, ibi, 1608.  
**Aristoteles**, todas sus Obras, en París, 1619.  
**S.** Athanasio, todas sus Obras, en París, 1608.  
**Aulo Gelio**, en Leon de Francia, 1591.

- B**
- S.** Beda, todas sus Obras, en Colonia Agripina, 1612.

- S.** Bernardo, todas sus Obras, en París, 1645.  
 Bibliotheca veterum Patrum, los 27. Tomos de la edicion Anissoniana, en Leon de Francia, 1677.

- C**
- Calsiodoro**, *Historia tripartita*, en París, 1562. Otras Obras in Bib. vet. PP. Tõ. XI.  
**Cesar Baronio**, las Notas al Martyrologio Romano, en Ambères, 1613. De sus Anales Tom. I. hasta el VIII. en Roma, desde el año 1593. hasta 1599. Tomo IX. en Venecia, 1602. Tom. X. en Colonia Agripina, 1603. Tom. XI. en Venecia, 1606. Tom. XII. en Pavia, 1612.  
**Chronicon Pasqual**, dicho *Alexandrino* Anonimo, en París, 1688.  
**Ciceron**, todas sus Obras, en Colonia, 1616.  
**Claudio Fleuri**, su Historia Ecclesiastica, en París, 1693.  
**Clemente Alexandrino**, en París, 1619.  
**Concilios**, los XV. Tomos de la edicion Labeanca, en Pa-

París, 1671. y 1672.  
Cornelio Tacito, en Ginebra,  
1609.

## D

Diodoro Siculo, en Henao,  
1604.

Dion Casio, en Henao, 1606.

Dionisio Halicarnaseo, en  
Francfort, 1586.

Dionisio Petavio, *Rationarium  
temporum*, en París, 1641.

## E

S. Epiphanio, en París, 1612.

Evagrio, in Biblioth. vet. PP.  
Tom. XI.

Eusebio Cesariense, la Historia  
Eclesiastica, y Vida de Cón-  
stantino Magno, en Ginebra,  
1612. El Chronicó, en Loy-  
den, 1556. Las otras Obras,  
en París, 1628.

Expurgatorio del Santo Ofi-  
cio, en Madrid, 1707.

## G

S. Geronimo, todas sus Obras,  
en París, 1609.

Graciano, en Leon de Fran-  
cia, 1615.

S. Gregorio Magno, todas sus  
Obras, en París, 1605.

S. Gregorio Turonense, in Bi-  
blioth. vet. PP. Tom. XI.

## H

Henrique Noris, la Historia  
Pelagiana, en Salamanca,  
1698. *De Cenotaphiis Pisanis*,

y la Epistola Consular cita-  
dos por Pagi.

S. Hilario, en París, 1605.

Honorato de Santa Maria, en  
París, 1719. y 1720.

Horacio Flacco, en Ambères,  
1576.

## J

Jacobo Benigno Bossuet, Epo-  
cas, y Relumen de la Histo-  
ria hasta Carlo Magno, en  
Madrid, 1728.

Ignacio Amat de Graveson, de  
Mysteris Vitæ Christi, en  
Roma, 1724. La Historia  
Eclesiastica, en Anspurg,  
1721.

Jorge Syncelo, en París, 1652.

Josepho Hebreo, en Ginebra,  
1611.

S. Isidoro Sevillano, en París,  
1601.

Juan Bautista Platina, en Lo-  
bayna, 1572.

Juan Bodino, de *Methodo Hi-  
storia*, en Argentina, 1607.

S. Juan Damasceno, en París,  
1603.

Juan Cabafucio, en Leon de  
Francia, 1685.

S. Juan Crisostomo, todas sus  
Obras, en París, 1614.

Juan Mabilon, lib. de los Estu-  
dios, en Madrid, 1715.

Juan Maldonado, in *Evange-  
lia*, en Venecia, 1606.

Juan Mariana, su Historia en  
Latin, in Tom. II. *Hispanie  
Illustrata*.

Juan

Juan Trithemio, *de Script. Eccl.* en Francfort, 1601. De Viris Illustribus S. Benedicti, en Colonia Agripina, 1575.

Juan Rosino con Thomás Dempstero, en Paris, 1613.

## L

Lactancio Firmiano, in Bibliothec. vet. PP. Tom. III.

Leandro Alberti, Descripción de Italia, en Colonia, 1567.

Lorenzo Beyerlinch, Theatro de la vida humana, en Leon de Francia, 1656.

Luis Elias du Pin, en Paris, 1693.

Luciano Samozatense, en Paris, 1615.

Luis Moreri, en Paris, 1718.

Luis Sebastian le Nain de Tillemont, Vidas de los Emperadores, y Memorias Eclesiásticas, en Bruselas, desde el año 1706. hasta 1709.

D. Lucas de Tui, in Tom. IV. *Hispania Illustrata.*

## M

Martin del Rio, Disquisiciones Magicas, en Moguncia, 1603.

Melchor Cano, en Salamanca, 1563.

## N

Natal Alexandro, Historia Sagrada, y Eclesiástica, en Paris, 1714.

Nicephoro Calixto, Historia, en Paris, 1562.

Nicolás Causino, los XI. Tomos de la Corte Santa, edición Española, en Madrid, desde 1667. hasta 1675.

## O

Onofre Panvino *de Pontificibus, & Card.* en Venecia, 1557. De *Fastis Rom.* y otros Tratados, en Hildeberga, 1588.

Origenes, todas sus Obras, en Paris, 1619.

Ovidio, en Zaragoza, 1628.

## P

Paulo Orosio, Historia, in Bibliothec. vet. PP. Tom. VI.

Pedro Anato, en Venecia, 1725

Pedro Gautruche, Hist. Eclesiástica, en Madrid, 1719.

Pedro Luis Valemont, en Venecia, 1726.

Phelipe Bergomense, Historia, en Paris, 1535.

Phocio, su Bibliotheca de Escritores Griegos, en Ginebra, 1611.

Plinio el Mayor, en Leon de Francia, 1561.

Plinio el Menor, sus Epistolas, en Froden, 1552.

Plutarco, en Paris, 1624.

## Q

Quintiliano, en Paris, 1549.  
Ro-

tor, ò persona à cuya costa se imprimiere, para efecto de otra correccion, hasta que primero este corregido, y tassado por los del mi Consejo : y estando asì, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual seguidamente se ponga esta licencia, y la aprobacion, tassa, y erratas, pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello disponen. Y mando, que ninguna persona sin vuestra licencia pueda imprimir dichas adiciones, ni reimprimir el citado libro, pena de que el que lo hiziere aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos, que dicho libro tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis; y sea la tercia parte de ellos para la mi Camara, la otra tercia parte para el Juez que la sentenciare, y la otra parte para el denunciador. Y mando à los del mi Consejo Presidente, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Governadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros Juezes, y Justicias, qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, y à cada uno, y qualquier de ellos en sus Jurisdicciones vean, guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir, y executar esta mi Cedula, y lo en ella contenido, sin la contravenir, ni permitir se contravenga en manera alguna, que asì es mi voluntad. Dada en S. Ildefonso à treinta de Setiembre de mil setecientos treinta y seis años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor

*D. Francisco Xavier de Morales  
Velasco.*

AD.



## ADVERTENCIAS A LOS LECTORES.

1 **E**L Titulo, que dimos à este libro era : *Preceptos de Critica para Estudiosos de Historia*. Embiamos el Autographo à Madrid, para facar con vista de èl la licencia del Consejo Real , y la aprobacion de orden fuyo; y pareció à los Eruditos, por cuyas manos corriò, que el Titulo referido devia variarse en el de *Norte Critico, &c.* Resistimos à su dictamen con lo escrito en el Discurso III. §. I. n. 3. que las Inscripciones pompaticas , y ostentosas de sus Obras fue vanidad de Autores Griegos, muy agena de nuestro animo, y del Estado Regular. Porfiaron en su sentir, y otro de ellos encargado de las diligencias pidió la licencia para la impressiõn primera con el Titulo de *Norte Critico, &c.* y con el mismo se diò la aprobacion , y se sacò el Privilegio ; para cuyo valor, y fuerza fue necesario usar del Titulo en èl expressado.

2 Para evitar difusion , que exceda , segun nuestro designio, en los puntos de que tratamos, es continua en este libro la practica de guiar los Lectores à los Autores de Crisi exacta sobre ellos , donde puedan verles con mas extension. Creemos, que por esta causa pareció ser proprio de este Tratado el Titulo de *Norte Critico*; calificando de *mas ciertas las Reglas*, que damos, por ser ellas de *Apõignes* Escritores.

3 En la Orthographia dà las Reglas el uso comùn de los buenos Autores, que seguimos sin aprecio de invenciones recientes. Es bien tengan advertido los Lectores, que nuestra lengua materna dista de la Castellana mucho mas que la Portuguesa. Con esta consideracion no se estrañará alguna impropiedad en el idioma , que no siendo nativo, es cosa dificil poseerle con affluencia, y perfeccion. Ha podido ser impedimento la aplicacion nuestra à entender las lenguas Portuguesa , Francesa, Italiana , y Latina. Esta ha llamado el cuidado mayor por nuestra profesiõn , y las Facultades principales de nuestro Instituto : y la falta de continuo uso en lengua  
age-

agena no permite la pericia mas exacta en ella.

4 Carecer de oposicion no puede, como dize S. Gerónimo en el Prologo à su Chronicon, *nisi qui omnino nihil scribit*. Los libros de assumptos Criticos salen mas expuestos à contradicciones. Propulsamos en el Discurso VIII. §. V. lo objetado contra *la subsistencia del argumento negativo en la Historia*: donde constará, que el Opositor no considerò el siguiente lugar de Aulo Gelio à los libros de las noches Aticas, prevenido, como aora, al fin de las advertencias à los Lectores, en la edicion primera.

Quæ verò putaverint reprehendenda, his (si audebunt) succenseant, unde ea nos accepimus. Sed enim quæ aliter apud alium scripta legerint, ne jam statim tempore obstrepant: sed tractationes rerum, & auctoritates hominum pensitent, quos illi, quosque nos secuti sumus.

*Lib. 20. cap. XI. pag. 651.*



INS-





**R. P. F. HYACINTHVS SEGVRA.**

*Ueno natus XIII Martij 1668. Ordini Prædicatorum nomen dedit VII Ne sen  
brj: 1683. Valentia in minori Cœcilio: ubi Artium. ac Theologiæ Professoris. et  
Hyacinthi Novitiorum: in manu obiit: Præfeci autem Gymnasiis in Lucentino. et  
Lentiniensi. atque Examinatoris Synodalis in Episcopio Segobricensi.*

*Le. 17. 17. 17.*

*Le. 17. 17. 17. 17. 17.*

(I)

# INSTRUCCION PRELIMINAR DE LA HISTORIA EN COMUN.



A diligencia de prevenir los principios universales de la Historia es muy precisa para el Tratado de la Critica en la misma facultad. Serà de conveniencia à los Historicos principiantes, sin otros libros, tener aqui las noticias, que se requirerèn como mas generales para mejor inteligencia en los Discursos Criticos. Estos Preliminares dirigimos en particular para los jovenes, que inclinan al estudio de la Historia. Es obsequio à la Republica destinar à ellos la enseñanza, como dezia Ciceron : *Quod enim munus Reipublica afferre majus, meliusve possumus, quam si doceamus, & erudimus juventutem?* (1) Escritores recientes han tratado de esta materia, como el insigne Benedictino Juan Mabillon en el libro de los Estudios; el Doctor Theologo Pedro Luis Valemont en sus Elementos de la Historia, y otros. Ay no poca diversidad entre esta Instruccion, y las suyas. Si en mucho fuesen conformes, seria util para la extension de las doctrinas en estos Reynos, segun el celebrado lugar de San Agustín, que tanto corre en Prologos, y Aprobaciones de  
Tom. I. A li-

(1)  
Lib. 2. de Divi-  
nat. pag. 278. in  
Tom. 4.

## II

## PARTE PRIMERA

libros : *Utile est , plures à pluribus libros fieri , non diversa fide , etiam de questionibus eisdem , ut ad plurimos res ipsa perveniat : ad alios sic , ad alios autem sic.* (1) Para los

(1)  
Lib. 1. de Trinit. cap. 3. pag. 87. in 3. Tom.

Eruditos , creemos , que no será del todo inutil la leccion de estos Preludios à la Critica. Por ellos podrán reducir à la memoria algunas cosas , que conviene tener presentes para el comercio con Historicos nuevos , azià el fin de persuadirles , y guiarles en el estudio de la Historia. En el estilo es nuestra intencion seguir el dictamen de San Basilio Magno : *Dictionis inaffectata , & incomposita simplicitas decora mihi videbatur , & conveniens professioni hominis Christiani : cuius est non ad ostentationem magis scribere , quam ad publicam utilitatem.* (2) Hemos procurado la brevedad en la elocucion , juzgando

(2)  
Epist. 167. ad Diodorum , in Tom. 2. pag. 951. Edit. Paris. 1618.

fer así conveniente , y la mas propria en libros preceptivos , y doctrinales , como dexò advertido Horacio : *Quidquid præcipies , esto brevis , ut cito dicta — percipiant animi dociles , teneantque fideles.* (3)

(3)  
De Arte Poetica , pag. 169.

2 En este Tratado raras vezes vertimos en nuestro idioma los lugares latinos , à fin de que no se haga vulgar , por razon de que ni la Critica es para el vulgo , ni algunos assumptos , que en el se elucidan : *Non enim (escrivia nuestro Cano) hic cum vulgi imperitia certamus : sed eos instituimus , qui vera , germanaque Theologiae (Criticae) solidam , & expressam effigiem tenere cupiunt , nec fugientes umbras persequi. Propositum est autem veri repertiendi causa , & contra nostros , & pro alienis dicere.* (4)

(4)  
Lib. 7. cap. 3. pag. 249.

De este modo de escribir tenemos recientes , y autorizados exemplos. Damos los siguientes , que creemos ser bastantes para afiançar nuestra conducta , que han aprobado hombres muy serios , doctos , y de conocido buen juicio. Pedro Mantuano , natural de Malaga , como refiere D. Nicolas Antonio , (5) diò impressas en Milan el año 1611. y se reimprimieron en Madrid el de 1613. las Advertencias , ò impugnaciones à la Historia del P. Juan Mariana con muchos lugares latinos , que no viene en lengua Española : Secundo Eanceloto de Perofa , Abad Olivetano , el año 1623. diò impresso en Venecia

(5)  
T6. 2. Bibliot. novæ Hispaniæ , pag. 170.

### DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. III

un libro en lengua Italiana con el titulo *Il mondo non peggiore*, donde acumula mucha, y excelente erudicion latina en los 50. Discursos de el, que inscribe *Defengamos*; y no la traduce en Italiano. El Docto Hypolito de Sampèr diò à luz en esta Ciudad el año 1669. en dos Tomos de folio la insigne Obra de su Montesa ilustrada: el Excelentísimo Marquès de Mondexar, y de Agropoli D. Gaspar de Mendoza, Ivañez de Segovia el año 1682. en Zaragoza el libro de la Predicacion de Santiago en España: D. Pablo Ignacio de Dalmaffes y Ros, Chronista del Principado de Cataluña en Barcelona, el año 1702. la Dissertacion sobre la Patria de Paulo Orosio. Estos libros, abundantísimos de erudicion, y de lugares latinos, corren en lengua Castellana, como el de Pedro Mantuano; y en ellos son muy pocas, y breves las autoridades latinas vertidas en romance.

3 El año 1723. la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla publicó un Memorial en materia de Primado de España, que creció en libro de 437. paginas; y en el se ve la misma practica: le tenemos presente, y leído muchas vezes. Admiramos, que su Antagonista, intitulado el Doctor Nicasio Sevillano, escribiesse del Memorial referido: *La Iglesia de Sevilla escribe su Memorial tan en lengua Española, que será bien raro el texto, que se halle en lengua Latina.* (1) Es evidente, que está abundante de textos latinos, y que raros se vierten en Castellano. Tenemos por diligencia superflua hazer ostension de lo que está à la vista. Era precisa esta advertencia, trayendo como otro de los exemplos al Memorial de Sevilla. En los diez Tomos de *Reflexiones Militares*, impressos en Turin año 1724. en idioma Español, su Autor el Vizconde del Puerto D. Alvaro Navia Ossorio, Marquès de S. Cruz de Marcenado, abunda de textos latinos de la Escritura Sagrada, de Ss. Padres, y de diversos Escritores. Previno el mismo en el Prologo al Tomo 1. pag. 5. *Truiga en latín algunas autoridades, por no hazerlas perder parte de su fuerza en la traduccion.* El

(1)  
En el Prol. pag.  
11. num. 20.

## IV

## PARTE PRIMERA

M. Fr. Luis Lucini, Comissario del Santo Oficio en Roma, el año 1728. imprimió en aquella Corte, y salió reimpresso en la misma el año 1729. un libro, en que elucida, y defiende el Decreto del Patriarca Antioqueno Carlos Thomàs Maylard de Turnòn, Legado Apostolico en los Reynos Orientales, (despues Cardenal) expedido en Pudiscerte del Reyno de Golocondar à 23. de Junio de 1704. En ambas ediciones (que hemos visto) està en lengua Italiana, y no vierte las clausulas latinas del Decreto, ò Edicto, distribuidas en diversos capitulos; ni gran numero de textos latinos, con que exorna, y confirma sus conceptos. Es cierto, que este libro, y los mencionados no son para el vulgo; y por esta causa pareció à sus Escritores, que para los capaces en las materias, de que tratan, no era necesario traducirles en lengua vulgar.

P A R T E I.  
DE LA INSTRUCCION  
PRELIMINAR.

**E**N la enseñanza de las Facultades deve preceder la noticia de los primeros rudimentos, en cuya practica seguimos el methodo de los Maestros insignes, que por la division, y difinicion de ellas dieron principio à sus Tratados, como se vè observado por nuestro Obispo Cano en su libro 1. de *Locis Theologicis*. Pende de estas advertencias la buena explicacion de lo que se trata, segun en materia de Jurisprudencia escrivia Ciceron en nombre de Publio Crasso. (1) No solo por imitacion, sino por observancia de recto origen serà el mismo nuestro exordio.

(1)  
Lib. 1. de Orat.  
in Tom. 1. pag.  
226.

\*\*\* ( ✕ ) \*\*\*



## §. I.

DIVISION , Y DIFINICION  
de la Historia.

## DIVISION I.

1 LA voz *Historia* tiene derivacion de verbo Griego, que corresponde al Latino *spectare, vel cognoscere*, segun San Isidoro, que prosiguiendo dize: *Apud veteres enim nemo scribebat historiam, nisi is, qui interfuisset, & ea, qua scribenda erant, vidisset.* (1) Por esta razon de que los Historiadores eran testigos de los sucesos, que referian, dixo Aulo Gelio: *Earum proprie rerum sit Historia, quibus gerendis interfuerunt ij, qui narrent.* (2) En esta significacion de la voz *Historia* cita Calepino à Terencio, y à Ciceron. (3) Los Antiguos entre *Historia*, y *Anales* pusieron la distincion, que menciona Mauro Servio: *Annales differunt ab Historia, quòd Historia sit temporum, qua vidimus, vel videre potuimus: Annales autem sint eorum temporum, qua etas nostra non novit.* (4) Gelio entre *Historia*, y *Anales* tambien advirtió, que avia diferencia: *Rectè Annales Historias appellaveris: sed non continuò quidquid historia fuerit Annales appellare possis,* (5) La explica con estas palabras: *Historia non solum res gestas longo ordine explicat, sed & consilia, quibus gesta sunt, exponit, & conciones facit, & acies instruit, & situs locorum describit. Annales singulorum annorum gesta brevissimè notant. Undè Annales Pisonis, & Sallustij historias dicimus.*

2 Otro modo ay de narracion historica, que se llama en Griego *Ephemerides*, y en nuestro idioma *Diario*. Del que dize Calepino: *Cum autem non per annos, sed per dies singulos res gesta scribuntur, Diarium vocatur.* (6) El mismo: *Accipitur & pro libello, in quo acta quotidiana scribuntur.* (7) Rodrigo Espinosa de Santayana, en su

(1)  
Lib. 1. Originum, cap. 4.º pag. 20.

(2)  
Lib. 5. cap. 8. pag. 191.

(3)  
Verbo, *Historia*.

(4)  
In lib. 1. Ænead pag. mihi 202.

(5)  
Loc. cit.

(6)  
Verbo, *Annales*.

(7)  
Ar- Verbo, *Diarium*

## VI

## PARTE PRIMERA

Arte de Retorica, no omitiò hazer memoria de este genero de relacion : *Efemerides* (dize) *es narracion breve de las cosas, que de dia en dia se bazen, que es Historia por diario.* (1) El P. Agustín Calmèt, Benedictino, Abad del Monasterio de Nanci, coloca à los Sagrados Libros del Paralipomenon en esta serie de libros historicos : *Paralipomena, id est; verba dierum, sive Ephemerides.* (2) Con este mismo Titulo los Autores de *Actis Sanctorum* producen los Calendarios de los Santos, de que usan algunos Griegos, y los Moscovitas. (3) De Elias Hutthero, Sectario, ay un Tratado con esta inscripcion *Ephemeris, sive Diarium historicum*, permitido, como trae el Expurgatorio de la Santa General Inquificion de España de 1707. (4) De Escritores mas recientes ay diversos libros con el Titulo *Ephemerides* : y entre ellos es util, y muy curioso el Diario, que es Tratado IX. en el Tomo I. del P. Definidor General Fr. Pedro Polo, Franciscano. Los eruditos Parisienses dan à luz con este methodo sus Historias anuales : y el Cardenal de Aguirre cita *Ephemerides eruditorum Parisensium de anno 1666.*

(1)  
Ibid. lib. 2. fol.  
39. pag. 2.

(2)  
In Diction. Bi-  
blico, Tom. 2.  
pag. 123.

(3)  
Tom. 1. Maii. à  
pag. 7.

(4)  
Tom. 1. pag.  
377.

(5)  
In Prol. ad Tô.  
1. Concil. n. 14.

(6)  
Lib. de Meth.  
hist. cap. 1. pag.  
15.

(5) 3 El citado Espinosa divide la Historia en general de Naciones, de Sagradas Religiones con toda su extension de tiempo, y lugares : y en particular de Provincias, de Ciudades, de especiales Monasterios, de Familias Nobles, y de Personas insignes. Por los Titulos de los libros se haze notoria esta division, de que tambien tratò Juan Bodino, assignandola por la materia, y lo contenido en ellos. (6) En Historias de guerras suelen distinguirlas por las Provincias, ò territorios donde sucedieron, como se vè en los Comentarios de Julio Cesar de *bello Gallico, Alexandrino, Africo, & de bello Hispaniensi*. En los successos de batallas, y victorias es ordinario denominar la narracion por el sitio, como la victoria *ad Cannas*, que consiguió Anibal contra los Romanos, la Pharfalica de Cesar contra Pompeyo, y la Acciaca naval de Octaviano Augusto contra Marco Antonio. Valemont señala varias divisiones de la Historia

ria

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. VII

ria por razon de lo que en ellas se refiere , como en Eclesiastica, en profana, &c. (1)

4 La significacion primitiva , que de su derivacion tuvo la voz *Historia*, se extendió por translacion, y uso à las narraciones de cosas antiguas por Escritores de posterior edad: y assi llamaron Historias las de Tito Livio, de Dion Casio, y de otros , que tomaron el principio de ellas desde la fundacion de Roma. De que trata con Ciceron Juan Luis Vives. (2) La voz *Annales* yà en tiempo de Virgilio no se restringia à relacion Chronologica de sucesos anteriores , y podia usurparse por qualquiera narracion , aunque fuese de coetaneos: *Et vacet annales nostrorum audire laborum.* (3) Bien que Servio nota: *Licenter hoc loco pro historia dixit annales.* (4) Segun esta amplitud de la Historia en su significacion generalmente recibida, la definió S. Isidoro: *Historia est: Narratio rei gesta, per quam ea, que in preterito facta sunt, dignoscuntur.* (5) Parece aver seguido à Quintiliano , que escrivia: *Historia est rei gesta expositio.* (6) Transcribió à Ciceron , que dexó escrito: *Historia est rerum gestarum, ut gestarum, expositio;* (7) y por la excelencia , y la utilidad de la Historia dió esta , que los Dialecticos llaman definicion descriptiva: *Testis temporum, lux veritatis, vita memoria, magistra vita, nuncia vetustatis.* (8) Para verificarse , que la narracion es de preterito, basta qualquiera anticipacion por breve que sea: y si se formare con orden Chronologico succinto de los años inmediatos , con la misma propiedad de translacion , y antiguo uso , se podrán llamar Anales.

5 Plinio el mayor usó de la voz *Historia* , no solo por relacion de las cosas passadas, que refiere, sino tambien por ensenanza de lo que contiene la naturaleza en sus especies , quando à sus 37. libros les puso el título *Historia naturalis*. En los mismos terminos el Arzobispo de la Isla Española N. Fr. Domingo Navarrete inscribió à sus quatro primeros Tratados del Tomo 1. *Historia de la China*. Se puede llamar Historia la relacion de las cosas Politicas de Provincias, y Naciones, como de

(1)  
Tom. 2. lib. 4.  
cap. 4. pag. 32.

(2)  
Lib. 2. corrupt.  
Artium, in T6.  
1. pag. 368.

(3)  
Lib. I. Æneadú.

(4)  
Loc. cit. num. 1.

(5)  
Loco cit. n. 1.

(6)  
Lib. 2. Instit.  
cap. 4. pag. 29.

(7)  
Lib. 1. de Invent.  
cap. 27.  
Tom. 1. pag. 61.

(8)  
Lib. 2. de Orat.  
pag. 140. in  
Tom. 1.

## VIII

## PARTE PRIMERA

de sus Magistrados, Leyes, Ritos, vestidos, viandas; y de otras deste genero, y de sumptuosos edificios, singulares fabricas, &c. Tambien llaman Historia à los Tratados de cosas naturales. *De Historia animalium, ù de animalibus* intitulan los diez libros de Aristoteles. En esta Ciudad de Valencia se imprimiò un libro con la inscripcion *Historia de Aves, y Animales* año de 1622. su Autor Diego de Funes. Los 18. libros, y otros Opusculos subseguidos, todos *de Piscibus*, por un Tomo en folio impresso en Leon de Francia año 1554. compuestos por Guillermo Bendelecio, admiten el titulo *Historia de Piscibus*. En este sentido el libro de Dioscorides tambien permite la inscripcion de Historia de las yervas, y de sus virtudes medicinales. Morison à su obra de tres Tomos en folio impressos en Oxonia 1715. intitulò *Historia de las Plantas*. Juan Bodino aprueba esta ultima acepcion de la palabra *Historia*. (1) La enuncia

(1)  
Loc. cit. n. 3.  
pag. 16.

(2)  
Verbo, *Historia*.

(3)  
Loc. cit. n. 3. in  
fine.

Calepino : *Accipitur etiam latius nomen Historia, ut non solum de narratione rei gesta dicatur, verum etiam de quavis interpretatione, sive expositione.* (2) Valemont juzga ser muy impropria esta extension de la voz *Historia* à los Tratados de cosas naturales. (3)

**DIGRESION SOBRE LA UTILIDAD DE LA OBRA  
intitulada Teatro de la vida humana, y del Dic-  
cionario de Calepino en la  
*Historia.***

## DIVISION II.

6 **P**areciò menos decente à cierto Erudito, que citassemos al Teatro de la vida humana, y al Diccionario de Calepino. Por justas causas, y para la ensenanza de los Historicos nuevos, à que dirigimosa esta Institucion preliminar, damos la razon de no deferir à su dictamen. El Teatro dividido en VII. Tomos en la edicion de Leon de Francia de 1656. contiene abundante erudicion en todas materias, y mayormente

## DE LA INSTRUCCIÓN PRELIMINAR. IX

te en las históricas. El Coleçtor Lorenzo Beyerlinch, Canonigo, y Arcipreste en la Cathedral de Amberes, recogió, y acumulò en el Autores , y noticias sin crisi. Como era posible , que en su vastísima obra hiziera pausa en este estudio? Sin èl se muestra Escritor de inmensa leccion , y que parece exceder à la vida de un hombre por larga que sea. No ignoramos, que algunas citas descan la puntualidad : que en puntos Chronologicos no es el mas exacto ; porque son posteriores à su tiempo los Criticos , que han aclarado, y enmendado muchos defectos de la Chronologia , que seguian los anteriores : que en el orden de las noticias no observa algunas vezes el mas claro , y proprio. Estos , y otros lunares no pueden defraudar al merito , y utilidad de una obra , que con mucha facilidad conduce à la erudicion. Con crisi no advertimos, se pueda tener encomimiento en citarla ; porque las remisiones son à los Escritores en ella traídos sobre el punto, no al Coleçtor : y quando remitimos el Lector à tales Autores, hemos visto, y considerado , que escriben con acierto, segun nuestra inteligencia. El orden menos bueno algunas vezes en la colocacion de lo que acumula, no quita, que no se puedan entrefacar , y escoger las noticias apreciables por los Lectores eruditos , capaces de discernirlas de otras inciertas, ò falsas.

7 En Venecia el año 1707. se hizo otra edicion distribuida en VIII. Tomos de folio : indicio cierto de ser el Teatro obra de estimacion , digna de que tan crecido caudal se consumiessè en la reimpresion. La Compañia de los Libreros Venecianos no intentaría repetir la edicion con tantas expensas sin madura consulta , y seguridad del despacho. No ay libreria insigne, donde no se halle. Hemos observado , que los Censores con desprecio del Teatro de la vida humana no tienen estos libros, que poco se permiten à particulares por razon del coste : y creemos, que hablan por relacion de otros mal satisfechos de no encontrar puntual Critica en una obra , donde no era dable sin largo transcurso de años,

y sucesion de muchos Escritores. Un Autor reciente escribe : *El Teatro de la vida humana , las Polyanteas , y otros muchos libros, donde la erudicion està acinada , y dispuesta con orden alphabetico , ò apuntada con copiosos indices , son fuentes publicas, de donde pueden beber, no solo los hombres , sino las bestias.* (1) Si en tales libros pueden aprovechar , no solo los hombres discretos , sino los menos habiles , por està acinada la erudicion , y facil à los estudiosos ; por cierto deven juzgarse utiles : y con este juizio consumieron sus dias los Escritores, que compusieron tales libros , no sin estudio de trabajo muy grande en rebolver innumerables de Autores tan diversos.

(1)  
Teatro Critico , Tom. 2.  
Disc. 8. §. 7.  
pag. 122. n. 31.

8 Quanto al Diccionario, que aumentado en varias ediciones por Eruditos siempre ha corrido en nombre del P. Ambrosio Calepino, Noble Augustiniano, es cierto ser de grande autoridad en lo que respecta à las derivaciones , translaciones, y variedad de significaciones de verbos, y nombres. Sobre esto le hemos citado. En los nombres de Provincias, Ciudades, y personas ay en Calepino no poca, y solida erudicion historica : y guia à Autores de mayor extension en las noticias. Si los principiantes en el estudio de la Historia no tienen à mano otros libros , es bien tengan advertido , que en Calepino encontraràn alguna instruccion. Para mostrar con la experiencia la utilidad del Teatro , y Diccionario referidos, y guiar à los nuevos en el modo de desfrutarles, damos exemplo en el caso reciente. Un curioso nos preguntò , què Autor tratava del Camaleon , y de sus propiedades , ò virtudes medicinales. En el Calepino de la edicion de Leon de Fràcia, año 1553. extendido por Juan Nicolàs Victorio, verbo *Chamaleon*, vimos citado à Plinio el mayor en el libro 28. de su historia natural , cap. 8. donde està difuso del Camaleon, y sus propiedades. En el Teatro ay tambien descripcion exacta de este animalejo, advirtiendo ser falso , que se alimenta del ayre , y que varia los colores, atribuyendo la diferencia, que se vè en ellos , à la diaphaneidad

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XI

en la piel del Camaleon , que les representa diversos, (1) Esto ultimo no es afsi ; porque el Camaleon con piel de escamas es opaco , no transparente : y recibe los colores poco à poco, mas, ò menos , segun son de diferencia à su color nativo , de que trata Aristoteles bien cierto con la experiencia. (2) No basta esto , para despreciar al Teatro , como no despreciamos à Plinio, que dize del Camaleon : *Cum id animal nullo cibo vivat, &c.* y tampoco esto es verdad ; porque hemos visto lo contrario : y con experiencias , y buenos Autores ha elucidado D. Salvador Joseph Mañer en su Crisol Critico. (3) Expressa Plinio , que transcribe à Demetrio, Escritor Griego , y de èl algunas supersticiones , y varias observancias en propiedades medicinales ; y dize el Colector del Teatro, que se vale de Agustin Nipho, de Gesnero, y de otros , y escribió lo que encontró en ellos. En estos casos el lector mas instruido sobre la noticia discierne lo verdadero de lo falso , y no desprecia el libro , porque aya algunas con menos acierto. Por fin, hallando en estos, y otros libros, que nos enseñan, devemos atribuirles lo que à nuestro proposito desfrutamos ; siendo tan vulgarizada la discreta maxima de Plinio I. *Est enim benignum , & plenum ingenui pudoris fateri per quos profeceris.* (4)

9 Para citar à estos Escritores , tenemos exemplos en otros muy graves. El M. Fr. Serafin Thomàs Miguel fue tan erudito , como manifiestan las Notas , ilustraciones , y Dissertaciones à la Vida de N. P. S. Domingo : y no tuvo reparo de citar à Beyerlinch, (5) èntre otros buenos Autores, que alega sobre el punto historico, de que trata, (6) D. Pablo Ignacio de Dalmaffes, Chronista primero del Principado de Cataluña , en la Dissertacion citada en el Prologo, n. 2. exorna , y confirma su concepto, alegando al Arcipreste Lorenzo Beyerlinch, y remite el lector à su Teatro. (7) Cita inmediatamente D. Pablo à Covarruvias en su Tesoro de la lengua Castellana, y despues à Calepino, transcribiendo de èl una clausula muy larga. D. Nicolás Antonio

(1)  
Tom. 2. pag.  
177.

(2)  
Lib. 2. de Hist.  
animal. cap. 11.  
pag. 785.

(3)  
P. r. pag. 228.  
an. 4. y 5.

(4)  
In Prol. ad Hist.  
nat.

(5)  
In Theatr. ver-  
bo *Tempus*, Tò.  
7. P. 2. pag. 73.  
col. 1.

(6)  
Ibi , pag. 493.  
n. 142.

(7)  
Ibi , cap. 227  
pag. 262.

## XII PARTE PRIMERA

no se dedignò citar al mismo Tesoro de la lengua Castellana. (1) Precedió en caso semejante Alexandro Escoto, Jurisconsulto, en su Vocabulario *utriusque juris*, (2) donde por una noticia Geographica cita à Antonio de Lebrija en su Diccionario de nombres propios, verbo *Trajanopolis*, pudiendo citar por la misma à Tolomeo traído alli por Lebrija, cuya autoridad no es mayor que la de Calepino, ilustrado por hombres muy doctos. Cita à Beyerlinch un reciente Escritor, ingenioso, y erudito: (3) y lo mas autorizado es, que le cite tambien el P. Daniel Popebrochio, Autor de tan alta classe como se verá en muchos lugares de este libro. En las defensas de que se hará mencion §.II. Parte II. de este Preliminar, n. I I. dize: *Quadam credulitas, seu credendi facilitas, est temeraria, & levis; quedam probabilis, & discreta, teste Laurentio Beyerlinch in theatro vite humana verbo credulitas.* (4) Imitando à estos Autores, citamos à los mismos, que ellos citan: y con mayor razon apreciamos el Diccionario Sacro de Domingo, y Carlos Macro, hermanos, el Historico en Francés de Luis Moreri, y el Biblico, y tan erudito en otras materias del Abad Calmet: y les aprovecharemos quando se ofrezca, sin embargo de que tampoco estèn con toda la perfeccion de la Critica en Historia.

### §. II.

## DE LA UTILIDAD DE LA Historia.

(5) **P**olibio, insigne Escritor (del que se tratarà en su lugar,) (5) escribió su Historia en Roma cerca de 140. años antes del Nacimiento de Christo: y diò principio à ella diziendo, que era cosa muy digna, se compusieran muchos libros en alabanza de la Historia, y de su utilidad. Respeto de que casi todos los Historiadores à èl precedentes yà lo avian hecho, y era pun-

(1) Tom. 1. Bib. vet. Hisp. lib. 2. cap. 2. pag. 113. n. 47.

(2) Pag. 566. Edit. Lugduni 1604.

(3) Teatro Critico, Tom. 4. Disc. 14. §. 3. pag. 371. n. 1.

(4) In resp. ad Art. 1. §. 3. pag. 14. n. 38.

(5) Disc. III. §. I.



## DE LA INSTRUCCION PRÉLIMINAR. XIII

punto tan notorio (dize) juzgava no ser necessario repetir los elogios honorificos de la Historia, y los frutos de su leccion. Ubbon Emio inclinó al dictamen de Polibio, escribiendo: *Historia quanta sit utilitas, quanta dignitas, & praestantia, id tam evidens, & clarum per se est, ut in eo demonstrando laborare, vere nihil aliud fuerit quam verba, & tempus perdere.* (1) Prosigue Emio con estas palabras: *Et qui hujus cognitionis est expertus, viri eruditione magni nomen non mereatur.* Es cierto, que para los eruditos no ay necesidad de extender, y exornar el punto de la utilidad, y excelencia de la Historia; mas es preciso para menos instruidos en libros historicos, especialmente para algunos de inteligencia en esta materia tan inculta, que piensan ser el estudio de la Historia ocupacion infructuosa, hija del ocio, y solo por complacer á la inclinacion, y genio. Luis Vives escrivia: *Sunt tamen qui veteris memoria cognitionem inutilem esse sibi persuadeant.* (2) Diodoro Siculo escrivió sus Bibliothecas historicas tambien en Roma mas de 100. años despues de Polibio en tiempo de Octaviano Augusto, y de las dissensiones del Triumvirato: y sin embargo de las anteriores alabanzas de la Historia, no juzgó inutil, ó superfluo tratar de ellas con diffusion en el exordio de su obra. Ni omitió esta diligencia Procopio Cesariense en el siglo VI. como puede ver el curioso en la Prefacion al libro 1. *de aedificiis Justiniani.*

2 El motivo de los Escritores para repetir en todos tiempos los Discursos sobre este argumento de la utilidad de la Historia expresa Luis Valemont con estas clausulas: *La certeza de la utilidad de la Historia, concebida en general, es como una idea confusa, en que se apreheude alguna duda, ó es poco vigorosa, para excitar á la empresa de un estudio, en que se necesitan superar embarazos, y dificultades. Y assi conviene proponer en particular los frutos, y ventajas de la Historia, para que mas fuertemente se resuelvan á adquirir su conocimiento.* (3) Azià este fin damos algunos de los Autores, que se interessaron en persuadir la utilidad del estudio de la Historia.

(1)  
In Prol. lib. 1.  
Chronologia.

(2)  
Lib. 5. de tradendis Discip.  
pag. 505. in  
Tom. 1.

(3)  
Tom. 2. lib. 4.  
cap. 1. pag. 1.

Por la repetición en este assunto, y aver insistido en él tantos, y tan eruditos hombres, conocerán los nuevos Historicos con facilidad su importancia: y es nuestro intento guiarles à estos Escritores, si quisieren instrucción mas particular, y copiosa. El año 1580. Reinero Reinaccio, Sectario, dió à luz en Francforte el Opusculo: *Oratio de Historia, ejusque dignitate*, que corre con expurgacion. (1) Don Thomàs Tamayo de Vargas compuso un Tratado, cuyo titulo es *Provechos de la Historia, y uso de ella entre los Principes*. Haze mención de el D. Nicolàs Antonio. (2) De los mismos tratan con difusion Estevan de Garibay, (3) Luis Vives, (4) Lucio Marineo en el Prologo segundo *de Historia laudibus*, (5) Don Martin Carrillo en la Introduccion à sus Anales, por todo el §.1. El P. Francisco Mendoza en el lib.5. de su Viridario, ò Jardin, en los Problemas 51. y 52. y en el lib.9. §. *Laudes Historia* pag. 348. En el Teatro de la vida humana diversos Autores: (6) el P. Pedro Moyne en su Arte de Historia, (7) Felipe Grefero en el libro *syngramma historicum*, y el Vizeconde del Puerto D. Alvaro Navia Ossorio. (8)

(1)  
In Expurgat.  
P.2. pag. 180.

(2)  
Tom. 2. Bib.  
novz Hisp.  
pag. 254.

(3)  
Tom. 1. lib. 1.  
cap. 2. 3. y 4.

(4)  
Loc. cit. n. 1.

(5)  
In T6. 1. Hisp.  
illust. pag. 292.

(6)  
Tom. 4. verbo,  
*Historia*, à pag.  
52.

(7)  
Dissert. 1. art.  
7. & 8. & alibi  
pluries.

(8)  
Tom. 1. de las  
- Reflexiones  
Militares, cap.  
10. 11. y 12. à  
pag. 71.

3 En los Prologos, ò Dedicatorias de los libros historicos es muy ordinario, que sus Autores traten de las alabanzas de la Historia, y de su utilidad. En la Dedicatoria de Polibio al Rey Henrique IV. de Francia ay un Discurso elegantissimo de Isaac Casaubono, que concluye con esta clausula: *Exposuimus causas cur Republicam cogitantibus, & cum utilitate omnium, suaque laude, sive domi, sive militia, eam administrantibus Historia quidem præ cæteris disciplinis studiosè sit cognoscenda.* Pandulfo Colenucio en la Prefacion de su Historia del Reyno de Napoles, que es Dedicatoria à Hercules I. Duque de Ferrara. El insigne Augustiniano Onofre Panvinio en el Prologo à los libros *de Fastis*, que tambien es Dedicatoria al Cardenal Alexandro Farnesio, donde dize: *Cum de Historiæ præstantia, atque utilitate, in qua (ut cætera omittam) prudentiæ, ac sapientiæ primordia contineri, jam pridem omnibus mortalibus persuasum est,*

DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XV

*est, satis alio in loco praefatus sim; supervacaneum esse arbitror, eadem hoc loco repetere, de quibus jam diu latius disputavi.* Avia discurrido sobre esto en el Prologo ad *vitas Pontificum Romanorum*. Paulo Bolduano en la Prefacion à su *Bibliotheca Historica* impressa el año 1620. Por no exceder en la alegacion de Escritores (omitiedo otros) en particular remitimos el Lector à los Prologos de Juan Bauclin, Jurisconsulto, al Tomo 1. de Juan Nauclero, al de Dionisio Lambino antes de la Historia de Cornelio Nepote, que otros atribuyen à Emilio Probo, impressa en Francforte 1608. y al Prologo del P. Juan Bolando al Tomo 1. de Enero. (1)

4 Para no dexar este concepto de la excelencia, y utilidad de la Historia tan en general con sola la autoridad de los Escritores; de noticias esparcidas en diversos libros ceñiremos à breve relacion lo suficiente, para que se conozca en particular, quan provechoso sea el estudio de la Historia. Tenemos presente en este genero de exornaciones la discreta clausula del P. Bolando: *Neque ego hic ullam vel specto, vel inesse arbitror laudem, praeterquam diligentia.* (2)

Damos principio por Crispo Salustio, que de las noticias en la Historia dixo: *Ex iis negotiis, quae ingenio exercentur, in primis magno usui est memoria rerum gestarum.* (3) Se sigue Plinio II. elogiando assi à la Historia: *Quanta potestas, quanta dignitas, quanta majestas, quantum denique nomen sit Historia, cum frequenter alias, tum proximè sensu, &c.*

(4) Y refiere un caso particular del valor, y eficacia de la Historia. Ponderando el docto Bartholomè Cassaneo el aprecio de la instruccion en materias historicas, escrivia: *Historiae cognitionem utilissimam, jucundissimamque esse censeo: quare nihil pulchrius, nihil jucundius, nihil magnificentiùs excogitari posse contenderem.* (5)

5 Aunque explicò Polibio retirar la pluma de elogiar la dignidad, y los provechos de la Historia, como deziamos num. 1. no pudo abstenerse de expresar en breve periodo la que pareció à Lorenzo Rhodomano otra de las mayores alabanzas: *Inter omnes vix ulla est*

(1)  
Ibi. cap. 1. §. 14.  
pag. XIII.

(2)  
In Praefac. ad  
Tom. 2. Januarii.  
rii.

(3)  
De bello Rom.  
contra Jugur-  
tam, pag. 47.

(4)  
Lib. 9. Epist.  
27. pag. 327.

(5)  
In Cathal. glo-  
riaz mundi, Part.  
10. Confid. 46.  
fol. 28. Edit.  
Parisen. 1529.

*luculentior, quam illa Polibii, Scriptoris gravissimi. Is enim Historiae suae initio hac illam oratione celebrat: quod nulla hominibus ad vitam rectè instituendam via sit expeditior, quam rerum ante gestarum scientia. Quibus mox ista subjicit: Historiae cognitionem verissimam esse disciplinam.*

- (1) In Dedicat. Tom. 1. Diodori Sic. (1) Quan conducente sea la erudicion en la Historia para la moralidad de la vida , significò un discreto Escriitor con esta sentencia : *Philosophia quidem Ethicae præcepta virtutum , & vitiorum generalia continet : Historia vero eorundem exempla particularia profert , tantò efficaciora , & ad movendum aptiora , quantò sensus rationem evidentia , & certitudine superare videtur.* (2) Esta es la causa , porque Ciceron llamò à la Historia: *Vitæ magistra.* Como tal la reconocen todos, dize Henrique Cornelio : *Hanc tanquam vitæ magistræ , & ad ejus institutionem utilissimam , censent ferè omnes.* (3) Esta es la razon de aver puesto gran cuidado diversos Emperadores, Reyes, y otros insignes Varones en promover el estudio, y conservacion de la Historia , como refiere el Arcipreste Lorenzo Beyerlinch. (4) Afirma el mismo el fin , que principalmente tuvieron en estas providencias : *Historia à veteribus, non ob id solum excogitata fuit, ut res geste literarum monumentis consecratae ab oblivionis injuriâ vindicarentur : sed multò magis , ut exemplis hisce mortales instructi virtutes imitari , vitia declinare discerent.* (5) Loc. cit. pag. 71. 6 Con esta consideracion Demetrio Phalereo, (como refiere Plutarco) Bibliothecario en la celebre Libreria de Tolomeo Philadelpho , Rey de Egipto , persuadia à aquel Principe , que leyese para su direccion, y buen gobierno las Historias de Reyes , y Principes, donde encontraria las instrucciones, y consejos, que sus Ministros, y los Aulicos no se atreverian à darle. (6) El Emperador Basilio Macedonio exortava à su hijo Leon VI. à la frequente leccion de la Historia , para que considerando en sus narraciones las penas subseguidas à las obras malas , y los premios procedidos de las buenas, procurasse evitar los vicios, y adornarse de virtudes. (7) Apud Theat. cit. Tom. 4. pag. 53. La

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XVII

La autoridad de San Gregorio Nazianzeno, que trae el Cardenal Cesar Baronio por cabeza del Tomo 1. de sus Anales, es principalissima para la recomendacion de la Historia : y repitió la misma en el Compendio de ellos, impresso en Leon de Francia año 1623. el P. Fr. Francisco Longo de Coriolano , Capuchino : *Præclarum est, mentem historiarum cognitione instructam ac refertam habere. Historia enim conglobata quadam est, & coacervata sapientia, hominumque multorum mens in unum collecta.*

(1) El P. Juan Mabilon, tratando del fruto de esta leccion, dize estas palabras, que no deven leerse sin buena advertencia, y meditacion : *Estudiar la Historia es aprender à conocerse à sí mismo en los otros: es hallar en las personas santas, y virtuosas, de que se edificar; y en los malos, y viciosos, que huir: y como se deve portar uno en los successos prosperos, y adversos.* (2)

7 Pudieramos referir en gran numero casos particulares de grande utilidad en todo genero originada de la leccion de Historias. Remitimos el Lector al Teatro de la vida humana, donde el Colector con verdad, y acierto trae algunos dignos de la curiosidad, y erudicion. (3) Otros produce el P. Bolando en el lugar citado al fin del n. 3. No podemos omitir en este §. la expresion de otra utilidad advertida por nuestro Cano, que afirma, se encontrará defecto de noticias para su perfeccion en qualquiera Facultad sin tinctura de erudicion historica : *Nulli satis eruditi videntur, quibus res alim gesta ignota sunt. Multa enim nobis è thesauris suis Historia suppeditat, quibus si careamus, & in Theologia, & in quacumque ferme alia Facultate inopes saepe numero, & indocti reperiemur.* (4) Esta doctrina en caso particular se haze à los nuevos mas clara; y de ella damos el siguiente exemplo. El Autor erudito del Memorial Sevillano de 1723. citado en el Prologo n. 3. advirtió un descuido notable en el doctissimo Agustin Barbosa, Obispo de Ugento en el Reyno de Napoles, en su *Obra de Jure Ecclesiastico*, (5) donde mostró carecer de noticias de la disciplina de la Iglesia en los siglos V. VI. VII.

Tom. I.

C

y

(1)

Carmine 49. ad  
Nicobolum,  
Tò. 2. col. 113.  
Edit. Parisien.  
1611.

(2)

Lib. de los Es-  
tudios, Tom. 1.  
Part. 2. cap. 8.  
pag. 300.

(3)

Loc. nuper cit.  
num. 6. ibi, pag.  
67. & 68.

(4)

Lib. XI. cap. 2.  
pag. 119.

(5)

Lib. 1. cap. 7. n.  
4. pag. 98.

## XVIII      PARTE PRIMERA

y VIII. como manifiesta el Escritor del Memorial, que dize: *Se reconoce la grande falta, que haze à todos los que escriben la noticia de los tiempos, y de la Historia Ecclesiastica, y especialmente à los Canonistas.* (1) En tiempo de los Romanos Consules, y Emperadores los Oradores eran Jurisconsultos, que exercian su eloquencia en el Senado con acusaciones, ù defensas, y en causas Civiles, y de Estado. Y entre otras Facultades, con que para el acierto del Arte Oratoria devian està instruidos, les acuerda Ciceron el conocimiento de la Historia: *Cognoscat etiam rerum gestarum, & memoriae veteris ordinem.* (2) Y en otro lugar dize: *Videtisne quantum munus sit Oratoris Historia?* (3) En Quintiliano el Titulo del cap. 4. en el libro 12. es: *Necessariam Oratori cognitionem Historiarum.* (4) En las primeras Instituciones yà avia prevenido à los Oradores, tomassen el principio de la Retorica por la enseñanza de la Historia: *Apud Rhetorem initium sit Historia.* (5) En orden à la Theologia, expressada por Cano, es necesaria mas difusa exornacion, que damos en el §. siguiente. Es verdad lo que dize Lorenzo Rhodmano: *Historiae laudationes apud magni nominis Auctores passim existunt.* (6) Y consta por los Escritores citados, y otros. Sin embargo era muy proprio de esta preliminar Instruccion, que en assumpto tan principal de los pertenecientes à ella, no se echasse menos este breve Compendio de la utilidad en el estudio de la Historia, que concluimos con esta clausula de San Agustin: *Historia facta narrat fideliter, atque utiliter.* (7)

(1)  
Ibi, Part. 2. §. 11  
pag. 285. n. 148.

(2)  
De Orat. ad  
Brutum, Tom.  
1. pag. 260.

(3)  
Lib. 2. de Orat.  
Tom. 1. pag.  
143.

(4)  
Ibi, pag. 189.

(5)  
Lib. 2. cap. 4.  
fol. 23. pag. 2.

(6)  
Loc. cit. n. 5.

(7)  
Lib. 2. de Doct.  
Christ. cap. 28.  
in Tom. 3. pag.  
27. col. 1.



## §. III.

DE LA NECESIDAD DE LA  
Historia en el Theologo.

## DIVISION I.

I EN el cap. 2. del libro XI. trata el Obispo Cano : *Quam sit Theologo humana Historia utilis, & necessaria.* Para el aprecio de la Historia en las Escuelas conviene transferir à este §. sus doctrinas. En algunas Universidades principales de Francia, y de otras Naciones ay establecidas Cathedras de materias historicas, de las que ay Actos publicos como de las otras Facultades. Es sentir comun de los doctos (dize Cano) que los Tratados Theologicos sin erudicion de Historia proceden de Eseritores incultos en noticias, con que era justo estuviesen instruidos : *Viri omnes docti consentiunt, rudes omnino Theologos esse, in quorum lucubrationibus Historia muta est.* (1) Deve ser mas principal en el Theologo el estudio de la Historia Ecclesiastica por la razon, que dà el mismo Cano : *Theologum admonemus, ut ne historiam Ecclesiasticam negligat, cujus & cognitio magnos fructus parit, & ignoratio parit errores.* (2) Con esta advertencia en el Capitulo General de nuestro Orden celebrado en Bolonia el año 1725. se encarga à los Lectores de Theologia el estudio de la Historia Ecclesiastica. (3) Los libros de Theologia Dogmatica abundan de Ecclesiastica Historia, como està patente en los IV. Tomos del Card. Belarmino. Cesar Baronio en sus Anales es frequente en refutar heregias antiguas, y modernas con noticias historicas : y con esta consideracion se han imbuido en este genero de erudicion tantos, y tan insignes Doctores Theologos Parisienses, y de otras celebres Academias, como citamos en el Tratado de la Critica. Es tan cierto este punto, y tan facil de conce-

(1)  
Ibi, pag. 318.

(2)  
Cit. cap. 2. pag.  
320.

(3)  
Ibi, Titulo: *Pro  
studiis*, n. 4. pag.  
103.

bir à los Profesores de Theologia por las materias, de que tratan, que no es necesaria mas difusa exornacion; y por lo infraescrito quedará confirmado, y para principiantes mas aclarado.

2 San Agustin instruye, que las noticias de la Historia profana tambien son utiles para la inteligencia de algunos lugares de la Sagrada Escritura : *Historia plurimum nos iuvat ad libros sacros intelligendos, etiamsi præter Ecclesiam puerili eruditione discatur.* (1) Le alega Cano : *San vero Augustinus Ethnicorum etiam historias ad intelligentiam Scripturae Sacrae plurimum conferre tradit, ostenditque ex earum ignoratione, quosdam circa Scripturas errasse.* A este proposito dize tambien San Gerónimo : *Multi labuntur errore propter ignorantiam Historiae.*

(1)  
Lib. 2. de Doct.  
Christ. cap. 28.  
in Tom. 3. pag.  
16.

(2)  
In cap. 2. Mat-  
th. Tom. 3. Col.  
590.

(3)  
Loc. cit. num. 1.  
pag. 120.

(4)  
In Cohort. ad  
Græcos, pag. 9.

(5)  
In Bibliot. Co-  
dice 125. pag.  
305.

(6)  
In Apologet.  
cap. 19. p. 42. in  
Tom. 1.

(2) Muestra el Obispo Cano en particular Escritores graves, que erraron en la inteligencia de la Sagrada Escritura por ignorancia de las Historias de Gentiles : y otros, que para convencer sus errores, se valieron de ellas ; y prosigue : *Non ergo Historia solum Ecclesiastica, sed ea etiam, que ab Ethnicis est Auctoribus scripta, Theologo contra adversarios fidei utilissima est.* (3) San Justino Martir, dicho el Philosopho, en sus obras procurò redarguir à los Gentiles por sus mismas Historias : *Sicut nobis Græca declarant Historia.* (4) Y de este Santo Escritor dixo Phocio : *Multiplicis eruditionis, & Historiarum copiâ circumfluens.* (5) Tertuliano, disputando con los Idolatras, les remite à sus Historias, citados muchos Escritores de varias naciones : *Peregrinandum est in Historias, & litteras Orbis.* (6)

3 Quien dize ser la facultad historica agena del Theologo ignora totalmente què cosa sea Theologia Expositiva, y Dogmatica, con que se defienden las verdades Catholicas, y se propulan los errores contrarios. Hablando de la Historia Ecclesiastica, y de las escritas por Autores Gentiles, continûa Cano su instruccion al Theologo con lo siguiente : *Itaque cum ad has multas res Theologo perutiles sint Historiarum libri, studiose profectò ab eo legendi sunt : ne turpiter in rebus ad se ma-*



DE LA INSTRUCCIÓN PRELIMINAR. XXI

*maxime pertinentibus erret, eaque ignoret, quae ignorari, non sine imprudentia modò, sed ne sine imperitia quidem possunt.* (1) De su coetaneo Ginès de Sepulveda dize:

*Certè & eloquendi arte clarus, & à Theologia studio non abhorrens:* y le nota ignorancia de Historia en cierto punto, de que abusò para consulta moral de gran momento.

(2) *Hoc in genere Hispanus noster Ginesius de Sepulveda nuper erravit.* Mayor la observa en Juan Driedo, docto Theologo, por mala instruccion en noticias de Historia.

(3) En notar este defecto de Historia à Driedo precedió à Cano el Dr. D. Juan de Vergara, Canonigo de Toledo :

(4) que en la omision de algunos Reyes de Persia notò tambien falta de Historia en el Expositor Nicolao de Lyra ; (5) y en general dexò escrito el mismo Vergara : *Tan gruesso es à las vezes el velo de la ignorancia en los que no salen de los libros de su Facultad.* (6)

4 De que damos otro util exemplo para instruccion de Theologos. El Arzobispo de Caller D. Fr. Ambrosio Magin, de la Orden de N. Señora de la Merced, en la Defensa de S. Lucifero impressa en Caller el año 1639. refiere que el año 1614. en Sacer se hallaron los Sepulcros de Marcelo, Petronia, Fortunato, Martino, y Pisana, y en sus Epitaphios las letras B. M. y que los Theologos de aquella Ciudad con el Arzobispo D. Gavino Manca entendieron, significavan las iniciales B. M.

*Beatus Martyr.* (7) El P. Santiago Pinto, de la Compañia de Jesus, en el Tomo 1. de *Christo crucifixo*, lib. 2. insinua esta invencion de los mencionados Sepulcros, y Epitaphios, diciendo se hallò presente. (8) Trata largamente de ella en el libro 3. (9) y aunque no està del todo expresso, no se aparta del sentir de los Teologos de Sacer (como otro de ellos) en la significacion de las iniciales B. M.

En Caller desde el año dicho 1614. hasta 1621. en las cavernas de la Iglesia de S. Saturnino tambien se encontraron muchos Sepulcros de diversos, hombres, y mugeres ; de que haze particular relacion el P. Seraphino Esquirro, Capuchino, en su Obra intitulada *Santuario de Caller* impressa el año 1624. en los

(1) Ubi supra, pag. 321.

(2) Ibidem, pag. 319.

(3) Ibi. cap. 6. pag. 371.

(4) Question 5. del Templo, pag. 48.

(5) Ibidem.

(6) Ibi.

(7) Ibi, lib. 1. Part. 4. cap. 4. pag. 132. n. 3.

(8) Ibi, Tit. 1. loc. 3. pag. 148. n. 20.

(9) Ibi, Tit. 4. loc. XL. à n. 29. pag. 442.

## XXII

## PARTE PRIMERA

- libros 1. 2. 3. y 4. En algunos de estos Sepulcros se hallaron afsimifmo las iniciales B.M. como refieren el P. Seraphino , los Auçtores de *Actis Sanctorum*, (1) y el Doçtor Dionifio Bonfant en el libro, que intitula *Triunfo de los Santos de Cerdeña*, impreffo en Caller 1635. De efte dizen los PP. Godefrido Henschenio, y Daniel Papebrochio, que fiempre por las iniciales B.M. interpreta *Beatus Martyr*, y fin otro motivo cree fer Martyres las personas, en cuyos Epitaphios fe hallan. (2)
- (1) Tom. V. Maij, die 20. pag. 220 à n. 121.
- (2) Tom. 5. cit. ibi, pag. 119. n. 113
- 5 Convinieron tambien en Caller los Theologos con el Arzobiffo D. Francisco Esquivel en la mifma inteligencia de que las letras B. M. querian dezir *Beatus Martyr*. Efte punto no era proprio de Theologos, fino de buenos Hiftoricos , y eruditos en letras humanas de antiguedades. Los PP. Juan Bolando , y Godefrido Henichenio en la Prefacion al Tomo 1. de Febrero con relacion à los Sepulcros, y Epitaphios referidos de Cerdeña dexaron efte advertencia : *Quofdam eorum Scriptorum falli manifeflum efl, dum quoties B. M. nomini cuiuspiam prepoftitum efl, interpretantur Beatus Martyr , cum folum fit Bonæ Memoria.* (3) Añaden , que en piedras fepulcrales, y en otras jamàs fe encuentran expreffas las dos dicciones *Beatus Martyr* como decifrativas de las iniciales B. M. El mifmo Henschenio , y Papebrochio mas intruidos con un Opufculo de Felipe Vingio efcrito antes del año 1592. con acierto en noticias de antiguedades afirman, que B.M. fignifican *Bona Memoria*, ò en Epitaphios de Gentiles *Bonis Manibus*, como D.M. *Diis Manibus.* (4) El Arzobiffo de Sacer D. Jayme de Paffamar el año 1637. afirmava en la contienda con el Calaritano fobre el Primado Eclefiastico de aquel Reyno, que las letras B.M. en los Epitaphios no fignificavan otra cofa fino *Bona Memoria*, como fe refiere en la citada defenfa de S. Lucifero. (5) De hecho en algunos de los hallados en Caller eflàn expreffas las dos dicciones *Bona Memoria*, como es de ver en los citados Autores. (6) En el Opufculo *de literis antiquis* del antiguo Valerio Probo, dado à luz en Paris el año 1529. por Theo.
- (3) Ibi, cap. 5. pag. XX.
- (4) Tom. 5. cit. ibi, pag. 119. n. 113 & pag. 223. n. 236.
- (5) Ibi, lib. 1. pag. 132.
- (6) Veafe Seraphino Esquirro, pag. 151. 183. 192. 221. y en otras del mifmo Tratado.

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXIII

Theodorico Grefemundo , està expreffo pag. 5. fer el significado de B. M. unas vezes *Bona Memoria* , otras *Benè Merenti*.

6 En esta ultima significacion de B.M. se conforma el Arzobispo Magin , diziendo : *Eadem littera in aliis Benè Merentem significabant , tam ante , quam post Ecclesiam Christi conditam. Ut passim videre est in inscriptionibus sacris Appiani, Gruterij, & aliorum.* (1) El mismo Arzobispo Magin pretende , que las letras B. M. tambien significan *Beata Memoria* ; y para esto cita el Epitaphio del Papa Adriano I. difunto el año 795. donde se lee : *Sedit beata memoria Adrianus Papa I. annos 23. menses 10. dies 17.* y le trae Alfonso Chacon en la Historia Pontifical. (2) Estando en el Epitaphio expresas las dicciones *Beata Memoria*, no son indicio de ser significadas por las iniciales B.M. Ni este monumento es de aquel año 795. sino posterior puesto por los Romanos , como dexò notado el P. Papebrochio en la Chronologia de los Papas traída en el Propileo de Mayo. (3) Advertimos , que la significacion de las cifras B.M. por las palabras *Beata Memoria* dize el Arzobispo Magin, se ha de entender con esta limitacion : *In epitaphiis Ecclesiasticorum Prelatorum , quos opinio sanctitatis secuta est.* Aunque tenga lugar esta inteligencia de las letras B.M. no serian nota cierta de culto sagrado , como se ve en Adriano I. El Card. Baronio, (4) Antonio Pagi, (5) y otros tambien refieren el Epitaphio mencionado , y no reconocen culto sagrado, que jamás aya tenido el Papa Adriano I. ni su nombre està en Martyrologio alguno, como hemos bien explorado. De lo dicho consta el engaño del citado P. Esquirro , que escribió : *Bonæ memoriæ es lo mismo que Beatus Martyr.* (6) Fue inteligencia propia , y con ella sola sin Autor , ni buen fundamento lo diò como cierto en el mismo libro II. (7)

7 No acertaron los Theologos de Sacer, y de Caller en la significacion de B. M. interpretando en general *Beatus Martyr* , y creyendo , que por ellas eran dignas de culto sagrado las personas , en cuyos Epitaphios se ha-

(1)  
Pag. cit. 132.

(2)  
De an. 1677.  
T6.1. col. 549.

(3)  
Ibi , pag. 124.  
col. 2. in fine.

(4)  
Tom. 9. ad an.  
795. pag. 328.

(5)  
Tom. 3. pag.  
400. col. 2.

(6)  
Ibi, lib. 2. cap.  
41. pag. 305. &  
alibi.

(7)  
Ibi, cap. 17. pag.  
183. & 184.

hallaron. Los Criticos recientes mas diestros en este genero de erudicion usan de las iniciales B.M. no por las dicciones *Beatus Martyr*, ni en sentido preciso de culto sagrado. Està expresso por lo que dezimos nuestro Fr. Jacobo Echard en el Tomo I. de *Scriptoribus Ordinis Predicatorum*, que escriuia : *B.M. Laurentius Mendenes, Lusitanus, Seculo XIII. sanctitate, & miraculis in Hispania effulsit, &c.* (1) De el tratan el Obispo D. Fr. Juan Lopez, (2) y mas largamente Fr. Luis de Sousa, llamandole Lorenzo *Mendes* : y por ellos consta, que no fue Martyr, ni tiene culto sagrado. Del insigne Fr. Henrique Suson dezia Echard : *B. M. Henricus Suso à sanctiori vita magis, piisque ab eo scriptis libris cognitus est.* (3) Tratan de el muchos Escritores, que cita Bolando; (4) y por ninguno de ellos se encuentra resquicio por donde las letras B.M. aplicadas al nombre de Henrique Suson puedan significar *Beatus Martyr*. Las mismas B.M. atribuye al Ven. Fr. Alano de Rupe: *B.M. Alanus de Rupe, &c.* (5) De lo que se haze cierto, que nuestro Echard usò de las cifras *B.M.* entendiendo, segun los Eruditos, *Bona Memoria*. Se hallan en otros de los Escritores de N. Orden referidos por este Sapientissimo Autor, que ni fueron Martyres, ni tienen culto sagrado. Estas noticias no solo convienen à los Profesores de Historia, sino en algunos casos, como se ha visto, son importantes à los Theologos.

## DIVISION II.

8 **P**ara ostension mas clara de la necesidad de noticias historicas en el Theologo se refiere Cano en este cap. 2. del libro XI. à lo que dexò tratar en los libros precedentes: *Quantus mihi fuerit Historia usus, qui superiores libros attigerint, facile iudicabunt.* (6) En el libro III. de *traditionibus Apostolicis*, en el IV. de *Ecclesie Catholicae auctoritate*, y en el V. de *auctoritate Conciliorum* ay mucha abundancia de Historia *Eclesiastica*; y tambien de la profana en los cap. 5. y 6. del

(1) Ibi, pag. 473. col. 2.

(2) P. 3. lib. 1. cap. 7. pag. 33.

(3) Ibi, pag. 653. col. 2.

(4) Tom. 2. Januarij, die 25. pag. 652.

(5) Ibi, pag. 849. col. 2.

(6) Cap. 2. cit. pag. 319.

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXV

del libro XI. En sus Exercitaciones Theologicas pareció à nuestro Fr. Bernardo Rabaudi, Cathedratico Tolosano, era digno de su consideracion el punto, que aora tratamos, y en la IV. del Tomo II. puso este titulo : §. I. *De utilitate historiae humanae, sive Ecclesiasticae, sive profanae in Theologicis.* (1) Entre otras trae esta razon respecto de la Historia Ecclesiastica : *Nam illius ope noscitur ea, quae Conciliorum Decretis sancita fuere circa Dogmata seu fidei, seu morum, ac varia etiam discipline capita. Tum qua occasione ab iisdem haec fuerint constituta, aut quam ob causam aliqua à Ss. Patribus scripta sint, quo modo facilius potest Theologus germanum eorundem Conciliorum, ac Patrum sensum assequi : Tum exempla Sanctorum, ad quorum normam proprios, ac aliorum, qui sibi quandoque committuntur, mores debet efformare.* Por los motivos expresados el P. Mabilon, Escritor muy juizioso, admite entre los estudios Monasticos la leccion de la Historia Ecclesiastica, y profana, manifestando su utilidad por todo un largo capitulo. (2) D. Juan de Ferreras trata tambien de este punto, alegando otros Escritores. (3)

9 Para el uso de la Historia dà el Maestro Cano discreta enseñanza al Theologo. Ay en la Historia verdades tan ciertas ; que llaman al assenso firme en animos no protervos, ni obstinados en sus errores : *Quaedam (dize) ita certò humana fides tradit, ut ea in dubium vertere stultitia sit argumentum vel certissimum.* (4) De estas se valen los Theologos en materias de Expòsitiva, y de Dogmas. Es este principio otro de los lugares Theologicos, decimo en orden, segun la distribucion de Cano, de que se pueden formar argumentos en prueva, ò defenfa de las verdades sagradas : no improprio del docto Theologo : *Hac si in usum suum* (prosigue Cano) *Theologus vindicavit, nihil fallax, nihil imbecillum, ineptumve conficiet : sed rem veram, firmam, rationique, tum humanae, tum etiam divinae consentaneam.* Para conocer este grado de certidumbre en las noticias historicas se ha de advertir lo que enseña el mismo Cano en otro

(1)  
Ibi. cap. 2. sect.  
2. pag. 792.

(2)  
Cap. 8. Part. 2.  
in Tò. 1. à pag.  
289.

(3)  
Part. 16. cap. 2.  
pag. 3. num. 4.

(4)  
Cit. cap. 6. pag.  
384.

lugar : *Si omnes probati, & graves Historici in eandem rem gestam concurrant, tunc horum auctoritate certum argumentum promitur, ut Theologiæ dogmata firma etiam ratione constituantur.* (1) Despues de diversos exemplos

(1)  
Lib. XI. cap. 4.  
P. 327.

en algunas Historias certísimas continúa su oracion: *Plurima sunt ejusmodi, quæ communi Historicorum consensione traduntur. Hæc non modo negare, sed in his etiam ad dubitare stultissimum est.* Quando no es tan general el consenfo en la noticia, y la subministran Autores graves, y dignos de credito, à lo menos se haze argumento provable, dize el mismo : *Historici graves, ac fidedigni (quales nonnulli sine dubio & in Ecclesiasticis, & in Secularibus sunt) probabile argumentum suppeditant.* Ibidem. No deve el Theologo tener encogimiento para usar de este genero de probanzas : que si no convencen, sirven para persuadir : *In hujusmodi itaque argumentorum genere, si quis humanæ fidei probabilitate usus fuerit, falli nimirum aliquando poterit : reprehendi sine injuria non poterit.* (2) Siguen el sentir de Cano, y compendian su doctrina los doctísimos Tolosanos Fr. Vicente Con-

(2)  
Citatis cap. 6. &  
pag. 84.

(3)  
Tom. 1. lib. 5.  
Dissert. 1. cap.  
2. p. 346.

(4)  
Tom. 1. Exercit.  
1. cap. 2.  
sect. 4. §. 3. pag.  
191.

(5)  
Supra, n. 3. in  
fine.

tenso, (3) y Fr. Bernardo Rabaudi. (4)  
10 Parecerà al joven Theologo, que la leccion de la Historia serà embarazo al estudio de su Facultad, y de las precedentes Philosophicas, que es necessario conservar, segun el Poetico proverbio:

*Pluribus intentus minor est ad singula sensus.*

El P. Juan Mabilon, con larga practica sobre esto, previno esta objecion à los Religiosos juvenes de su Orden, à que destinò el libro de los Estudios, como dize en la Prefacion de el. En el cap. 8. citado, (5) despues de aver referido buen numero de Historiadores, con que podian aprovechar ; le ocurriò la dificultad de ocuparse en tantos libros, y les dà este consejo : *Lean un poco cada dia, y veràn quanto han corrido al cabo del año.* Otro buen consejo es, para hazer facil el precedente, que dediquen à la leccion de la Historia algunos ratos, que suelen consumirse en passeos, ò conversaciones de ninguna utilidad. Es mas nocivo el sueño meridiano, que

la

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXVII

la leccion de la Historia, como hemos visto en diversos Autores Medicos, y en el libro de conservar la salud intitulado *Escuela Salernitana*, de donde lo transcribió Geronimo Cortes. En el tiempo de nuestra ocupacion en los estudios de Artes, y de Theologia la hora de la una hasta las dos era casi continuo, emplearla en la leccion de Historia. Es verdad lo que dize D. Juan de Ferreras con el Abad Claudio Fleuri: *A lo alto de la Historia, y de la Critica no se sube, sino es tomando este estudio desde la juventud con empeño.* (1) Sin faltar à las obligaciones, leyendo algo de Historia por espacio de algunos años, se puede coger bastante erudicion, qual se desea en el Theologo. El recogimiento por su Estado conduce à que no sea dificil à los Regulares, como muestra la experiencia en tantos, y tan celebres Historiadores, que han dado al mundo las Sagradas Religiones, y citamos en esta Obra.

(1)  
En la Dissert.  
del Monacato  
de S. Millan, §.  
V. pag. 20.

### §. IV.

## DEL ESTILO APRECIABLE en la Historia.

1 **P**ara adquirir solida erudicion, y para el acierto en la eleccion de los libros historicos, conviene que el lector se instruya en el punto presente. En general celebrò Plinio el mayor à los Escritores, que en el modo, y estilo atendieron mas à la utilidad, que al gusto, y diversion de los lectores: *Utilitatem juvandi pratulerunt gratie placendi.* (2) Este mismo concepto del erudito Alfonso Garcia Matamoros en las historias del Arzobispo D. Rodrigo, y de D. Lucas de Tui aplaude el M. Fr. Natal Alexandro: *Antiquos duos Lucam Tudensem, & Rodericum Ximanium, cum non ad voluptatem auzium, sed ad memoriam, & judicium posteritatis scripsissent; cum à deliciis longissime, tum ab ineptiis, & mendacio procul abesse, ait Alphonsus Garcias Matamoros, Tract. de do-*

(2)  
In Proleg. Hist.  
nat.

## XXVIII PARTE PRIMERA

(1)  
Tom. 8. Hist.  
Ecclef. cap. 4.  
art. 3. pag. 180.

*Etis Viris, & Academiis Hispania.* (1) Esta sentencia su-  
pone (y con verdad) que la gracia de la elocucion, la  
elegancia, el uso de figuras, y otros saynetes de primo-  
roso aliño llaman con deleyte la atencion de suerte,  
que pueden impedir el aprovechamiento en la leccion  
de los libros dirigidos à la enseñanza, y moralidad de la  
vida. Que obtien à las consideraciones utiles en mate-  
rias doctrinales lo acredita bien la experiencia. Los li-  
bros de Historia son de este genero, como queda dicho  
en el §. II. y para el fin del fruto, que por ella se pre-  
tende, se juzgan mas oportunos los formados con estilo  
fencillo, llano, y claro. De San Justino Martyr en el es-  
tilo de sus obras escrivia Phocio: *Rhetorico artificio na-  
tivam Philosophiæ suæ pulchritudinem colorare haud studio  
habuit. Quamobrem etiam oratio ejus, pollens alioqui ac va-  
lida, rhetorica illa condimenta non spirat: nec illecebris, &  
blandimentis vulgus auditorum attrahit.* (2) En los libros  
de Historia no es menos exacta esta conducta de S. Justi-  
no, con que creyò dar mas esfuerzo à lo que dezia. Elias  
du Pin de las Obras de Eusebio Cesariense escriviò: *Su-  
estilo no es eloquente, ni agradable, como Phocio advirtió mu-  
chas vezes. El es seco, y esteril, y tiene casi algo de agrura:  
es muy proprio para enseñar à los que quieren aplicarse se-  
riamente al estudio, y à la inquisicion de la verdad, y que la  
aman desnuda, y sin los ornamentos de los Discursos. Mas èl  
de ninguna suerte es proprio para atraber à los que se dexan  
sorprender de los modos, con que las cosas se dizen, y de la  
fuerza de la eloquencia.* (3)

(2)  
Codice 125. p.  
305. in Bibliot.

(3)  
Tom. 2. pag. 9.  
y 10.

(4)  
Lib. 4. de Doct.  
Christ. cap. 11.  
pag. 33. col. 1.  
Tom. 3.

2 Los aficionados à la Historia escrita con adorno,  
y hermosura de ordinario son ingenios superficiales,  
que no aspiran à buena erudicion, y noticias de verda-  
des, ni al provecho de la leccion historica. Los sincere-  
ros Lectores no echan menos estos accidentes en el est-  
ilo historico: y fue dictamen de San Agustin: *Bonorum  
ingeniorum insignis est indoles, in verbis verum amare, non  
verba.* (4) Precediò Lactancio Firmiano, diciendo: *Lo-  
quendi rationem divina eruditio non desiderat: quia non in  
lingua, sed in corde sapientia est: nec interest quali utatur  
ser-*



## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXIX

*sermone : res enim, non verba queruntur.* (1) Para la Historia, como la componian los Romanos, dezia Ciceron: *Nihil opus est Oratore : satis est, non esse mendacem.* (2) Aludiendo al mismo concepto, escrivi6 Plinio el menor: *Historia quoquo modo scripta delectat.* (3) El exemplo en los Escritores de los libros Canonicos historiales, que usaron de estilo llano, y claro, ha hecho entender à los buenos Autores, que devia ser imitado. Propuso observarle el Card. Baronio en el discurso de sus Anales, y trae en aprobacion de su practica à Arnobio, y à S. Gregorio Nazianzeno. (4) La misma de proposito afirman ser propria de la Historia Luis de Cabrera, (5) Fr. Geronimo de San Joseph, Carmelita Reformado, (6) Espinosa de Santayana en su Arte de Retorica, (7) Luis Sebastian le Nain de Tilemont en el Prologo al Tomo 1. de sus memorias Ecclesiasticas en lengua Francesa, el Abad Claudio Fleuri, (8) y el juizioso P. Juan Bolando en la Prefacion al Tomo 1. de Henero, §. *Stylus operis*, donde dize : *Præstat stylus obuius, & expositus, minimeque operosus ; atque eum mihi plures Viri graves persuasere.* (9)

3 Quanta sea la importancia de la verdad en la Historia se deduce de lo que deziamos §. II. n. 5. y constará con extension en el Discurso 1. §. II. tratando de la necesidad de la Critica. Los que escriben con gran cuidado en la elegancia, y adorno de la oracion son menos sollicitos en examinar la verdad de los sucesos historicos. Fue sentencia de S. Clemente Alexandrino : *Eos, qui dictionibus hærent, & in his sunt occupati, res ipsa fugiunt.* (10) Di6 la razon el P. Antonio Possevin6, Jesuita erudito, hablando de los Historiadores : *Certè dum in texendâs res incumbunt, vix tantam verborum curam habere possunt.* (11) Quando es mucho el trabajo de concepto grava la atencion à la composicion elegante de las clâusulas ; y es dificil atender à las dos ocupaciones, dize Cano : *Nec sententiâs solum argutè, sed verbis etiam ornatè dicere est operosum, & arduum.* (12) Si la atencion del Escritor Historico està aplicada al primor de las voces,

(1) Lib. 3. Inst. cap. 13. pag. 558. in Tom. 3. Bibliot. Vet. Patr.

(2) Lib. 2. de Orat. T6. 1. pag. 142.

(3) Lib. 5. Epist. 8. pag. 189.

(4) In Prol. ad T6. 1. Annal.

(5) Libro de la Hist. tor. Disc. 18.

(6) Genio de la Hist. lib. 2. cap. 2.

(7) Lib. 2. fol. 4. pag. 2.

(8) Prefat. ad T6. 1. Hist. Eccles. n. 4. pag. XIV.

(9) Ibi, cap. 2. §. 3. pag. 28.

(10) Lib. 2. Strom. pag. 359.

(11) In Bibliot. select. Tom. 2. lib. 16. sect. 2. cap. 14. pag. 300.

(12) In Prol. ad lib. 2. pag. 5.

ces, y al adorno de las clausulas, no es facil el cuidado necesario en el estudio de la verdad, dize Ifac Casaubono: *Verborum enim curam nimiam rerum ferè par sequitur incuria.* (1) Y prosigue celebrando el sentir de Diodoro Siculo, que es de nuestro caso: *Semper enim mihi apprimè placuit Diodori Siculi sententia vehementius in Historico eloquentiæ studium improbantis.* Concuerdá Luciano, instruyendo al Historiador: *Parum de pulchritudine curabit, dummodo absolutam veritatem habeat.* (2) Si tanto importa en la Historia la verdad; èsta deve llamár la atencion, no el adorno de lo historiado: *Non debet quisquam* (dezia Fabio Quintiliano) *ubi maxima rerum momenta versatur, sollicitus esse de verbis.* (3) El mismo avia antes escrito: *Curam ergo verborum, rerum volo esse sollicitudinem.* (4) A cuya enseñanza desiere el P. Juan Mabilon con particular aprobacion. (5) Celebra Quintiliano la moderacion de Lysias, Escritor Griego, en el modo de escribir; y afirma, que si huviera elevado el estilo: *Perdidisset gratiam, quæ in eo maxima est, simplicis, & inaffectati sermonis: perdidisset fidem quoque.* (6)

4 En las Historias, donde brilla la elegancia, y se reconoce el estudio de sus Escritores dedicado à la eleccion de las palabras, y à lo florido, y hermoso del estilo, ay mucho que desconfiar en la verdad de lo historiado. Es muy ordinario caer en defectos de ella, dizen los Autores de *Actis Sanctorum: Ad scopulos identidem offendunt, qui, neglectis prisca monumentis, ornatui magis student, quam veritati.* (7) El principal ornato de la Historia es la verdad en sus relaciones. Si èsta falta, lo demás se reduce à una apariencia para la diversion. S. Isidoro Pelusiota escrivia à Nilo Diacono: *Veritas omnibus artibus, & disciplinis ornamentum affert: quæ si absit, omni ornatu, & elegantia carent.* (8) En las vidas de algunos Santos, y personas Venerables de Escritores modernos se nota, que se han desvelado en el estilo elegante, entretegiendo maximas morales, y politicas con noticias de donosa erudicion, mostrando se gallardos

(1)  
In Dedic. Polibii ad Regem Galliz.

(2)  
Lib. de Compon. Historia, pag. 351.

(3)  
Lib. 8. Instit. cap. 3. fol. 120. pag. 2.

(4)  
In Prol. ad cit. lib. 8. fol. 117. pag. 2.

(5)  
Tom. 2. de los Estudios, Part. 2. cap. 15. pag. 65.

(6)  
Lib. 9. cap. 4. fol. 147. pag. 1.

(7)  
Tom. 5. Junii, pag. 643. n. 50.

(8)  
Lib. 3. Epist. 65. in Tom. 7. Biblioth. vet. Patrum, pag. 640.

DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXXI

Retóricos en sus narraciones, complaciendo al gusto popular, sin atencion al fruto de la Historia, ni al cuidado en la verdad de muchas, que se advierten fabulosas. De éstos en particular dicen los eruditísimos Padres Godefrido Henschenio, Daniel Papebrochio, y Socios en su obra celeberrima *de Actis Sanctorum: Quod scribendi genus, ut vulgo gratum, sic Historicis perquam incommodum accidit, haud parum postea laborantibus, ut certis relationibus cognita à verosimilibus Rhetorizantium Encomiastarum inventionibus secernant.* (1) Dexando correr tales Escritores la fantasia, y la pluma, describen lo que deve ser un Varon perfecto, ò una muger de grandes virtudes. Lo que fueron las personas, de que tratan, no es facil entender por sus relaciones pintórescas. Si encuentran Lectores Criticos, à estos Retorizantes les sucederá como escrivia el citado Quintiliano: *Neque illa Livii lactea ubertas satis docebit eum, qui non speciem expositionis, sed fidem quarit.* (2)

5 Los juiziosos no desapruuevan la genial, y nativa elegancia de los Escritores, ni la que por largo estudio, y uso tienen adquirida; sino la estudiantina, y artificial, que se eleva mas de lo que pide la Historia en su propio estilo sin ostentacion: *Historia proprium est vera, non falsa dicere: & hoc sine ostentatione.* (3) En ella deve ser el estilo ingenuo correspondiente al numen, y habilidad del Escritor sin sollicitud, y mucha ocupacion en él: qual se concibe de lo que escrivia S. Hilario: *Non sermoni res, sed rei est sermo subiectus.* (4) Damos el exemplo en Escritores nuestros. En las dos Centurias de la Historia de nuestro Orden, que escriviò el M. Fr. Hernando del Castillo, el estilo es señorial, y elegante: pero genial, y nativo. En las dos Centurias siguientes escritas por el Obispo de Monopoli D. Fr. Juan Lopez es mediano, y nada improprio. En la Historia de nuestra Provincia de la Corona de Aragon el M. Fr. Francisco Diago usò de estilo sencillo, que declina en baxo. Este modo de escribir, que parece desestimable, concilia gran fe à la Historia, como dezia el Card. S. Pedro Damiano,

Nam

(1)  
Tom. 5. Maii.  
die. 22. pag. 223.

(2)  
Lib. 10. cap. 2.  
fol. 155.

(3)  
Auctor, De veritate Historiae  
apud Theat. vi-  
tæ hum. Tom. 4.  
pag. 52.

(4)  
Lib. 4. de Tri-  
nitat. pag. 31.  
Col. 2.

*Nam qui vix sufficit, ut elinatum saltem promat eloquium; quomodo noverit fabricare commentum?* (1) A este intento escrivio Quintiliano: *Vim rebus aliquando & ipsa verborum humilitas affert.* (2) Por esta causa N. insigne M. Fr. Thomàs Maluenda aprecia mucho la Historia de la vida de S. Thomàs de Aquino escrita por Fr. Guillermo Tocco, discipulo del mismo Santo Doctor: *Simplicitas, puritas, & pius styli, quo omnia conscripta sunt, satis ostendunt candorem, & sinceritatem integerrime veritatis.*

(1)  
In Prolog. vitæ  
Sanctæ Odilo-  
niz.

(2)  
Lib. 8. cap. 3.  
fol. 121.

(3)  
In Annal. Cent.  
1. cap. 34. pag.  
594.

(4)  
Lib. 2. de causis  
corrupt. art.  
Tom. 1. pag.  
372.

(5)  
Tom. 2. lib. 4.  
cap. 2. pag. 16.

(6)  
In Prolog. ad  
libros Variar. in  
Tom. XI. Bi-  
bliot. vet. Pa-  
trum, pag. 1096

(3) 6 Tenemos presente lo que escrivio Luis Vives del estilo de la Historia: *Jucunditas orationis detinet lectorem, ut res gestas velit cognoscere.* (4) En esta clausula no le imaginamos contrario à lo que hemos dicho del estilo llano, y claro, propria de la Historia; porque Ambrosio de Morales (que es de este mismo sentir) en el Prologo à sus libros de la Historia, y en el Discurso de la Lengua Castellana, advierte, que sean las palabras proprias, y que no aya defalino en la colocacion de ellas, y de las clausulas. Algunos aplican à la composicion de la Historia (segun dize Valemont) aquel verso: *Ornari res ipsa vetat, contenta doceri.* (5) No quieren decir, que sean bastas sus expresiones, y dispuestas sin orden, ni apruevan el uso de las palabras improprias: y solo excluyen el adorno artificioso, y con exceso solcito, que hemos explicado. En esta forma ajusta à la materia presente el lugar de Casiodoro: *Solus orationis ornatus discernit indoctos.* (6) Bien que le escrivio à otro intento fuera de nuestro caso.

7 Con razon son celebrados, tambien por el estilo, algunos libros historicos, en que los Autores observaron la propiedad del idioma, la suavidad, y la energia con otras circunstancias de no afectado aliño sin degenerar del proprio de la Historia. De los Latinos damos el exemplo en Suetonio, en Tacito, y en el P. Juan Mariana, de la Compania de Jesus. De los Españoles en la vida de N. Ven. Arzobispo D. Fr. Bartholomé de los Martyres historiada por Luis Muñoz, en la Historia de

DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXXIII.

la Religion Serafica del Obispo D. Fr. Damian Cornejo, y en la Historia de la nueva España por D. Antonio de Solis, en cuyo Prologo dezia al intento de este §. *Los adornos de la eloquencia son accidentes en la Historia, cuya substancia es la verdad, que dicha como fue, se dize bien: siendo la puntualidad de la noticia la mejor elegancia de la narracion.* Si los Historiadores tuvieren la habilidad en el estilo, que usaron los referidos, D. Luis de Salazar, y otros, sin exceso, ni ostentacion de artificiosa eloquencia, y de voces crespas; daràn perfeccion à sus libros: y esta apreciable partida llamarà el buen gusto de los lectores à cevarse en la Historia. No desviamos de Historiadores de estilo perfecto, natural, ò con largo uso adquirido; porque èste no impide la enseñanza moral de la Historia, ni les ocupa la atencion necesaria para averiguar las verdades de sus narraciones.

8 El libro de *Arte de Historia* compuesto en Frances por el P. Pedro Moyne, y traducido en Español por el P. Francisco Garcia, ambos de la Compañia de Jesus; con repetidas impresiones anda en manos de muchos aficionados à la Historia: y en lo que parece, se opone à la doctrina de este §. conviene hazernos cargo. El es un claro indicio de la mucha erudicion de su Autor ceñida à breve volumen. En la Dissertacion 9. art. 12. y 13. trata del adorno en la composicion historica con maximas, y paradoxas, que forma la especulacion en una idea de Historiador, como solemos dezir del Orador, qual le pintò Ciceron. (1) En las Dissertaciones 2. y 3. dexò dicho, que la Historia ha de ser escrita con ingenio, eloquencia, y juicio. En la Dissertacion 1. art. 6. previno el sentido con que hablava, quando escribió: *Este es el retrato del Historiador, que no ha venido al mundo, ni vendrà, sino con el Principe perfecto, y el perfecto Capitan, que esperamos despues de tantos siglos.* Al estuudioso de Historia no le guiamos por ideas Platonicas: ni tanta sublimidad, tanta excelencia, y tantas circunstancias de adorno, de ingenio, de primor, y de eloquencia, como corresponden; y avian de formar al

(1)  
 In lib. de Oratore ad Brutum, in Tom. 1. à pag. 246.

## XXXIV PARTE PRIMERA

ideado Historiador , hizieran sus narraciones , quales serian convenientes para su facil inteligencia , para el fruto de la leccion , y para el credito de la verdad en ellas , segun lo deducido con los Autores citados. Ello es así , que de los Historicos se verifica con propiedad aquella sentencia de Felix Enodio , Obispo de Pavia: *Dicendi ornamenta non sunt intentiones negotii , sed otii.*

(1)  
Apud Tom. IV.  
Concil. Col.  
1340.

(1) Estas Instituciones no piden mas extension : y de la enseñanza en ellas usurpamos el discreto sentir de N. Cano : *Quae, nimirum, quò brevior, eò praestabilior erit.* (2)

(2)  
Lib. 2. cap. 1.  
pag. 7.

# P A R T E . II.

## DE LA INSTRUCCION

### PRELIMINAR.

**P**Ara la erudicion historica, dize D. Nicolàs Antonio, que es un gran passo la noticia de los Autores: *Magna eruditionis pars consistit in Scriptorum cognitione.* (3) El erudito P. Fr. Luis Jacob de S. Carlos, Carmelita observante , en la Prefacion à su Bibliotheca Pontificia confiesa , que este conocimiento de los Escritores no vulgares le fue muy provechoso : *Fecit eruditorum hominum ingens copia, & par humanitas , ut cum ex eorum usu familiari , tum ex reconditorum Auctorum cognitione multum proficerem.* (4) Es de gran importancia para el aprecio, ù desestimacion de las narraciones, y para formar concepto de la verdad , ò falsedad de ellas , conocer la qualidad de las personas , y mas principalmente el tiempo , en que escribieron. A este fin de instruir acerca de los Escritores , se han texido Cathalogs de ellos con la repetida succession , que referirèmos luego.

(3)  
In Prolog. ad 1.  
Tom. Bibliot.  
vet. Part. 2. pag.  
26.

(4)  
Ibi , §. Quam-  
quam in fine,  
pag. 5.

\*\*\* ( ✕ ) \*\*\*

## §. I.

DE ESCRITORES DE  
*Bibliothecas.*

I Dextro, Varon clarissimo, hijo legitimo de San Paciano, Obispo de Barcelona, escribió à S. Geronimo, rogandole que compusiera Catalogo de los Escritores Christianos, como Suetonio le avia formado de los eruditos en letras humanas, porque la considerò Dextro obra necesaria, y digna de tan gran Maestro como San Geronimo. El Santo Doctor, haziendose cargo de que muchos Autores Griegos, referidos en su Prologo, formaron Series de sus Escritores, y que Ciceron la hizo *de claris Oratoribus*, condescendió à la peticion de Dextro, componiendo el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis* desde el principio de la Iglesia Christiana hasta el año 393. segun observò Antonio Pagi. (1) Está en el Tomo I. Coluna 342. En el Siglo V. cerca del año 490. Genadio, Obispo, ó Presbitero de Marsella, (2) escribió otra Serie de Autores en su libro de *Viris Illustribus*. Está adjunto al mencionado de S. Geronimo Col. 422. y corre con otras obras dadas à luz por Erasmo impressas en Basilea el año 1529. En el Siglo VII. S. Isidoro, Arzobispo de Sevilla, hizo Catalogo de Escritores hasta el año 636. que está entre sus Obras pag. 526. Le continuò su discipulo S. Ildefonso, Arzobispo de Toledo, hasta el año 667. con catorze Autores, y está entre las mismas Obras de S. Isidoro pag. 733. En el Siglo IX. compuso Phocio Constantinopolitano su celebre Bibliotheca de Escritores Griegos hasta el año 860. En el Siglo XII. formò Catalogo de Escritores Sigeberto, Monje Benedictino Gemblacense en la inferior Alemania. En el Siglo XIII. hizo otro Honorio, Presbitero de Autun en el Ducado de Borgoña, dicho Augustodonense, hasta el año 1220.

(1)

Tom. I. ad an.  
389. pag. 575.  
n. 4.

(2)

Vide Disc. IV.  
§. III. n. 9.

## XXXVI PARTE SEGUNDA

Està en el Tomo 20. de la Bibliotheca de los antiguos Padres pag.963.

(1)  
Lib. de Script.  
Ecclef. pag. 208

2 Henrique Gandavense , ù de Gante , Arcediano de Tornay , en el mismo Siglo XIII. hizo otro Catalogo de Escritores hasta su tiempo: y segun Belarmino, murió el año 1290. (1) Profiguió el Abad Juan Trithe- mio, Benedictino , componer Catalogo de Escritores Eclesiasticos : y por orden Chronologico llega hasta el año 1494. Ay adición de otro de Escritores hasta 1512. En el libro 2. de la Bibliotheca Santa de N. Fr. Sixto Senense ay Serie de muchos Escritores : y el libro IV. como todo es de Expositores de los libros Canonicos , sirve para la Historia Sagrada. El M. Fr. Ambrosio Altamura en la Bibliotheca de *Scriptoribus Ordinis Predicatorum , Epistola nuncupatoria ad Lectorem* , refiere gran numero de Catalogos de Escritores , formados en diversos tiempos, Generales, de especiales Naciones , de Provincias, de Ciudades, y de las Sagradas Religiones. Por no gravar con relacion difusa de multitud de ellos, referiremos algunos , y à otros Autores , que les citan, segun nos parece, que conviene à nuevos en el estudio de la historia. Les advertimos, que para noticia de Escritores antiguos, Griegos , y Latinos , si no tienen recurso à otros libros , puede servir el Dictionario de Calepino , donde ay en compendio relacion de sus vidas , y de sus escritos casi siempre con buena Crisi. Verbi gratia à las palabras *Crispus, Plinius, Tacitus, &c.*

3 Por universal, y de grande numero de Escritores es principal la Bibliotheca , que comenzó Conrado Gesnèro , y successivamente aumentaron otros : y aunque Sectarios todos , està permitida con expurgacion. Suele llamarse Tigurina , por està impresa en Zurich, Ciudad de los Helvecios , ò Cantones , que en latin se dize *Tigurum*. Esta con frecuencia nos ha focorrido respecto de Escritores estrangeros ; porque de ordinario expresa el tiempo en que vivieron , y subministra otras noticias utiles. En el Prologo de esta Bibliotheca ay relacion de Antiguos, y Modernos, que hizieron



DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXXVII

Catalogos de Escritores. No passa del año 1583. y la accesion, que pide su antigüedad de 153. años, se suple por los Catalogos posteriores. El P. Antonio Possévino, de la Compañia de Jesus, en su Aparato Sacro de Escritores Ecclesiasticos en dos Tomos por orden Alfabético incluye buen numero de Autores Historicos hasta el año 1608. El mismo Possévino en el Tomo 2. de la Bibliotheca selecta haze particular Catalogo de Escritores Historicos con Resumen, y Crisi de sus Obras hasta el año 1607. (1) En las Secciones V. y VI. pone Series muy largas de Escritores de historias generales, y de los que escrivieron de Naciones, y de especiales Provincias. Lo mismo trae Lorenzo Beyerlinch en su Teatro de la vida humana. (2) Es insigne el libro de *Scriptoribus Ecclesiasticis* del Cardenal Roberto Belarmino por orden Chronologico, y con Crisi de sus Obras hasta el año 1614. Le continuó casi hasta todo el siglo XVI. Andrés de Sauffay, Escritor Francés. Es erudito el Suplemento impresso en Paris año de 1686. que hizo Casimiro Oudin al libro de Belarmino, de los Escritores omitidos. No está prohibido, porque es Obra anterior à la apostasia de Oudin, y en cuyo Prologo se mostrò buen Orthodoxo, execrando todas las heregias, y Sectas discrepantes de la Fè Catholica. Sus Comentarios de *Scriptoribus Ecclesiasticis* están prohibidos, posteriores à su prevaricacion: de que, y del fin infelicísimo de este Escritor hazen mencion los Autores de *Actis Sr.* (3) Auberto Mirèo, Arcipreste de Ambères, en Catalogo mas universal de Escritores se extiende hasta el año 1639.

(1)  
Ibi, lib. 16. Sect.  
1.2. & 3. à pag.  
262.

(2)  
Tom. 4. à pag.  
61.

(3)  
Tomo 6. Julii,  
pag. 44.

4 El P. Felipe Labbè, de la Compañia de Jesus, hizo Catalogo con Crisi de Escritores Ecclesiasticos hasta el año 1660. Para Escritores antiguos, y estrangeros recientes es util la Bibliotheca Bodleyana en la impressio de 1674. que es de los libros de la libreria publica de Oxonia en Inglaterra. En ella Thomàs Hide, Sectario, aumentò la que avia escrito Thomàs Jamès de la misma libreria, dada à luz el año 1605. y está corregida

de

## XXXVIII PARTE SEGUNDA

da en el Tomo 2. del Expurgatorio pag.267. El Abad Luis Elias du Pin, Doctór Parifiensé, escribió su nueva Bibliotheca Critica de Escritores Eclesiasticos en lengua Francefa, y otra universal en el mismo idioma de Autores historicos hasta el año 1710. De la excessiva severidad de este Escritor en la Critica sobre los escritos de los Ss.Padres, y otros puntos se hará particular mencion en otro lugar. (1) En la prefacion al Tomo I. de la Bibliotheca de Escritores Eclesiasticos menciona Dupin muchos Autores, que han escrito Bibliothecas. Para el conocimiento de Escritores Españoles hasta el año 1670.es utilífsima la Bibliotheca de D.Nicolás Antonio, Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Sevilla, y del Consejo de la Santa Cruzada. En dos Tomos por orden Chronologico están los antiguos Escritores hasta el año 1500. y à éstos intitula *Bibliotheca vetus Hispania*. Otros dos Tomos, que primero se imprimieron, contienen por orden Alphabetico los Escritores desde el año 1500. hasta el de 1670. con Indices por Nombres, Apellidos, Dignidades, Naciones, y Ciudades. A éstos intitula *Bibliotheca nova Hispania*. En el Prologo al Tomo I. de la Bibliotheca antigua tambien refiere Autores, que escribieron Bibliothecas. (2)

(1)  
Disc.I. §. I. n. 3.

(2)  
Ibi, Part. 2. pag.  
27. à num. 5.

5 De los Escritores de casi todas las Sagradas Religiones ay especiales Bibliothecas, y de muchas se han repetido en diversos tiempos con aumento de ellos. Las escritas por el P. Pedro de Ribadeneyra hasta el año 1607. y por el P. Felipe Alegambe *Scriptorum Societatis Jesu* hasta el año 1643: continuó el P. Nathanael Sottuelo, de la misma Compañia, hasta el año 1675. Para noticia de los Autores de estas Bibliothecas de Regulares remitimos el Lector à la Epistola referida n. 2. La Bibliotheca Pontificia citada en nuestro Prologo, impresa en Leon de Francia el año 1643. es erudita, curiosa, y util. El libro 1. de ella contiene los Escritores Pontifices Romanos por orden Alphabeticó: y en la pagina 234. están los Pseudo-Papas Escritores. En el libro 2. por el mismo orden están los Escritores de las

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XXXIX

vidas de los Papas, de su potestad, y de cosas pertenecientes à la Iglesia Romana. *De clarioribus Patrum Ecclesie Collectoribus* trata el P. Pedro Anato. (1) El P. Juan Mabilon tambien refiere muchos Escritores de Bibliothecas en el Tratado de los Estudios. (2) En la Ciudad de Colonia se dava à luz en seis Tomos de folio *Bibliotheca magna Scriptorum Ecclesiasticorum ab Orbe condito ad nostra usque tempora*. Esta obra al tiempo, en que escribimos, aun no sabemos si està concluida. De los Escritores de nuestro Orden dirigimos mas especial instruccion principalmente para los Religiosos juvenes del mismo.

6 El M. Fr. Antonio de la Concepcion, Portuguès (dicho Senense por devocion à Santa Catharina de Sena) escribió *Bibliotheca de Scriptoribus Ordinis Predicatorum* hasta el año 1585. Es muy diminuta, y necesita de otra mano para su enmienda, como advierte con frecuencia N. Fr. Jacobo Echard en los dos Tomos, que luego citaremos, y en particular en el Tomo 2. (3) Fr. Alfonso Fernandez en su libro intitulado *Concertatio Predicatoria* trae Serie de Escritores en mayor numero por orden de Naciones, y en ellas Alfabético hasta el año 1612. En la 3. y 4. parte de la historia de nuestro Orden por el Obispo de Monopoli se refieren Escritores hasta 1615. Estàn esparcidos, segun sus tiempos, en diversos lugares de los dos Tomos, y se hallan luego por los Indices de ellos, *verbo Escritores*. El año 1575. salió la *Bibliotheca* mencionada del M. Altamura. La Obra es vasta, y reconoció avta no poco que emendar, y añadir: lo que hizo en el largo Apendice à la misma desde la pagina 427. Aun en ella resta mucho que corregir, como lo haze nuestro Echard muchas vezes: y principalmente lo dexa advertido, tratando de esta Obra de Altamura. (4) El año 1719. salió impresso en Paris el Tomo I. y el año 1721. el Tomo II. de *Scriptoribus Ordinis Predicatorum*, en que por 30. años trabajó el M. Fr. Jacobo Quetif: y les dexó en gran parte por perficionar, y en mucha por profeguir. Lo hizo el eru-

(1)  
Tom. I. lib. 4.  
art. 45. pag. 508

(2)  
Tom. 2. Part. 3.  
§. 25. pag. 383.

(3)  
Ibi, pag. 272.  
Col. 1.

(4)  
Tom. 2. pag.  
661. num. 5.

ditísimo Fr. Jacobo Echard , que consumió el espacio de 20. años en concluir la Obra , como dize en el Prologo al Tomo I. donde advierte , que lo trabajado por el M. Quetif se indica, quando à la designacion marginal del año , que està al principio del Escritor, no ay señal alguna : lo que dexo sin perficionar, se nota con esta ✱. y lo demàs que se ve con esta \* es Obra propia del mismo P. Echard. Segun estos indicios se citan, yà el uno, yà el otro en lo que respecta à nuestros Escritores ; de que trataron con exacta Crisi., no solo en sus escritos, sino tambien en lo que pertenece à la Chronologia.

7 La experiencia enseña , que mejor se retiene la memoria de los Escritores por los libros, donde se citan, que por los Cathalogos referidos. Con esta consideracion , y para suplir la carencia de ellos , en esta Obra alegamos Autores historicos , no solo para mayor firmeza, sino de proposito, y à fin de darles à conocer à los nuevos con las circunstancias de la persona , y de su tiempo , que son las principales, sin necesidad del recurso à los Cathalogos. No es poco apreciable esta utilidad, como consta de lo sobredicho ; y con especial intencion procuramos , que la consigan por este libro, repitiendo las citas de los Escritores , para hazer mas facil su conocimiento en particular de los mas dignos de observarse.



## §. II.

**DE LA OBRA CELEBRRIMA;**  
*De Actis Sanctorum, del P. Juan Bolando,*  
*y de sus Continuadores.*

## DIVISION I.

1 **S**olo para nuestro uso fuimos observando los Tratados, Apendices, y especiales Escritos historicos, que contiene toda esta Obra hasta el Tomo VI. de Julio impresso el año de 1729. Vista la lista de ellos, nos pidieron traslado algunos domesticos, y estraneros, para coger sin fatiga propia el fruto de nuestra aplicacion à registrar tantos, y tan crecidos volumenes. Para hazer comun esta utilidad, nos pareció añadir este §. al presente Tratado, del que no es ageno por la grande importancia del conocimiento de estos libros. En ellos ay inmensa erudicion de Historia Sagrada, Eclesiastica, y Profana respectivamente en las vidas de Santos expressados en el antiguo, y nuevo Testamento, de Pontifices Romanos, y de Principes Seculares. Procuraremos fatisfacer à la curiosidad tambien con las noticias del principio en el tiempo, de su progreso, y de sus Autores, y Colectores de vidas de los Santos. En este libro les citamos como Autores, porque siempre les alegamos en Escritos propios de ellos, no en lo que es mera coleccion de vidas formadas por otros. En recoger las mas antiguas, y las mejores han puesto sumo deívelo, y trabajo, como manifiesta la misma Obra, y consta por los Prologos, y en las vidas de los Colectores difuntos, que están en los Tomos, como por el orden de ellos les mencionaremos.

2 El primero, à que ocurrió la idea de esta gloriosa empresa, fue el doctissimo P. Heriberto Rosveydo, de  
*Tom. I. F la*

(1)  
De Script. So-  
cietatis , pag.  
179.

(2)  
Ibi.

(3)  
Loc.cit.

(4)  
Ibi, die 15. pag.  
16. num. 1. Vide  
& in Prefat. ad  
Martyr. Ufuar-  
di , in Tom. 6.  
Junii, pag. 1. n.  
2.

la Compañia de Jesus, despues de aver escrito muchos, y muy eruditos libros, referidos por el P. Alegambe. (1) Manifestò Rosveydo dilatadissima erudicion en las Noticias à las vidas de los Padres del Yermo, de que dixo el mismo Alegambe con mucha razon: *Quo in opere ostendit ad ingenii perspicaciam, & judicii maturitatem, indefessum laborandi studium accessisse.* (2) Avia recogido buen numero de monumentos, quando en la edad de 60. años murió à 5. da Octubre de 1619. (3) A ocasion de estos papeles, que dexò en cumulo, y sin orden, en el año de 1630. el P. Jacobo Estracio, Provincial, mandò al P. Bolando, que se entregàra de ellos, y les aprovechàra: de que procediò aver entrado el P. Bolando en el vasto delignio de tan magnifica Obra, que con un figlo justo, y con tan diestros, y continuos Operarios, todos eruditissimos, y de genio proprio para ella, aun estava en el dia 28. de Julio el año 1730. Al lomo de todos los Tomos siempre ponen los Continuadores el nombre de Bolando, reconocido por Institutor de la Obra, y principalissimo en ella, como le expressan aun en el Tomo IV. de Julio: *Bollandus Operis nostri Conditor, &c.* (4) Es muy digna de alabanza, y celebradà por los eruditos.

3 El Tomo I. de Enero, impresso en Ambères el año de 1643. llega hasta el dia XV. Al principio ay una Prefacion erudita, y curiosa de V. Capítulos, subdivididos en §§. A lo ultimo, pag. 1083. ay este Título: *Appendix additionum, retractionum, & annotationum ad primos XV. dies Januarii.*

El Tomo II. de Enero, impresso el mismo año, llega hasta el dia XXXI. En la pag. 1135. ay un Apendice como el referido *ad XVI. dies posteriores Januarii.* En estos Tomos, como en los siguientes, (impressos todos en dicha Ciudad de Ambères de la Germania inferior) deven verse estos Apendices: porque es contingente encontrar en ellos la noticia de la vida del Santo con alguna novedad variada, ò corregida: y en las Anotaciones puestas al pie de los Capítulos, ò §§. ay especies muy

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XLIII

muy curiosas de historia, y que aclaracen, ò enmiendan los defectos de los Escritores, que producen. En algunos dias de este mes, y de los siguientes se traen vidas de Santos escritas separadamente por diversos Autores. De esta conducta dà la justa causa el P. Bolando en el Prologo al Tomo I. de Febrero. (1) De estos dos Tomos de Enero fue Colector, y Autor el P. Bolando. Quando en el año de 1635. se le diò coadyutor en esta Obra el P. Godefrido Henschenio, yà les tenia en el principio de la edicion, como refiere el mismo. (2) Sin embargo (dize) que importò la diligencia del P. Henschenio, para ilustrar algunas cosas, y disponer con division de Capítulos vidas de Santos, y advertir sobre noticias diversas: y repite esto mismo al fin del Prologo en el Tomo II. manifestando, que para darles perfeccion le fue muy provechosa su asistencia.

4 El Tomo I. de Febrero, impresso el año 1658. no excede del dia VI. Ay en el una Prefacion de VIII. Capítulos tambien curiosa, y erudita. Como Proemio à la vida del Rey San Sigeberto en la pag. 206. se trata del origen de los Reyes Francos, Austrasios, y Neustrasios, successores de los tres hijos de Clodovèò, que dividiò en ellos sus Dominios. En la pag. 933. ay Apendice *ad VI. priores dies Februarii* como los mencionados.

El Tomo II. impresso el mismo año, llega al dia XVI. En la pag. 890. ay Apendice de Notas, y enmiendas à los diez dias.

El Tomo III. tambien del año 1658. concluye el mes en el dia 28. En la pag. 757. ay Apendice de adiciones, y correccion *ad XII. posteriores dies Februarii*. De estos tres Tomos de Febrero fue principal Colector, y Autor el P. Bolando, y Compañero de su estudio, y trabajo el P. Henschenio, como en los mismos libros se advierte.

5 Respeto de los referidos Tomos de Enero, y Febrero es bien poner en noticia del Lector lo que sobre ellos se dize en el Tomo II. de Julio: *Acta quinque Martyrum Marochensium majores nostri amplè illustrarunt ad*

(1)  
Ibi, cap. 2. pag.  
14.

(2)  
In Prol. ad T6.  
I. Januarii, cap.  
IV. §. I. pag. 42.

**XLIV**      **PARTE SEGUNDA**

diem 16. Januarii : quæ hinc augeri poterunt suo tempore, quando posterius Januarius, & Februarium pluribus Tomis, quam nunc sunt, recudere debent. Quia post illorum mensium editionem, plurimum Sanctorum Acta ex longo itinere (invitante Alexandro Papa VII.) per Germaniam, Italiam, Galliam suscepto, collegerunt Henschenius, & Papebrochius, tam ad primos duos menses, quam ad reliquos spectantia. Quæ autem ad Martium, & reliquos anni menses spectabant, jam inde impressa sunt suis quæque locis, & porro imprimuntur. At vero quæ spectant ad Januarium, & Februarium, reservantur, donec absoluto (juvantibus Sanctis) anno toto, menses illi recudantur cum plurima accessione. (1) Lo mismo dizen en otros lugares. (2)

(1)  
Ibi, die IV. pag.  
171. num. 9.

(2)  
Vide & in Tõ.  
7. Junii, post  
pag. 188. Ephe-  
merides Ss. sub  
initium.

(3)  
In vita ejus,  
cap. 22. pag. 41.  
num. 141.

(4)  
In vita ipsius,  
Tom. 6. Junii,  
cap. 2. pag. 5.  
num. 10.

6 El Tomo I. de Marzo, impresso el año de 1668. contiene los ocho primeros dias. Al principio está la vida del clarísimo P. Juan Bolando, difunto à 12. de Setiembre del año 1665. En ella ay relaciones de mucha edificacion, y de gran curiosidad. En la pag. 861. comienzan las vidas en lengua Griega de algunos Santos pertenecientes à estos ocho dias sacadas del Synaxario de la Iglesia Oriental, que es como Calendario, ò Cathalogo de sus fiestas: porque *Synaxis*, voz Griega, significa fiesta. Estas vidas están Latinas en sus dias propios, y en el Prologo à ellas, pag. cit. se dà razon, porque en ésta, y otras adiciones subseqüentes se dexan en el idioma Griego. En la pag. 900. ay Apendice à IV. dias de los ocho referidos. En la coleccion de vidas de Santos, y en las Notas à ellas para la composicion de este Tomo anduvo en gran parte la diligencia del P. Bolando, que solo pudo dexar cumplidas algunas de los primeros dias del mes, y no cumplida la del Rey S. Casimiro al dia IV. (3) Son de él principales Escritores los PP. Henschenio, y Daniel Papebrochio, de la misma Compañia de Jesus, que el año 1660. entrò segundo coadyutor del P. Bolando. (4)

El Tomo II. impresso el mismo año 1668. llega al dia 18. Al principio está el Martyrologio de San Beda, son el Auctuario de Floro, Diacono de la Iglesia de **Leon**



## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XLV

Leon de Francia. En la pag. 699. ay algunas vidas de Santos del Synaxario referido pertenecientes à estos dias. En la pag. 749. ay Apendice à los dias 12. 16. 17. y 18.

El Tomo III. impresso el mismo año, prosigue hasta el dia 31. Al principio ay un Opusculo con el titulo *Chronographia S. Theophanis illustrata*. Despues en la pag. XII. ay otro *De genealogia Regum Dagobertorum*. En la pag. 918. ay vidas de Santos en Griego. En esta adición, pag. 46. ay Apendice à los dias 19. 20. 21. y 22. De estos Tomos II. y III. son Coletores, y Autores los referidos PP. Henschenio, y Papebrochio.

7 El Tomo I. de Abril, impresso el año 1675. encierra los diez dias primeros. Al principio ay un Opusculo con el Titulo: *Catalogi veteres Romanorum Pontificum*. Despues de èl en la pag. 38. se sigue: *Exercitatio de anno, & die mortis S. Ambrosii, Episcopi Mediolanensis*. En la pag. 897. ay Apendice: *Addenda, & corrigenda ad X. dies primos Aprilis*.

El Tomo II. impresso el mismo año, llega al dia 21. Al principio ay un Tratado muy curioso, dividido en 3. partes de varios assumptos, cuyo titulo es: *Propileum antiquarium*. *Propileo* es voz Griega, en Latin *Porticus, Vestibulum*. En la pag. 957. ay Apendice, como el precedente, à los XI. dias en este Tomo contenidos.

El Tomo III. impresso tambien el año 1675. concluye el mes en el dia 30. Al principio ay una Elucidación preliminar *De tribus Dagobertis*, Reyes de la estirpe primera Real Merovingia de Francia. Dia 23. desde la pag. 103. en los §§. II. y III. se demuestran espurias, y faltas las Actas de S. Jorge, que se subsiguen, y creen los ineruditos. En la pag. 982. ay Apendice à los IX. dias, de adiciones, y enmiendas. Los mismos Henschenio, y Papebrochio fueron Escritores de estos 3. Tomos del mes de Abril.

8 **P**Ara los Tomos de Mayo ay un Propilèo *ad Acta Sanctorum Maii* impresso el año 1685. Al principio està la vida del Ven. Pedro Jorge Odescalco, Obispo de Alexandria, y despues de Viguevano en el Estado de Milàn. Ay un Compendio Chronologico de los Papas, segun ciertos Codices antiguos, junto à otro formado con los computos del Card. Baronio. En la pag. 1. comienza el Aparato 1. del P. Henschenio para la Chronologia de los Pontifices Romanos. En la pag 12. ay Aparato 2. del P. Pedro Possino, de la misma Compañia de Jesus. En la pag. 25. ay Aparato 3. del P. Papebrochio. Desde la pag. 40. ay algunas Exercitaciones del P. Henschenio sobre el mismo assunto. Despues de la pag. 55. toma principio el Tratado Chronico-Historico del P. Papebrochio de los Romanos Pontifices con las esfigies desde S. Pedro hasta Clemente IX. En la pag. XI. Dissertacion II. *De Sede S. Petri Antiochena, & Romana, & utriusque initio*, siente contra la comun opinion, que S. Pedro no tuvo el Pontificado Romano por el tiempo de 25. años, y meses. Siguiòle Antonio Pagi con testimonio de Lactancio Firmiano, *lib. de mortibus Persecutorum*, cap. 2. y cita por su sentenciam à Luis du Fuor en sus Observaciones ms. à la Chronologia Pontificia. (1) Despues de este Tratado ay Indice de los Papas por orden Alphabetico, y otro Apèndice de Anotaciones, y enmiendas. Llegando à la pag. 180. del Tratado ultimo, y al Titulo *Pars posterior*, todo lo subseguente hasta el fin del libro està expurgado por Edicto de la Santa General Inquisicion de España en 20. de Deziembre de 1715. que traen los mismos Autores de *Actis Ss.* en el Tomo VII. de Junio, pag. 34. Como coadjutores en esta obra à los referidos se expresan los PP. Francisco Baercio, y Conrado Janingo, de la misma Compañia de Jesus.

(1)  
Tom. 1. ad an.  
43. pag. 37.

9 El Tomo I. de Mayo, impresso el año 1680. con-  
tic:

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XLVII

tiene los quatro dias primeros. Aunque la Iglesia universal celebra la fiesta de S. Pio, Papa V. en el dia cinco de este mes; la colocan en este Tomo desde la pag. 616. porque el Santo Pontifice murió en el dia primero, y por ser vida dilatada, mas oportuna para este Tomo, que para el siguiente. Al principio está el Calendario de los Griegos, y Moscovitas con el titulo *Ephemerides Gracorum, & Moscorum*, y à el un Apendice adjunto muy erudito en la pag. 60. En la pag. 720. ay vidas de Santos de estos dias en Griego. En la pag. 754. ay Apendice à los 4. dias de Notas, y Correcciones.

El Tomo II. impresso el mismo año prosigue hasta el dia XI. Al principio ay una descripcion de los lugares desde Antioquia hasta Jerusalem, y de la Tierra Santa por Juan Phocas, que les vió el año 1185. Producen despues en la pag. 10. el Itinerario supuesto de los Lugares Santos, atribuido à S. Antonino Placentino, Martyr Thebèò; para advertir, que está lleno de fabulas, como al fin de el manifiestan en la pag. XV. y siguientes. Dando la vida del B. Aloysio de Rabata, Carmelita, en la pag. 709. ay este Opusculo: *Commentarius Apologeticus pravius ad querelas quorundam RR. PP. Carmelitarum de nostro Martio, & Aprili*. En la pag. 723. ay vidas de Santos en lengua Griega. El Apendice de Anotaciones, y enmiendas para estos dias está en la pag. 789.

El Tomo III. impresso el mismo año, no passa del dia XVI. Al principio ay Historia Chronologica de los Patriarcas de Jerusalem. Entre ellos pag. LX. está la Chronica de Sanvico, Carmelita. Pag. LXIV. *Annotata ad Sanvicum*. Pag. LXV. *Apologia pro Sanvico*. En la pag. 680. está el Apendice *Addenda, aut emendanda*. Despues de la pag. 684. se sigue adición de Santos en Lengua Griega, corriendo el orden del Synaxario. De estos tres Tomos fueron Escritores los referidos Henfchenio, y Papebrochio.

10 El Tomo IV. de Mayo, impresso el año 1685. llega al dia 19. En la pag. 283. à la vida de San Felix de Can-

## XLVIII PARTE SEGUNDA

Cantalicio ay este Titulo: *Appendix, de Origine Fratrum Capucinatorum Sancti Francisci*. En la pag.439.n.9. ay un Compendio Historico de la vacante anterior al Pontificado de S. Pedro Celestino, de su eleccion, Papado, renunciacion de el, vida, muerte, y Canonizacion, escrito por el Card. Jacobo Stephanelchi de Urfino , que fue otro de los mas principales en la familia del Santo Pontifice.

El Tomo V. impresso el mismo año , contiene hasta el dia 24. En el dia 20. pag.203. ay una apologia por San Lucifero, Obispo de Caller. En el dia 24. pag.287. ay este Opusculo : *Vindicia pro Sancto Vincentio, & Lerinensibus contra Auctorem historiae Pelagiana*, obra del P. Bruno Neusser, contra el Card. Henrique Noris. En la pag.435. es digno de verse el Titulo *Prafatio Critica* à las Actas de S. Melezio , y sus Compañeros Martyres.

El Tomo VI. impresso el año 1688. contiene las vidas de los Santos, que concurren en los dias 25.26.27. y 28. sin incluir otra cosa. En la vida de S. Gregorio , Papa VII. pag.102. ay curiosa relacion de Historia Ecclesiastica de los doze años de su Pontificado.

El Tomo VII. impresso el mismo año se reduce à los dias 29.30. y 31. Al principio està la vida del P. Godofrido Henschenio , difunto à 11. de Setiembre de 1681. Pag.XVI. ay Cathalogo de los Obispos Tungrenses, y de Utrech : y en la pag.54. de los Arzobispos de Milàn. Al fin del dia 30. pag.392. ay un Apendice historico de *la Santa Cruz de Caravaca*. Desde la pag.517. comienzan los Apendices à los VII. Tomos de Mayo ; no solo para adiciones, notas, y enmiendas en las vidas de los Santos en ellos referidas , sino para suplemento de otras por el orden de los dias à que pertenecen. El Apendice I. pag.517. es al Propileo, y al Tratado preliminar del Tomo I. El II. pag.523. es del mismo Tomo I. en sus quatro dias. El III. pag.687. es del Tomo II. El Apendice IV. pag.696. es al Tomo III. El V. pag.792. es al Tomo IV. El VI. pag.818. es al Tomo V. El  
sep<sup>te</sup>

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. XLIX

septimo pag.849. es al Tomo VI. El VIII.pag.854.es al Tomo VII. De estos quatro Tomos se expresan Escritores principales los PP.Henschenio, y Papebrochio, coadjutores los PP.Baercio, y Janingo.

II El Tomo I.de Junio,impreso el año 1695.contiene los seis dias primeros. Al principio ay una Apologia preliminar *pro Actis Ss.* del P. Conrado Janingo, y en ella tres Opusculos eruditos. En la pag.916. ay un Corolario curioso à la vida de S. Norberto de la Iglesia Magdeburgense, y de sus Arzobispos. En la pag. 933. ay otro de la Abadía celebre de S.Miguel de Ambères. En la pag.960. ay tercero: *De tribus filiabus Abbatia ex Michaelitica Antuerpiensi prognatis.* En la pag.981.ay Apendice de Notas, y enmiendas à los VI. dias.

En el año 1696. diò à luz en Ambères el P. Papebrochio un Tomo en quarto con defensas à las objeciones contra sus Obras del P.Fr.Sebastian de S. Pablo, Provincial en la Germania inferior de los PP. Carmelitas Descalzos, impresas en Colonia 1693.

El Tomo II. impreso el año 1698. llega al dia XV. Al principio ay un Opusculo de Juan Rayeo, que contiene los officios, y horas Canonicas de los Ss. Basilio, Gregorio Nazianzeno, y Juan Chrisostomo, segun el ritu, y uso de algunas Iglesias Orientales. En la pag. 81. ay adiciones de algunos Santos al Tomo I. A lo ultimo, despues de los Indices, està el Apendice de Notas, y correcciones.

El Tomo III. impreso el año 1701. lleva los dias 16. 17. 18. y 19. Al principio ay un Opusculo, cuyo Titulo es: *Leges Palatinae Jacobi II. Regis Majoricarum,* con ilustraciones, y Notas. En la pag.83. ay otro inscrito: *Brevis historia Regum Majoricensium.*

El Tomo IV. impreso el año 1707. refiere las vidas de los Santos hasta el dia 24. En la pag.76. ay una Exercicio de Francisco Florentinio por el Ven. Eusebio, Obispo de Cesarèa en Capadocia, contra el sentir del Card. Baronio. En la pag.847. està la vida de S. Luis

## PARTE SEGUNDA

Gonzaga , como adición al dia 21.

El Tomo V. impresso el año 1709. llega al dia 30. Al principio ay Historia Chronologica de los Patriarcas Alexandrinos, à que preceden Prefacion, y una Dissertacion erudita. En la pag. 107. ay à ella un Apendice : *De coptis Jacobitis , eorumque initiis , erroribus , moribus , institutis.* Dia 30. en la vida de S. Marcial , pag. 538. ay Dissertacion de Juan Cordesio , Canonigo de Limoges, sobre el tiempo de la predicacion del Santo en Francia. A ella se sigue, pag. 544. la Carta muy larga del Arzobispo Pedro de Marca, dirigida à Henrique Valesio, que es otra Dissertacion en contrario sobre la Epoca de la Religion Christiana en las Galias , ò Provincias del dominio de Francia. De estos cinco Tomos fueron Escritores en la forma dicha los quatro Padres referidos : y en el V. se añadió à los dos coadjutores el P. Juan Bautista Solerio, de la misma Compañia.

12 El Tomo VI. impresso el año 1715. es todo de adiciones à las vidas de los Santos de Junio, y de otras omitidas en los cinco Tomos precedentes. Al principio està la vida del insigne P. Daniel Papebrochio , difunto à 28. de Junio de 1714. Terminado el Apendice en la pag. 274. se siguen en Lengua Griega vidas de Santos del Synaxario. A este Tomo ay otro adjunto impresso el año 1714. que produce los primeros seis meses del Martyrologio de Ufuardo con Notas, y Auctuarios, à que precede un Prologo de mucha erudicion. De este Tomo VI. es Escritor el P. Conrado Janingo, que advierte, ay en el porciones del P. Henschenio designadas con las letras iniciales de su nombre G. H. puestas al principio de la Coluna.

El Tomo VII. de Junio, impresso el año 1717. contiene adiciones à las Aëtas de S. Pedro, y S. Pablo, Apostoles. En la pag. 35. comienzan algunos Tratados curiosos de diversos Autores, que no avian salido à luz. El primero es : *De Basilica antiqua S. Petri Apostoli in Vaticano* , de Pedro Manlio , dedicado al Papa Alexandro III. electo el año 1159. El II. es : *De rebus antiquis me-*

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LI

*morabilibus Basilica S. Petri Roma*, pag. 61. El III. pag. 85. *De Basilica Vaticana à Constantino fundata, & precipue de illius altaribus*, del P. Solerio. El IV. pag. 162. es: *De Imaginibus Ss. Apost. Petri, & Pauli*, de Francisco Mucancio, Maestro de Ceremonias del Papa Gregorio XIII. Donde se trata de la antigua colocacion de la Imagen de S. Pablo à la derecha del Apostol S. Pedro: con un Anuario del P. Solerio, en que discurre con erudición sobre el mismo punto. (1) Desde la pag. 171. se siguen algunas Disquisiciones historicas del mismo P. Solerio. En la pag. 176. ay dos Calendarios antiguos, y subseguidos dos Martyrologios. Uno de ellos es el *Romano parvo*, que se cita algunas vezes. Concluido el Indice, està el titulo *Addenda, & mutanda*. Se siguen dos Indices de los Santos en los seis meses corridos: el uno por el orden de los dias; el otro Alfabético para encontrar luego el dia propio del Santo. Ay un Opusculo inscrito: *Martyrologia Hieronymiana contracta*. En este Tomo està la Parte II. del Martyrologio de Usuardo con Notas, y Anuarios à los seis meses posteriores. El Colector, y en muchas cosas Autor, fue el P. Solerio.

(1)  
Ibi, pag. 169. à  
n. 451.

13 El Tomo I. de Julio, impresso el año 1719. es de los dias I. II. y III. Al principio ay un Tratado preliminar erudito, y curioso: *De Sanctis XII. Sociis*. En la p. 681. están los Santos del Synaxario Griego.

El Tomo II. impresso el año 1721. prosigue hasta el dia IX. Al principio està la vida del P. Francisco Baercio, difunto à 27. de Octubre de 1719. En la pag. 848. ay adiciones à las Añas de Santa Isabel Reyna de Portugal, que están al dia IV. pag. 169. De estos dos Tomos fueron Escritores los Padres Janingo, Juan Bautista Solerio, y Juan Pinio, de la misma Compañia de Jesús.

El Tomo III. impresso el año 1723. queda en el dia XIV. Al principio està la vida del P. Conrado Janingo, difunto à 13. de Agosto de 1723. De este Tomo fueron Escritores los PP. Solerio, Pinio, y Guillermo Cupero.

El Tomo IV. impresso el año 1725. contiene hasta

el dia XIX. Al principio ay Historia Chronologica de los Patriarcas Antioquenos. En el dia XV. pag. 6. se trata de la division de los Apostoles, del tiempo de ella, del Simbolo, y de las Provincias de su Predicacion. En la pag. 16. ay Opusculo de los 72. Discipulos de Christo.

14 El Tomo V. impresso el año 1727. prosigue hasta el dia XXIV. Al dia XXII. à pag. 207. §. XI. y siguientes ay Historia Critica de las verdaderas reliquias de Santa Maria Madalena en la Proenza, y Convento del Lugar de S. Maximino.

El Tomo VI. impresso el año 1729. no passa del dia XXVIII. Al principio ay un Tratado copioso, y muy erudito: *De Liturgia antiqua Hispanica*. En las Actas de Santiago el mayor, pag. 12. §. IV. ay Historia de la translacion de sus reliquias à España. Pag. 15. §. V. del hallazgo de ellas. En la pag. 69. ay este titulo: *Pars II. Commentarii historici de predicatione S. Jacobi in Hispania* con extension de XVIII. §§. donde la defienden con maravillosa erudicion contra algunos recientes Estrangeros. El §. XII. pag. 94. es de la predicacion de S. Pablo Apostol en España. Se sigue en la pag. 114. un Apéndice dividido en cinco §§. à favor de la tradicion de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. De estos Tomos IV. V. y VI. fueron Escritores los Padres Solerio, Pinio, Cupèro, y Pedro Boschio, de la misma Compania de Jesus. Aunque salieron como de comun acuerdo, segun se vè en la frente de ellos, en los seis Tomos de Julio disciernen lo que trabajò cada uno por las iniciales de sus nombres al principio de las Columnas en muchas paginas.

15 Para dar cumplida la noticia de los Tomos de Julio, del VII. que està en la libreria Real de Madrid, solicitamos la relacion de su contenido: y es como se sigue.

Tomo VII. de Julio impresso el año 1731. cierra el mes con las vidas de los Santos, que pertenecen à los tres ultimos dias. Al fin de ellas ay Apéndice *addendo-*



DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LIII

*rum, mutandorum, & corrigendorum ad omnes VII. Tomos de Actis Ss. Julii. Die I. pag. 854. de Bartholomeo Vicentino. Pag. 854. de Ss. Felice, & Moderato. Die II. pag. 855. de S. Juvenali, Patriarcha Hierosolymitano. Tomo II. Die VI. pag. 389. de S. Godelava reliquiis Belliolanis. Ibi, pag. 364. Apendice de S. Hugone Peregrino. Die VII. pag. 364. de S. Uvalfilaico. Die X. pag. 364. de reliquiis S. Alexandri M. filii S. Felicitatis. Die XI. pag. 365. de S. Amabili Virgine. Die XVII. pag. 366. de S. Marcelina Virgine. Die XX. pag. 369. de S. Marino Presbytero, Confessore. Ay inmediata esta dissertacion: *Vindicie breves pro Hispanica S. Jacobi predicatione contra R. P. Michaellem de S. Maria Sac. Theologia Magistrum ex Ordine FF. Eremitarum S. Augustini*, del P. Guillermo Cupero.*

16 En los Tomos referidos ay Notas muy curiosas, y utiles de erudicion Gramatical, y à los errores de los que transcrivieron sin acierto lo historiado en las vidas de los Santos. Las principales son de Historia, y Chronologia. Ay no pocas en materias Dogmaticas, y de Theologia Mistica, y Expositiva, que indican ser muy doctos los Coletores en estas Facultades. Cierto Escritor en el año 1668. formò otro concepto de esta grande Obra, concibiendola de menos substancia, y como de poca habilidad, y doctrina en los cinco Tomos, dos de Enero, y tres de Febrero, que entonces corrian impressos. En el Tomo III. de Abril dia 24. los PP. Henschenio, y Papebrochio hazen mencion del Autor, y de su sentir; y solo reponen, remitiendose al juicio de los Lectores: *Utrum autem inter Historicos, aut Chronologos nomen aliquod mereamur, & an simus, meri Collectores Vitarum, certius poterit dijudicare, cum dignabitur opera nostra per se ipsum cognoscere, & explorare propius.* (1) Menos feliz fue la inteligencia del Escritor, que no expressamos, aunque le nombran los Padres mencionados; y creemos, cabe muy bien traer en este caso el decantado verso:

*Pro captu lectoris habent sua fata libelli.*

17 En el n. 10. dexamos inñuada la defenfa de

S.

(1) Ibi, pag. 272. n. 8.

(1)  
 Vide de hoc S.  
 Luciferi Schiff-  
 mate Authores  
 de Actis Ss. Tc.  
 s. Maii, die 20.  
 cap. 5. à pag.  
 203. n. 33.

S. Lucifero , Obispo Metropolitano de Caller en Cerdeña, en la que, y en otras por ella citadas de diversos Autores con erudicion, y buenos fundamentos se prueba, y aclarece , que en S. Lucifero no hubo error en cosas Dogmaticas , sino solo en punto de disciplina Eclesiastica. (1) En el Concilio de Alexandria del año 362. se determinò, que fuesen admitidos à sus grados, y exercicio de ellos los Obispos, Presbiteros, y Diaconos inficionados con la heregia Arriana, ò la avian simulado, precediendo detestacion de sus errores, y reconciliacion con la Iglesia Catholica. S. Athanasio, S. Eusebio Vercelense, y los demás PP. del Concilio , por justas causas, y la paz de la Iglesia, creyeron ser necesaria aquella condescendencia, que aprobò el Papa Liberio. S. Lucifero, constituido entonces en Antioquia, tuvo noticia de la decision Conciliar ; y desaprobandola, se restituyò à su Iglesia de Caller : y no consta, que despues tuviesse comercio alguno con los dos Santos, y Papa referidos, evitandole tambien con los Eclesiasticos reconciliados. Este fue el Cisma de S. Lucifero, que siguieron S. Gregorio de Elvira, muchos Obispos, Presbiteros, y Diaconos sin error en cosa de Fè Christiana. Los que despues se llamaron Luciferianos, inficionados con heregias , las imputaron con dolo à San Lucifero , para abrigarse con su autoridad, que era grande. El honor de este insigne P. que tanto trabajò, y padeciò por la Fè Catholica, y por defender contra los Arrianos la inocencia de S. Athanasio, ha motivado esta breve relacion del Cisma Luciferiano. Un Escritor reciente, cuyos libros andan por manos de muchos, ha estampado esta clausula : *Marcelino, y Faustino, Sectarios de Lucifero Calaritano, &c.* (2) En todo su libro no ay otra memoria de Lucifero : y con èsta creeràn los ineruditos en historia Eclesiastica, que fue algun Herefiarca. No es justo quede en tan siniestro concepto quien fue tan benemerito de la Santa Iglesia, en particular en el Conciliabulo Ariminense del año 359. y no incurtiò en culpa, que le aya hecho indigno del culto

(2)  
 Theatro Cri-  
 stico , Tom. 4.  
 Disc. 13. §. 13.  
 pag. 344. n. 50.

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LV

sagrado, que por muchos siglos ha tenido, y tiene en la Diocesi de Caller, donde ay quatro Templos con titulo de S. Lucifero, y otro de ellos muy antiguo. De que tratan los Autores *de Actis Ss.* en el dia 20. de Mayo, y otros alli citados, (1) que dimos §. III. de la P. I. n. 4. Defiende tambien à S. Lucifero el P. Theophilo Raynaudo en el Tratado *Contra icſum calumnie.* (2)

(1)  
Cit. Tom. 5. ca.  
6. pag. 207. n.  
53.

### §. III.

(2)  
Tom. 12. sect.  
2. Serie. 1. cap.  
7. pag. 441. col.  
2.

## DEL MODO, Y METHODO EN EL estudio de los Escritores Historicos.

### DIVISION I.

I EL cèlebre Andres Alciato, docto en la Jurisprudencia, y Poesia, diò instruccion à los Jurisperitos en la eleccion de Escritores de su Facultad para el mayor aprovechamiento con los elegantes verfos referidos por Sixto Senense, que à su exemplo dice: *Liceat & mihi, qualiscumque ipse sim, hujus clarissimi Viri exemplo judicium ferre de precipuis Sanctarum Scripturarum Interpretibus: non de eorum doctrina, sed de fructu, quem quisque majorem ex eorum scriptis colligere queat.* (3) De aqui procediò à formar el Cathalogò mencionado, §. I. n. 2. de los Sacros Expositores. En nuestra materia historica diò instruccion de Escritores à los jovenes de su Orden el P. Juan Mabilon con los libros, que expresa en el cap. 8. citado: (4) y la diò mas en general el Abad de Saint-Real, tambien para historicos, en un Opusculo para el uso en la leccion de la Historia, distribuido en siete Discursos, impresso en lengua Francesa en Utrech el año 1706. Imitando à estos Escritores, para los principiantes en el estudio de la Historia, procuraremos dar la enseñanza, que creemos ser oportuna, segun de nuestra misma experiencia la hemos podido entender. Si pareciere menos buena,

(3)  
Lib. 3. Bibliot.  
S. pag. 202.

(4)  
Vide §. III. n. 3.  
in fin. P. I.

facil será encontrar mas acertada en Eruditos veteranos de mejor practica para su instruccion que la nuestra, mas casual por la ocurrencia de los libros, que estudiosa, ni aconsejada.

2 Para el methodo en la leccion de la Historia escribió un Opusculo David Chitreo, Sectario: *De lectione historiarum recte instituenda*, impresso en Basilea el año 1579. está corregido por el Expurgatorio del Santo Oficio. (1) El citado libro de Juan Bodino *de Methodo Historiae* sirve para el estudio de la Historia profana, poco apto para principiantes. *De ordine legendi Historicos Græcos* trata Possævino con Carlos Sigonio en el Tomo 2. de su Bibliotheca selecta. (2) El mismo trata *de ordine legendi Historicos Latinos*. (3) El Abad Lenglet, Frances, ha escrito en su idioma un Tratado *del Methodo para estudiar en la Historia, con un Cathalogo de los principales Historiadores, y Notas sobre la bondad de sus Obras*. Dexamos con esta generalidad el orden, ó methodo en la leccion de estos Escritores; porque en particular es muy difusa segun el designio de esta Instruccion Preliminar, y no es para nuevos en la Historia. Si alguno la quisiere mas extendida, y especial, acuda à los Autores citados. En el Discurso III. haremos mencion de los principales Escritores Griegos, y Latinos con Crisi de sus Obras historicas.

3 Como la direccion referida del Abad Saint-Real es para el uso en Historiadores Franceses; à exemplo suyo la damos en Autores Españoles, y en otros, que formaron Historias de España. Los que primero se ofrecen, son Florian de Ocampo, que continuò Ambrosio de Morales, y el Compendio de Estevan de Garibay. El P. Andres Escoto, docto Jesuita, se hizo Colector de los Historiadores de España, que escribieron en lengua Latina; y les ordenò en quatro Tomos, que intitulo *Hispania illustrata*. En ellos están las Historias del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, de Don Lucas Obispo de Tuy, de Don Rodrigo Sanchez, Obispo de Palencia, y otras muchas dignas  
de

(1)  
Part. 1. pag. 269

(2)  
Lib. 16. sect. 2.  
cap. 2. à pag.  
280.

(3)  
Ibi, sect. 3. cap.  
2. à pag. 310.

DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LVII

de la curiosidad, muy utiles para la erudicion, que se expresan en el Indice general del Tomo 1. y en los especiales de cada Tomo, que lleva su Indice de los Escritores en él incluidos. Por ser cèlebre la Historia del P. Juan Mariana, de la Compañia de Jesus, advertimos, que el Tomo 2. se divide en dos Partes, y en la primera desde la pag. 205. están los 20. primeros libros del P. Mariana; y los otros 10. libros posteriores están al fin de la Parte 2. Ay de ella otras cinco Ediciones, y la postrera en Amsterdam 1733. con la continuacion de otros 10. libros en el Tomo 2. del P. Fr. Joseph Manuel Miñana, Trinitario Calzado, Preceptor de Retorica, y Poesia en la Universidad de Valencia. La dió en lengua Española el mismo P. Mariana impresa en Toledo el año 1601. y 1610. sin atarse à las leyes de Interpretate, como advierte Don Nicolàs Antonio; (1) y en esta ay algunas cosas variadas, y con diversa colocacion que en la Latina.

(1)  
Tom. 1. Bibliothec. novz Hispan. pag. 560.

4 El Obispo de Pamplona D. Fr. Prudencio de Sandoval dió al publico el año 1615. algunas Chronicas antiguas de España: y están en el Apendice à la Historia de Don Juan de Ferreras en la Parte 16. como la de Pelayo Obispo de Oviedo, la de Sampiro Obispo de Astorga, y otras. Entre ellas ay una en nombre de Sebastian, Obispo de Salamanca; de la que el verdadero Autor fue el Rey Don Alfonso III. de las Asturias, dicho el Magno; cuyo Reynado comenzò el año 866. Vease D. Nicolàs Antonio, y en él los Escritores, que con razon adjudican à este Rey la Chronica. (2) Salieron reimpressas en la misma Ciudad de Pāplona el año 1634. En la *Hispania illustrata* ay Historias de particulares Provincias, ó Reynos de España: y para la Corona de Aragon es el principal Geronimo Zurita en sus quatro Tomos de los Anales, continuados por el Doctor Vicente Blasco de Lanuza, hasta el año 1618. y los dos Tomos de la vida del Rey Don Fernando el Catholico II. de Aragon, y IV. de Castilla, proseguidos solo en el tracto de quatro años del tiempo de Carlos V. por D. Bartho-

(2)  
Tom. 1. Biblio. vet. lib. 6. cap. 10. pag. 362. n. 244.

LVIII PARTE SEGUNDA

lomè Leonardo de Argenfola ; casi lo mismo hizo Don Juan Francisco Andres de Ustarròz. Al fin del Tomo 2. de la Bibliotheca nueva de España trae D. Nicolàs Antonio los Historiadores de los Reynos , de las Provincias, y de muchas Ciudades de España, à que remitimos el Lector, si le importare la noticia de ellos : y Juan Vasseo en el cap.4. de su Chronicon refiere gran numero de Autores historicos de cosas de España, con exceso à los que se contienen en la *Hispania illustrata*.(1)

In Tom. 1. Hispan. illustrat. à pag. 577.

5 Es mas principal en nuestro designio promover el estudio de la Historia Ecclesiastica ; para cuyo principio es proporcionada la del Doctór , y Abad Gonzalo de Illescas , que profiguiò Luis de Bavía desde el año 1572. hasta 1605. y el P. Fr. Marcos de Guadalaxara, Carmelita de la Regular Observancia , desde el año 1592. hasta 1625. En los primeros passos tomen estos baños de Historia , que engendra aficion. Entrando despues en mayor erudicion, con Escritores Clásicos, y mas Criticos podrán discernir , y adelantar noticias selectas. Los Compendios Chronologicos de los Romanos Pontifices, de Juan Antonio Brandi, de Francisco Carriere, del Canonigo Sebastian Nicolini, de Pedro Gautruche , y de Joseph Alvarez de la Fuente sirven al designio de sus Autores, no à nuestro intento : y carecen de buena Crisi en puntos muy graves. Es excelente la Historia *de vitis Pontificum, & Cardinalium* en quatro Tomos impresa en Roma el año 1677. del M. Fr. Alfonso Chacon hasta el Papa Alexandro VI. continuada por Francisco Morales Cabrera hasta Clemente VIII. con Anotaciones de Andres Victorelo, y Adiciones del eruditissimo Jesuita Agustín Oldoino , que la profiguiò hasta el Pontificado de Clemente IX. y año 1669. La que compuso Juan Bautista Platina , como bien advirtió N. Chacon : *Dum prophana , & peregrina tanto studio profequitur , atque externis totus incumbit, susceptum propositum videtur deserere : & non tam Pontificum vitas , quam alienorum gesta describere.*(2)

(2)  
In Hagiog. ad  
vitas Pontificu,  
pag. 2. Edit. Roma  
1601.

Proe

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LIX

6 Profiguió Onofre Panvinio la Historia de Platina con mas acierto desde el Pontificado de Paulo II. hasta S. Pio V. El mismo escribió otra de Papas, y Cardenales desde el principio de la Iglesia, advirtiendo en el Prologo: *Sit igitur primus totius mei instituti labor, qui gesta Romanorum Pontificum, & Cardinalium tanquam Index precedat.* Esta forma de Historia muy breve, y como Indice hazia à su proposito, sirviendo de preliminar para Obra mayor, que le impidió su temprana muerte en la edad de 39. años. (1) Los Anales del Cardenal Cesar Baronio son muy principales para la Historia Eclesiastica. Obra tan vasta de doze Tomos en folio hasta el año 1198. continuada por el Obispo Henrique Spondano con dos Tomos: y separadamente por el M. Fr. Abraham Bzovio, y por Oderico Reynaldo con 8. ó 9. Tomos en folio de cada uno, pide hombres mayores, y eruditos: que no pueden dexar de acompañarla con los quatro Tomos en folio de Antonio Pagi, que son Critica à los doze referidos. Para nuevos Historicos son mas accesibles los Compendios de esta grande Obra. Hizo uno el P. Gabriel Bisciola, Jesuita, hasta el Tomo X. de tres Tomos en quarto, que se imprimieron en Venecia, en Colonia Agripina, y despues en Leon de Francia el año 1614. Otro hizo el Obispo Spondano de un Tomo en folio, impresso en Paris el año 1613. y ay otra Edición en dos Tomos. Nuestro Bzovio citado le formó de dos Tomos en folio, impressos en Colonia el año 1616. y de otro del P. Longo de Coriolano ya hizimos mencion; (2) y es de un Tomo en folio.

(1)  
Joseph Páphil.  
in Chron. Ord.  
S. Aug. pag. 125  
& 126.

(2)  
Part. 1. §. II. n.  
6.

### DIVISION II.

8. **A**unque esta Instruccion Preliminar sea en comun para los principiantes en la Historia, no estrañe el Lector, que la demos en particular à nuestros domesticos. Ciceron dirigió sus tres libros de los Oficios en especial para su hijo del mismo nombre,

LX PARTE SEGUNDA

bre, como se vè al principio de cada uno, y mas en el primero. Quintiliano dize, que escrivia sus Instituciones para el hijo, que en la edad de diez años se le murió, quando trabajava el libro V. y se lamenta de que se le defraudò toda esta esperanza en el Prologo al libro VI. (1) Aulo Gelio de sus 20. libros de las No-

(1) Ibi, fol. 89. pag. 2.

(2) Lib. 20. cap. XI pag. 627.

(3) Cit. lib. 16. sect. 1. cap. 13. pag. 276.

(4) In Prol. ad Tó. 1. §. Ordo itaque.

(5) Epist. ad Anton. de Vion, apud Tom. 1. Junii, de Actis Ss. Opuscul. 1. Apolog. pag. 2. Q. 6.

ches Aticas dexò escrito: *Ipse autem ad hoc scripsi, ut liberis quoque meis parata istiusmodi remissiones essent.*

(2) Donde se vè, que las personas conjuntas llaman el cuidado, y la atencion, para que los Escritores se interesen en su aprovechamiento. Antes de expressar los Autores historicos, con que pueden aprovechar los Religiosos juvenes de N. Orden, les prevenimos con la discreta advertencia de Possevino: *Propensiones, seu pronitates ablegat, ne affectu aliquo, aut colore infectus oculus caliget.* (3) Nuestro Echard dize sin rebozo: *Ut, in historiis omnium gentium, sic & in historiis omnium Ordinum Regularium sunt sua fabula, &c.* (4) Este genero de Historias deve estar muy limpio de noticias falsas, dezia el erudito, y noble Frances Carlos du Fresne: *Historia de religiosis Ordinibus ab omni fabula defecata esse debet.* (5) En nuestro Tratado de la Critica, à ocasion de algunos exemplós, daremos defengaños à los nuestros en diversos puntos.

8 Para el fruto espiritual, y cultura de nuestros juvenes, creemos, que deven tomar principio por la Historia del M. Castillo, que escrivio con estilo, con advertencias morales, y con reflexiones, que conducen mucho al aprovechamiento. Es muy proprio de los Religiosos tener noticia del origen, del progreso, de las cosas notables de su Orden, y de los Santos Varones, que en el han florecido para su imitacion. Conviene àzia este fin continuar la leccion historica en el Obispo de Monopoli D. Fr. Juan Lopez. La Historia de esta Provincia de la Corona de Aragon escrita por el M. Diago con gran especialidad pertenece à los Religiosos de la misma Provincia, y la ignorancia de ella es indecorosa dentro de nuestros Claustros. Con el ti-



DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LXI.

tulo de Historia de la Provincia de España ay recientes cinco Tomos en folio hasta el año 1450. compuestos por el P. Presentado Fr. Manuel Joseph de Medrano. Continúa su vasta Obra, que de proposito extiende à los Santos de otras Provincias por particular causa, que expresa en el Prologo al Tomo III. Es notoria à muchos domesticos, y estraños nuestra amistad con este Escritor; y lo primero, que ocurre, es la sentencia de Plinio el menor: *Hoc ipsum amantis est, non ornare eum laudibus.* (1) Para observar esta practica de Plinio, nos subministra buena razon San Geronimo, que retirando su juicio sobre las Obras de S. Ambrosio, escrivia: *Ambrosius, Mediolanensis Episcopus, usque in presentem diem scribit: de quo (quia superest) meum iudicium subtraham, ne in alterutram partem aut adulatio in me reprehendatur, aut veritas.* (2)

(1)  
Lib. 1. Epist. 14.  
p. 24.

9 Despues de la leccion de los referidos libros pueden suceder con fruto la de otros de cosas de la Orden, como de los escritos por el M. Fr. Vicente Maria Fontana bien ordinarios en nuestras Librerias. El uno se intitula *Monumenta Dominicana*; y es Historia por Anales hasta el año 1675. El otro es el *Teatro Dominicano* de los Papas, Cardenales, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Legados Apostolicos, Inquisidores, y de otros empleos Ecclesiasticos, que ha dado nuestro Orden à la Iglesia. Por estos libros pueden comenzar à instruirse en las cosas de la Religion: *Per facilliora* (dize Santo Thomàs) *ad difficilia pervenitur.* (3) Para mas eruditos sirven los seis Tomos del Bulario de la Orden impresos en Roma desde el año 1729. hasta 1735. con Notas eruditas del M. Fr. Antonio Bremond, que manifiesta ser insigne historico en el Prologo al Tomo I. Su principio es en el año 1215. en que era Papa Inocencio III. y llegan hasta el Pontificado de Clemente XII. y año 1734. En ellos ay embueltas muchas noticias de Historia de nuestro Orden, y de la general Ecclesiastica; como bien advirtió el M. Fr. Juan de Añani: *Que ad exornandam Ordinis, immo & Ecclesia historiam plurimū conferent.* (4)

(2)  
Lib. de Script.  
Tom. 1. col.  
240. n. 134.

(3)  
Opusc. 29. alias  
68.

(4)  
In approbat.  
Tom. 3.  
De

**LXII**      **PARTE SEGUNDA**

**10** De particulares Provincias de la Orden ay Historias : y entre ellas es con singular aprecio muy util la que escribieron de la Provincia del Rosario de las Islas Filipinas el Obispo D. Fr. Diego Aduarte el Tomo I: y el P.Fr. Balthasar de Santa Cruz, Provincial, y Comissario del Santo Oficio el Tomo II. impressos en Zaragoza el año 1693. En sus relaciones se ve quanto procura la divina providencia abastecer nuestro Orden de espiritus valerosos, que desprendidos de afecciones humanas, con indezibles riesgos, y trabajos passan por tan dilatados golfos à buscar una estrechissima observancia, y à ganar almas para el Cielo sin premio de honores, y conveniencias temporales. En aquella Santa, y exemplarissima Provincia, desde su ereccion, està en vigor la maxima de S. Juan Crisostomo: *Honorem enim*

(1)  
Tó. 5. col. 770.

*nihil ita conciliare solet ut virtus.* (1) Ay en ella Doctores muy sabios por sus largos estudios, y gran literatura : de aquellos, que deseava S. Pio V. como escribe Cesar Carena : *Ajebat enim, se Doctores pracupere, non autem Doctoratos.* Añade Carena : *Qua distincto est valde notanda.* (2) Esta discrecion entre Doctores, y Doctos

(2)  
Traçt. de Officio Inquis. Part. 1. Tit. 5. §. IV. n. 20. pag. 17.

rados no se hazia en tiempo de Casiodoro ; porque el titulo de Maestro en su siglo VI. procedia siempre de la ciencia, como el mismo dexò escrito : *Reverendum honorem sumit quisquis Magistri nomen acceperit ; quia hoc vocabulum semper de peritia venit.* (3) De este genero de Maestros, por solida, y copiosa doctrina, tiene siempre nuestro Orden no pocos en Filipinas, de donde se distribuyen por aquellos Reynos Orientales.

(2)  
Lib. 6. Epist. 6. pag. 1177. Col. 1. in Tom. XI. Bib. Vet. PP.

**11** Son dignos de nuestra memoria los tres hijos de este Convento, que en la Mision del año 1712. partieron à aquella Provincia : los PP. Lectores de Theologia Fr. Antonio Laverias, y Fr. Eleuterio Guelda, naturales de esta Ciudad, y muy joven Fr. Joaquin Royo, natural de Hinojosa en Aragon. El primero muchos años haze, que reside en Pangasinan de la misma Isla: el segundo passò al Reyno de Tunquin el año 1715. donde permaneciò en el cultivo, y progreso de aquella

Chris-

## DE LA INSTRUCCION PRELIMINAR. LXIII

Christiandad hasta el de 1733. en que murió de edad de 56. años con grande opinion de vida muy exemplar, Vicario Provincial en aquel Reyno. El tercero se halla Sub-Vicario Apostolico en la Provincia de Fo-Kien del Imperio de la China. Basta aver enunciado tan largo tiempo de ocupacion muy laboriosa por la salud de las almas sin detencion en mas particulares noticias, que dará la continuacion de la Historia de dicha Provincia. Al Lector discreto, que advierta extravío del intento, dezimos, ay passos, donde algo se ha de conceder à la propension del Escritor, al merito de las personas, y para edificacion de otros; sin embargo de la censura de Horacio: *Sed nunc non erat his locus.* (1)

12 Bien informados en las cosas de la Orden passen nuestros Jovenes Literatos, y de feliz memoria al estudio de la Historia Ecclesiastica por el orden, que està dicho en los nn. 5. y 6. Hemos advertido en algunos el defecto en el modo de la leccion historica; por el que leyendo mucho, aprovechan muy poco. No ha de ser apresurada, ni muy larga de una vez, passando muchos capitulos; sino con pausa, y consideracion, reduciendola al tracto de narraciones, que puedan retenerse en la memoria. De otra suerte no se consigue con ella la instruccion de racional curiosidad en la adquisicion de noticias, ni la moral utilidad à que deve dirigirse. Todo sería un desperdicio de tiempo; cuya preciosidad, y quanto se deva evitar el ocio de ocupaciones infructuosas, dexò bien encargado S. Bernardo con las palabras siguientes: *Nemo vestrum, Fratres, parum estimet tempus. Volat tempus irremediabile, nec advertit insipiens quid amittat. Libet fabulari, ajunt, donec pertranscat tempus, donec pertranscat hora, quam tibi ad obtinendam veniam, ad acquirendam gratiam, ad gloriam promerendam miseratio Conditoris indulget.* (2) Sobre este punto de evitar desperdicio de tiempo vea el curioso à Seneca en su Opusculo *de Brevitate vite*, la util erudicion de Escritores Gentiles, y de Santos Padres, que ay en el Teatro de la vida humana: (3) con mas extension en la

po-

(1)  
De Arte Poet.  
p. 158.

(2)  
Serm. 17. ad diversa, Tom. 2.  
pag. 206. Edit.  
Parisien. 1645.

(3)  
Tom. 7. Part. 2.  
p. 70.

## LXIV PART. SEG. DE LA INSTR. PRELIMINAR.

- (1) Polyantea de Joseph Langio , (1) y en otra Polyantea de Domingo Nani Mirabelio aumentada por otros: (2) al piíssimo Cardenal Juan Bona Cisterciense : (3) y la utilíssima consideracion del P. Francisco Nepueu , de la Compañía de Jesus. (4) Ha sido nuestro proposito en este Tratado preliminar proceder en compendio, y con breve oracion, para hazer mas facil la enseñanza de sus preceptos, ò rudimentos historicos : y hemos procurado imitar en este modo de instruccion lo que dezia N. Obispo Cano, era de su designio, dando fin con sus palabras : *Nobis tamen , qui docendi compendariam viam, & orationem profitemur, ad breviorum numerum, & absolutam quandã disciplina formulam redigenda sunt omnia.* (5)
- (2) In manu duct. ad Cæl. cap. 19. n. 4.
- (3) Pag. 798. Edit. Lugduni 1604.
- (4) Tom. 1. dia 3. de Febrero , à pag. 144.
- (5) Lib. 12. cap. 7. p. 411.

Fin del Tratado Preliminar.



TRA:



TRATADO  
PRINCIPAL

DEL

NORTE  
CRITICO

CON

LAS REGLAS MAS CIERTAS

PARA LA DISCRECION

EN LA  
HISTORIA,

Y PRECEPTOS MUY UTILES

Para Theologos , Canonistas,  
y Predicadores.

CONFIDENTIAL

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

# PROLOGO.

**C**ONsiderando introducida en España la Crisi-  
historica , y que de esta Facultad no avia  
Tratado alguno dirigido de proposito à la enseñanza  
de los Preceptos de Critica para su inteligencia , y  
discrecion prudente ; nos pareció , sería de utilidad à  
nuestra Nacion tratar de ellos con las instrucciones, que  
conducen à este fin. No nos desvia de nuestro intento,  
que de esta materia aya mucho escrito , diziendo Juan  
Luis Vives : *Video veteres permultos Scriptores ausos esse  
in eodem versari argumento, quod à prioribus erat jam uber-  
rimè tractatum.* (1) Estrabon à sus XVII. libros de la  
Geographia previno tambien muy del caso : *Quod au-  
tem post multos , qui de his rebus ante nos dixerunt, aggre-  
diamur hæc enarrare, ob id reprehendendi tum demum esse-  
mus , si prorsus eodem omnia modo differerentur. Caterum  
cum alii alias partes bene tractaverint , censemus magnam  
tamen adhuc Operis partem restare : ut satis justa conatus  
nostri videatur fuisse occasio, si prioribus vel exiguum ali-  
quid adjiciamus.* (2) Por mas que los eruditos acumulen  
exornacion en sus assumptos , siempre resta como el in-  
genio pueda darles extension , dezia Seneca : *Multum  
autem restat , multumque restabit : nec ulli nato post mille  
secula precluditur occasio aliquid adjiciendi.* (3) Explican-  
do èl mismo , que cabe estudio util sin novedad en las  
noticias, prosigue : *Sed etiam si à veteribus inventa sunt:  
hoc semper novum erit , usus & inventorum ab aliis scien-  
tia, & dispositio.*

2 Aludiendo à esto ultimo de la colocacion de con-  
ceptos , que facilite la enseñanza , escriviò N. Obispo  
de Canarias D.Fr. Melchor Cano: *Debemus certè iis mul-  
tum, qui ratione, atque arte res inventas ad communem  
usum accomodarunt.* (4) Discurre de la Crisi historica el  
citado Obispo en su libro XI. *de Locis Theologicis* ; y te-  
niendole bien premeditado , dezimos lo que escrivia  
Luis Vives de los Comentarios de Macrobio à Ciceron

(1)  
Opusc. in Som-  
num Scipionis,  
Tom. 2. pag.  
40.

(2)  
Lib. 1. pag. 84.  
Edit. Parisen.  
1620.

(3)  
Epist. 64. pag.  
267.

(4)  
In Prolog. ad lib.  
1. p. 1.

de Somno Scipionis : Non deterritus sum magis Macrobi Commentariis , por la misma razon , que se le ofreció à este Escritor : Macrobius certos quosdam sibi delegit locos , in quibus se effunderet , multos pratermisit , quos alii tractare possent . Ex iis , quos ipse explicat , nonnulli sunt , qui mihi aliter videntur tractari posse . Differo igitur ipse de iis , qua Macrobius omisit : de quibus disputavit , aliter ego disputo , alias fusius , alias arctius , & compressius . (1)

(1)  
Loc.cit.

3 La experiencia de muchos años en el estudio de las historias nos haze entender no serà vano nuestro trabajo en esta Coleccion ; y Methodo ; porque con ellas creemos podrán en breve ganar tiempo en la adquisicion de noticias conducentes à la discrecion historica . Ulysses Aldobrando (2) llamó à Cayo Julio Solino *Expilatorem* , & *Simiam Plinii* ; porque Solino no hizo otra cosa , sino transcrivir de Plinio el mayor , coetaneo suyo , imitando su estilo , y reduciendo à breve libro porcion de noticias selectas . El mismo confiesa , no avia en el libro cosa fuya : *Quid enim proprium nostrum esse poterit , cum nihil omiseris antiquitatis diligentia , quod intactum ad hoc usque ævi perseveret?* (3) Advier-

(2)  
In Gnithologia

(3)  
In Prol.ad Auctiũ juxta alios Auctinum.

(4)  
In Prol. Edit. Lugdun. 1609.

(5)  
In Prol. Dedicat. Tom. 1. Edit. Francfurti 1609.

te Jacobo Gressero , que con ser verdad lo que dezimos de Solino , hizieron aprecio de su Obra antiguos Escritores , Santos Padres , y Doctores Christianos , citàdo muchas vezes lugares de su libro en prueba de sus asser- tos . (4) De la utilidad deste libro de Solino señalò la causa Georgio Draudio : *Qua absque frequenti , & assidua variorum Auctorum lectione , & singulari cura , atque industria colligi haud possunt , ea Solinus in unum quasi fasciculum redegit , ut uno labore , absque fastidio , & tedio plura , ac diversissima omninò liceat animo complecti.* (5) Nuestro designio es hazer esto mismo , que dize Draudio , reduciendo à breve Tratado para discrecion de historias lo necessario de lo mucho , que ay esparcido en diversos libros , tantos en numero , como se verà en los siguientes Discursos : à fin de aliviar à otros del largo estudio , que pide tan varia , y morosa leccion .

4 El celeberrimo Maestro Cano escrivio para pro-



vicios Theologos en controversias con los Sectarios, como advirtió N. Fr. Jacinto Serry, Doctor Parisiense, Cathedratico Primario de Theologia en la Universidad de Padua: *Canus noster monet ex officio, quid Theologis congruat, ut certa, & indubitata habeant argumenta, refellendis Hereticis opportuna.* (1) Poco despues: *Melchior Canus, pro sui Operis instituto, non pium lectorem pro componendis moribus, fovendaque pietate ad religiose historiae lectionem informat, sed Theologum accuratum erudit ad manus contra Religionis hostes conferendas ex Historia fide penitus inconcussa.* Con su ingenio sublimisimo, disposicion magistral, y elegancia de estilo, que observa en toda su Obra, la dió Cano tan excelente, que un Censor de libros severo como Elias du Pin en el juicio de ella dize: *Tractatus de Locis Theologicis opus planè aureum est, omnibusque numeris absolutum, summaque elegantia concinnatum.* (2) De esta Obra escriviò tambien nuestro Vicente Contenson: *In quo eximius elegantia nitor, sublimis sapientia, & profunda eruditio de palma contendunt.* (3) El mismo Cano insinuò, que convenia para otros diversa ordinacion de sus doctrinas, que las hiziera mas accésibles, dando fin al libro con esta clausula: *Res vel dispersè, vel diffusè dictas angustius, & contractius astringant breviter (si qui norunt) rectius istis candidi impertiant.* (4) Nuestra intencion es dar cumplimiento, quanto nos sea posible, à esta instruccion suya, por lo que respecta à sus Escritos: desfrutando con especialidad su libro XI. distribuyendo sus Reglas de Critica en la Historia como vinieren mas à nuestro proposito, y omitiendo graves questiones, que embuelve de Historia Sagrada, dificiles à meros Historicos.

5 Es nuestra idèa la Obra del Obispo Cano, como para ella formò la suya en las de Santo Thomàs segun el mismo escrivia: *D. Thomas mihi Auctor, & Magister fuit hujus Operis componendi: sed ille locorum ferè naturam explicuit pressè, & angustè, ac suo demùm modo.* Si la correspondencia en el Tratado (prosigue Cano) pareciere menos ajustada à la imitacion del Santo Doctor:

Vel

(1)  
 In Vindicationibus præmissis Editioni Patavii 1710. cap. 2.

(2)  
 In Bibliot. Script. Eccl. Seculo 16. Tom. 14. apud Prol. ad Vindicaciones citatas.

(3)  
 Tom. 1. lib. 5. Dissert. præambula, pag. 316. Edit. Lugdun. 1687.

(4)  
 Ibi. pag. 84.

*Vel divina procurationis fuit, ut priores aliquid posterioribus reliquerint, in quo elaborare quoque ipsi, & exercere utiliter, non solum memoriam, sed etiam ingenium possent.*

(1)  
Lib. 12. cap. 3.  
p. 392.

(1) Para la fabrica de nuestro libro repetimos su clausula, instruidos con doctrina suya, que avia dado en otro lugar: *Nam in illis etiam, quae antiquorum sunt ingenio elaborata, ac diligentia, nonnihil nos Christiano populo (si volumus) prestare & quidem utilissimè possumus.*

(2)  
Lib. 7. cap. 3. p.  
263.

(2) Continua con una elegante, y sentenciosa clausula transcrita de Plinio el mayor, (3) y con otra mas difusa de S. Vicente Lirinense, de que damos esta breve: *Ad profectum pertinet, ut in semetipsa unaquaeque res amplificetur.*

(3)  
In Prol. Hist.  
nat.

(4) El Erudito juzgarà si lo conseguimos con algun acierto. Entretanto nos arma, y consuela la sentencia ya trivial del antiguo Presbitero de Marsella

(4)  
Lib. de profan.  
Voc. novit. c. 28  
Tò. 7. Bib. Vet.  
PP. p. 358.

Salviano: *Et hoc ipsum infructuosum saltem non est, quod prodesse tentavi.* (5)

(5)  
In Praef. ad li-  
bros VIII. de  
Gubern. Dei,  
pag. 339. in  
Tom. 8. Bibl.  
Vet. PP.

6 En el Prologo al Preliminar tocamos la circunstancia del estilo llano, y claro en este genero especialmente de libros doctrinales con la autoridad de S. Basilio Magno. A los Historicos delicados, que celebran su buen gusto, apeteciendo el ayre, y gracia en el modo de dezir, proponemos el sentir de Seneca, que fue muy serio, circunspecto, y grande Maestro en el arte de aprovechar. Quando este insigne Escritor aplaude lo sublime del ingenio de Chrysispo, por alabanza de su estilo dize: *Rei agenda causa loquitur, & verbis non ultra, quam ad intellectum satis est, utitur.*

(6)  
Lib. 1. de Benef.  
cap. 3. pag. 3.

(6) Ay puntos en que la porfia de la opinion adversa motiva repetir la enseñanza, ò conviene por otras causas, segun la practica del juizioso Cano: *Diximus enim (escrivia) quod at si saepe dictum est, dicendum est tamen saepius.* (7)

(7)  
Lib. 8. cap. 4. p.  
272.



50

# DISCURSO PRIMERO DE LA CRITICA EN COMUN.

**E**L Sapiëntísimo Maestro Fr. Antonio Pagi, Franciscano de los Conventuales, celebra la importancia de la Critica con este elogio : *Critica bono literarum reperta.* (1) Escribió el mismo Pagi los insignes quatro Tomos de la Critica, principalmente en lo Chronologico , à los Anales del Card. Baronio: y considera de tanto aprecio esta Obra el M. Fr. Ignacio Jacinto Amat de Graveson, Autor muy erudito de Historia Sagrada, de Ecclesiastica , y de Tratados Theologicos , que le aplaude con esta alabanza tan especial: *Doctissimus Pagius bono Historia natus.* (2) Este alto , y justo concepto de la Critica motiva à procurar el conocimiento de ella : y porque en la Historia es tan necesario (como luego constará) instituímos Tratado, que de proposito pueda guiar à su inteligencia, y buen uso.

(1)  
In ProL. ad T6.  
r. n. 18. in mar-  
gine.

(2)  
Tom. 1. Vite  
Christi, Dissert.  
6. p. 144.

\*\*\* ( ✕ ) \*\*\*

## DISCURSO PRIMERO

### §. I.

#### EXPLICACION DE LA CRITICA.

**E**sta voz *Crisis* es Griega, y significa lo mismo que *judicium*. La usò Ciceron por juicio

discretivo: *Ego tanquã Criticus antiquus judicaturus sum.*

(1)  
Lib. 9. ad Dolabelam, in thesauro Ciceronis, pag. 353.

(1) Criticos llamò Horacio à los que formaron juicio de las qualidades, ò perfecciones del Poeta Enio: *Ennius & sapiens, & alter Homerus, ut Critici dicunt.* (2) Al

(2)  
Lib. 2. Epist. p. 231. Edit. Aureliæ, 1605.

juizio, que expusò Christo en el cap. 12. de S. Juan: *Nunc judicium est mundi,* le explicò S. Agustín por lo mismo que discrecion: *Hoc vocat judicium, hanc discretio-*

(3)  
Tract. 5. in Jo-an. Tom. 9. pag. 155.

*nem*: aludiendo à la que hazia Christo por su Pasion en la liberacion de los elegidos de la potestad del Demonio. (3) En este sentido de juicio discretivo usan los Historicos de la voz *Crisis*. Vease Beyerlinch, verbo

(4)  
In Theat. vitz. hum. Tom. 2. pag. 523.

*Crisis*. (4) Aunque la dición *Critica* es de adjetivo, tambien la usurpan como de substantivo: así como de la palabra Griega *Logos* (que es *sermo, vel ratio*) viene la

voz *Logica*; y como nombre substantivo la usan por la Facultad, ò Ciencia, que trata como de objeto formal de la segunda intencion, que es ente de razon con fundamento. Del mismo modo se dize *Critica* la Facultad, que entiende en discernir las verdades, y falsedades de la Historia. No parece incongrua esta definicion de la *Critica*: *Ars, vel Facultas discernendi verum à falso in rebus historicis.*

2 El Abad Saint-Real escribiò en Francès un Opusculo de la *Critica* acerca del estílo, y propiedad de la Lengua Francesa, que se imprimiò en Utrech el año 1705. En él pone Reglas generales de *Critica*, que conducen à su conocimiento. La 1. es, que la *Critica* deve ser incontestable. (5) Para verificarla, no es necesario que el Critico aya de producir noticias del todo ciertas. Basta, que à las contrarias convenza de muy debil,

(5)  
Ibi, cap. 4. à pag. 38.

DE LA CRITICA EN COMUN. 7

y tenue probabilidad , poco digna de prudente assenso a ellas. La 2.es, que la Critica no sea tan benigna, que por piedad, ò por cortesía no se atienda à la verdad , ò relaciones, que tienen mucha mayor solidez. (1) La 3.es, que la Critica sea modesta; esto es, que proceda con moderacion. (2) La avia dadó Justo Lipsio , quando escriviò : *Critica utilissima est , & saluberrima, si modicè adhibeatur, & modestè.* (3) En conformidad à esta Regla dezìa el M. Graveson : *Sicut nihil melius est Critices disciplina, & ad certas, prescriptasque Regulas exacta, ita nihil perniciosus est inordinata Criticà, quæ nullo freno cohibita omnia in dubium revocat, & in monumenta, quæ pietatem, & religionem spectant, etiam impunè grassatur.* (4)

3 En este exceso de la Critica es otro de los mas singulares Luis Elias du Pin ; y porque sus Escritos trascienden en tres, ò quatro ediciones, damos aqui al Lector el juicio, que hizo de su Critica el citado Graveson , tambien Francès, y Doctor Parisiense : \* Alter intemperatoris Critices Scriptor Gallus est Ludovicus Elias Dupinus, Facultatis Parisiensis Doctor, qui Joannis Launoii, cum esset discipulus, ejus vestigia ubique pressit, & in his, quæ edidit, Operibus, præsertim in Bibliotheca Scriptorum Ecclesiasticorum, quæ novemdecim Tomos complectitur, de Romanis Pontificibus parum reverenter loquitur : in SS. Patrum Opera, styllum, & doctrinam, quasi pro Tribunali sedens, virgam censoriam exercet : SS. Ecclesiæ Doctorum Augustini, & Hieronymi Opera deprimit : Scriptorum Ecclesiasticorum lucubrationes pro suo gustu, & arbitrio aut contemnit, aut extollit : Viris Regularibus, quos vulgò Mendicantes appellamus, sese passim infensum prodit, eorumque Opera parvi facit : receptas traditiones, & opiniones, quæ Fidelium pietatem alere possunt, tanquam fabulas, superstitiones, & putida commenta irridet, explodit, exhibiliat, atque infelicibus conjecturis abolere conatur. Uno verbo, Dupinus Dictaturam, nescio quam, sine Eruditorum suffragiis, in

(1) Ibi, cap. 6. pag. 57.

(2) Ibi, cap. 7. à pag. 69.

(3) Lib. 2. de Militià Rom. Dialogo 2. p. 331. in Tom. 2. Edit. Lugduni, 1613.

(4) Tom. 8. histor. Eccles. Part. 2. Colloq. 5. pag. 110.

liberrima Republica literaria sibi arrogat : & si quos à se vel minimum dissentientes putat , illico Plautino more defricat , & tanquam Critices disciplinæ penitus ignaros traducit , ac vellicat. Parisiis nuperrime diem ultimam clausit. (1) Escrivia esto Graveson el año 1720. *Y Dupin murió en 1719.*

(1)  
Loc. cit. pag.  
109. & 110.

4 En el Expurgatorio de la Santa General Inquisicion de España ay esta Nota de total prohibicion : *Ludovicus Elias Dupin , de antiqua Ecclesie disciplina Dissertationes historica. Parisiis , apud Arnoldum Senense.* 1686. (2) El P. Matheo Petit Dedier, Benedictino, dió

(2)  
De an. 1707. P.  
2. pag. 18.

à luz un Tratado, que contiene diversos libros de observaciones Criticas contra Elias du Pin : y le menciona Graveson. (3) El Arzobispo de Paris Francisco Harlay II. en el año 1693. precediendo largo examen por quatro Theologos, y por el mismo , y diversas Sessiones, en que fue oïdo Elias du Pin, condenò totalmente los primeros cinco Tomos de su nueva Bibliotheca, divididos en siete volumenes , sin encontrar arbitrio para permitirles con Expurgacion *por estar el daño casi extendido por toda la Obra.* Trae entera la condenacion el

(3)  
Loc. cit. pag.  
124.

Compendio historico Anonimo en Lengua Francesa impresso en Mons 1699. (4) El P. Ignacio Laubrusel, de la Compañia de Jesus, imprimiò otro el año 1710. contra el abuso de la Critica demasadamente severa en cosas de piedad, y Religion. Contra los excessos en la Critica de Juan Launoy fundados en el argumento negativo diò al publico un libro Juan Bautista Thiers. Tanto, y mas que de Elias du Pin, dize Graveson de la Critica de Juan Launoy : y à el haze relacion la voz, *alter*, quando comienza hablar de Dupin. No transcrivimos su testimonio , aviendo dicho que Dupin en todo siguiò los passos de su Maestro Launoy en la severidad excessiva de la Critica. En el Pontificado de Alexandro VIII. año 1690. à 29. de Mayo se prohibieron cinco Dissertaciones de Launoy por la Sagrada Congregacion del Indice. Un libro posthumo de Juan Launoy contra la doctrina de S. Agustin en materias de Di-

(4)  
Ibi, in Supplem.  
post P. 2. pag. 3.

vina Predestinacion, y Gracia impresso en Lieja, 1702. fue prohibido por el Papa Clemente XI. à 28. de Enero de 1704. de que haze mencion Jacobo Echard. (1) No negamos, que estos dos Escritores abundaron de erudicion: y en otros puntos, donde no se nota abuso de la Critica, su sentir es de aprecio para los doctos. Convenia hazer mencion particular de ellos; porque son muchos, y notables los excessos de su Critica.

5 El Obispo Cano notò en algunos de su tiempo la Critica de imprudente, y temeraria incredulidad: *Plerique nostra hac etate perversè, ne dicam imprudenter, res, quas esse gestas gravissimi Auctores testati sunt, in dubium vocant.* (2) Habla, sin duda, de Erasmo, y de los Hereges de aquel Siglo XVI. Advertimos en ciertos Eruditos el concepto de que si no se revisten de esta severidad, pareceràn hombres del vulgo. A hombres fabios, por su severidad genial (dize Cano) les sorpten-

de alguna vez esta nimiedad de Critica: *Viri quidam excellentes, cum à vulgi facilitate, & credulitate declinant, in adversum quandoque vitium incurrunt.* (3) Ocurriendo al juizioso Pagi este abuso de la Critica escrivia: *Nec quemquam movere debet, quod quidam Critice (summo literarum homo reperta) abutantur. Ob id enim non hæc, sed illi in odium, contemptumque venire debent.* (4) Impugna Cano con difusion el exceso en no dar credito à testimonia de fè humana, probando en general la certidumbre de ella con Aristoteles, Theodoro, y S. Agustín. (5) El mismo dize: *Si idoneas causas, probabileque redderent, audiendi fortassè essent.* (6) Estas excepciones han de ser con fundamento: no por propias conjeturas, y con obstinacion de aquella Critica, de cuyo espiritu dezia el Obispo Jacobo Benigno Bossuet, que hazia à los hombres decisivos. (7) *Ha de aver medio* (dize el P. Moyne) *entre la facilidad, que tienen unos en creerlo todo, y la obstinacion de otros en no creer nada.* (8) En esto segundo notamos à los estrangeros, y ellos en lo primero notan à los Españoles, como refiere el reciente Adrian Baillet,

(1) T6.2. pag.804. Col.1.  
 (2) Lib.XI. cap.4. pag.327.  
 (3) Lib.XI. cap.5. pag.338.  
 (4) Loc.cit.inProl. hujus Disc.  
 (5) Ibidem, pag. 326.  
 (6) Ibi, pag.327.  
 (7) Sobre los Escritos de Hugo Grozio, pag.18  
 (8) En la Arte de hist. Differt. 3. art.4.

10 DISCURSO PRIMERO

Francès, en esta clausula : *Un Critico de nuestro Siglo ha notado en los Escritores Españoles un genero de parcialidad por sus Eñados, que les haze muy sospechosos : y esto se ve en algunas Familias Religiosas, como notò Pagi.* (1)

(1)  
Tom. 1. del juicio de los libros. Part. 2. cap. 7. §. 5. pag. 132.

Lo molesto es, que no solo en los Españoles se advierte nota de parcialidad, especialmente en Historias de sus Familias Religiosas, sino tambien en otras Naciones. No teniendo Patria la virtud, y la ciencia (como està en Proverbio) de qualquier Escritor admitimos la verdad historica : y esperamos, que se conocerà en todo este Tratado ser recta nuestra Critica, y quando ageno està nuestro animo de afecciones, que nos puedan inclinar à la censurada parcialidad.

6 La Regla IV. del Abad Saint-Real es, que la Critica no lleve expresiones jactanciosas, y de vanidad en la censura de lo que enmienda. (2) Este Escritor Francès advirtió, sin duda, esta prudencia en el uso, y modo de la Critica por algunos recientes, principalmente de su Nacion, que afectan alto magisterio, y correccion tan absoluta, como si ellos fueran Oraculos, y sus doctrinas incapaces de excepcion. La V. es, que no proceda el Critico con ultraje, ò vituperio, ni con investiva de desprecio. (3) Ay puntos en la Historia de errores enormes, y perjudiciales. En su repulsa conviene hazer ostension de que son muy defestimables con invectiva vigorosa, sin nota del Escritor, en caso de no ser cierta, y notoria su falacia. Con esta limitacion le deve entender esta Regla V. como constarà mas en particular en diversos lugares de este libro. Para la Critica en general de las Historias es necesaria (dize Cano) gran copia de noticias, y memorias de la antigüedad con las partidas de suma prudencia, y grave juicio. (4)

(2)  
Lib. cit. cap. 8. pag. 88.

(3)  
Ibi, cap. 9. pag. 91.

(4)  
Lib. XI. cap. 3. pag. 322.

En puntos particulares de Historia le basta al Critico estar bien instruido con noticias ciertas, ò las mas solidas de ellos para el assenso, ò decisivo, ò de mejor conjetura. Ni la discrecion requiere mas, para manifestar la verdad historica, ò la mayor verisimilitud en la noticia, que la ostension de buen fundamento, que conven-



DE LA CRITICA EN COMUN. I E

za al prudente, y docil, ò sea mas firme en cosas controvertibles destituidas de noticias ciertas. Con esta diligencia, creemos, no ser tan difícil la Critica en la Historia, como la expresa en concepto mas universal Gerardo Juan Vossio: *Criticoen omnium scientiarum difficillimam.* (1)

7 Es así, que la Critica para algunos es odiosa, como dexò advertido Gaspar Sciopio, Escritor Aleman; (2) porque su exercicio es mostrar, y aclarer la verdad: y de muy antiguo està dicho: *Veritas odium parit.* No deve retraer del estudio, y buen uso de la Critica la displicencia de los obstinados en su sentir, ò de otros, que se disgustan de que para los ineruditos, y el vulgo no dexen correr las fabulas sin oposicion en cosas imaginadas honorificas à Estados, y Gremios. La verdad no sufre acepcion de personas, de Familias, ni de Estado alguno: *Veritas manet, & invalescit in aeternum: nec est apud eam accipere personas, neque differentias: sed qua justa sunt, facit omnibus.* (3) Con esta ingenuidad procede la Critica. (Ni deven encogerse los Eruditos por contradicciones, que intentan mantener glorias falsas: *Veritas magna, & fortior pra omnibus.* (4)) El fruto de la buena Critica se deduce de lo que dize S. Agustin: *Melius est enim quaecumque verum, quam omne quidquid pro arbitrio fingi potest.* (5) A Dios se le deven gracias, y bendiciones por el conocimiento de la verdad: *Benedictus Deus veritatis.* (6) Y se deve reconocer como gran beneficio el estudio, y aplicacion de los que trabajan, para que se alcance la inteligencia verdadera de las cosas en todas Facultades. Con expresion clarissima, digna de que la observen, y consideren los Contradictores de la Critica, lo dexò advertido el erudito Jesuita Andres Escoto: *Cum nihil in omnibus rebus sit veritate praestantius, maximas habere gratias iis debemus, qui suam omnem industriam in eam curam contulerunt, ut falsa distinguant à veris. Magnum enim ac planè singulare beneficium est artes illustrare, errores auferre, sua cuique tribuere, occulta patefacere: nec pati, humanas mentes ig-*

(1)  
In Phylologia,  
c. 9.

(2)  
Apud Ferreras,  
Part. 16. cap. 2.  
Pag. 7.

(3)  
Esdre, lib. 3. c.  
4. v. 38.

(4)  
Ibidem, v. 36.

(5)  
Lib. de vera Re-  
ligione, cap. 55.  
in Tom. 1. pag.  
317.

(6)  
Loc. Esdre cit.  
v. 41.

(1)  
In Prol. ad O-  
pusc. Gasparis  
Barrerii, apud  
T6.2. Bib. vet.  
PP. part. 1. pag.  
529.

*norantia tenebris involvi.* (1) El siguiente §. tiene mucha afinidad con el presente: y en él será necesario proseguir cosas concernientes à lo que en este tratamos.

## §. II.

## NECESSIDAD DE LA CRITICA.

(2)  
Lib. XI. cap. 6.  
pag. 567.

I LA suma importancia de la verdad en la Historia es la principal, y como unica causa de la invencion, y uso de la Critica. Refiere el Obispo Cano el sentir erroneo de algunos, que dezian: *Referre nihil, in Historia sic, an aliter omnino sentias*, (2) con la falsa imaginacion de que en la Historia humana no es necesaria la verdad: *Quòd omnia essent ambigua, nisi qua sacris literis continerentur.* En algunas Historias se conoce, que sus Escritores serian de este pernicioso dictamen. Conviene establecer el certissimo concepto

(3)  
Lib. 2. de Orat.  
T6. 3. pag. 143.

(4)  
In Prol. ad T6.  
1. Annal.

(5)  
In vita ejus, p.  
237.

(6)  
Lib. 1. hist. pag.  
13.

(7)  
Ibi, pag. 351.

de que la Historia requiere precisamente la verdad, quanto sea posible; para que se manifieste por este medio la necesidad de la Critica. Por ley primera de la Historia reconociò Ciceron, que no contenga cosas falsas: *Quis nescit, primam esse Historiæ legem, ne quid falsi dicere audeat?* (3) Aludiò à esta sentencia el Card. Baronio, quando escrivia: *In Historiis ipsa veritas primum sibi vindicat locum.* (4) Por esta causa Flavio Josepho impone al Historiador la precisa obligacion de que sean verdaderas sus relaciones: *Historiam enim scribenti vera dicere in primis necessarium est.* (5) Polibio llegò à dezir, que sin verdad en la Historia quedava inutil su uso: *Si veritatem ex historia tollas, quod superest illius, narratio est nullius usus.* (6) Luciano Samozatenfe en su celebre Opusculo de componenda Historia, tambien dize, que pende la utilidad de que lo historiador sea verdadero: *Unum Historia opus, unusque finis: utilitas, que ex veritate colligitur.* (7) Y para poner en salvo lo util de la Historia, prosigue: *Historia nihil falsum*

*sum inferi sibi permittit.* La realidad de los sucesos haze impresion en el animo de los Lectores. Las noticias falsas quitan el credito à la Historia, y de ella ni las verdades se creen, como dezia Cano: *Mendaci quippe homini nec verum credere solemus.* (1) Con esta desconfianza de ser verdadera, pierde todo su valor para instruir, y excitar, y se haze inutil, como los libros de invenciones, y fantasias de los Escritores de Novelas, en que se pierde el tiempo sin mas fruto, que celebrar el ingenio, y artificio del Autor en sus ficciones.

(1)  
Lib. XI. cap. 6.  
pag. 374.

2 Juan Luis Vives afirma, que narracion sin verdad no merece el nombre de Historia: *Haud ignoro satis esse Historia, si sit vera. Quæ, ut reliqua habeat omnia, si veritatem non habet, obtinere nomen suum non potest.* (2) Nuestro Cano trata con mucha difusion de este punto: y de èl damos solo esta breve clausula, en que conforma con Vives: *Quorsum attinet Historia nomen commentis, fabulisque prætere?* (3) Esta es la razon, porque fue tan serio el estudio de los antiguos en las Naciones mas cultas en procurar la verdad de las Historias. Con Josepho Hebreo dize Beyerlinch: *Apud Hebraeos summum Historiarum studium fuit, cum non quibuslibet, sed Pontificibus tantum ea cura committeretur, & Prophetis.*

(2)  
Lib. 2. de causis  
corrupt. Ar-  
tium, Tom. 1.  
pag. 372.

(3)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, pag. 373.

(4) De los Caldeos, dize Juan Anio: *Penes Sacerdotes solos erat publica fides Annalium, temporum gesta, & Regum.* (5) Lo mismo refiere de los Persas. (6) De los Caldeos, y Egipcios, assegura el Obispo Cano, que no davan credito à las historias, si no las escrivian Sacerdotes: *Quæ causa Caldeis, Agyptiisque fuit, quam ob rem non alios historiae Authores approbarent, nisi qui Sacerdotio fungerentur.* (7) La politica de los Romanos no omitió este cuidado para la verdad de las historias: que dispusieron, fuessen escritas por sus Pontifices Maximos; como dize Ciceron: *Ab initio rerum Romanarum usque ad P. Mutium, Pontificem Max. res omnes singulorum annorum mandabat literis Pontif:æ Max. afferebatque in album, & proponebat tabulam domi, potestas ut esset Populo cognoscendi: ii, qui etiam nunc, Annales Ma-*

(4)  
In Theat. Tom.  
4. pag. 57.

(5)  
In Præfat. ad  
lib. 15. pag. 104

(6)  
In Præfat. ad  
lib. XI. pag. 84.

(7)  
Cit. cap. 6. pag.  
377.

- (1) *ximi nominantur.* (1) Transcrive à Ciceron Macrobio.  
 Lib. 2. de Orat. (2) Por los testimonios de los citados Autores, y con la  
 cit. Tom. 1. pag. 42. autoridad de tan altos Magistrados de varias Naciones,  
 y de sus providencias para la verdad de las Historias  
 consta el cuidado, que merece, y la necesidad de la  
 Critica, para separar lo falso, y dexar la Historia legi-  
 tima; cuyo fin proximo es la verdad, como dexò escri-  
 to Strabon: *Historia finis est veritas.* (3)
- (3) 3 Por otro principio se convence la necesidad de  
 la Critica en la Historia: y es lo dificil en el acierto de  
 su composicion. Conviene elucidar este punto por lo  
 mucho que conduce à nuestro intento. Considerando  
 esta dificultad, segun lo que puede el ingenio humano,  
 dixo el sagrado Escritor del libro II. de los Macabeos:  
*Considerantes enim multitudinem librorum, & difficul-*  
*tatem volentibus aggredi narrationes historiarum, prop-*  
*ter multitudinem rerum, curavimus, &c.* (4) Cayo Crispo  
 Salustio, habilísimo en la Facultad historica, conociò  
 la arduidad de su practica: *In primis arduum videtur*  
*res gestas scribere.* (5) Bien que en este lugar, segun su  
 contextura, no trata solo Salustio de la dificultad en la  
 composicion de la Historia; sino tambien de las extrin-  
 secas molestias, que suelen resultar à los Historiado-  
 res. Fue observacion de Aulo Gelio: *Arduum hic po-*  
*nitur, non pro difficili tantum; sed pro eo, quod Græci vo-*  
*cant, tum difficile, tum molestum quoque, incommodum,*  
*& intractabile.* (6) Sin citarle, transcrive à Gelio Juan  
 Bononiese en las Notas à Salustio. (7) Con este mis-  
 mo concepto Juan Cataneo, Comentador erudito de  
 las Epistolas de Plinio el menor, notò en el Indice:  
*Quam sit difficilis compositio historia;* refiriendose al lu-  
 gar, en que Plinio le escribe à Capiton la dificultad en  
 este genero de Tratados. (8) En el Comento dize Ca-  
 taneo: *Lucianus testatur, Historie compositionem diffi-*  
*lem, & arduam.* Son muchos los lugares de Luciano à  
 este proposito. Damos aquel, en que nota à los ineru-  
 ditos, è inhabiles, que se introducen à Historiado-  
 res: *Neque admonitione plerique opus esse sibi ad hanc rem*

DE LA CRITICA EN COMUN. 175

*putant : & cujusvis hominis esse existimant Historiam scribere, si quis modò exponere verbis possit, quod utcumque in mentem venit.* (1)

4 S. Gregorio Magno refiere, que para componer los quatro libros de sus Dialogos, se retirò à sitio solitario. (2) Fue en el año IV. de su Pontificado, como observò el Card. Baronio con esta reflexion : *Quod S. Gregorium scripturum Dialogos, quibus Historia texeretur, captasse recessum lego, non ita vero cum alias scriptiones adorsus est : mihi in mentem venit, quae de his Cicero, quae Plinius, sive alii in eandem sententiam prodidere. Omnibus namque solutum esse negotiis oportere, qui in ea se exercere vult facultate.* (3) El lugar de Ciceron, à que alude Baronio, es : *Historia nec institui potest, nisi preparato otio, nec exiguo tempore absolvi.* (4) De Plinio cita la Epistola mencionada, donde dize, que se le perdonen los defectos en su Historia, por averse escrito en Roma sin el ocio, y retiro, que pedian la ocupacion, y estudio en relaciones historicas. Sobre esto vea el curioso à Diodoro Siculo, que escribe muy à nuestro intento. (5) Designò Cano las causas, de que proceden los errores en la Historia : *Itaque Theologum etiam admonere operæ pretium est, ne id statim illi persuasum sit, omnia, quae magni Auctores scripserint, undique esse perfecta.* (6) Trata de Escritores historicos, y prosigue la oracion, que es à la letra de Quintiliano : (7) *Nam & labuntur aliquando, & oneri cedunt, & indulgent ingeniorum suorum voluptati, vulgoque interdum etiam indulgent : nec semper intendunt animum, & nonnunquam fatigantur ; adeo ut Ciceroni Demosthenes dormire, Horatio vero Homerus quandoque ipse videatur.* Las diligencias para encontrar noticias, quales convienen, suele ser negocio de mucho sudor, y polvo ; y piden empeñada pertinacia, si la aplicacion es como se requiere para el acierto. En variedad de opiniones no pocas vezes es difícil la elección de las noticias ciertas, ò mas solidas. Sino con la experiencia no se pueden conocer bien las dificultades en la formacion de la Historia. Así se explicò Plinio, ref-

Tom. I.

C

pon-

(1)  
Tract. cit. de  
Comp. Histo-  
ria, pag. 348.

(2)  
In Prozm. lib.  
1. Tom. 3. col.  
234.

(3)  
Tom. 8. ad an.  
523. pag. 53.

(4)  
Lib. 1. de Legi-  
bus, c. 9. in T6.  
4. p. 303.

(5)  
Lib. 4. pag. 209.

(6)  
Lib. XI. cap. 6.  
p. 378.

(7)  
Lib. 10. Instit.  
cap. 1. fol. 154.  
pag. 2.

pondiendo à Capitòn : *Suades, ut historiam scribam, & ego volo : non quia commode facturum confido. Quod temerè non credas nisi expertus.* (1)

(1)  
In Epist. cit.  
num. 2.

(2)  
Lucianus lib.  
cit. p. 359. *Patris meam Sarmatiam idem Generosus ille sublatam, &c.*  
Sic & Tertulianus lib. de Pallio, cap. 2. pag. 5

(3)  
Part. 16. cap. 14  
pag. 108.

(4)  
In Præf. post  
duos Prologos,  
in Hisp. illust.  
Tom. I. p. 293.  
(5)  
Tom. I. Junii,  
in Apol. prælim.  
Opusc. 1. p. 5. n. 3. & Opusc.  
3. pag. 43. num.  
62.

5 De esta difícil práctica podemos dar algun testimonio. En el año 1714. à 30. de Mayo N. General Fr. Antonino Cloche expidió carta Enciclyca à las Provincias, y Conventos de la Orden, mandando se formassen Comentaríos historicos de las Casas. Constituidos en las infraescritas hizimos en Compendio por orden Chronologico los del insigne Colegio de Orihuela, de los Conventos de Alicante, Patria nuestra, (2) y de Segorbe; y de los Monasterios de Religiosas de Orihuela, y de Villareal, todos en lengua Latina. En los Archivos quedan traslados, de que damos noticia, porque pueden ser utiles para continuar la Historia de esta Provincia de la Corona de Aragon, que dexò el M. Diego en el año 1599. Aun quando se escribe la Historia con animo ingenuo de la verdad, y con Crisí, y la diligencia posible, sucede lo que dize D. Juan de Ferreras: *Es moralmente imposible acertar en todo, y que en largas narraciones historicas no aya algun descuido.* (3) De esta suerte consideran sus Obras los Escritores juiciosos, amigos de la verdad, por mas eruditos que sean, despues de muchos años de trabajo, y diligencia. Entre innumerables, que hazen protestacion de este conocimiento en sus Historias, remitimos el lector à Lucio Marineo, Siciliano, (4) y al eruditissimo P. Conrado Janingo, que le manifiestan con algunas particulares expresiones. (5)

6 Los mismos Historiadores mejor instruidos sin encogimiento enmiendan los defectos de sus Escritos. Damos algunos exemplos en Autores de suma erudicion, para que se conozca por ellos quanta es la dificultad en la composicion de la Historia. En el Tomo X. del Card. Baronio (en nuestra edicion) ay Apendice de adiciones, y correcciones à otros Tomos desde la pag. 1083. hasta 1143. En el Tomo XI. ay otro Apendice como el referido desde la pag. 543. hasta 568. En el Tomo

mó XII. ay Apendice III. de adiciones, y enmiendas à Tomos diversos desde la pag. 570. hasta 625. En el Tomo I. de Antonio Pagi, en la edicion primera de Paris del año 1689. concluido el Siglo IV. ay este Titulo *Adenda, & corrigenda*, y corre desde la pag. 300. hasta 319. El M. Graveson al fin del Tomo V. corrige algunas cosas de sus Tomos precedentes. Hazemos memoria de los Apendices de adiciones, y enmiendas à los Tomos de *Actis Ss.* como quedan mencionados en los Preliminares. (1) Con estas revistas, y correcciones por los mismos Escritores dexaron que enmendar en sus Obras, y les han corregido otros en varios puntos de Historia. Aunque sea el defecto por descuido del Autor, sin reparo le manifiestan. Damos el caso en Pagi tan erudito como queda significado. Tratando del Emperador Gordiano al año 243. segun su computo, confiesa su inadvertencia en esta clausula: *In Dissertatione Hypatica, pag. 229. nummum Occonis per inconsiderantiam copulavit cum alio nummo, in quo Tribunitia potestas VII. bujus Imperatoris exprimitur.* (2)

7 Diodoro Siculo dize, que para componer su Historia (de que trataremos en su lugar) discurrió por gran parte de Asia, y de Europa. (3) Los Autores de *Actis Ss.* han estado en casi todas las Provincias de la Europa Christiana, como està expreso en la vida del P. Bolando, (4) y en diversos lugares de sus Obras. No están obligados los Historiadores à correr mucha porcion de Paisés para la fabrica de sus Historias. Segun los monumentos, que encuentran, y por los libros las componen con buena fe sin noticias en contrario. Sucede hallarse despues otros del todo ciertos, ò mas seguros con relaciones diferentes: *Nulla quidem res est, quam non longa dies revelet. Veritas enim est filia temporis*, dezia el citado Lucio Marineo. (5) Estevan Baluzio à la mitad del Siglo pasado diò à luz el Tratado de Lactancio Firmiano. *De mortibus persecutorum.* De los Emperadores Gentiles, que persiguieron à los Christianos, con todos los indicios de legitimo, desuerte que ningun

(1)  
Parte II. §. II.

(2)  
Tom. I. p. 224.  
n. 1.

(3)  
Lib. 1. pag. 4.  
Edit. Hanoviz  
1604.

(4)  
Cap. 14. & seqq  
à p. 24. in Tom.  
1. Martii.

(5)  
Lib. 19. pag.  
483. in Tom. 1.  
Hisp. illust.

Critico ha puesto duda en ser parto de Lañancio. Como el Autor es digno de credito, y trata de cosas de su tiempo, y à èl cercanas; por sus narraciones se han corregido otras de Escritores distantes.

8 De aqui procede, que unos Autores enmiendan à otros sin nota en la veracidad, como constará en el progreso de nuestro Tratado. Ay gran numero de Historiadores de los que notò Luciano n.3. que muy agenos de lo erudito, y juizioso, que pedian sus assumptos, se metieron à escribir historias: *Malè enim res se habet* (dezia Cano) *cùm quod ingenio, & eruditione effici debet, id tentatur à viris, qui & ingenio parum valent, nec sunt admodum eruditi.* (1) Las Obras de estos lle-

(1)  
Lib.9.cap.1. p.  
288.

nas de fabulas son mas dignas de desprecio, que de oposicion. Sin embargo es conveniente defengañar à los que en ellas no pueden discernir. Otros Escritores mintieron de industria, ò fingieron libros historicos, atribuyendoles à Autores antiguos por fines particulares, especialmente de falsas glorias. En este libro daremos instruccion, avida de Autores excelentes, de lo que entendemos ser de mas importancia; y serà todo èl una continuada probanza de la necesidad de la Critica para la pureza de la Historia. Si los Eruditos advierten algunas cosas menos dignas de su inteligencia, tengan en memoria la sentencia del Apostol: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* (2)

(2)  
Epist. ad Rom.  
cap.1. v.14.

### §. III.

## DE LA CRITICA A LOS ESCRITORES citados por otros.

### DIVISION I.

**L**A leccion Critica de la Historia necessita de advertencias sobre este punto. La importancia de ver los Autores *in fonte* previno Ciceron quan-



quando escrivia: *Tardi ingenii est rivulos consecrari, fontes rerum non videre.* (1) A que aludió Marcial:

*Multum, crede mihi, refert à fonte bibatur,  
Qui fluit, an pigro, qui stupet, unda, lacu.* (2)

Aunque no en propios terminos de nuestro caso, en lo general del mismo concepto conviene S. Geronimo: *Cogimur ad Hebraeos recurrere, & scientia veritatem de fonte magis, quam de rivulis querere.* (3) De que trata Cano con otros lugares del S. Doctor, y de S. Agustín. (4) Para instruccion de los Escritores encarga la diligencia de acudir à las fuentes de las noticias el P. Andres Pinto Ramirez, de la Compañia de Jesus, Autor erudito de diversas Obras: *Nullum Auctorem citet Scriptor prudens, quem aut totum non legerit, aut extraxerit, aut saltem in illo loco non examinarit sedulo.* (5) Juan Mabilon con larga experiencia de Crisi historica escrivia: *Conviene antes de juzgar, y dar sentencia sobre una dificultad, averla bien estudiado en sus fuentes.* (6) Mas en general dà Sixto Senense la misma doctrina: *Ne graventur interdum à rivulis ad fontes reverti, & ipsas Patrum sententias apud Auctores suos exquirere, & diligenter rependere.* (7)

2 El estudianto de Historia no afianze la noticia, ni porfie en su defensa, si solo la ha visto citada. Sucede algunas vezes encontrar falencia por las causas, que designa el mismo Sixto, prosiguiendo así: *Plerumque enim accidit, ut abbreviatores, & collectores vel ex incuria, vel ex oblivione, vel ex nimio brevitatis studio colligant aliorum sententias aut mutilas, aut interruptas: saepe transpositis verbis, saepe etiam usque adeo immutatas, ut ex his novus, atque adeo diversus sensus oriatur.* Porque estos casos de hallar diversas las noticias citadas por otros no son raros; se echa menos la aplicacion à examinarlas, (quando se puede) y por omitirla no se libran de nota insignes Varones, dize Pinto Ramirez: *Et quidem defectu diligentia in tam necessario monito observanda, Viri, aliàs graves; haud levem notam apud germanos Censores solent incurrere.* (8) Otros procuraron precaver esta censura, viendo los Escritores *in fonte.* Del M. Fr. Tho-

(1)  
Lib. 2. de Orat.  
pag. 149. Tom.  
1.

(2)  
Lib. 9. Epigrá.  
102. pag. 448.  
Edit. París. an.  
1617.

(3)  
In cap. 8. Za-  
chariz, Tom. 3.  
col. 486.

(4)  
Lib. 2. cap. 12.  
P. 59.

(5)  
In Spicilegio  
Sacro, Part. 1.  
cap. 51. §. V.  
pag. 252.

(6)  
Tó. 2. P. 2. cap.  
13. pag. 33.

(7)  
Lib. 5. Bib. S.  
Annot. 62. pag.  
379.

(8)  
Loc. cit.

màs Maluenda se encontró una minuta de Prefacion para su celebre Obra *de Antichristo* escrita de su mano; y la primera observacion es: *Auctores, quos citamus, vidimus.* (1) Luis Sebastian le Nain de Tilemont, Presbitero, y noble Parisiense, en los Prologos à las vidas de los Emperadores, y de sus memorias Eclesiasticas ofrece no citar Autor, que *in fonte* no huviesse visto. Damos casi siempre en las citas las paginas, y en el Indice de los Autores manifestamos las ediciones, de que usamos, en testimonio de que les hemos visto; no sin diligencia muy laboriosa, qual facilmente concebirà el Juizioso.

(1)  
In fragmentis,  
Epist. Editoris  
ad Lect. pag. 8.

3 Por inadvertencia, ù descuido de los Escritores, de sus Amanuenses, de los Transcritores, ù de los Impresores son muy frequentes los errores en las citas, que inducen ocupacion, y molestia para encontrar los lugares citados. En este caso es preciso el recurso à los Indices. Para los nuevos damos este exemplo. Por la fe poco firme de los Griegos ( de que se tratarà en su lugar (2) ) cita Cano à S. Geronimo; (3) y à la margen està *In cap. 27. Ezech.* Examinando el testimonio por su fuente, no le encontramos en el capitulo citado. Recurrimos al Indice general de las Obras del Santo, *verbo, Graci*; y nos guiò al cap. 26. donde se halla. No son pocas las vezes, en que ni por los Indices se encuentran las noticias citadas con error del lugar de sus Autores. Con algunas experiencias, por evitar desperdicio de tiempo, le hemos procurado aprovechar, leyendo muchas cosas utiles, donde no hallamos las de nuestro intento. Para mas claro desengaño de los Historicos principiantes, conviene dar algunos exemplos de este genero de falencias en los medios de encontrar las citas legitimas, y en Escritores doctos, y dispiertos.

(2)  
Disc. III. §. I.  
num. 1.

(3)  
Lib. XI. cap. 3.  
p. 325.

4 Como el referido P. Pinto Ramirez trata del assunto presente en el lugar citado n. 1. tenemos à la vista lo que deduce en su exornacion. Trae un testimonio de Aulo Gelio del tenor siguiente: *Adhæreat Plutarco, qui in rebus etiam parvi ponderis, ne quid temerè pro-*

*proferret , totos citandi Auētoris tomos evolvebat.* La cita es : Libro 22. cap.8. En Aulo Gelio no ay mas de 20. libros. Otro produce de Atheneo en el libro 3. *Deinosophistarum, cap.5.* atribuyendole estas palabras al mismo Plutarco : *Ego declarabo , nihil profus ab Hegeandro de hac re dictum : nam hac precipue de causa commotus omnia ejus volumina diligenter perlegi.* (1) El P. Francisco Garcia de Palacios , Leētor Jubilado de los Clerigos menores, en la erudita aprobacion à la Parte XII. de la Historia de D. Juan de Ferreras, entre otras de diversos Autores, alega como de Casiodoro esta clausula : *Pro veritate decertare non otiosus , sed gloriosus labor est.* La cita es : *Variar. cap.32.* Son doze los libros de las *Varias* de Casiodoro : y bien que se distingan por sus titulos, y numeros las Epistolas , los Edictos de varios Principes, y las formulas de Oficios, que contienen ; no ay expresion de capitulos en nuestra edicion de la Bibliotheca *Veterum Patrum*. Hemos consumido, no solo buenas horas , sino muchos dias , buscando en los tres Escritores los testimonios , que de ellos citan, sin poderles encontrar por conducto alguno, ni con largos ratos de leccion. En suposicion (segun nuestra creencia) que ellos sean legitimos de los Autores citados , proceden los exemplos.

5 Otro error se encuentra algunas vezes en los lugares citados ; y es, que los Escritores , fiandose de la memoria , aplican à un Autor la noticia , que no es suya, ni en sus Obras se halla : y es legitima de Escritor diverso. Damos de este descuido , y fragilidad de memoria los exemplos siguientes. S. Gregorio Magno, no sintiendo bien de la Historia de Emmio Sozomeno, diò la razon : *Quoniam multa mentitus est , & Theodorum Mopsuestia nimium laudat, atque usque ad diem obitus sui magnum Doctorem Ecclesia fuisse perhibet.* (2) Trata Sozomeno de este Theodoro, Obispo de Mopsuestia, en el libro VIII. (3) donde no se encuentra, que le dè la alabanza de Doctor de la Iglesia, ni ay clausula , que corresponda à la traida por S. Gregorio. Theodoreto en

(1)  
Loc. cit. pag.  
254.

(2)  
In Regist. Epi-  
stola 31. Tom.  
4. col. 216.

(3)  
Ibi, cap. 2. pag.  
446.

## DISCURSO PRIMERO

- el libro V. de su Historia, escribió: *Seleucia autem, ad radices montis Tauri sita, Episcopus Maximus fuit: Mopsuestia Theodorus. Ambo Doctores erant insignes* (1) Y en el mismo libro V. *Moritur Theodorus, Episcopus Mopsuestius, cum omnium Ecclesiarum Doctor, tum hereticæ cohortis profligator.* (2) Avia leido, sin duda, el Sapien-  
 tísimo Doctor las Historias de Theodoreto, y Sozome-  
 no; y por citar al primero en este passo, alegò al se-  
 gundo. El Obispo Cano sobre este lugar de S. Grego-  
 rio escribió: *Non video quemadmodum responderi possit, nisi dicamus, aut Gregorium alios libros Sozomeni legisse, qui in manus nostras non venerunt, aut memoriâ lapsum pro Theodorito Sozomenum scripsisse.* (3) Lo primero de  
 averse perdido algunos libros, ó parte de la Historia de  
 Sozomeno figuieron el Card. Baronio, (4) y con èl  
 otros.
- 6 Henrique Valesio en las Observaciones à Socra-  
 tes, y Sozomeno traducidos por el de Griego en Latin,  
 dize: *Hæc Baronii responsio, licet Miræo, & Vossio, aliis-  
 que placuerit, mihi tamen haud quaquam satisfacit. Quis  
 enim credat, Gregorii Magni atate integriores fuisse Sozo-  
 meni Codices, quam nunc sunt? Nam Cassiodori atate, qui  
 Gregorium Magnum antecessit, nibilo auctiores erant So-  
 zomeni Codices iis, quos nunc habemus: idque ex Historia  
 tripartita ejusdem Cassiodori facile est cognoscere.* A esto  
 añade el M. Fr. Jacinto Serry, Doctor Parisiense, y Pa-  
 duano: *Cum enim Cassiodorus è tribus Græcis Auctoribus  
 Theodoreto, Socrate, & Sozomeno, per Epiphanium Scho-  
 lasticum latinè redditis, Historiam sacram compendio re-  
 degerit, non ultra Historiam ex Sozomeno defloratam pro-  
 ducit, quam ubi hodierni Sozomeni Codices desinunt.* (5)  
 De este sentir fueron el Card. Henrique Noris, Augus-  
 tiniano, en la Dissertacion historica del Concilio Ge-  
 neral V. (6) el M. Fr. Christiano Lupo, del mismo Or-  
 den de los Eremitas de S. Agustín, (7) Natal Alexandro en su Historia Eclesiastica del Siglo V. (8) y con  
 mas extension el citado Serry, que desvanece la cen-  
 sura de Baronio à Cano por aquella clausula: *Aut ma-*
- (1) Ibi, cap. 27. pag. 169.
- (2) Cap. 39. pag. 178.
- (3) Lib. XI. cap. 6. p. 381.
- (4) In Notis ad Martyrol. die 23. Decemb. pag. 531.
- (5) In Vindiciis pro Cano, c. 3. in editione Cani Patavina 1720.
- (6) Ibi, cap. 11. & apud Serrium, loc. mox cit.
- (7) Tom. 1. in Notis ad collat. 5. Synodi V. pag. 783.
- (8) Ibi, cap. 4. art. 18. Tom. 3.

*morià lapsum pro Theodorito Sozomenum scripssisse.* Como si en ella huviera procedido con menos reverencia con el gloriosísimo, y doctísimo Pontifice. Dize el docto Expositor P. Emanuel Sà: *Accidit id enim interdum Sapientissimis, & Sanctissimis.* (1) Vease el mismo Baronio en nuestro Discurso VII. §.I. n.4. lo que dize sin irreverencia de S. Gregorio Nazianzeno.

7 No necesita de mayor satisfaccion la Nota severa del Card. Baronio: *Capus quasi oscitantia Gregorium redarguens.* Y muho menos hablando el prudente Obispo con la disyuncion referida. Profeguimos este passo, para dar al Lector historico la instruccion, que el mismo ofrece. S. Geronimo en la Epistola VIII. *de Virginitate servanda*, escrita à la Nobilissima donzella Anicia Demetria, expressa, era hija del Consul Romano Olybrio. (2) Fue este Anicio Hermogeniano Olybrio, hijo de la celeberrima S. Proba Anicia. Reparando Baronio en esta relacion de S. Geronimo, dize: *Subvereor in Auctore memoria lapsus, ut filio Proba natam dixerit, quam liquet natam ex filia Proba nomine Juliana.* (3) Creyò el religioso, y modestísimo Cardenal, que con esta expressi on no hazia irreverencia al Doctor Maximo, entendiendo avia sido en el falta de memoria dezir, era Demetria hija de Olybrio, que imaginò hermano de Juliana. Si esto avia precedido en sus Anales, como pretende en edicion posterior de las Notas al Martyrologio fugilar à Cano, que no dixo tanto de S. Gregorio? Del Obispo Cano dixo N. Fr. Natal Alexandro, hombre eruditísimo: *Quem post D. Thomam maxime suspicio.* (4) Este mismo aprecio de sus Escritos hazen en N. Orden los aficionados à la erudicion Dogmatica, y de Historia Eclesiastica sin permitir, que nadie censure, ò muerda en ellos, careciendo de justo motivo. El M. Fr. Serafino Piccinardo muy de proposito propulsa las debiles impugnaciones de diversos Autores, que intentaron combatir algunos asertos del Obispo Cano. (5) Repitiò las Vindicias por los mismos, y otros assumptos el M. Serry citado con mas energia en la edicion

Tom. I.

D

Pa-

(1)  
In Annot. ad  
cap. 7. Act. A-  
post. pag. 461.

(2)  
Ibi, Tom. 1.  
col. 45.

(3)  
Tom. 5. ad an.  
410. pag. 299.

(4)  
Apud Prol. in  
Vindiciis cita-  
tis n. 6.

(5)  
In defens. doct.  
D. Th. Tom. 2.  
lib. 4. qq. 2. & 3.  
& alibi, ut in  
Indice verbo  
Cano.

Paduana de Cano del año 1720. De aquí no se estrañará, nos intereffemos tanto en rebatir las oposiciones à Cano, que juzgamos destituidas de buena causa. Conocerà el Lector nuestra ingenuidad en este libro, donde le notamos algunos lunares sin rebozo. Si algun Erudito acertàra à mostrar insubstistente lo que alegamos en contrario, seria su enseñanza de muy grande estimacion nuestra por el mayor credito de Escritor tan Eminente, y tan celebrado por los mas Sabios de todas Naciones.

8 Sentamos, que por atribuir Baronio lapso de memoria à S. Geronimo, advertido falso por Antonio Pagi: *Memoria lapsum imputans Hieronymo*; (1) no incurrió en exceso reprehensible. Mas como caeria de la memoria del Santo lo que era tan notorio en Roma, donde vivió largo tiempo? En el Epitaphio de Anicio Petronio Probo, padre de Olybrio, producido por Jano Grutero, y transcrito por el mismo Baronio, leyó el Cardenal esta clausula: *Anicius Hermogenianus Olybrius. V.C. Consul Ordinarius, & Anicia Juliana. C.F. ejus devotissimi filii dicarunt.* (2) De ella formó inteligencia, que Olybrio, y Juliana eran hermanos, hijos de Probo, y de S. Fultonia Proba: y como sea certísimo, que Anicia Demetria fue hija de Juliana, como entre otros trae S. Agustín en la Epistola 143. dirigida à la misma Juliana; (3) pensó Baronio, no podia Demetria ser hija de Olybrio, y que expressarla tal fue olvido de S. Geronimo. Por su nobleza, y por los Consulados fueron las referidas personas muy conocidas en todo el Romano Imperio. Como cabe concebir avria de ellas falta de memoria en S. Geronimo? Se engañó Baronio; dize Pagi, creyendo, que en el citado Epitaphio *ejus filii* significava, eran hermanos Olybrio, y Juliana; porque eran hijo, y nuera de Probo, que tuvo tres hijos, y no hija alguna, segun se deprehende por la citada Epistola VIII. de S. Geronimo, y aclarece el docto Pagi, al que nos referimos para noticia mas explicita de que el Santo no padeció olvido en hecho tan publico. (4)

(1)  
Tom. 1. ad an.  
395. pag. 587.  
n. 3.

(2)  
Tom. 4. ad an.  
395. pag. 717.

(3)  
Tom. 2. ibi, in  
fine, pag. 256.

(4)  
Loc. supra cit.

9 Continuando la instruccion , para que no parezca à los ineruditos ser meños reverentes tales expresiones de los Escritores aplicadas à Ss. Padres , damos otro exemplo en Autor Sabio , y prudente. El P. Juan Maldonado, de la Compañia de Jesus , Expositor muy grave de los Evangelios, tratando de Santiago , que estuvo en el monte Tabor con Christo, S. Pedro, y S. Juan, no tuvo reparo en dezir de S. Ambrosio, y de S. Agustin lo mismo que Baronio dixo de S. Geronimo : *In eo autem Ambrosius , & Augustinus memoriâ sunt lapsi , quod existimaverint , hunc Jacobum Fratrem illum Domini fuisse ; cum Evangelista , Fratrem illum Joannis , Zebedai filium fuisse dicant.* (1) En orden à S. Ambrosio, que cita sobre el cap. 9. de S. Lucas, no es asì : y le faltò la memoria al mismo Maldonado ; porque el Santo en particular de Sanriago no dize sino : *Jacobus , qui primus Martyrium sustinuit.* (2) Esta clausula es alusion certissima à Santiago el mayor, hijo del Zebedeo, del que es muy notorio, fue el primero de los Apostoles , que padeciò el Martyrio, como refiere S. Lucas al cap. 12. de los Hechos Apostolicos. Quanto à S. Agustin citado por Maldonado en la exposicion del Santo Doctor al cap. 2. de la Epistola de S. Pablo à los de Galacia , tuvo fundamento para advertir algun descuido. Mas fue equivocacion, que facilmente sucederia à los mas diligentes. En el v. 9. de dicho cap. 2. dize el Apostol : *Jacobus , & Cephas , & Joannes , qui videbantur columnę esse , dexteras dederunt mihi , & Barnaba societatis.* Glosando S. Agustin el texto de S. Pablo , con alusion à esta clausula, escrivia : *Petrus , Jacobus , & Joannes honoratiores in Apostolis erant , quia ipsis tribus se in monte Dominus ostendit in significatione regni sui.* (3) Como estos tres Apostoles estuvieron en el Tabor, y en el lugar de S. Pablo citado se expressan Santiago , S. Pedro , y S. Juan, y no està explicito si habla de Santiago mayor, ò menor ; con la conveniencia en el nombre , y de aver concurrido en el Thabor los otros dos Apostoles , fue facil no advertir, que S. Pablo no hablava de Santiago

(1)  
In cap. 17. Matth. pag. 343.

(2)  
Tom. 3. lib. 7. in Luc. cap. 9. col. 121.

(3)  
Tom. 4. ibi, pag. 379.

el mayor, sino del menor, que era Obispo de Jerusalem. Y así la equivocacion no consistió en dezir, estuvo Santiago el menor en el monte con Christo, S. Pedro, y S. Juan (como pensó el P. Maldonado) sino en imaginar, que el Apostol hizo mencion de los tres mismos, que se hallaron en el Tabor. Despues de pocas clausulas à la referida de S. Agustin, dize el Santo: *Ecclesia Hierosolymitana Jacobus praefuit.* Y repite lo mismo en otra parte. (1) En el Índice de las Obras del Santo Doctor las remisiones à estos lugares están à la diction *Jacobus Alphaí*; donde el Escritor de ellas cree ser uno mismo Santiago hijo de Alpheo, y Santiago el menor. De este punto se tratarà en otro lugar. (2) No hubo ignorancia, ni duda en S. Agustin de que el Obispo de Jerusalem fue Santiago el menor. Está claro en el cap. 17. de S. Matheo, v. 1. era hermano de S. Juan, hijo del Zebedeo, el Santiago, que asistió en el Tabor: y es certísimo, no fue este Santiago Obispo de Jerusalem. Sin embargo confundió uno con otro S. Agustin; porque la memoria no siempre socorre puntual, y falta aun en cosas, de que fuera enorme indiscrecion presumir ignorancia. Sucediendo esto en S. Agustin con su perspicacia suma, y sublimísimo ingenio, si de otros Ss. Padres se nota lo mismo, no deve hazer novedad, ni causar admiracion: ni se imaginen poco reverentes los Escritores, que dan estas advertencias de lapsos de memoria en Ss. Padres con fundamento irrefragable en contrario.

(1)  
Tom. 7. lib. 3.  
contra Cresco-  
mum, pag. 179.

(2)  
Disc. 7. §. V. à  
B. 24.

(3)  
Ibi. cap. 5. col.  
61.

(4)  
Ibi, c. 29. col.  
1273.

IO Graciano en su Decreto, 1. part. dist. 16. (3) y en la 3. part. dist. 3. (4) atribuye al Papa Adriano L. las palabras: *Sextam Synodum Sanctam recipio cum omnibus Canonibus suis.* Fue inadvertencia de Graciano; pues aunque están dentro de la Epistola de Adriano à Tharasio, Patriarca de Constantinopla, allí se refiere, que son del mismo Tharasio: *Invenimus autem in praedicta Synodica Epistola Sanctitatis vestra, post plenitudinem fidei, & confessionem Sacri Symboli, & omnium Sanctarum sex Synodorum, & de sacris, ac venerabilibus chara-*  
etc.



*Scripturis miraculum laudo, ac veneratione dignissimum contineri: quia & easdem sanctas sex Synodos suscipio cum omnibus Regulis, quae jure ac divinitus ab ipsis promulgatae sunt, &c.* (1) Considerando Cano este descuido, escrivia: *Verba siquidem illa reperiuntur in Epistola Tharastii ad Adrianum: non, sicut Gratianus memoria lapsus existimavit, in Epistola Adriani ad Tharastium.* (2)

Queda así advertido en las ediciones de Graciano posteriores à la correccion de su Decreto, mandada hazer por el Papa Gregorio XIII. de que se hará mas larga mencion en otro lugar. (3) A nuestro intento no pide este exemplo mayor explicacion. Si el curioso la desea, vea al Obispo Cano en el lugar citado, y en el otro, à que haze relacion pag. 200. *Præterea Adrianus.*

11 Esta equivocacion de citar por olvido un Autor por otro, aun en Escritores recientes de los mas dispertados se halla. Damos uno muy insigne, que es el P. Juan Mariana. Este grande Historiador en el libro 4. (4) escribió: *Prorsus, qui Historiam ante quingentos ferme annos scripsit Pelagius, Ovetensis Episcopus, Jacobi discipulos facit Coloceram, Basilium, Pium, Grisogonum, Theodorum, Athanasium, & Maximum. Nos, quoniam rerum antiquitas certam scriptioni derogat fidem, liberum lectori iudicium de tota hac re relinquamus.* (5) De estos siete discipulos supuestos al Apostol Santiago el mayor se tratarà en otra ocasion. (6) Por aora al caso dezimos, que no ay de ellos mencion alguna en la Chronica de Pelayo, Obispo de Oviedo, como es de ver en la producida por el Obispo Sandoval, (7) y por D. Juan de Ferreras. (8) Les refiere en su Chronica Sampiro, Obispo de Astorga, pag. 60. en Sandoval, y pag. 30. en Ferreras. Citò à Pelayo por Sampiro el P. Mariana, fiado de su feliz memoria, que no le socorriò en la mencion del legitimo Autor. En el P. Bolando encontramos nuestra observacion: *Mariana noster, lib. 4. rerum Hispanicarum, cap. 2. Pelagio tribuit, quæ modò ex Sampiro retulimus.* (9) La misma equivocacion de citar à Pelayo por Sampiro en este caso de los VII. asertos discipulos de

(1)  
In Tom. 7. C64  
cil. Col. 122.

(2)  
Lib. 5. cap. 5. p.  
204.

(3)  
Disc. VII. §. V.  
n. 32.

(4)  
Ibi, cap. 2. pag.  
293.

(5)  
Ibi. in fine apud  
Tom. 2. Hisp.  
illust. p. 293.

(6)  
Disc. VIII. §.  
III. n. 3.

(7)  
Lib. cit. §. III. n.  
8. ibi. à pag. 71.

(8)  
In Append. ad  
Hist. Part. 16.  
pag. 25.

(9)  
Tom. 2. Fe-  
bruarii, die 11.  
§. 11. pag. 502.  
num. 8.

(1)  
Cent. 1. cap. 8.  
fol. 18. pag. 2.

(2)  
Iq. Comment.  
Dextri, ad an.  
37. pag. 70. &  
71.

(3)  
Tom. 1. Maii,  
die 3. pag. 362.  
num. 6.

de Santiago advertimos en D. Francisco de Padilla, (1) y en el M. Fr. Francisco Bivar. (2) Los PP. Henfchenio, y Papebrochio dexaron advertido lo mismo en un Escritor de su tiempo: *Qua allegat, non Eusebii Casariensis, sed Ruffini Aquilejensis verba sunt, lib. 10. cap. 7.* Prosiguen diziendo, que estos descuidos por olvido no deven estrañarle: *Excusabilis videatur alicui error, & memorię lapsus, unius Auctoris nomen pro alio suggerentis.* (3)

## DIVISION II.

12 **E**N algunos casos lo peor es, que siendo cierto, no ser los testimonios de los Autores, que por ellos citan; no se puede saber, ni adivinar el Escritor legitimo. A D. Pablo de Dalmaffes le fue preciso dar satisfaccion por cierto lugar transcrito de Autor, que le citava; sucediendole lo que aora dezimos. Alega un testimonio de S. Cyrilo Jerosolimitano, Cathedesi 13. como se sigue: *Id, quod hætenus Golgotha monstrat, ubi propter Christum petra scissæ sunt, necnon ex traditione Mons Alvernia in Etruria, in Campania Promontorium ad littus Cajeta, & in Tarraconensi Hispania Monserratus.* (4) En el Prologo al Lector se vió obligado à dezir: *En el fol. 51. num. 11. transcribo unas palabras del Gran Cyrilo, Arzobispo Jerosolimitano, en prueva de averse partido las peñas de la portentosa Montaña de Monserrate, de puro sentimiento en la muerte de nuestro Redemptor; y aviendo buscado el texto original de tan Santo Escritor, no encontré el libro: y fiandome de la legalidad del Reverendissimo P. Fr. Gaspar Roig, y Falpi, que le cita, y transcribe en el Epitome Historico de la muy illustre Ciudad de Manresa, impresso en Barcelona por Jayme Suria, año 1692. en quarto, en el cap. 7. fol. mihi 78. le trasladé (sumamente alegre) en el lugar citado de mi libro; pero aviendo despues (siempre escrupuloso) alcanzado aquel divino trabajo, no encontré ni en la Cathedesis 13. ni en otra parte tal texto. Hasta aqui D. Pablo, que prosigue diziendo, tenia la edicion de Paris de*

(4)  
Cap. 5. pag. 52.  
n. 11.

de 1609. y añade : *Todo lo que me confirma en lo que ya advertí , que no se deve fiar en las noticias , que franquean los modernos , sino acudir à los manantiales de donde se sacaron.* (1)

13 Dà otra confirmacion de esta desconfianza en las citas , y à los ineruditos util desengaño el siguiente exemplo. D.Fr. Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo , y Chronista del Emperador Carlos V. en la vida de Marco Aurelio alegò muchas historias en comprobacion de assumptos Dogmaticos, Politicos, y Morales. En el libro 2. dize , que Prescila , m<sup>u</sup>ger feroz, criando à Cayo Caligula, con impetu de ira matò à una muchacha ; y diò el pecho al niño Cayo, mezclando la sangre con su leche. A este principio atribuye la inhumana crueldad de Cayo.(2) Por esta noticia cita à Dion el Griego, que es Dion Casio, en el libro 2. de *Casari-bus*. Dion trata de Cayo Caligula en el libro 59. de la edicion de Ginebra (que es *Aurelia Allobrogum*) desde su nacimiento hasta su muerte en la edad de 29. años, incluyendo en èl todo el tiempo de su Imperio, que dize fueron tres años, nueve meses , y diez y ocho dias.

(3) Un Erudito reciente , viendo esta relacion en el Obispo Guevara, escribiò : *En Dion Casio no ay tal cosa.* (4) Tiene razon , porque en todo el libro referido no està, ni en otra parte Dion haze mencion de Cayo. Hasta aqui por otro de los exemplos en la presente advertencia. El desengaño ofrecido à poco doctos le dà D. Nicolás Antonio, para precaver en lo historiado por Guevara. (5) Afirma ser este aquel Obispo , de que escrivia Cano : *Cum Episcopus quidam apud nostros deprebensus esset , sepè peccasse* (en cosas de Historia) *eos enim Auctores citarat interdum , quos nulla unquam habuit etas : eas res olim gestas scripserat, quas nulli homines ediderunt , respondit , referre nihil, in Historia sic , an aliter omnino sentias : quòd omnia essent ambigua , nisi qua sacris literis continerentur. Indigna quidem Episcopo , eoque Theologo sententia.* (6) Esta respuesta (dize D. Nicolás) la diò Antonio de Guevara à Pedro de Rúa , Preceptor

(1)  
In cit. Prologo,  
paulò ante finem.

(2)  
Ibi, cap. 21. fol.  
156. pag. 2.

(3)  
Ibi, pag. 663.

(4)  
En el Teatro  
Critico , Tom.  
4. Disc. VIII.  
§. 13. pag. 187.  
n. 43.

(5)  
Tom. 1. Bib.  
novz , pag. 99.  
col. 1.

(6)  
Lib. XI. cap. 6.  
P. 367.

de letras humanas en Avila , y en Soria su Patria , que con tres cartas (1) repitiò las instancias , para que no mezclàra noticias fallàs en sus relaciones historicas. En consideracion de ella dixo el mismo D. Nicolàs Antonio : *Cum Chronographi munus Regio beneficio apud Carolum exerceret , neutiquam debuit eam , quàm ornabatur , Historiarum Professionem sic deprimere , ut propria confessione sibi ipsi quoque , & monumentis suis fidem apud posteros derogaret.* (2)

(1)  
Sic in Tom. 2.  
Bib. novz , pag.  
187.

(2)  
Cit. pag. 99.

14 Para los Escritores es recia cosa , y molestisima no poder darse por seguros de la existencia de las noticias en sus fuentes , ni de los Autores , que citan , por mas dispiertos que sean los relatores. De ingenio perspicaç es el reciente Escritor citado n. 13. y sin duda escrivia fiado de la memoria : *El P. Geronimo Mendo en su Tomo de Jure Academico, &c.* (3) El Autor muy conocido de esta *Obra de Jure Academico* impressa en Salamanca el año 1655. y en Leon de Francia 1668. es el P. Andres Mendo sin otro nombre : que diò à luz otros tres Tomos en folio de varias materias , y diversos Tratados , de que haze mencion D. Nicolàs Antonio , (4) y son bien notorios en las librerias. Sucediendo estos defectos en libros de Critica ; quien confiarà en narraciones de Escritores menos habiles , y diligentes?

(3)  
Teat. Critico,  
Tom. 3. Disc.  
10. S. IX. p. 234  
num. 46.

(4)  
Tom. 1. Bib. novz  
Hisp. pag.  
63.

15 El error mas principal en lugares citados por otros , y de ellos transcritos , es el que con Sixto Senense queda dicho n. 2. quando se producen pervertidas , variando la sentencia , ò el sentido del Autor. En este passo podemos dezir lo que escribió sobre el mismo el P. Pinto Ramirez : *Possẽm multa Recentiorum huc afferre , sed abstinui , ne malignè traduci viderentur.* (5) Dà el exemplo , sacado de Sixto Senense , en materia Dogmatica , y Autores graves antiguos. El celebre Monje Beneditino Graciano , y el Maestro de las Sentencias Pedro Lombardo , Obispo de Paris , vivian à un mismo tiempo por la mitad del Siglo XII. Ambos citaron un lugar de S. Ambrosio , *lib. 2. de Cain ; & Abel* , (6) donde dize : *Remittuntur peccata per Dei verbum* ,

(5)  
Loc. cit. pag.  
254.

(6)  
Ibi , cap. 4. Tom  
1. col. 155.

*cujus Levites Interpres, & quidam executor est: remittuntur per officium Sacerdotis, sacrumque ministerium.* En Graciano, *Dist. I. de Pœnitentia, cap. 51.* está citado así: *Verbum Dei dimittit peccata: Sacerdos est Judex: Sacerdos quidem suum officium exhibet, & nullius potestatis jura exercet.* (1) En las ediciones corregidas ay esta Nota: *Confectum est cap. hoc ex B. Ambrosii verbis; Collectoris tamen arbitrato dispositis.* Es diminuta, reparando solo en la transposicion de las palabras. De la misma suerte que en Graciano, se ve el lugar de S. Ambrosio en Pedro Lombardo. (2)

16 El sentido, en que se valen estos dos Escritores de la autoridad del S. Doctor, es muy diverso, y falsísimo, porque el Santo por su legitimo testimonio referido no excluye verdadera potestad, y jurisdiccion en los Ministros de la Iglesia Catholica, dada por Christo Señor nuestro. Esta clarísimo sobre este punto S. Ambrosio en el libro 1. de Pœnitentiâ, donde dize: *Qui Spiritum Sanctum accipit, & solvendi potestatem accipit, & ligandi. Sic enim scriptum est: Accipite Spiritum S. quorum remiseritis peccata, remittuntur eis, & quorum retinueritis, retenta sunt. Ergo qui solvere non potest peccatum, non habet Spiritum S. Munus Spiritus Sancti est officium Sacerdotis, jus autem Spiritus Sancti in solvendis, ligandisque criminibus.* (3) La potestad principal en Dios, y la instrumental en los Ministros bastantemente se advierte en esta doctrina del Santo. Vease Sixto Senense citado n.2. que le vindica con este lugar de lo vicioso, y falso, que contienen las alegaciones de Graciano, y del Maestro de las Sentencias: al que añadimos los que alli antes trae S. Ambrosio contra los hereges Novacianos: *Ecclesia in utroque servat obedientiam, ut peccatum & alliget, & relaxet.* Poco despues: *Dominus enim par jus & solvendi esse voluit & ligandi, qui utrumque pari conditione permisit.* De este desengaño en la cita de S. Ambrosio procedió el Senense à decir lo que de él expressamos n.2.

17 Damos otros exemplos en cosas historicas de  
Tom. I. E este

(1)

Ibi. Part. 2.  
Causa 33. col.  
1686.

(2)

In 4. Sent. diff.  
18. Tit. Si Sacerdos, lit. D.  
apud D. Th.  
pag. 334. Edit.  
Parisiens. 1660.

(3)

Ibi, cap. 2. col.  
387. in Tom. 4.

este genero de equivocaciones, y en un Escritor de tan alta classe, y tan diligente como el Card. Baronio. El eruditissimo Antonio Pagi escribe: *Baronius scribit, Cajo Cesari, adhuc adolescentulo, ad bellum Armenicum proficiscenti datum Rectorem P. Sulpicium Quirinum. Cujus rei Tacitum Auctorem laudat.* (1) Sed, ut animadvertit Norisius ibidem, in *Cenotaphiis Pisanis*, (2) *nusquam hac Tacitus scripsit. Hac lib. 3. Annal. ait de Sulpicio Quirino: Datusque Rector Cajo Cesari Armeniam obtinenti.*

(1)  
Tom. 1. in Apparatu, n. 86. pag. 29.

(2)  
Differt. 2. pag. 119.

(3)  
Tom. 1. in Apparatu Chronol. n. 156. pag. 40.

(4)  
Ibidem, n. 132. P. 32.

(5)  
In cit. Appar. n. 159. pag. 42.

*Nempe post exactum ferè triennium, cum jam Cajus, Arabià lustrata, & bello Parthico pace composito, Armeniam ad obsequium reduxisset.* (3) El mismo Pagi dexò emendado otro error como los referidos nn. 12. y 13. *Baronius n. 88. in Apparatu, appellat Josephum scribentem, Varum Syriae Praesidem usque ad finem Archelai in eo munere perdurasse. At nusquam hoc Josephus dixit, imò lib. 17. Antiq. cap. 15. novennium regni Archelai paucis versibus absolvit. Nec ulla ibidem Vari mentio fit.* (4) Hemos examinado los lugares, que Baronio cita de Tacito, y de Josepho sobre estos dos puntos: y conoçemos, advirtieron bien el Card. Noris, y Antonio Pagi. Por estas observaciones ni en un apice sugilan la veracidad del Card. Baronio, Varon piisimo, y de vida exemplar, del que dixo con mucha verdad el citado Pagi: *Erat veritatis amantiissimus.* (5) Estos defectos proceden de fragilidad de memoria, y debilidad de cabeza en la ocupacion de Obras vastas, y dificiles, que superan las fuerzas humanas, como eran los Anales de Baronio. De estos descuidos en la Historia se tratarà mas en particular de algunos Escritores en los §§. IV. y V. del Discurso III. y por incidencia en otras partes.

18 Como estos son rudimentos de Critica, creemos no ser inutil advertir à los principiantes, que alguna vez se hallan citados los Autores, no con sus mismas palabras, sino en el sentido, y concepto de ellas. Basta esta correspondencia para la legalidad del Escritor, que cita de esta forma. En los antiguos se ve este modo de citar, atendiendo mas à la sententia, que à las

voces : y en particular en la *Catena aurea*, de que fue el Colector S. Thomàs. En algunos modernos aun se encuentra esta practica ; bien que raras vezes. Damos este exemplo. Natal Alexandro cita à S. Agustín, dando como del Santo Dóctor esta cláusula: *Bonorum ingeniorum est veritatem querere , non pulchra verba.* La examinamos en su fuente (como todas las que alegamos) para introducirla en nuestro Preliminar ; (1) y la encontramos segun està allí escrita : *Bonorum ingeniorum insignis est in doles in verbis verū amare non verba.* (2) El sentido es uno en ambas. Ahora no està en uso (por lo ordinario) sino citar , dando las palabras formales del Escritor : que es indicio de la puntualidad , y diligencia mas exacta , qual oy se desea. Concluimos este §. con las palabras , que à nuestro intento dixo Sixto Senense despues de las mencionadas n.2. *Hec autem dicta sunt , ut studiosos Lectores reddam multò diligentiores, & solertiores.*

(1)  
Part. 1. §. IV. n.

2.  
(2)  
Loc. ibi cit.



# DISCURSO II.

## DE LA CHRONOLOGIA.

(1) **E**ntre las Reglas de la Critica enumeran la Chronologia, (1) por razon de que liquida la verdad, o falsedad de los sucesos la noticia de el tiempo, en que se refieren, o en que no cabe su verificacion. Segun esto dezia el antiguo Taciano Africo: *Ubi namque temporum ratio non cobaret, ibi nec historia quidem vera esse potest.* (2) Es muy principal para los Historicos el conocimiento de la Chronologia, y necesario tratar de ella con alguna extension, que no exceda los terminos de Compendio.

(1) *Vease Ferreras, P. 16. cap. 2. pag. 7. n. 2.*

(2) *In Orat. contra Græcos, Tom. 2. Bibliot. vet. PP. Part. 2. pag. 201.*

### §. I.

## EXPLICACION, Y NECESSIDAD DE LA Chronologia.

(1) **C**hronologia es palabra Griega, compuesta de la voz *Chronos*, que es tiempo, y de la voz *Logia*, que es *ratiocinatio*. En la facultad historica se usurpa por la porcion de ella, que trata del tiempo, en que las cosas sucedieron. La palabra Chronica, segun S. Isidoro: *Dicitur Latine Sexies temporum.* (3) El Obispo de Tuy D. Lucas: *Chronica, antiqua series interpretatur: & dicitur à Chronos, quod est tempus, vel sene, sive longum.* (4) Muchos usan de ella en singular, y genero femenino: otros en plural, y como voz neutra; y diversos Escritores usan de la voz Griega *Chronicon*. De estas

(3) *Lib. 5. Orig. c. 28. pag. 63.*

(4) *In Prol. 2. de Excel. Hispaniz, pag. 3. in Tom. 4. Hisp. illust.*



tas acepciones trata el Obispo Vazatense Arnaldo Pontáco en el Aparato al Chronicon de Eusebio Cesariense : donde dize, que la Chronologia es alma de la Historia : *Non est pratereunda temporis circumstantia, quæ est anima Historia.* (1) Lo mismo avia dicho Ambrosio de Morales. (2) Solino dixo, ser la Chronologia el fundamento de la verdad : *Annorum ratio facit cardinem veritati.* (3) Conviniendo con esto mismo , trata del asumpto Diodoro Siculo al principio del libro V. de su Historia, (4) y Luis Vives en el libro II. de las Artes deterioradas. (5)

2 La ignorancia, ò poco cuidado en la Chronologia, dize el Card. Baronio, ha sido causa de muchos errores en las historias : *In innumeros impegisse errores eos cognovimus, qui in scribendis historiis, vel nullam, vel certè modicam habuerunt temporum rationem.* (6) San Agustín afirma, que por aver carecido de noticias Chronologicas en las historias Romanas algunos Expositores de la Sagrada Escritura, no acertaron en la inteligencia de el tiempo del Nacimiento , y Pasion de Christo : (7) *Nulla vis potentior (dize Baronio) ad redarguendos errores, & falsitates ipsa temporis ratione.* (8) Isaac Casaubono, en la Prefacion à la Synopsis Chronologica de la historia de Polibio, dize : *Historia quevis luce temporum destituta, quid aliud censerì debet, nisi domus vaste, que nullum penitus lumen admittit, imago quedam ?* Este concepto de Casaubono con mas extension avia elucidado el docto Panvinio en la Dedicatoria al Card. Farnesio, que es Prologo à los libros de *Fastis*. Alude Joseph Scaligero : *Sine Chronologia historia non spirat.* (9) Esta ignorancia hizo, que los Escritores Hebrèos ideassen varias ficciones en diversos lugares de la Escritura Sacra, para componer el tiempo de los sucesos, dize Cano : *Judæi quippè, qui Chronographia penitus sunt ignari, nihil hoc loco, & quæstione valent, nisi mera somnia fingere.* (10)

3 Considerando estos defectos , tratan de la utilidad, y necesidad precisa de la instruccion , y conocimiento de la Chronologia para la fabrica, y discrecion

de

(1)

In Annot. ad Chron. S. Hier. col. 701.

(2)

Tom. 1. fol. 6. pag. 2.

(3)

Cap. 2. pag. 4.

(4)

Ibi, pag. 286.

(5)

Ibi, Tom. 1. pag. 369.

(6)

In Prol. ad 1. Tom. Annal.

(7)

Loc. cit. Disc. I. §. III. n. 1.

(8)

Tom. 10. col. 125. n. 57.

(9)

In fine Prologi ad Chronicon Eusebii Cæs.

(10)

Lib. 11. cap. 5. pag. 341.

- (1) de la historia Casaubono, (1) el P. Geronimo Bardi, Florentin, Camaldulense, que escribió tres Tomos de Chronologia en lengua Italiana, (2) Ubbòn Emio, (3) Gilberto Genebrardo, Arçobispo Aquense, (4) y Antonio Pagi en el dilatado Prologo del Tomo I. de la Critica à los Anales de Baronio. De ordinario los Escritores, que tratan de ella, manifiestan la necesidad muy grande de su conocimiento en los Historicos: especialmente Valemont por cinco capitulos del libro I. en su Tomo I. y el Abad Agustín Calmèt en el Tomo I. de sus Differtaciones en lengua Francesa, *Observacion sobre la Chronologia.* (5) Por esta causa, para que los Lectores de Historias las entiendan con claridad, y puedan discernir mejor en ellas, no sin gran estudio, y fatiga las reducen à perfecta Chronologia, como hizo de la historia de Polibio el referido Casaubono; y està su Synopsis Chronologica al fin de dicha historia: de la historia de Diodoro Siculo la hizo Henrique Stephano: (6) de la historia de Tito Livio la formò tambien Carlos Sigonio: (7) de la historia de Lucio Floro la hizo Claudio Salmasio: edicion de Amsterdam de 1660. de la historia de Paulo Emilio hasta Carlos VIII. Rey de Francia, continuada por Arnaldo Perronio hasta el Rey Francisco I. y por Jacobo Enricreptro hasta Henrique IV. la formò Juan Tilio, y llega hasta el año 1600. La vida de S. Bernardo Abad se advierte reducida à orden Chronologico, que al Lector le aclarece con gran perspicuidad los sucesos de toda ella. (8) Lo mismo hizo Echard en la vida de N. P. Santo Domingo. (9) Lo que tambien otros Escritores han executado en historias, y vidas de Santos para la perfecta inteligencia.
- 4 En narraciones historicas por modo de Comentaríos reducidos à Compendio de sucesos, bien que devan guardar el orden del tiempo, si no ay justa causa para lo contrario, como advirtió Tacito, (10) no suele expressarse la Chronologia: segun se observa en los celebrados de Julio Cesar, y en los que diò à luz Juan Gobelino, Sècretario del Papa Pio II. *De Rebus gestis Pii*
- (1) Loc. cit. n. 2.
- (2) In Proem. ad Tom. 7. Chron.
- (3) In Prol. lib. 1. Chronologię.
- (4) In Epist. ad Episc. Vazaten. ante ejus Chronolog.
- (5) Ibi, pag. 52.
- (6) Est ibi in fine Historiz.
- (7) Edit. Francfurti, 1608. pag. 287.
- (8) Tom. 1. pag. 112.
- (9) Tom. 1. de Script. Ord. Prædic. à pag. 84.
- (10) Apud Chronol. Polibii, cit. n. 2. ibi, p. 1040.

*Pii II.* De estos Comentarios reconocen Autor al mismo Papa Pio Paulo Emilio, (1) el Abad Fernãdo Ughelli, (2) Juan Cabassucio, (3) y el Escritor de la defensa del Primado de la Santa Iglesia de Toledo de 1726. cita la pagina 30. del libro 3. de estos Comentarios como propios de Pio II. (4) En el libro XI. (5) se advierte una clausula, que se cree interpolacion de Gobelino. Este modo de composicion historica, magistral, grave, y compendiofo, à que inclinaron algunos Escritores, no pide expresion de la Chronologia. En las historias mas difusas la indican sus Autores por los Papas, Emperadores, ò Principes, de cuyo tiempo, y dominios escriben los sucesos: *Rerum ratio ordinem temporum desiderat*, escrivia Ciceron: (6) y siendo estos notables, es ordinario designar el tiempo de ellos. De los Anales, ò Chronicas, como es el instituto del Escritor referir las cosas por el orden exacto de los tiempos, es muy propia, y especial la Chronologia, como dexò advertido Aulo Gelio: *Annales verò sint quum res gesta plurium annorum, servato cujuscumque anni ordine, memoriæ traduntur.* (7) Para inteligencia de la Chronologia conviene descender al Tratado de las Epocas, que daremos segun se permite à Historicos novicios, y medianos; refiriendonos para los eruditos à los Escritores de selectas, y copiosas noticias, de los que citamos algunos.

(1)  
Lib. 30. de rebus gestis Galorum, p. 328.

(2)  
Tom. 3. Ital. Sac. Col. 224. 232. & alibi.

(3)  
Secul. 15. pag. 538.

(4)  
I. Part. cap. 1. p. 14. n. 1.

(5)  
Ibi, p. 514. linc. 26. Edit. Romæ 1584.

(6)  
Lib. 2. de Orat. p. 143.

(7)  
Lib. 5. cap. 18. p. 191.

§. II.

DE LAS EPOCAS ORIENTALES.

**E**sta vez *Epoca* significa cierto tiempo, que se toma como principio, para seguir desde el en los siguientes el hilo de las narraciones historicas, segun Ubbon Emmio, (8) y Graveson. (9) Y como, excepta la Epoca primera *ab Orbe condito*, no aya principio de algun tiempo, que no sea termino de otro, algunos usurpan la voz *Epoca* por principio, y por

(8)  
In Chron. 5. de Annis, & Epochis, p. 14.

(9)  
Tom. 2. Vitz Christi, in Apparát. Chron. 5. uk. pag. 322.

ter-

terminacion. Segun lo que escrivia Calepino Passeracio : *Epocha intervalla dicuntur , quòd in illis sistantur , & terminentur mensura temporum.* (1) Juan Fungèro escribió : *Epocha nihil sit aliud quam Regni cujusquam , aut Imperii initium , & temporis quasi retinaculum , quo velut certo , & fixo signo continentur historia , ne sine meta ,* „ *atque carceribus vagentur.* (2) Luis Moreri dixo : Epo- „ ca es señal de tiempo derivada de palabra Griega , „ que significa retener , ò atajar. Porque como los lar- „ gos tiempos , que passaron desde el principio del mun- „ do , son de una tan vasta extension , que con trabajo „ se podrian acordar perfectamente de ellos ; los Chro- „ nologistas han tomado por Epocas algunos celebres „ acaecimientos , por los quales cuentan sus años. (3)

(1)  
Tom. 1. pag.  
588.

(2)  
In Etimologi-  
co, p. 282.

(3)  
In Dictiona-  
rio , Tom. 2.  
verbo *Epocha* ,  
pag. 515.

(4)  
In Theat. Vitz  
hum. Tom. 1.  
Part. 3. p. 72.

(5)  
In Diccion. T6.  
1. p. 308. verb.  
*Epocha*.

(6)  
2. Part. de Ma-  
ximo , en el A-  
pendice , fol.  
109. pag. 2.

(7)  
Ibi , pag. 41. n.  
77.

2 Las Epocas principales antiguas , como refieren el Arcipreste Beyerlinch , (4) y el Abad Calmèt , (5) fueron : *Anno à creatione mundi : A Diluvio* , que fue 1656. años despues : *A Nativitate Abrahe* , que fue 2039. años despues de la creacion del mundo : *Ab egressu Populi Israel de Ægypto* , que fue 2544. años despues de la creacion : *Ab unctiõne David in Regem* , que fue 2964. años despues de la creacion del mundo : *A liberatione , & regressu Populi sub Cyro Persarum Rege* , que fue 3517. años despues de la creacion : *Ab instauratiõne Urbis Hierosolima sub Nebemia* , que fue 3609. años despues de la creacion : y por otros sucesos notables , que omitimos. Los Hebreos guiaron las relaciones historicas principalmente por los tiempos de sus Reyes , y despues por los Reynados de otros Principes Gentiles. Advierte D. Joseph Pellicèr , que de la Epoca *ab Orbe condito* no se encuentra el uso entre los Hebreos hasta el tiempo de Flavio Josepho , que vivia por los años 90. del Nacimiento de Christo. (6) De estas Epocas antiguas Hebreas trata con erudicion Antonio Pagi en la Dissertacion *de Periodo Græco-Romana*. (7) En los años referidos de estas Epocas hemos transcrito al Abad Calmèt , no ignorando la diversidad , con que les designan otros Autores,

Los

3 Los años de los Hebreos eran Lunares regulados por el movimiento de la Luna ; y según el no excedían de 354. días. Corridos dos, ó tres años, añadían un mes intercalar, y numeraban los días de modo, que correspondían à años Solares de 365. días, y seis horas. (1) El año usual en esta Nación tenía principio en el Otoño como por la mitad de Setiembre, y así contaban para lo Politico, Civil, y toda cosa de contratos, terminando al mismo tiempo. El año Eclesiástico, para el orden de las Fiestas, y quanto pertenecía al culto de Dios, comenzava à 20. ó 21. de Marzo, como dize Alfonso Chacón, (2) y es comun de otros Escritores.

4 De la antigua Epoca de los Griegos, que fue el exterminio de Troya, dize el Obispo de Meaux Jacobo Benigno Bossuet: La celebre Ciudad de Troya, ocupada ya una vez por los Griegos en tiempo de Laomedonte, tercero Rey de ella, en el de Priamo su hijo, después de un sitio de diez años, fue reducida à cenizas por la misma Nación año de la creacion del mundo 2820. del diluvio 1174. cerca del año 308. de la salida de los Hebreos de Egipto, antes del nacimiento de Christo 1184. años. Esta Epoca es propia para reunir todo lo que los tiempos fabulosos tienen de mas cierto, y mas famoso. (3) En estos años designados por el Obispo Bossuet de la destruccion de Troya no convienen algunos Escritores, que según diversas opiniones les dexan inciertos. Vease D. Joseph Pellicer en el *Beroso de Babilonia*, pag. 86. Podrá servir como Epoca Troyana vulgar; y los que no la admiten, la constituirán según su computo. De ella tambien tratan Pagi en la Dissertacion referida, (4) y Dionisio Petavio, de la Compania de Jesus. (5)

5 La Epoca mas principal de los Griegos fueron las Olympiadas. De ellas escribió S. Isidoro: *Olympias apud Græcos constituta apud Elidem Græcia Civitatem. Eliis, (ò Elidiis) agentibus agonem, & quinquennale certamen, quatuor annis mediis vacantibus. Et ob hos Eli-*

Tom. I.

F

dum

(1)  
Polo, Tom. 1.  
Tract. 4. pag.  
588. n. 2600.  
not. 1.

(2)  
In Isagoge ad  
Vitas Pontificum,  
pag. 4.

(3)  
Disc. 1. sobre la  
Historia Uni-  
versal, P. 1. pag.  
36. y 37.

(4)  
Pag. 42. n. 80.

(5)  
In Rationario  
temp. P. 2. lib. 2.  
cap. 10. pag.  
130.

- dum certaminis tempus Olympiadem vocaverant, quadriennio in una Olympiade supputato.* (1) Juan Lucido dize, que al tiempo de los quatro años llamaron Olympiadas, porque los juegos, y contiendas festivas, que en Pisa, y Elide, Lugares de Grecia, se hazian, eran *in honorem Jovis Olympii.* (2) Alphonso Chacón afirma, que la voz *Olympiadas* procede de averse instituido los certámenes quadriennales en la Ciudad de Olympia en la Region Elea de la Provincia de Arcadia, que aora dezimos la Moréa. (3) Consistia la Olympiada en el espacio de quatro años, en cuyo termino por el mes de Agosto se seguia la otra, como refiere con otros nuestro Graveson. (4) En la edicion primera advirtió Pagi, que en el Chronicon de Eusebio, y su continuacion de S. Geronimo era el principio de las Olympiadas el dia 1. de Setiembre. (5) Mejor instruido lo emendó; y para otra edicion dexò escrito: *A Kalendis Octobris*, como se ve en las de 1705. y 1727. (6) Del tiempo en que comenzaron son varias las opiniones de los Escritores, como ya observò Georgio Syncelo à lo ultimo del Siglo IX. *Non omnium dize apud omnes Olympiadum esse rationem, nec Ecclesiasticis historiis concordem in iis sententiam esse, eorum evolutibus scripta haud difficulter constabit.* (7) Refiere el mismo Syncelo, que en las Olympiadas anteriores à la Iphitea no cuidaron los Griegos de hazer Fastos Olympicos hasta aquella, en que Corebo fue aclamado vencedor, y el primero de los escritos en la serie de los Athletas triumphantes: y esta se llama Iphitea, porque Iphito, hijo de Memnon, fuè quien la hizo solemne, instituyendo los fastos de los vencedores en los certámenes Olympicos, dize Juan Lucido. (8) Omitieron los Griegos las Olympiadas antecedentes; y para cierto computo de los tiempos eligieron esta por primera, prosigue Syncelo: *Ea, quâ vicit Corabus, Olympias omnium prima deinceps habita: ex quâ rationem temporum accuratiorem deducendorum Græcis placitum.* (9) Pareció à este Escritor, que la Olympiada Iphitea fue la XVII.
- (1) Lib. 5. Ethim. cap. 37. pag. 66.
- (2) Lib. 1. cap. 8. fol. 12. pag. 2.
- (3) In Isagoge, pag. 5.
- (4) In Tom. 2. de Vita Christi. In Appar. Chron. S. ult. p. 322.
- (5) In cit. Dissert. pag. 43. n. 74.
- (6) Ibi, pag. 43. n. 82.
- (7) In Chronographia, pag. 195. Edic. Parisien. 1652.
- (8) Loc. cit. n. preced. ibi, fol. 13.
- (9) Loc. cit. ibi, p. 196.

sin embargo de expressar el sentir de Calimaco , y de Julio Africano (1) de que era la XIV. Graveson con otros modernos sigue à Syncelo , en el lugar citado n. 5. En el principio de esta Olympiada tambien ay diversas sentencias ; porque Julio Africano la colocò al año primero de Achaz , Rey de Judea : y dà Syncelo dos testimonios claros del Africano, cuyos libros historicos aun permanecian en su tiempo , y aora no extan. (2) Eusebio Cesariense la designò antes en el Reynado de Joathan , padre de Achaz. (3) La reduce Syncelo al año 45. del Rey Ozias , padre de Joathan , anticipandola 24. años à la establecida por Julio Africano. (4) Trata Pagi de las Olympiadas con erudicion en la Dissertacion citada : (5) y con noticias muy curiosas Dionisio Petavio. (6)

7 Leon Alacio, de Nacion Griego , Prefecto de la Libreria Vaticana , en su Opusculo *de Hebdomadibus Græcorum*, citado por Pagi , (7) afirma , que los Griegos Christianos usaron la Epoca *ab Orbe condito* : y que aun entre ellos es frequente el uso de ella. *Solent Græci, ut plurimum, immo ferè semper, dum annos recensent, non à Christo nato, sed ab Orbe ipso condito numerare.* Determinando el mismo Alacio esta Epoca, segun la Iglesia Oriental, prosigue: *Calculus modò Ecclesiæ Orientalis is est, ut ab Orbe condito ad Christum natum annos 5508. numerent.* En el curso de los tiempos antiguos guiaron sus computos segun la version de los setenta interpretes , que traduxeron de Hebreo en Griego los libros Sagrados cerca del año 280. antes del Nacimiento de Christo , en tiempo de Tolomeo Philadelpho, Rey II. de Egipto entre los successores de Alexandro Magno. De las instancias de Demetrio Phalereo , Bibliothecario Regio , de las diligencias del Rey Tolomeo , y lo demàs , que pertenece al suceso famoso de esta version de los libros Canonicos en Griego hizo un Tratado Aristeas Alexandrino. Està en la Bibliotheca *vet. PP.* (8) De la version misma trata muy en particular Josepho Hebreo. (9)

(1) Ibi, pag. 197.

(2) Cit. pag. 197.

(3) In Chron. pag. 97.

(4) Loc. cit. pag. 195. & 199.

(5) Ibi, pag. 43. à n. 82.

(6) In Ration. tēp. P. 2. lib. 3. cap. 1 pag. 161.

(7) In Dissert. cit. pag. 5. n. 14.

(8) Tom. 2. Part. 1. à pag. 467.

(9) Lib. 12. Antiq. cap. 2. pag. 389.

8 Los mismos Griegos, aunque usen como Epoca vulgar la referida de 5508. años desde la creacion del mundo hasta el Nacimiento de Christo, no están concordados en este computo, siguiendo la version de los Setenta: y le varían tambien por la misma algunos Latinos. Los Antioquenos numeravan 5493. Los Alexandrinos 5503. como dize Pagi. (1) Otros 5505. y el Martyrologio à 24. de Deziembre, que produce la Epoca segun los Setenta Interpretes, cuenta 5199. años. Sobre estas opiniones dize Chacon: *Et tamen, si adamus- sim septuaginta sequerentur, solum 5202. supputare debuisent.* (2) Los Griegos, bien instruidos en la Astro- nomia, seguian los años Solares. De la variedad de sentencias en esta Epoca *ab Orbe condito* segun la version de los Libros Sacros de Hebreo en Latin hecha por S. Geronimo, de que usa la Iglesia, llamada la *Vulgata*, trataremos en el §.IV. como en lugar mas proprio.

9 Entre las Epocas Orientales es digna de memoria la de Nabonassar, Rey de los Caldeos, de que usaron su Nacion, y algunos Griegos. Tuvo principio con su Reynado en la Olympiada VIII. al año 2. de la fundacion de Roma año VII. y antes de la Era vulgar Christiana 747. Vease Pagi en la citada Dissertacion.

(3) Tolomeo, hijo de Lago, Rey I. de Egipto despues de la muerte de Alexandro Magno, inventó otra Epoca, dandola principio desde la vitoria, que alcanzó Alexandro contra Dario, Rey de los Persas: y sucedió antes de nuestra Era Christiana 329. años. Esta se llamó la Epoca de los Lagidas, ù descendientes de Lago, de que haze mencion Eusebio Cesariense, (4) y de ella tratan los Chronologos modernos, entre ellos Grave- son citado n.5. Seleuco, otro de los Capitanes de Alexandro, que vencido Demetrio, hijo de Antigonos, en Gaza de Palestina, reynó despues en diversas Provincias de Asia; desde la referida vitoria, onze años antes que ocupara la Syria, instituyó Epoca en la Olympiada 117. año 1. de la fundacion de Roma 442. antes de

(1)  
In cit. Dissert.  
pag. 38. n. 68. &  
pag. 45. n. 87.

(2)  
In Isagoge, pag  
←

(3)  
Pag. 46. n. 91.

(4)  
In Chron. pag.  
34.



de la Era vulgar Christiana 312. Esta Epoca fué recibida en algunas Provincias de Asia, y de la Grecia: y se llama de los Seleucidas, y de los Syro-Macedonicos, por averse introducido en los pueblos de la Syria conquistada por los Macedonios. Afsi Graveson en el lugar citado. Concuerta con este computo el que trae Pagi, tratando de la misma Epoca, colocandola 12. años despues de Alexandro difunto, en el año primero del Reynado de Seleuco en Asia. (1)

10 Los Hebreos usaron tambien de ésta Epoca, como consta por el cap. 13. del libro 1. de los Macabeos: *Anno 170. ablatum est jugum Gentium ab Israel: & capit Populus scribere in tabulis, & gestis publicis: Anno 1. sub Simone Summo Sacerdote, Magno Duce, & Principe Judaeorum.* Aunque los Hebreos, obtenida la libertad, instituyeron la nueva Epoca, que dize el texto; conservaron la otra de los Seleucidas, según se observa en el cap. 14. del mismo libro, v. 27. *Octava decima die mensis Elul, anno 172. anno 3. sub Simone Sacerdote Magno.* En estos lugares es cierto, que se trata de la referida Epoca de los Reyes Griegos: cuyo principio pusieron los Judios en el mes de Marzo. Lo mismo hizieron un año despues los Caldeos, siguiendo unos, y otros el exordio de ella primitivo; del que escribe Pagi: *Observat autem Vaillantius, vir clarissimus, in Historia Regum Seleucidarum, Syriæ Reges ab Equinoctio verno annum incepisse.* (2) En Antioquia, Ciudad Metropoli de toda la Syria, se le dió origen à esta Epoca al dia 1. de Setiembre, como siente Pagi contra algunos Criticos recientes por el citados, que la señalaron principio en el dia 1. de Octubre. (3)

11 En el diligentísimo Pagi ay esta importante advertencia: *In libro 1. Machabeorum anni Græcorum à verno mense: in posteriore ab autumno sequenti progrediuntur.* (4) Con otros Criticos dexò escrito Graveson esto mismo, afirmandò que el Escritor Sacro del libro 1. observa la Epoca de los Seleucidas como la usaron los Hebreos; y el Escritor del libro 2. en la relacion de

(1)  
Dissert. cit. pag.  
47. n. 93.

(2)  
In Dissert. cit.  
pag. 47. n. 93.

(3)  
Loc. nup. cit.

(4)  
Ibidem.

los años del Reynado de los Griegos usa de ella segun el estilo de los Antioquenos , y prosigue : *Ad hæc , si animum seriò advertisset Scaligerus , nullum profectò in libris Machabeorum natum fuisset Chronologica dissonantia vestigium.* (1) Otra de las heregias de Joseph Escaligero fue no reconocer Cànonicos estos dos libros de los Macabeos. La conciliacion de estos Sagrados lugares (à que se haze alusion) podrá ver el curioso explicita , y difusa en el Obispo Cano. (2)

(1)  
Ubi supra, n. 5.  
ibi pag. 324.

(2)  
Lib. 2, cap. XI.  
p. 48.

12 Los Antioquenos dexaron la Epoca referida, quando Pompeyo les puso en libertad como de Republica , y les concedió usar de sus Leyes , año de la fundacion de Roma 690. Entonces formaron nueva Epoca Pompeyana , que abandonaron en el año 705. y 49. antes de la Era vulgar Christiana , quando Julio Cesar , echado de Italia Pompeyo , su competidor en el gobierno de los Dominios Romanos , consiguió la mayor dignidad de la Dictatura , declaró Consul à sí mismo , y à Publio Servilio Isaurico ; y confirmó la libertad de los Antioquenos , concediendoles muchos favores , y nuevos privilegios. (3) Obligados à estas gracias , y patrocinio del Cesar , à cuyo partido inclinaron en la discordia con Pompeyo , instituyeron otra Epoca en honor del mismo Cayo Julio Cesar.

(3)  
Pagi, in Appar.  
pag. 12. n. 58.

13 La Epoca de los Arabes Mahometanos tuvo principio desde la fuga , que hizo el perfido Mahomade la Ciudad de Meca , quando quisieron matarle por la pesima , y abominable doctrina , que comenzava à esparcir. Sucedió en el año de la Era Christiana 622. à 15. del mes de Julio , en tiempo del Papa Bonifacio V. y del Emperador Eraclio. En el Alcoran à esta Epoca la expresian *Egira* , derivada del verbo *egayro* , que significa *excitar* : y à la voz *Egire* la usurpan por expulsion. De otras Epocas de los Orientales menos dignas en la noticia de nuevos Historicos tratan Eusebio Cesariense en su Chronicon , Escaligero en sus libros *de emendatione temporis* , Ubbon Emmio en el Prologo à su Canon Chronologico , Dionisio Petario , *de doctrina*

temp-

## DE LA CHRONOLOGIA.

*temporam*, (1) el P. Juan-Bautista Riccioli, Jesuita, en su Chronologia reformada, Obra de IV. Tomos en un volumen impressos en Bolonia el año 1669. el Card. Henrique Noris en los Tratados *de Canotaphiis Pisanis, & de Epochis Syro-Macedonibus*, Antonio Pagi en la citada Dissertacion; (2) y las insinúa Isac Calaubond en el Prologo à la Chronologia de Polibio pag. 1041. De las Chronologias de Juan Lucido, del P. Bardi, y de otros, que para formárlas se valieron de Escritores Apocryphos, se abstengan los principiantes en el estudio historico. En otro lugar se tratarà de estos Autores, que disfrutaron Apocryphos. (3) la Chronologia reformada del P. Riccioli es obra de mucha erudicion: mas no carece de lunares hystoricos, y aun de Chronologicos, como bien han advertido algunos Eruditos:

(1)  
Part. 2. lib. 2.  
cap. 17.

(2)  
Ibi. à pag. 41.  
num. 77.

(3)  
Disc. V. §. VII.  
n. 5.

### §. III.

## DE LAS EPOCAS ANTIGUAS Romanas.

**L**A principal Epoca de los Romanos fuè el año de la fundacion de Roma (*ab Urbe condita*) con gran variedad entre los mismos Romanos Escritores en su designacion. Refiere Graveson las opiniones de ellos, como se siguen. (4) Marco Varron, erudito en materia de computos, señaló el año 3. de la Olympiada VI. 753. años antes de la Era vulgar Christiana. Verrio Flaco, celebre entre los Sabios de Roma, como escribe Suetonio, (5) la colocò en el año 4. de la misma Olympiada. Conviene con el Frontino en el Opusculo *de Aqueductibus Urbis-Romæ*, como demuestra Pagi. (6) Marco Porcio Caton la designò en el año 1. de la Olympiada VIII. y esta Epoca siguieron en sus Historias Tito Livio, y Dionisio Alicarnaseo; Polibio, insigne Historiador, señaló el año 2. de esta Olympiada. Le siguieron Cornelio Nepote, y Lutacio;

(4)  
Tom. 2. de Vita  
Christi, Apparatu  
Chronol. à  
pag. 325.

(5)  
De Illust. Grammaticis, cap.  
17. p. 123.

(6)  
In Dissert. de  
Periodo Grec.  
Romana, pag.  
45. n. 89.

cio ; y se dize Epoca Polibiana. Fabio Pictor , Senador Romano , y antiguo entre los Historiadores , expreso la fundacion de Roma en el año 1. de la Olimpiada VIII.

2 De estas Epocas la primera , dicha Vartonianana ; tuvo acceptacion entre los mas insignes Escritores Romanos , como fueron Cornelio Tacito , Plinio II. Aulo Gelio , Censorino , Veleyo Paterculo , Eutropio , y otros ; y se hizo comun , y vulgar en Roma para sus Escrituras , y publicos monumentos. Los Emperadores Octaviano Augusto , Claudio , Domiciano , Severo , y Phelipe segun esta Epoca ordenaron los tiempos de los juegos solemnes , como afirma Censorino en su libro *de Die natali* citado por Graveson. (1) La discrepancia de los Escritores procedió de que los antiguos Romanos , ó no escribieron Historia en su principio , ó se perdieron los Escritos. Segun uno , ú otro computo de los referidos , todos contavan *ab Urbe condita* , especialmente en los 244. años , que corrieron desde el origen del Reynado de Romulo , Rey I. de los Romanos , hasta el año 25. de Tarquino el Soberbio , Rey VII. que fue el ultimo de su Reynado , por la violencia de su hijo Sexto Tarquino à Luctecia ; y en que se acabò la potestad Real en Roma , y tuvo principio el gobierno de los Consules , que permaneciò con toda su autoridad hasta Julio Cesar. Por el tiempo de los Consules han seguido los Historiadores la continuacion de sus narraciones , conservando la Epoca *ab Urbe condita*. De la que se vea Pagi en la Dissertacion citada para noticias mas particulares , que no son aqui precisas. (2)

(1)  
Loc. cit. §. II.  
n. 5. ibi , pag.  
326.

(2)  
Ibi , pag. 45. à  
n. 88.

(3)  
Petavio , lib. 5.  
de doctrin. tem-  
porum cap. 50.

3 En el año 708. de la fundacion de Roma Julio Cesar emendò el año Lunar , y le hizo Solar de 365. dias , y seis horas , ordenando la adiccion de un dia al año IV. bisexto , y lo demàs que aora se observa. Este año Juliano comenzò , no à 21. de Abril , dia en que se fundò Roma , (3) sino en el dia primero de Enero año 709. *ab Urbe condita* , y en que Cesar contava el Consulado IV. antes de nuestra era vulgar Christiana 45.

DE LA CHRONOLOGIA:

47

En el año siguiente 710. Juliano II. antes de la Era Christiana 44. sucedió à 15. de Marzo la muerte violenta de Julio Cesar en el Senado por Marco Bruto, y Cayo Casio, principales en la conspiracion, de que fueron complices otros Senadores. En este año tuvo principio el Imperio de Octaviano Augusto, hijo de hermana del Cesar difunto, en la edad de 20. años. Prueba Pagi este exordio del Imperio de Octaviano (1) con claros testimonios de Josepho Hebreo, (2) de Eusebio Cesariense, y de otros Chronologos, sin embargo del Trium-Virato constituido en el mismo Octaviano, en Marco Antonio, y en Emilio Lepido. En este año comienza la Epoca 1. Romana de Octaviano Augusto segun muchos, y graves Autores. De que se vea Gravelon en el lugar citado n.2.

(1)  
In Apparatu,  
Tom. 1. pag. 13.  
n. 67.

(2)  
Lib. 18. de An-  
tiq. cap. 3. pag.  
618. & 619.

4 Alfonso Chacon fue de opinion, que la Epoca Ramana de Octaviano tuvo principio en el año 3. del Trium-Virato, en que à Octaviano perteneciò el gobierno de España, de Francia, de Dalmacia, y de Cerdeña: y los Aulicos (dize) por lifongearle, introduxeron en Roma la nueva Epoca, que se originasse de este año 3. Como despues quedò solo en el dominio de todas las Provincias sujetas à los Romanos, y se intitulò Augusto Cesar, à esta Epoca la llamaron *Cesarea*.

(3) No discrepa de este sentir nuestro Fr. Andres Resendio, Canonigo de la Metropolitana de Eborá en Portugal por indulto Pontificio, que dize, comenzò el año IV. de la muerte de Julio Cesar. (4) En el año *ab Urbe condita* 715. Juliano VII. por Domicio Calvino, Proconsul, fue España reducida por entero à la potestad del Emperador Octaviano; y en el año siguiente 38. antes de la Era vulgar Christiana, à uno de Enero tuvo su exordio en España la celebre Era del Cesar, que permaneciò muchos Siglos, como diremos en el §. siguiente. Esta se llama la Era del Cesar Española, y conforma con nuestra Epoca del Nacimiento de Christo, si de ella se quitan los 38. años, que precediò, ò se añaden los 38. años à la Era Christiana. *Verbi gratia,*

(3)  
In Isagoge, pag.  
3.

(4)  
In Epist. ad Jo-  
annem Vascum,  
in Tò. 2. Hisp.  
illust. part. 1.  
pag. 828.

## DISCURSO SEGUNDO

en este año 1736. del Nacimiento de Christo es Era del Cesar Española 1774. De esta Epoca tratan Estevan de Garibay, (1) Juan Mariana, (2) Possevino, (3) D. Martin Carrillo, (4) Antonio Pagi, (5) y Gravelon. (6)

(1)  
Part. 1. lib. 6.  
cap. 26. pag.  
204.

(2)  
Lib. 3. cap. 24.  
pag. 268. in T6.  
2. Hisp. illust.  
part. 1.

(3)  
Tom. 2. Bibl.  
lib. 16. sect. 5.  
cap. 14. p. 361.

(4)  
Lib. 1. de los  
Anales, pag.  
45.

(5)  
In Appar. p. 18.  
n. 84.

(6)  
Loc. cit. §. II. n.  
5. ibi, pag. 327.

(7)  
In Isagoge, pag.  
11.

(8)  
Lib. 5. Ethim.  
cap. 36. pag. 66.

(9)  
Loc. nup. cit.

(10)  
Loc. cit. n. 4.

(11)  
Lib. de Script.  
Eccles. pag. 123

5 En el Imperio de Diocleciano inventaron otra Era, de que dize nuestro Chacón: *Cum Diocletianus anno Domini 288. imperare cepit, ab eodem Erae initium sumpsisse credenda; cum ob ejus memoriam, & honorem fuerint instituta.* (7) De la Ethimologia de esta voz Era ay variedad en los Escritores. S. Isidoro escribe: *Era singulorum annorum constituta est à Cesare Augusto, quando primum censum exegit, ac Romanorum Orbem descripsit. Dicta autem Era ex eo, quod omnis Orbis es reddere professus est Reipublicae.* (8) Otra derivacion de la voz Era trae Alfonso Chacón, como se sigue: *Sicut enim majores ex minoribus numeris subducuntur, ita ex horis dies, ex diebus hebdomadae, ex hebdomadis menses, ex mensibus anni, & ex annis secula constituuntur. Quia ergo ex paucis, & singularibus aeris summa grandis temporum colligitur, Era ad annum, vel tempus quodpiam, ab aliquo insigni principio ortum, successione quadam significandum traducitur. Et ea quidem singulari numero, inflexione prima, femineoque genere usurpatur.* (9) Supone, que la voz *es*, que significa moneda pequeña, y multiplicandose haze gran numero, por translacion passa à significar pequeña parte de tiempo, que con la successione es muy crecido: y asì usurpada vino à llamarse Era como principio de tiempo futuro.

6 Estas derivaciones, y otras, que refiere Resendio, (10) no fueron de su aprobacion; porque juzga, que la palabra Era por propia imposicion tiene significacion de numeral. Para esto produce un lugar de Fausto, Obispo de Ries, ò Reyèz en la Proenza, Escritor bien conocido del Siglo V. en el libro de *Spiritu Sancto*, donde dize: *Trecenti in era, seu supputatione, &c.* Segun el Card. Belarmino, esta Obra de Fausto no existe. (11) En Autor, que la cita, encontró sin duda Resendio la clausula, que alega Nonio Marcelo en el libro  
bra

bro de *proprietate sermonum* tambien dize : *Era numeri nota.* (1) Y cita à Lucilio en el libro 18. donde està en la misma significacion : *Hæc est ratio perversa , era summa, & subducta improbè.* El P. Juan Mariana conviene en todo con el dictamen de Resendio con la misma doctrina. (2).

(1)  
Ibi, pag. 74.

(2)  
Loc. cit. n. 4.

## §. IV.

DE LA EPOCA , O ERA  
Christiana.

## DIVISION I.

1 **D**ionisio , dicho Exiguo , de Nacion Scita; Abad Romano , docto en la computacion de los tiempos , procurò se abandonasse en Roma , y en la Christiana Iglesia la Epoca de Diocleciano , introduciendo otra desde la Encarnacion de Christo Señor nuestro. Manifiesta el motivo en la clausula siguiente: *Nolumus circulis nostris memoriam impii , & persecutoris innectere : sed magis elegimus ab Incarnatione Domini nostri Jesu Christi annorum tempora prenotare , quatenus exordium spei nostre notius nobis existeret , & causa reparationis humana, id est , Passionis Redemptoris nostri evidentius eluceret.* (3) Diò principio Dionisio à esta Epoca en el dia 25. de Diciembre del año Juliano 45. del Imperio de Octaviano Augusto 44. *ab Urbe condita* 753. Olympiada 194. año 4. Consules Cornelio Lentulo , y Calpurnio Pison. Jorge Syncelo atribuye este computo de la Era vulgar Christiana à Panodoro, Monge Egipcio , que vivia en tiempo del Emperador Arcadio , y de Theophilo , Patriarcha Alexandrino. (4) De este Escritor (dize Pagi) le transfirió Dionisio à los Latinos: *Verum nulla Incarnationis Era à Dionysio instituta , sed ea tantum , quam Panodorus Monachus aut secutus fuerat , aut forsan concinnarat , ab eo ad Latinos translata.* (5)

(3)  
Epist. 1. ad Episc. Demetriu:  
& apud Pagiũ,  
in Dissert. de  
Periodo Græco-Romana, p:  
4. n. 13.

(4)  
In Chronol.  
pag. 35.

(5)  
Loc. cit. n. 14.

2 Algunos Autores ponen el exordio de esta Era en el dia 1. de Enero del año siguiente, Consules Cayo Cesar, hijo de hermana, y adoptivo de Octaviano Augusto, y Lucio Emilio Paulo. De ella dize el M. Graveson: *In hac Epoca consentiunt omnes periti hujus temporis Chronologi, qui accuratissimo criterio Fastos Consulares, ante hac haud parum turbatos, in praclaro ordine collocarunt: & nonnullos errores, in quos aliqui Historici, praesertim Baronius, Spondanus, & Onuphrius, circa exordium Erae vulgaris, seu Christianae impegerant, magno Reipublicae literariae emolumento enodarunt.* (1) Convienen los Chronologicos huvo error de tiempo en el computo de Dionisio, assignando à la Epoca referida el año 532. de la Encarnacion de Christo, siendo Papa Juan II. y Emperador Justiniano. Varian mucho los Escritores sobre este error de computo. El Ven. Beda, aunque en el libro *De temporum ratione* refiere, y no impugna la Era Dionisiana, (que assi se llamó de su Autor) (2) en el Tratado siguiente *De sex mundi aetatibus* la anticipa un año, señalando à ella el año 531. de la Encarnacion de Christo, (3) segun los años en que la coloca, *ab urbe condita* 752. y 3. de la Olympiada 194.

(1)  
Tom. 2. de Vita Christi, in Appar. §. ult. pag. 328.

(2)  
Ibi, cap. 45. pag. 88. Tom. 2.

(3)  
Eodem Tom. 2. p. 110.

(4)  
In Opusc. de vero die Pass. Christi, cap. 3. pag. 169.

(5)  
Part. 2. Pauling, lib. 13. cap. 6.

(6)  
Lib. 6. pag. 548.

(7)  
In Appar. pag. 41. num. 123.

(8)  
In Racionario temp. Part. 2. lib. 1. cap. 15.

(9)  
Tom. 1. hist. Eccl. Sæculo 1. Dissert. 2. pag. 64.

(10)  
Tom. 1. de antiq. illust. Dissert. prævia, cap. 1. pag. 2.

3 Con este sentir de S. Beda conviene Juan Lucido, diziendo: *Nos dicimus, Dionysium errasse in uno tantum anno.* (4) Otros afirman, que deve anticiparse dos años. De esta opinion fueron Paulo, Obispo Forosempromiense en Alemania, (5) Joseph Escaligero, (6) el Card. Baronio. (7) Setho Calvisio, Guillermo Langio, y Gerardo Juan Vossio. El P. Bernardo Lamy, Presbitero Regular, seguido de algunos modernos, sienten que la Era vulgar de Dionisio deve anticiparse tres años. El P. Dionisio Petavio, (8) Bucherio, Usserio, y Sescalco, seguidos de Natal Alexandro, (9) son de dictamen, que deve anticiparse quatro años. La sentencia V. dize, que deve anticiparse cinco años. Por ella cita Graveson à Antonio Capelo, Emanuel Schelftrate, (10) Juan Bolando, Juan Arduino, y à Antonio Pa-



DE LA CHRONOLOGIA.

Pagi, que al principio de su Critica in *Annales Baronii* señala por año verdadero del Nacimiento de Christo el Juliano 46. del Imperio de Octaviano Augusto 45. Olympiada 195. año 1. à *Roma condita* 754. La opinion de los que la anticipan quatro años nos parece mas probable, segun los fundamentos, que alegan los Patronos de ella: y especialmente se pueden ver en nuestro Amat de Gravefon. (1) Este Escritor trae los Autores referidos por la diversidad de las sentencias mencionadas sin dar lugares, ni citas; y en fè de su relacion damos las de algunos, de cuyas Obras carecemos.

(1)  
Tom. 1. de Vita Christi, Dissert. 6. à p. 126.

4. Por causa de esta variedad de pareceres sobre el principio de la Era Christiana (dize Pagi) (2) es admitido el año 532. designado por Dionysio con el nombre de *Era vulgar*. La verdadera Epoca para los Historicos es aquel año de los referidos, en que cada uno la establece. Donde conviene observar lo que dize Gravefon: *Ecclesia tamen hanc Dionysii Eram etiamnum sectatur. Non quod eam accuratam esse putet, sed quia Christiani in numerandis annis post Christum elapsis illam communiter in usum transfulerunt. Nec enim temporum, annorumque minutias moratur Ecclesia: sed eas Chronologis discutendas, ac dirimendas permittit.* (3)

(2)  
In Appar. pag. 37. num. 147.

5. El citado Obispo Forosempronienfe Paulo Midelburgio escribiò un Tratado cõ el titulo de *Paulina* al principio del Siglo XVI. En èl introduxo la noticia de que Flavio Blondo de Forlivio, Secretario Consistorial, persuadiò al Papa Eugenio IV. electo el año 1431. que se expidieran las Bulas, expressando en la Data el año *ab Incarnatione Christi*, añadiendo esta Epoca à la que (dize) era unica *Pontificatus nostri anno I. II. &c.* (4) Juan Lucido, (5) y Alfonso Chacon, (6) citado el Obispo Midelburgio, dieron como cierta su relacion. Con los testimonios de estos Autores corria en grado tan alto de certidumbre, que el P. Daniel Papebrochio en el Propileo Antiquario al Tomo II. de Abril dà por regla para discernir las Bulas legitimas, si antes del

(3)  
Loc. nuper cit. n. 3.

(4)  
Ibi, Part. 2. lib. 13. cap. 6.

(5)  
Loc. cit. num. 3.

(6)  
In Isagoge, pag. 11.

## DISCURSO SEGUNDO

52  
 Papa Eugenio tienen la Epoca *ab Incarnatione Christi*, creyendo sospechosas, ò interpoladas las que la tuvieren. (1) Viò despues el mismo Papebrochio, que asegura el P. Juan Mabilon aver encontrado Bulas antiguas certisimas con la Epoca *ab Incarnatione Christi*, y entre ellas una del Papa S. Leon IX. de 11. de Octubre año 1048. (2) y retracta lo que avia escrito, dando por mala la regla referida: *Non credebamus* (dize del Obispo Midelburgio) *Viro tali obrepfisse, ut ita scriberet asseveranter, nisi ex ipsius Blondi certissimo testimonio id babuisset.* (3) Es dable, que ignorando Flavio Blondo las Bulas antiguas con la Epoca *ab Incarnatione Christi*, fugiriessse al Papa Eugenio lo que refiere el Obispo Paulo Midelburgio.

6 El M. Fr. Antonio Bremond en el Prologo al Tomo I. del nuevo Bulario de la Orden de Predicadores celebra la diligencia del P. Mabilon, y la ingenua retractacion del P. Papebrochio; (4) y produce en el citado Tomo diversas Bulas de Papas anteriores à Eugenio IV. con la Epoca *ab Incarnatione Christi*. Escrivia Pagi la Dissertacion de *Periodo Græco-Romana* el año 1688. como él mismo expresa: *Cum nullus sit, qui hunc ipsum, in quo versamur, annum non numeret 1688.* (5) En la edicion primera de Paris año 1689. al n. 11. ay esta clausula: *Longè tardius in Bullis Summorum Pontificum Era Incarnationis expressa. Eugenius enim IV. primus fuit, qui anno 1431. suasu Blondi, Eram Incarnationis in Bullis adhibuit.* (6) En la edicion de Ambères de 1727. no se halla: como se ve en el n. 15. que corresponde al 11. citado de la otra edicion. En el Aparato Chronologico de ambas ediciones repite la misma noticia. (7) No ocurriò à Pagi lo escrito antes por Mabilon, y por Papebrochio: y lo advertimos, para que ninguno se engañe sobre esto, encontrando la clausula producida en un Escritor tan erudito, y reciente. De la variedad, que en las Bulas, y Breves ha avido sobre esta Epoca en los dos Siglos precedentes, trata el P. Papebrochio en otro lugar del Propileo de Mayo;

(1) Es

(1)  
 Ibi, Part. 1. cap.  
 10. pag. 30. n.  
 129.

(2)  
 Lib. 2. de Re  
 diplomatica, c.  
 24.

(3)  
 In Propileo  
 Maji, Conatu  
 Chronol. pag.  
 170.

(4)  
 Ibi, p. 29 n. 18.

(5)  
 Ibi, pag. 1. n. 2.  
 in Tom. 1.

(6)  
 Ibi, pag. 5.

(7)  
 Tom. 1. ibi,  
 Edit. 1. p. 41. n.  
 149. Edit. 2. p.  
 41. n. 157.

(1) Es Apendice curioso , mas no directo del argumento presente.

(1)  
In Append. 3.  
P. 214.

## DIVISION II.

7 **E**Sta Era *ab Incarnatione Christi* tuvo variacion en Roma por el discurso del tiempo , usurpando la Epoca à *Nativitate Christi* en Rescriptos Pontificios , y Escrituras Civiles , y Politicas , dandola principio en el dia 25. de Deziembre. Por el Estatuto del Concilio Provincial de Alemania celebrado en Colonia el año 1310. consta , que avia ya antes el uso de la Epoca à *Nativitate Christi* : *Statuimus etiam , ut ex nunc de cetero annus Domini observetur , & à Nativitate Christi innovetur à quolibet anno , prout Sacrosancta Romana Ecclesia observat.* (2) Consta tambien de lo que refieren los Autores de *Actis Ss. Joannes Hocsemius Leodiensis scribens circa annum 1348. Anno (inquit) Domini 1272. parum ante Nativitatem Domini , vel 1273. paulo post Nativitatem , prout tunc Data mutatur in Curia Romana.* (3) Citado por los Autores de *Actis Ss.* (4) En tiempo del Emperador Carlo Magno fue recibida en Francia la Era Dionisiana , dexada la del Cesar , como dize Mabilon. (5) En la tercera estirpe Capetina de sus Reyes , que comenzò en el año 988. segun la Chronologia de Juan Tilio , y otros , se estableció principiar el año en el dia de la Resurreccion de Christo , como el mismo Mabilon afirma. (6)

(2)  
Tom. XI. Con-  
cil. Part. 2. col.  
1529.

(3)  
In gestis Ponti-  
fic. Leodien-  
sium , Tom. 2.  
cap. 7.

(4)  
Tom. 4. Maij;  
pag. 442. lit. B.

(5)  
Lib. 2. de Re  
diplom. cap. 25.

(6)  
Cit. lib. 2. c. 23.

8 En otras Provincias donde fue recibida la Era Dionisiana *ab Incarnatione* , y corria por si sola , ò con la del Cesar , tambien se introduxo usar la à *Nativitate Christi*. El Rey Don Jayme I. de Aragon , que murió el año 1276. refiere , que corria esta Epoca en los Reynos de Aragon , y de Valencia. (7) El Rey Don Pedro de Aragon III. aliàs IV. en el año 1350. à 16. de Deziembre mandò por Edicto , que en todos sus Dominios se comenzasse el año por el Nacimiento de Christo : y en las Cortes de Perpiñan celebradas el año 1351. se hizo

(7)  
In Hist. de ejus  
Vita. Apud. Se-  
raph. in Vita S.  
Dominici , pag.  
483. num. 144.

Conf-

Constitucion de la misma Real Ordenanza, que se repitió en las Cortes de Valencia año de 1358.

9 En Castilla permaneció la Era del Cesar Español hasta las Cortes de Segovia celebradas por el Rey Don Juan I. en el año de 1383. segun Garibay ; (1) y en el mismo año las coloca el P. Juan Mariana , que dize: *Rex Segobiam festinavit ad Regni Conventus, veteri annorum computatione per Eras Cesaris immutata, Valentiniorem exemplo, à Christi ortu initio computandi sumpto, magis quam re alià memorabiles.* (2) Por estos Escritores creemos, que deven emendarse otros en el año de estas Cortes, como Alfonso Chacon, que las refiere en el año 1415. (3) y el Autor del libro por el Primado de la Santa Iglesia de Toledo de 1726. que escribe, se celebraron en el año de 1386. (4) El Rey Don Juan I. de Portugal, conquistada Ceuta en el año 1415. segun la relacion mas cierta, y trae Garibay, (5) mandò se observasse en su Reyno la Era Christiana, dexando la que se avia seguido de Octaviano Augusto. En esta Epoca se ha de corregir à Chacon, que atribuye esta Pragmatica al Rey Don Eduardo, (6) que no entrò à reynar hasta la muerte de su padre Don Juan, y sucedió à 14. de Agosto de 1433. como consta en Garibay, (7) en el Obispo Caramuel en su libro intitulado *Philippus prudens*, (8) en Valemont, (9) y en otros Escritores de los Reyes de Portugal.

10 Los Romanos amantes de sus antigüedades, dize Chacon (10) introduxeron el uso de la Epoca à *Nativitate Christi*, no desde 25. de Deziembre, sino desde el dia 1. del mes de Enero, para restituir la forma misma del año Civil, y Politico, que instituyò Julio Cesar. Esta Era han admitido los Astronomos, y los Historicos; y se ha hecho universal, y ordinaria en casi todas las Naciones, especialmente Occidentales. La introduxo en sus Dominios el Rey Carlos IX. de Francia en el año 1567. con Decreto, que avia mandado formar el de 1564. como afirma Carlos du Fresne. (11) Joseph Escaligero, Ubbon Emmio, (12) y otros Sectarios,

(1)  
Tom. 2. lib. 15.  
cap. 21. pag.  
984. por error  
está 964

(2)  
Lib. 18. cap. 6.  
p. 734. in Tom.  
2. Hisp. illuf.  
Part. 1.

(3)  
In Sagoge, pag.  
10.

(4)  
Part. 2. cap. 22.  
pag. 422. n. 19.

(5)  
3. P. lib. 35. cap.  
6. pag. 861.

(6)  
Ibid. pag. 11.

(7)  
Loc. cit. cap. 7.  
p. 865.

(8)  
Ibi, lib. 1. pag. 3

(9)  
Tom. 3. lib. 8.  
cap. 3. p. 413.

(10)  
Loc. cit. p. 11.

(11)  
Verbo *Annus*,  
col. 205.

(12)  
In Chron. pag.  
237.

rios, aunque estuvieron en el error de que Christo nació por el mes de Setiembre, convienen con los Catholicos en comenzar el año à *Nativitate Christi* en el dia 1. de Enero. El error de estos, y otros antiguos Hereges hallará el curioso impugnado en Baronio, (1) y en nuestro Graveson. (2)

II La Epoca *ab Incarnatione Domini*, de que usan los Papas en sus Bulas, parece avia de ser anterior en nueve meses, y seis dias à la Era à *Nativitate Christi* del dia primero de Enero; porque tantos precede el dia 25. de Marzo de la Encarnacion al dia 1. de Enero de la Circuncision de Christo, en que comienza la Era intitulada à *Nativitate*. Pues no es así, porque este año 1736. tiene su principio à *Nativitate Christi* el dia 1. de Enero; y para las Datas de las Bulas corre el año 1735. *ab Incarnatione* hasta 25. de Marzo siguiente; y entonces aunque ya convengan en el año 1736. siempre está la diversidad de la Epoca à *Nativitate* anterior desde 1. de Enero; y posterior la Era *ab Incarnatione*, que entra el dicho dia 25. de Marzo. Algunos Historicos, que por las Datas de las Bulas procedieron à la averiguacion del año cierto, no han comprendido como es posterior en dos meses, y 25. dias la Epoca *ab Incarnatione* à la Epoca à *Nativitate*, y que despues corran à la par indicando el mismo año. El M. Seraphin dize, que consultò sobre esto al Marques de Mondexar, Oraculo de erudicion. (3) En fecha de 2. de Junio 1703. le respondiò, que las Provincias ultramontanas, respeto de la Italia, seguian la Era Christiana segun el computo del Ven. Beda: que segun diximos n. 2. anticipò un año la Encarnacion, y Nacimiento de Christo al año designado por Dionisio Exiguo; y el que Dionisio señaló 532. le estableciò S. Beda 531. Alfonso Chacon con Juan Lucido, y otros avia escrito lo mismo, que instruyò el Marques, (4) aunque no con tanta claridad. Advertimos à los nuevos en Historia, que en algunos computos de los referidos no concuerdan entre sí los Escritores; y en algunos no seguimos al

(1)  
In Appar. p. 40.  
& 41. n. 120. &  
121.

(2)  
Tom. 1. de vita  
Christi, Dissert.  
7. §. 11. p. 174.

(3)  
In vita S. Domini,  
p. 483.  
num. 145.

(4)  
Ubi supra, cit.  
p. 12.

Card. Baronio , y al Obispo Spondano , fino à los modernos Criticos , como al Card. Noris , à Antonio Pagi , y al M. Graveſon , que eſcrivia : *Cardinalis Noriſſi, & Antonii Pagii , quibus atas noſtra nullos Chronologos peritiores tulit , ſententiæ , maniſeſtis demonſtrationibus innixa ſtandam eſſe cenſeo. Quia , ut vulgò dicitur , miſerum eſt veſci glandibus , inventis frugibus.* (1) Con eſta ultima clauſula avia dado fin Antonio Pagi à ſu Aparato. (2)

(1)  
Tom. 1. de Vita  
Chriſti, Diſſert.  
6. p. 156.

(2)  
Ibi, p. 42. n. 159

## §. V.

## DEL USO DE LA CHRONOLOGIA EN la emienda de la Historia.

### DIVISION I.

I **L** Os errores en Chronologia de ſuceſſos aplicados à otro tiempo del que fue ſu existencia ſon frequentes en la historia ; y ſin jaſtancia podemos uſurpar à Cano la clauſula : *Cujus rei exempla , ſi opus eſſet , permulta facile promerem.* (3) Los quatro Tomos de la Critica de Pagi à los Anales de Baronio ſon el exemplo mas copioſo, y mas claro. El intento principal en ellos es la emienda de lo Chronologico , como explica el Autor en la Dedicatoria del primero al Arzobispo de Paris , en el Prologo desde el n. 2. hasta el n. 7. y en el Aparato Chronologico. (4) La cauſa de aver entrado en eſta correccion de la Chronologia en los referidos Anales expreſſa en las pag. 1. y 2. del Tomo 1. y al fin del Siglo IV. en la edicion primera de 1689. (5) No ſon eſtos errores de mera Chronologia los de nueſtro intento en eſte §. ni nos detenemos en deſcender à caſos particulares por el conſejo de Luis Vives : *In omni genere artium , & disciplinarum otioſum eſſet in re aperta , nullique ignota exemplis uti.* (6) Es mas principal en la historia el error en la ſubſtancia del ſuceſſo : y porque muchas vezes ſe conoce por la miſma dif-

(3)  
Lib. 5. cap. 5.  
p. 190.

(4)  
N. 147. in fine,  
pag. 38. col. 1.

(5)  
In Edit. 1. Paris  
ſis 1689. pag.  
292. n. 26.

(6)  
Opusc. de Sen.  
Scipionis , in  
Tom. 2. p. 40.

dissonancia del tiempo en que se refiere; por este medio de la Chronologia se redarguye la insubsistencia de la noticia.

2 Daremos algunas reglas; y sea la primera por anterioridad en el tiempo de la persona, si no existia quando el suceso se refiere. De esta, y de las otras reglas daremos uno, ú otro exemplo à imitacion de nuestro Cano para mayor claridad de ellas: *Hæc videri possunt obscuriora, cum sine appositione exemplorum lentius disputantur.* (1) En los assumptos de estas reglas podemos dezir con S. Vicente Lirinense, citado por el mismo Cano: (2) *Exemplis talibus plena sunt omnia: sed ne longum fiat, summam nonnulla, ac breviter perstringemus.* (3) De la primera regla damos el siguiente exemplo. Algunos Escritores creyeron, que Platon sacò doctrinas morales, y verdades divinas de los libros Canonicos Hebreos, que virtieron en Griego los Setenta Interpretes en tiempo de Tolomeo Philadelpho Rey de Egipto. Refiere esta opinion S. Agustín, (4) y aun transciende la falsa noticia. El S. Doctor por la Chronologia advirtió este error, señalando la muerte de Platon en la edad de 81. años, 60. antes que los libros Sacros se virtiesen de Hebreo en Griego. (5) Eusebio Cesariense en su Chronicon al año IV. de la Olympiada 108. dize: *Plato moritur.* (6) En el año III. de la Olympiada 124. refiere la version de los libros Sagrados en Griego, procurada por el Rey Tolomeo: (7) y segun este computo, fue posterior en 63. años à la vida de Platon; y aclarece, que este Philosopho no pudo recibir doctrinas de tales libros.

3 La regla segunda de Chronologia es quando por posteridad de la persona al suceso, y que aun no existia al tiempo en que se refiere, no admite verificacion. Sea el exemplo. San Agustín en el libro 11. de doctrina Christiana, citando à S. Ambrosio, avia escrito, que Platon tuvo comercio con el Profeta Jeremias en la Ciudad de Tanais de Egipto, del que aprendió noticias de cosas excelentes. (8) Despues advirtiendo dissonancia

(1) Lib. 10. cap. 8.  
p. 315.

(2) Lib. 7. cap. 3. p.  
272.

(3) Lib. cõtra profan.  
voc. novit. cap. 9. pag. 251.

(4) Lib. 8. de Civit. Dei,  
cap. XL. pag. 91.

(5) Ibidem.

(6) Ibi, pag. 126.

(7) Ibi, pag. 131.

(8) Ibi, cap. 28.  
pag. 17.

cia en la Chronologia , emendò lo referido en el libro VIII. de *Civitate Dei*, donde dize : *Sed diligenter supputata temporum ratio , que Chronico-historia continetur , Platonem indicat à tempore , quo prophetavit Jeremias , centum ferme annos postea natum fuisse.* (1) Eusebio en el Chronicon citado año I. de la Olympiada 36. dize: *Jeremia Propheta orsus.* (2) Al año IV. de la Olympiada 88. escribió. *Plato nascitur.* (3) En este computo corrieron 211. años desde el principio de los Vaticinios de Jeremias hasta el nacimiento de Platon : y de esta posterior existencia de Platon à la edad del Profeta se convence por lo Chronologico , que es falsa la enseñanza mencionada.

4 La regla tercera es quando los sucesos por la limitacion del tiempo no permiten otro referido en el mismo de incompatible dilacion. Damos este exemplo. La venida de Mahoma à España es corriente entre los ineruditos. El primero , que produjo esta noticia fue Don Lucas , Obispo de Tuy , Escritor del año 1250. (4) De aqui fue introducida en su Historia general por el Rey Don Alfonso X. (5) De estos libros la trasladaron à los suyos Vernerio , que es el Autor de la Chronologia intitulada *Fasciculus temporum* , al año 31. del Emperador Heraclio , Juan Vasseo , (6) Alfonso Espina , in *Fortalivio Fidei*, fol. 219. N. Fr. Jayme Bleda , (7) y Quintanadueñas en la historia de los Santos de Sevilla , fol. 152. Está tambien en los Chronicones de Marco Maximo al año 606. y de Luitprando al año 645. Cita à estos Autores Tamayo Salazar en el Tomo 2. del Martirologio Español à 4. de Abril , pag. 493. y Don Nicolás Antonio. (8) El Arzobispo Don Rodrigo escribió al mismo tiempo , ò poco antes que Don Lucas la historia de los Arabes ; (9) y haziendo mencion de los padres , nacimiento , vida , secta , y muerte de Mahoma , nada dize de su venida à España , como se ve en los primeros seis capitulos , ni en la historia de España hizo memoria de Mahoma al tiempo correspondiente ; que fue el Reynado de Recaredo , (10) ni en el tiempo de

(1)  
Loc. cit. num. 2.

(2)  
Ibi , pag. 108.

(3)  
Ibi , pag. 123.

(4)  
In hist. Era 653  
& 674. pag. 51.  
& 54. in Tom.  
4. Hisp. illust.

(5)  
Part. 2. cap. 40.

(6)  
In Chron. an.  
605. in Hisp.  
Illust. Tom. 1.  
pag. 681.

(7)  
In hist. Maur.  
ror. lib. 1. cap.  
15. pag. 47.

(8)  
Tó. 1. Bibliot.  
vet. Hisp. p. 246  
à n. 75.

(9)  
In Tó. 2. Hisp.  
illust. à p. 162.

(10)  
Lib. 2. c. 15. pag.  
48. in cit. Tom.  
2. à p. 28.



de los tres Reyes successores. (1)

5 Los Eruditos tienen por fabula, que Mahoma viniese à España, con Ambrosio de Morales, (2) Don Francisco de Padilla; (3) y el P. Juan Mariana. (4) Aun los sequazes de los referidos Chronicones han dissiendido, como Rodrigo Caro en las Notas à Maximo, D. Thomàs Tamayo en las Notas à Luitprando, fol. 29. y Roman de la Higuera. (5) El M. Bivar lo dexa como especie problematica. (6) Les produce Tamayo Salazar, loc. cit. n. 4. D. Nicolás Antonio convence con los antiguos Escritores Arabes, y Griegos, que Mahoma despues de la fuga de Meca año 622. de Christo, no vivió sino hasta el año 633. y que en estos onze años no cabe, segun buena Chronologia ajustada à los successos de sus guerras, de su dominio, y de la propagacion de sus errores, que pudiesse venir à España. (7) Por esta razon de que la noticia no procede segun lo Chronologico, y successos de aquel tiempo, damos este exemplo; prescindiendo de otras probanzas de la falsedad de tal venida de Mahoma à España, que podrá ver el curioso en D. Nicolás Antonio. (8)

(1)  
Ibi, cap. 16. &  
17.

(2)  
Lib. 12. c. 14. p.  
113.

(3)  
Hist. Eccles. de  
Esp. Tom. 2.  
cent. 7. c. 22.  
pag. 218.

(4)  
Lib. 6. cap. 3.  
pag. 358.

(5)  
In Notis ad  
Luitp. num. 3,  
fol. 302.

(6)  
In Notis ad  
Max. pag. 715.

(7)  
Loc. cit. p. 247.  
n. 76.

(8)  
Ibi, p. 248. n.  
81. & 82.

DIVISION II.

6 **L**A regla quarta es quando en el mismo tiempo, à que el successo se aplica, ay particular incapacidad, y contraria disposicion, que no permite su existencia. Sirva de exemplo. El año 1504. fallò impresso en Venecia un Chronicon por Autor Anonimo, que trata del principio, y progresso de N. Orden de Predicadores desde el año 1216. hasta 1414. y al fin del Titulo *De Magistro Joanne Vercellensi*, dize: *Ante Martinum IV. reor, Magistrum Joannem Vercellensem, Ordinis nostri sextum, fuisse electum in Papam.* De aqui nació la noticia falsa, que el Ven. Fr. Juan de Verceli, Doctor, y Cathedratico de Canones en la Universidad de Paris, General de la Orden electo el año 1264. fue creado Papa despues de Martino IV. y por aver fa-

lle-

llecido muy poco despues de la eleccion , no pudo llegar al Pontificado Romano. Llamò la creencia de muchos ineruditos averse diulgado , que era Autor del dicho Chronicon el M.Fr. Jacobo de Sussato, que vivia el año 1422. Inquisidor de Colonia, Escritor de los libros, que refieren Alfonso Fernandez, (1) y con otros, que omitimos, Echard ; (2) y hablando del Chronicon Anonimo , dize : *A quibusdam tribuitur Jacobo de Sussato ; sed refellit titulus libri.* Al principio del Chronicon se expresa : *Majori ex parte excerpta ex Jacobo de Sussato.* En las paginas 51. y 52. cita , y se refiere al mismo Sussato , que avia escrito otra *Chronica de Viris illustribus Ordinis Prædicatorum* , de que trata Echard mas por extenso , (3) vindicando de la impostura de Chronicon tan defectuoso al Sabio Escritor Sussato. El motivo de aver puesto este exemplo , ha sido dar à los nuestros , y à todos este desengaño.

7 Afirma el M.Fr. Leandro Alberti, que en el Conclàve de 1265. en que fue electo Papa Clemente IV. algunos Cardenales inclinaron, y dieron sus votos al General Fr. Juan de Verceli. (4) El Anonimo , mal instruido en este suceso, le refirió como està n.6. y à su relacion añadieron otros, que por aver muerto el General Verceli no llegó al Pontificado. La diferencia del tiempo , à que este suceso se aplica, le desvanece, y prueba ser falso. Es certísimo, que el General Verceli murió en Mompeller à 30. de Noviembre de 1283. en que conforman los Escritores , y no dexan duda las Actas del Capitulo General siguiente celebrado en Bolonia el año 1285. en que fue electo General Fr. Munio de Zamora : y en el año de 1283. no avia vacante del Romano Pontificado ; porque Martino II. dicho IV. por equivocacion con dos Papas precedentes (que à la verdad no se llamaron Martinos, sino Marinos) fue electo el año 1281. à 22. de Febrero , y vivió hasta el año 1285. à 29. de Marzo , como està claro en Platina , (5) en Panvinio, (6) en el Abad Ugheti, (7) en Oldoino, (8) y otros muchos. De que se haze manifiesto , que en aquel

(1)  
Concert. Prædic. p. 388.

(2)  
Tó. 1. pag. 774.

(3)  
Tom. 2. pag. 10

(4)  
Lib. 2. de Viris illust. Ord. Prædic. pag. 38.

(5)  
Pag. 183.

(6)  
Pag. 166.

(7)  
Tó. 1. Ital. Sac. P. 39.

(8)  
Tó. 2. col. 231.

aquel tiempo poco antes que muriessse el General Ver-  
celi, no hubo lugar, ni ocasion de que pudiesse ser elec-  
to Papa, no estando vacante el Pontificado Romano.  
Veanse sobre esto el M. Fr. Miguel Pio, ò Plodio, (1)  
Graveson, (2) Fontana, (3) y Medrano. (4) Por estos  
se deve emendar à otros. Aunque Abraham Bzovio no  
diò aprobacion à la noticia, se engañò en citar por ella  
à Leandro Alberti, (5) que nada dize sino lo referido.

8 Para mayor explicacion de esta quarta regla aña-  
dimos, que por ella se convencen falsas las noticias de  
Dignidades Eclesiasticas, y Seculares incompatibles en  
dos personas, quando ay testimonio cierto de que el  
ministerio, su possession, y exercicio estava en otra al  
mismo tiempo. Quedará aclarado con los exemplos.  
El Autor Anonimo de la vida de S. Agricio, Obispo de  
Treveris, (6) afirma, que restituida à Roma del Oriente  
Helena, madre de Constantino, despues de hallada la  
Cruz de Christo en el año 326. consiguió, que S. Silves-  
tre trasladasse à S. Agricio, ò Agrecio de la Iglesia Pa-  
triarcal de Antioquia à la de su Patria la Ciudad de  
Treveris. La noticia de esta translacion, y del Patriar-  
cado Antioqueno de S. Agricio ha sido vulgar, y reci-  
bida de muchos. Convence ser falsa la firma de S. Agri-  
cio en el Concilio 1. Arelatense de 314. (7) pocos me-  
ses despues de la eleccion de S. Silvestre; pues el año  
313. era Vital Patriarca de Antioquia, que tuvo suc-  
cessores à S. Philogonio, à Paulino I. à S. Eustathio, y  
à otros sin interrupcion, ni lugar para introducir à S.  
Agricio entre los Patriarcas de Antioquia. Vease con-  
mas extension en los Autores de *Actis Ss.* en la historia  
Chronologica de los Patriarcas Antioquenos, (8) que  
dizen: *Designatum autem Agricium cum Vitali fuisse,*  
*neque finxit hactenus quisquam, neque vero fingi, nisi*  
*ineptè, potest.* ibi. n. 167. El año 328. Vital aun era Pa-  
triarca, ni avia causa alguna para instituir segundo.

9 De Dignidad Secular damos este exemplo. El ce-  
lebrerrimo Jurisconsulto Ulpiano expressamente dize  
de Anneo Seneca, que fue Consul. (9) La misma noti-

(1)  
Lib. 1. cap. 211.  
Col. 257.

(2)  
Tom. 3. hist. pag.  
28.

(3)  
In Theat. Dom.  
p. 11.

(4)  
Tom. 2. pag.  
618.

(5)  
Tom. 13. pag.  
918.

(6)  
En Bolando,  
Tom. 1. Janua-  
rii, die 13. p.  
773. num. 3.

(7)  
In Tom. 1. C6-  
cil. col. 1430.

(8)  
Tom. 4. Julii, in  
Append. ad §.  
24. p. 39. à num.  
163.

(9)  
Lege 1. §. 1. ad  
SC. Trebell.

cia

(1)  
Lib. 2. tit. 23.

(2)  
In Orat. de suo  
Consolato.

(3)  
T6. 1. Bibliot.  
vet. Hisp. lib. 1.  
cap. 7. p. 23. n.  
84

(4)  
Vide Pagi, T6.  
1. à pag. 92. ab  
anno 98. & in  
de: & in Indi-  
ce, verbo, Con-  
sul.

cia está en las Instituciones de Justiniano. (1) De todo el tiempo del Emperador Neron, à que refieren el Consulado de Seneca, daremos los Consules en el Discurso V. §. III. n. 9. donde constará, que en los 14. años del Imperio de Neron no pudo Seneca ser Consul, respeto de que son ciertos los Consules, que en ellos mencionan Cornelio Tacito, el Card. de Noris, Antonio Pagi, y otros recientes Criticos, y de Seneca ninguno haze memoria. Aufonio, que era Consul el año 379. niega, que Seneca huviesse tenido tal dignidad. (2) Algunos han querido dezir, que fue Consul meramente honorario, ó sufecto algun año en lugar de otro de los ordinarios: de que no ay monumento antiguo, ni vestigio en los escritos, y Epistolas posteriores de Seneca. Vease sobre esto D. Nicolàs Antonio. (3) Por la misma razon devió ser honorario el Consulado, que atribuyen diversos Escritores à Plinio el segundo conferido por Trajano; porque en los 19. años de su Imperio no encontramos tal Consul ordinario, como es de ver en Noris, Pagi, y otros eruditos, que refieren corregida la Serie de los Consules. (4)

10 Advertimos 1. sucede algunas vezes, que desvanecida la qualidad de la persona, èsta se manifiesta fabulosa por la misma noticia contraria à la assera Dignidad. Para exemplos de casos como este nos referimos, de Eclesiasticas à los Discursos VII. §. III. n. 3. y VIII. §. III. n. 14. de Seculares al lugar citado del Discurso V. donde se veràn Consules supuestos en oficio, y personas, de que no ay noticia en toda la antigüedad. Advertimos 2. que lo dicho en el n. 8. no se entiende en tiempo de Scisma, tanto respeto de la Iglesia Romana, como de otras particulares. El año 1378. à 20. de Setiembre tuvo principio el Scisma de Papas, que durò hasta el año 1417. y en todo aquel tiempo hubo en los dos partidos, y despues del Concilio Pisano de 1409. en los tres, diversas personas en una misma Dignidad. Lo mismo se encuentra en las Historias de las Dignidades Seculares, quando ay dos Soberanos en una Provincia con guerras civiles. §. VI.

## §. VI.

## DE LA GEOGRAPHIA.

1 **S**iguefe à la Chronologia la Geographia, que succinta à breve Mapa haze aprovechar mucho en el estudio de la historia, dize Valemont. (1) Gerardo Juan Vofsio, al principio de sus Dissertaciones Chronologicas, las considera enlazadas, y como los dos ojos de la historia: *Sunt enim Geographia, & Chronographia germanæ sorores: immo quasi ocelli duo Historia, quorum altero si orbetur, lusca fiat: utroque extincta cæca sit prorsus.* Porque saber el suceso sin noticia del tiempo, y lugar, es inteligencia muy corta, segun advirtió el citado Valemont. (2) Por esta causa escrivia Philipo Jacobo Mauffaco: *Geographia pars Historiæ præcipua est.* (3)

(1)  
Tom. 1. pag. 6.

2 Geographia es diction Griega compuesta de la voz *Gèa*, que significa la tierra, y del verbo *Grapho*, que corresponde al Latìno *describo*. Segun la explicacion de Tholomèo Alexandrino: *Est imitatio picture totius terræ cognita, cum iis, quæ illi universaliter adnectuntur.* Difiñió Juan Antonio Magin à la Facultad Geographica así: *Ars, quæ describit mundum, vel majorem portionem eorum, quæ in eo sunt: veluti sunt Provincia, Urbes, Oppida, Maria, Flumina, Lacus, Montes, Promontoria, & alia partes principales ipsius mundi.* (4) De que puede verse Beyerlinch en su Theatro de la Vida Humana, verbo *Geographia*. (5)

(2)  
Tom. 2. lib. 4.  
cap. 3. pag. 23.

(3)  
In Dedic. Plutarchi, de Montibus, & Fluviiis. Tolosæ 1615.

3 Trata de proposito Valemont de la necesidad de la Geographia para la historia, (6) y dize, que para dar à la memoria los focorros posibles, conviene que sea su leccion con la presencia del Mapa, ò Tabla Geographica de los Dominios, de que trata. Esto es propriamente lo que se dize memoria local, con la que se retienen con firmeza las especies. Por esta causa

(4)  
In princip. lib. Geograph. Ptolem.

(5)  
Tom. 3. part. 2.  
pag. 18.

(6)  
Tom. 1. lib. 2. à  
cap. 1. p. 104.

## DISCURSO SEGUNDO

(1)  
 Lib. de Metho-  
 do hist. cap. 2.  
 pag. 21.

dezia Juan Bodino: *Ut si Ars ulla Historico necessaria sit, profecto Geographia summè necessaria videatur.* (1) A este fin Samuel Bocharte, Inglés, compuso su Obra de la Geographia Sacra, donde ilustra los Lugares, Montes, Rios, y Ciudades de la Sagrada Escritura: y le cita muchas vezes el Abad Agustín Calmet en sus Comentarios sobre la misma. De la inteligencia en la Geographia son capaces los niños (dize el P. Bernardo Lamy) porque solo se necesita de vista, y de memoria. Damos à los principiantes este exèmplo. Se lee la Historia del Reyno de Napoles, que compuso en Latin Pandulpho Colenucio hasta el año 1460. y virtió en Español Juan Vazquez del Marmol continuada hasta el año 1513. Conviene observar las seis Provincias en que aquel Reyno se divide: es à saber, à la parte del mar Tirreno la Campania, y la Calabria Citerior, y Ulterior: à la parte del mar Adriatico, ò golfo de Venecia el Abruzo Ulterior, la Capitanata, y la Pulla: y entre esta Provincia, y la Calabria Ulterior està la Basilicata: como entre el Abruzo Ulterior, y la Campania, ò Tierra de Labor està el Citerior Abruzo. Conocidas con su distincion las Provincias, se deven advertir la Ciudad Corte, ò Metropoli del Reyno, y las principales, los Montes, y Rios mas señalados en la Historia. Para la Eclesiastica las Ciudades Metropolitanas, y Cathedrales: de las que trata el Abad Fernando Ughe-  
 (2)  
 Tó. 6. 7. 8. & 9.

4 Hemos llamado *mar Tirreno* al que ciñe por una parte al Reyno de Napoles, porque ya es comun esta denominacion: y como tal la supone Paulo Jovio en la descripcion de este Reyno; quando despues de la demarcacion por tierra con los Estados del Papa desde Terracina hasta el rio Tronto, prosigue: *Cetera ab ipso Sicilia frato, hinc Tyrrheno, atque illinc Adriati-*  
 ca

## DE LA CHRONOLOGIA.

65

*co ambiuntur.* (1) Lo mismo se advierte en el Tomo IV. del Athlas mayor antiguo de Juan Janssonio, que tambien expressa, está al mar Tirreno el lugar de Santa Euphemia de la Calabria ulterior. Juzgamos superfluo acumular Escritores sobre esto : (2) mas no averlo notado, por evitar error en los ineruditos. Es verdad, que antiguamente las voces *mare Tyrrhenum* significavan el mar de Ethruria, Tuscia, ò Toscana, que corre desde la isla Gorgona, vezina à Liorna, hasta el monte Argentaro, en cuyo seno está Porto-Hercules. Con esta limitacion le explican Mauro Servio, (3) N. Fr. Leandro Alberti en la Descripcion de Italia, (4) y Ambrosio Calepino, à las palabras *mare*, y *Tyrrhenum*.

5 La significacion de ellas se extendiò al mar inmediato del Lacio, que baña la playa desde el Argentaro hasta Terracina. En el Mapa de esta Provincia, que trae el P. Athanasio Kirkerò al principio de su libro intitulado *Descripcion del Lacio*, pone à su playa *mare Tyrrhenum*. Nada menos se aplicò al mar referido del Reyno de Napoles; y en algunos Mapas, donde los lugares, y linderos están en lengua Latina, tambien se dize *mare Tyrrhenum* desde Caieta hasta el estrecho de Sicilia. Sin duda de este mar hablava Virgilio, quando fingiendo el coloquio de Juno, y Jupiter, diò aquel verso:

*Gens inimica mihi Tyrrhenum navigat equor.* (5)

Alude à la navegacion de Eneas, y sus Troyanos, que viniendo al Lacio desde la Asia menor, y de la Grecia, era necessario fuesse por el mar del Reyno de Napoles, contiguo al Lacio à Levante: y à este mar llamò *Tyrrhenum equor*. De que se infiere ser muy antigua la extension de las voces *mare Tyrrhenum* à significar el mar del Lacio, y el referido del Reyno de Napoles.

6 No es dificil la prefencia de los Mapas en la leccion de la Historia; pues tanto trascienden entre los curiosos. En algunas ediciones modernas de Historias les llevan adjuntos. El Rey Christianissimo Luis XIV. en libros crecidos hizo imprimir las Tablas Geogra-

(1) Lib. 1. hist. p. 5.

(2) Vide Ughellum in Ital. Sac. Tom. 7. col. 375.

(3) In lib. 1. Encid. Virg. pag. 157.

(4) Ibi, Regione 2. pag. 35.

(5) Lib. 1. Encid.

phicas formadas por Sanfon : y estas mismas reducidas reimprimió para su uso el Duque de Mantua. El hijo de Sanfon , tambien Real Geographo , las dió impressas en Paris el año 1683. reducidas à un Tomo en quarto, con historia adjunta de las Provincias en idioma Francès. Mos. le Coq. las dió à luz en Paris en dos tomos pequeños el año 1707. En el de 1725. Mos. Neblot con mas extension, y especialidad de Provincias hizo edicion de ellas en ocho tomos en doze , como dizen los Impressores : y estas corren traducidas en Español, impressas en Madrid , con gran beneficio , y estimacion de los Eruditos Historicos. Sin perder de vista las Tablas de Ptolomeo , y los Tratados referidos de Estrabon , (1) damos noticia à los principiantes de estos libros Geographicos modernos , para que entren por este medio en concepto serio de la importancia , y necesidad de la Geographia. El *Atlas-major* reciente es para curiosos de crecidos caudales : y quanto se puede desear. Si no huvieramos visto la Historia de Tito Livio impressa en Paris el año 1675. *in usum Delphini* con los Mapas antiguos del Territorio de los Veyentes , Volscos , Faliscos , Tuscios, Sabinos , Brucios, y otros Pueblos, no era posible entender con claridad las guerras, y conquistas primeras de los Reyes Romanos. Para esto ay recurso al Mapa del Lazio, que trae el P. Athanasio Kirker al principio del libro *Latii descriptio*.

7 Quanto à nuestro assumpto de Critica pudieramos producir muchos errores Geographicos , que en varias historias se encuentran por impericia de ella en los Escritores. De los que observò Audifrèt en la Prefacion à su Geographia , refiere algunos Valemont. (2) Entre ellos es notable el que observò en Virgilio , lib. 1. de las Georgicas , donde escribió:

*Ergo inter se paribus concurrere telis  
Romanas acies iterum videre Philippi:  
Nec fuit indignum superis , bis sanguine nostro  
Emathiam , & latos Hæmi pinguescere campos.*

Supone en los dos primeros versos, que la batalla Phar-

(1)  
In Prol. n. 2.

(2)  
Lib. 2. cap. 1.  
p. 109. & 110.  
in Tom. 1.



## DE LA CRITICA EN COMUN.

Salica entre Cesar, y Pompeyo, y la de Octaviano Augusto contra Casio, y Bruto fueron en sitio vecino à la Ciudad de Philipas: y errò la Geographia. El sitio de Pharsalia, donde fue la vitoria de Julio Cesar, està en la Provincia de Thesalia, y Philipas es Ciudad de Macedonia, donde se retiraron con sus tropas Casio, y Bruto. Se engañò Virgilio, entendiendo, que avia sido cerca de esta Ciudad la batalla entre Cesar, y Pompeyo. Notando este defecto en pericia Geographica, tambien se engañò Valemont que dize, avia mas de 300. leguas de un campo à otro; porque Thesalia, y Macedonia son Provincias de la Grecia entre si confinantes. En el mismo error de Virgilio incurrió Lucio Floro, quando dixo, hablando de Bruto, y Casio: *Illi comparatis ingentibus copiis, eandem illam, que fatalis Gn. Pompeyo fuit, arenam infederant.* (1) En los otros dos versos al monte Emathia de la Macedonia le expressa cercano al monte Emo, que està distante en la Provincia de la Tracia, aora dicha la Romania, y la divide de la Bulgaria, ò Mysia inferior respeto de la Servia, que era la superior Mysia. De suerte que en los quatro versos confundió quatro lugares como vecinos que están no poco distantes. Al año 42. (2) de su Critica nos ofrece otro exemplo Antonio Pagi. Refiriendo un antiguo Anonimo las peregrinaciones à lugares sacros de S. Vilibaldo, primer Obispo Eistatense difunto en el año 786. dize: *Tabentes salo artus apud Ephesum Asia insulam exponunt, ubi postquam ad sepulchrum S. Joannis Evangeliste ebulliens inde manna admirantes lacrymis perfuderunt.* A Epheso, Ciudad Capital de la Jonia en tierra firme de la Asia menor, la concibió Isla, como si fuera otra de las que forman el Archipiélago, por ignorancia en la Geographia.

8 Porque es singular este exemplo, con él manifestarèmos mas à los estudiosos de Historia quanto importa el conocimiento en la Geographia: *Non omnibus facile est* (escrivia el Obispo Cano) *ut nec preceptis, nec exemplis nostris indigeant.* (3) En la vida de S. Guiller-

(1)  
Lib. 4. cap. 6.  
Tom. 1. p. 561.

(2)  
Tom. 1. p. 35.  
num. 4.

(3)  
Lib. 12. cap. 3.  
pag. 124.

(1)  
Tó. 2. Februar.  
S. 6. pag. 443.

mo Eremita , que traen Surio , y Lipomano al dia 10. de Febrero : y de la que al dia mismo deve consultarse el P. Bolando , (1) se dize en la Parte II. cap. 3. que viviendo el Santo en la Selva Livalia del territorio de Pifa : *Vox de Caelo sonuit, qua in montem Petritium, juxta Castellonem Burianensem, cum ire praecepit.* Poco despues : *In vallem, qua dicitur Stabulum Rhodis ad habitandum est introductus.* Se afirma , que fue por el mes de Setiembre del año 1145. y allí terminò su santa vida : *Ibidem per annum ferme, & dimidium supervixit.* El sitio *Stabulum Rhodis* , que despues se llamó *Mala-Vallis*, es del Obispado de Grosèto en territorio del Principado de Sena , y en el angosto distrito , que llega hasta el mar entre el Ducado de Castro , y el antiguo Estado de Florencia. El Martyrologio Romano , al dicho dia 10. de Febrero , expressa : *In Stabulo Rhodis in territorio Senensi Sancti Guillielmi Eremita.* Al principio del Siglo XIII. el Card. Hugolino Conti , dicho de Ostia , por ser Obispo Ostiense , visitò allí las reliquias , y sepulcro del Santo : y creado Papa (que fue Gregorio IX.) le edificò Iglesia como refiere Bolando , (2) y à los Eremitas , que se agregaron à Alberto , discipulo , y hijo del espiritu de S. Guillermo en el mismo sitio , y se avian mantenido successivamente en el fin especial. Regla , mandò , que observassen la Benedictina : y con ella prosiguieron hasta que las guerras , y turbulencias de Italia en tiempo del Emperador Federico II. y del Rey Conrado su hijo fueron causa de que se abandonasse , y extinguiesse el Monasterio , que fue instaurado con el favor , y limosnas del gran Duque de Toscana Cosme I. en el año 1565. por los Padres Eremitas de S. Agustin , como es de ver en Bolando. (3)

(2)  
Loc. cit. p. 474.  
num. 11.

(3)  
Loc. cit. p. 485.  
num. 2.

9 Cerca del referido sitio , como à una legua , està el Lugar de Castellon , y otra distante del mar : y dos leguas cortas tierra adentro ay otro lugar llamado Buriana ; y porque son pequeños , no se ponen en los Mapas generales de Italia , y de la Toscana. Estàn en el Mapa especial del Principado de Sena , como se advier-

## DE LA CHRONOLOGIA.

te en el Atlas mayor de las Tablas Geographicas: y de ellos ay expressa mencion en las Notas de Baronio al Martyrologio en el dia 10. de Febrero; y assi mismo en la vida referida, cuyo Autor se produce un Obispo Theobaldo, bien que muy incierto en sentir, y crisi del P. Bolando. (1) El M. Fr. Jayme Jordàn en el Tomo I. de la Provincia de estos Reynos de la Corona de Aragon de su Orden de Eremitas Augustinianos, (2) como viò mencionados los lugares de *Castellon*, y de *Burriana*, creyò, que eran las Villas de Castellon de la Plana, y de Borriana de este Reyno de Valencia. Procediendo con esta suposicion, segun ella refiere los successos en la vida de S. Guillermo; y en el §. 13. pag. 143. dize: Que el sitio del Valle de los Rodenos està à un quarto de legua del Lugar de Castelfabit, vezino à la frontera de Aragon, que alli murió, y que fue enterrado en la Iglesia Parroquial de Castelfabit; y otras cosas del todo inadmisibles con la evidencia de la Geographia tan diversa de sus narraciones.

(1)  
Ibidem, §. 6. p.  
443. à num. 45.

(2)  
Lib. I. cap. 20.  
§. 10. pag. 136.



## DISCURSO III.

DE LA

## FE HISTORICA

A ESCRITORES GENTILES.

**E**L argumento del cap.6. en el lib.XI.de Cano, es: *Qui sint probata fidei Auctores, qui contra non sint.* Es muy principal para el concepto de la verdad, ù de las excepciones à las noticias historicas saber la fe, que merecen sus Escritores, como escrivio con acierto Isac Casaubono: *Facit enim ad rem, si quid aliud, cum in omni studio, tum in isto non minime, de Auctoribus singulis, eorumque scriptis quid sit sentiendum ex veris principiis statutum habere.* (1) Porque este conocimiento de la fe historica de los Autores pertenece à lo directo de la Critica; por reglas generales, y censura de los Eruytos, que trataron de proposito de esta materia, procuraremos instruir à los Historicos con. el modo, que permite assumpto tan vasto, y dificil sin exceder los fines de nuestro designio. En la colocacion de este, y siguientes Discursos nos ocurre lo que al Obispo Cano: *Erunt enim fortasse quidam, quibus aptior ordo videretur. Rebus autem suum cuique seruire locum natura jubet.* (2) Elegimos este methodo, creyendo observamos lo que enseña el mismo Cano: *Est autem hominibus comparatum, quod Aristoteles non semel admonuit, ut à notioribus ad ea, quæ minus sunt nota, profisciscantur.* Esta advertencia le obligò à invertir (al parecer) el orden de sus libros V. y VI. y à dezir: *Nos humani ingenii habita ratione, natura ordinem saepe negligere.* Si en esto no acertamos à la mas recta distribucion de nuestros

Dis-

(1)  
In Dedic. Poli-  
bii ad Reg.  
Gallia.

(2)  
Lib.6.cap.2. P.  
212.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 71

Discursos : *Sapientis est eos ordinare*, dize Santo Thomàs. (1) Los Sabios, si leyeren este Tratado, podrán formar en su idea el methodo, que les pareciere : que para los principiantes no concebimos de gran importancia la mas exacta ordinacion en materias entre si poco conexas.

(1)  
In Procl. lib. 1.  
Metaph. pag.  
mibi 2.

§. I.

DE ESCRITORES GRIEGOS  
menos dignos de fè historica.

I Los Historicos Griegos en general han corrido como poco dignos de creencia. Este concepto de sus falazes Historias explicò Ciceron : *Testimoniorum religionem, & fidem nunquam ista Natio coluit.* (2) Lo mismo sintió Quintiliano : *Græcis historiis plerumque Poetis similis est licentia.* (3) De esta lubrica fè de los Griegos en sus historias trata Flavio Josepho, atribuyendola à que las letras tardaron à entrar en Grecia, y sin monumentos de sus antiguedades escrivieron como à cada uno parecia con gran discordancia entre si mismos. (4) Luis Vives tratò con discrecion de lo mismo. (5) De esta inteligencia formada de los Griegos historicos saliò el proverbio *Fides Græca*, para indicar falsa, ò sospechosa alguna noticia. En alusion à esta opinion de los Griegos, dixo Juvenal : *Et quidquid Græcia mendax audet in Historia.* (6) De ellos escrivia S. Geronimo : *Non debemus eorum auctoritati acquiescere, quorum perfidiam, & mendacia detestamur.* (7) De los mismos dezia Cano : *Græcorum fides majori ex parte fracta, & debilitata est: quorum jactantia, & vanitas impudentius est aucta, postquam certare cum Latinis de Imperio, de rebus gestis, de doctrina veritate inceperunt.* (8) El P. Antonio Possévino cita otros Autores à este intento : (9) y del mismo trata en su Viridario el P. Francisco Mendoza. (10)

(2)  
Orat. pro Flacco, p. 355. in Tom. 2.

(3)  
Lib. 2. cap. 4. fol. 24.

(4)  
Lib. 1. contra Appionem. pag. 1034.

(5)  
Lib. 2. corrupte. art. pag. 369. Tom. 1.

(6)  
Satyra 10.

(7)  
In c. 26. Ezechielis, Tom. 2. col. 841.

(8)  
Lib. 11. c. 6. p. 376.

(9)  
In Bib. Selecta, lib. 16. Sect. 2. cap. 1. pag. 279.

(10)  
Lib. 5. Problema 49. pag. 149. num. 122.

Tom. I.

K

Ci-

2 Ciceron de los dos celebres Escritores Griegos Herodoto, y Theopompo llegó à dezir : *Apud Herodotum historia patrem, & apud Theopompum sunt innumera- rables fabula.* (1) De las noticias falsas en la historia de

(1)  
Lib. 1. de Leg.  
Tó. 4. pag. 322.

Herodoto hizo Plutarco un Tratado entero. Segun Cano, no fue el instituto de Herodoto escribir solq verdades historicas, sino tambien mezclar ficciones, para dar lugar à la elegancia, y diversion de los Lectores: *In Herodoti lucubrationibus, rebus fictis, & adumbratis quidem loci plurimum fuit. Verum in inscriptione ipsa ille pramonuit, non esse in eo libro historia rationem ad vivum ressecandam: Musas, videlicet, inscripsit, quibus fabulae interdum concessae sunt, ut audientium animos jucundius, & suavius allecētent: quod severitate narrationis non perinde assequerentur.* (2) Vease de la historia de Herodoto el

(2)  
Lib. 11. c. 6. p.  
374.

P. Possevino, que haze crisi de ella. (3)  
3 Diodoro Siculo escribió en Roma en tiempo de las disensiones del Triumvirato la Historia universal, que intitulò *Bibliothecas*. Sobre esta inscripcion dixo Plinio el mayor : *Diodorus ex Graecis desit nugari.*

(3)  
Cit. Sect. 2. cap.  
3. pag. 282.

(4) Y aludiendo à esta clausula de Plinio, escrivia Cano: *Quod Plinius asserit, Diodorum apud Graecos desisse nugari, id facile ex orationis Pliniana contextu intelligitur, non ad historiarum falsitatem, sed ad inscriptionum vanitatem pertinere. Graeci enim Auctores inanes, ventosaeque inscriptiones libris suis passim praeponebant. At Diodorus, ut Plinius ibi refert, librum suum nullo levi, vanoque indice invidiosum fecit, ut priores, sed Bibliotheca historiam inscripsit.* (5) De la historia de Diodoro dize el

(4)  
In Prol. ad hist.  
m.

(5)  
Loc. cit. n. 1. p.  
369.

mismo Cano, profiguiendo su discurso : *Diodorus primum saepe, ac multum in historia nugatur. Eandem certe habuit, ut ceteri Graeci, mentiendi libidinem. Nisi forte Diodorum defendit Titulus libri ejus, qui nunc unus extat: De Antiquorum fabulosis gestis inscriptus. Qui quoniam inscriptioni suae ipse respondet, neminem fallit. Quod enim promiserat, idem exolvit.* Luis Vives tambien anumerò à Diodoro entre los Historicos, que escrivieron fabulas.

(6)  
Lib. 5. de trad.  
discip. pag. 508.

(6) S. Justino Martir, citando à Diodoro, le llamó

Au-

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 73.

Autor preclarissimo ; (1) y Eusebio Cesariense le citò con elogios de Escritor insigne. (2) De aqui , expressados estos Autores, se inclino Posselino à sentir bien de las historias de Diodoro : (3) y Lorenzo Rhodomano, que las sacò à luz el año 1604. pretende , que sus defectos no exceden à los que suelen incurrir los Historicos , y que puede tener lugar entre los veridicos. Juan Bodino hizo crisi especial de la historia de Diodoro, y le reputa entre los falazes. (4) Es notable el lunar, que escribiendo historias generales en Roma , donde le fueron faciles las noticias de las cosas Romanas , y de Italia , las tocò como de passo , y muy succintas ; y con mucha extension los successos de la Grecia.

4 Phylostrato escribiò la vida de Apolonio Tyanèo, dividida en ocho libros, en tiempo del Emperador Alexandro Severo , que reynò desde el año 193. hasta 208. segun el computo de Pagi. (5) Dion Casio , tratando del Emperador Antonino Caracala dize : *Magis, & prestigatoribus ita delectabatur , ut Appollonium Capadocem , qui floruerat Domitiani temporibus , laude , & honore afficeret : hic prestigator fuerat solers , & magus.* (6) Domiciano mandò , que le traxessen de Antioquia à Roma , donde le tratò con ignominia , y puso en la carcel , de que saliò por sus malas artes , como refiere Jorge Cedreno, (7) y le transcribe Baronio. (8) La vida sobredicha de Apolonio escrita mas de 100. años despues de muerto, y vertida de Griego en Latin por Alemanio Renucino en el Siglo XVI. es toda una perpetua fabula, idèa de un hombre tan prodigioso, como fabia Phylostrato , que los Christianos predicavan à Christo Señor nuestro. Su intento fue por emulacion, y malignidad contra el Christianismo representar un sugeto de sus mismos Gentiles admirable en virtudes , y especialmente en milagros : y se echò à fingir quanto le pareciò, que conducia à su desigñio. Sobre esto veanse Posselino, (9) Graveson, (10) y en particular Tilemont en el juicio exacto, y extenso , que haze de esta historia de Apolonio en la vida de Domiciano. (11)

(1) In Cohort. ad Gracos, pag. 10 & 26. Edit. Parisiis 1615.

(2) Lib. 1. de Præp. Evang. cap. 4. n. 6. pag. 18.

(3) Cit. Sect. 2. cap. 14. pag. 299.

(4) Cap. 4. hist. Methodicz, à pag. 81.

(5) Tom. 1. ad eodem annos.

(6) Lib. 77. hist. Rom. pag. 878.

(7) Tom. 1. hist. pag. 245.

(8) Tom. 1. ad ap. 91. pag. 726.

(9) Cit. lib. 16. Sect. 4. c. 2. pag. 446.

(10) Tom. 1. de Vita Christi, Dissert. 14. §. 1. pag. 222

(11) Post art. 24. p. 195.

Hierocles, Prefecto de Egipto, en odio de la Religión Christiana, de las fabulas de Phylostrato compuso dos libros con el supuesto nombre de *Phylatetis*; y se reducen à hazer comparacion entre Christo, y Apolonio: como que los Gentiles tenian quien excediesse à Christo en Obras maravillosas. Lañtancio Firmiano impugno estas fabulas, (1) y Eusebio Cesariense hizo libro

(1) *Tract. de Divin. Instit. c. 3. & 5.* especial contra Hierocles, que està adjunto à los libros de *Demonstratione Evangelica*; y traduxo de Griego en

Latin N. Fr. Zenobio Acciayolo, noble Florentin, como antidoto al Phylostrato traducido por Renucino, segun el mismo dize. (2) Tratan de estos dos Escritores Griegos Phocio en su *Bibliotheca, Codice 44.* Baronio, (3) Daniel Hucio, Obispo Abrincense, en su *Demonstracion Evangelica*, (4) y Graveson en el lugar citado.

(3) *Tom. 1. ad an. 78. pag. 654.* 5 Zosimo el Historico era Gentil en el Siglo V. de la Iglesia Christiana. Escribió seis libros de Historia desde Octaviano Augusto hasta los Emperadores Arca-

(4) *Propos. 9. pag. 163.* dio, y Honorio, llenos de fabulas, especialmente contra el Emperador Constantino, y otros Principes Christianos, como advirtió Phocio. (5) El Cardenal Baro-

(5) *In Bib. Cod. 98. pag. 270.* nio en diversos lugares manifiesta las falsas noticias de Zosimo; y en las Notas al Martyrologio de el dize: *De Christianis multa menditus est.* (6) Tratan de las falazias

(6) *Dic. 22. Augusti, pag. 353.* de Zosimo el Diacono Evagrio, (7) Antonio Pagi con Jacobo Gothofredo, y otros. (8) Reprueba la Historia de Zosimo con Paulo Diacono, y Nicephoro cita-

(7) *Lib. 3. hist. cap. 40. & 41. à pag. 223.* dos Possévino; y refiere por menor muchos errores suyos. (9) El Indice Romano prohibió la Apología, que

(8) *Tom. 1. ad an. 112. pag. 362.* en defensa de Zosimo hizo Juan Leunclavio, Sectario; de que haze mencion el mismo Possévino, tratando otra vez del poco credito, que merece la Historia de

(9) *In Appar. Tom. 1. p. 555. & 556* Zosimo. (10)

(10) *Sect. 2. cit. cap. 25. pag. 306.*





§. II.

DE HISTORICOS GRIEGOS  
Veridicos.

1 EL mismo Ciceron , que diò la censura referida à las Historias de los Griegos, prosiguiò diziendo : *In illo numero sunt boni, docti, & prudentes, qui ad hoc iudicium non sunt adducti.* (1) Porque algunos, que escribieron historias Romanas, procedieron con veracidad en sus narraciones. Entre estos merece el primer lugar Polibio , de los mas nobles de la Ciudad de Megalopolis en la Provincia de la antigua Arcadia , dicha aora la Morèa , del que , del tiempo, y lugar donde escribiò , hizimos mencion. (2) Su historia es principalmente de las cosas Romanas desde la primera guerra en Africa hasta la eversion del Reyno de los Macedonios. De los 40. libros suyos quedan cinco como Polibio les compuso. De los otros se han podido recoger algunos fragmentos; y otros intitulados de las Legaciones. De este Autor dezia Tulio: *Polibius bonus in primis Auctor.* (3) Y del mismo escrivia Juan Bodino : *Polibius inter optimos Scriptores verissimus habetur.* (4) Isaac Casaubono le celebrò con esta recomendacion : *Nullam perfectam historię legem negligebat : illam omnium maximam , qua vera scribere precipit , ea fide custodit , ut liquido constet nobis , non solum rationem ipsum habuisse veritatis , sed etiam toto affectu illam amasse , & religione quadam coluisse.* (5) Y continua por extenso en las alabanzas de su historia. Al fin de ella trae los Escritores Griegos, que la citan , (6) y despues à los Latinos. (7) Con el mismo concepto de el escribe Possévino. (8)

2 De Thucydides, Atheniense , ilustre en linage, en letras, y en armas, dixo Ciceron : *Thucydides enim rerum gestarum sincerus pronunciator, & grandis fuit.* (9)

Aplau-

(1)  
Loc.cit.num.1.  
§.præced.

(2)  
Pag.XII. §.II.  
n.1.

(3)  
Lib.3. de Offi-  
ciis, pag.404.

(4)  
De hist.method  
cap.4. pag.59.

(5)  
In Dedic. ad  
Reg.Galliz.

(6)  
A pag.981.

(7)  
A pag.1033.

(8)  
Lib.16. sect.2.  
c.12. pag.298.

(9)  
In Bruto, Tom.  
1. pag.249.

(1)  
Lib. 10. cap. 1.  
pag. 157.

(2)  
Lib. 1. contra  
Appion. pag.  
1035.

(3)  
Lib. 11. cap. 6.  
pag. 176.

Aplaude mucho su historia Quintiliano. (1) Josepho Hebrèo escrivia de este Autor : *In multis autem etiam Thucydides tamquam fallax accusatur : licet scrupulosissimam sui temporis historiam scripsisse videatur.* (2) No dize que la acusacion fuessè justa, y valida. Tiene la historia de Thucydides aprobacion de nuestro Cano, que dize : *Religiosus est Thucydides , ut Josephus ait , inter omnes Græcos historicos in primis scrupulosus* (3) Georgio Acacio , en el Prologo à su historia , y en la vida de Thucydides à èl adjunta , trata largamente de la veracidad de este Escritor : y entre otros testimonios està el siguiente : *Nam profecto ut historiam scribere res ardua , difficilisque est , ita vix alius fideliter aque , dextreque historici munus explevisse videtur.* El mismo Thucydides se hallò presente à muchos sucessos de la guerra , que escribe ; y para instruirse en los otros , à que no asistiò , dize Acacio : *Nec sumptibus , nec laboribus percipit.*

3 Sin embargo de la presencia , y diligencias referidas , en este genero de narraciones es bien , que tengan advertido los Historicos lo que escribiò Jorge Agripolita , en su historia Bizantina : y sirva de instruccion general para el discreto concepto en relaciones de guerras , y victorias ; *Neque hic opera pretium erit differere , quantum Historici in rerum gestarum serie , Regnorum excidiis , Urbium seditionibus , bellis commissis , captivitatibus , victoriis , cladibus , & hujuscemodi generis aliis asserendis inter se dissentiant. Cum enim varia sint , ac multiplica , adeo ut neque victoribus ipsis (ut ipse suspicor) innotescant , quid fieri potest , ut incorruptam fidem , nudamque veritatem ab Historicis expectemus ?* (4)

(4)  
Ibi , pag. 2. Edit.  
Parisiis 1651.

(5)  
Cap. 4. hist. Meth.  
pag. 55.

4 Dionisio Halicarnaseo , Escritor de onze libros de Antiguedades Romanas , mereciò este elogio , que transcribiendo à Juan Bodino , (5) le diò el P. Antonio Possevino : *Dionysius Halicarnaseus , cujus major fides est in historia , quam Livii , Tranquilli , Taciti , Arriani : quippe de aliena , non de sua Republica scripsit , & omnium*

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 77

*nium Commentarios, ac Civitatis Arcana ex actis publicis collegit, propter moderatum dicendi genus, & Attbicam puritatem, Antiquitates Romanorum ab ipsius origine Urbis tanta diligentia conscripsit, ut Græcos omnes, Latinos superasse videatur.* (1) Este es el comun sentir de los

Criticos. Isac Casaubono concibió estudiantia, y demafiada facundia en la historia de Dionisio: *Dionysius omnem curam suam in dicendi facultate paravit.* (2) Es muy ordinario, que los Historiadores, preciados de elegantes, y facundos, desagraden à los juiziosos.

5 De Diòn Casio, si el curioso desea noticia muy especial, vea el Compendio de su vida escrita por Juan Leunclavio al principio de los 46. libros de la historia Romana de Diòn, donde trata de la gran fè historica, que merece. Por aora bastará la recomendacion del Card. Baronio, que dize: *Dio Cassius suorum temporum Scriptorum facillè Princeps.* (3) Y poco antes: *Vir sanè laudatissimus, Latinorumque studiosissimus, qui in Urbe florentissima præ animi integritate, ordinario Consulatu dignus est habitus.* No cabe, dize Baronio, en Diòn Casio la excepcion por la general de historico Griego, con que pretendia cierto Escritor disminuir la autoridad de Diòn en los vicios, que refiere, del Emperador Trajano. Aunque no le expresa, es sin duda Alfonso Chacòn en el Opusculo de *Anima Trajani.* Hizo Crisi de la historia de Diòn con aplauso el B. Possevino: (4) y mas exacta el erudito Tilemont en la vida de Alexandro Severo. (5) \* Herodiano Alexandrino escribiò ocho libros de Historia desde la muerte del Emperador Marco Aurelio año 180. de la Era Christiana, segun la Chronologia de Pagi, (6) hasta el principio del Imperio de Gordiano III. que fue el año 238. (7) De su Historia dize el mismo Herodiano: *Que post Marci obitum per universam ætatem visa mihi, auditaque sunt, nonnulla item in experiundo cognita, utpote in publicis Officiis, principalibusque versato, ea nunc conscribenda suscepi.* (8) Como Escritor muy cercano, y coetaneo à los successos, que refiere, mereçe credito:

(1)  
Cit. Sect. 2. cap.  
13. pag. 298.

(2)  
In cit. Dedic. ad  
Reg. Gallie.

(3)  
Tom. 8. ad an.  
604. pag. 182.

(4)  
Cit. lib. 16. sect.  
3. cap. 17. pag.  
303.

(5)  
Tom. 3. part. 1.  
art. 27. & 28.

(6)  
Tó. 1. pag. 175.

(7)  
Ibi, pag. 210.

(8)  
Lib. 1. cap. 1

y de él dixo Phocio : *Omnibus Historiæ virtutibus paucis*

(1)  
In Bib. Cod. 99.  
pag. 275.

(2)  
Sect. 2. cap. 18.  
pag. 303.

(3)  
Tó. 1. pag. 209.  
ad an. 228.

(4)  
Ibi, ad an. 229.  
pag. 212.

(5)  
Cit. cap. 6. pag.  
376.

(6)  
Eib. 16. sect. 2.  
cap. 16. p. 302.

(7)  
Loc. cit. cap. 15.  
pag. 302.

(8)  
Cit. cap. 6. pag.  
376.

(9)  
Loc. cit. p. 362.

(10)  
Cit. cap. 6. pag.  
357.

Herodiano. (2) Antonio Pagi le celebra como Escritor diligentísimo : *Certum enim , Herodianum Historicum accuratissimum.* (3) El mismo Pagi le manifiesta ingenio , y que observó los oficios de excelente Historiador. (4) Y este es el comun concepto de la veracidad de Herodiano , de su habilidad , y diligencia.

6 De Apiano Alexandrino escribió el Obispo Cano : *Appianus Alexandrinus , Græcus licet Auctor , sed quoniam externa , & civilia Romana bella memoriæ mandavit , in alienis rebus mendax non fuit.* (5) Escribió Apiano en tiempo del Emperador Marco Aurelio cerca del año 180. de la Era Christiana seis libros de diversas guerras Romanas , y cinco de sus guerras civiles. Aprueba su historia Possévino , advirtiéndole , que no carece de algunas falsas noticias , de aquellas , que por ignorancia , ò descuido suelen incurrir los historicos. (6)

7 De Plutarco dió Possévino ilustre testimonio : *Quod ad historiam pertinet , sequor eorum sententiam , qui inter Græcos medium eum locant , ac dignum Principe Scriptorem faciunt , qui judicium formet , & ad prudentiam ducat.* (7) El mismo se conforma con el sentir de Cano , que no le tiene por veridico en lo que escribió de las cosas de Grecia : *Latinus siquidem fulgor , & gloria Græciæ claritatem obscuravit : & adeo Græcorum perstrinxit oculos , ut vel Plutarcus , Scriptor alioquin verax , in rebus Græcorum illustrandis & cacutire , & fingere interdum videatur.* (8) No obstante esta excepcion , Cano le llama Autor gravísimo : *Plutarcus quoque , Auctor & ipse gravissimus , affirmat , nullos sua etate publicos Græcorum Annales extare.* (9) Porque segun doctrina suya por algunos defectos no deve desestimarse el Escritor historico : *Quod si ex quibusdam fictis , falsisque narrationibus historias Gentium æstimemus , nulla omnino erit , quam non similiter illudamus.* (10)

8 Xenophonte , tambien Atheniense , y discipulo de

de Socrates , escribió diversas Obras Phylofophicas , y una hermosa , y discreta narracion de la educacion de Cyro , Rey de los Persas , y Emperador de los Assyrios , que parece historia . De ella dexò advertido Ciceron : *Cyrus ille à Xenophonte , non ad historiae fidem scriptus , sed ad effigiem justì Imperii .* (1) Repitiò lo mismo Quintiliano : *Optimi , & absolutissimi Principis formam in Cyro perfectam conatur effingere .* (2) Sobre esto añadió Cano : *Itaque non est ab eo expectandum qualisnam Cyrus revera fuerit (Rex licet excellens , & eximius) sed qualis futurus sit in Republica Imperator , si ad normam exemplaris exactissimi componatur .* (3) Lo mismo en Possévino , (4) y en otros . Por lo que dixo con razon Quintiliano : *Xenophon magis inter Phylofophos , quam inter Historicos reddendus est .* (5) De que consta la inerudicion de los que citan como historia esta narracion de Cyro , ideal en la especulacion de Xenophonte .

9 Aunque no sea de nuestro instituto , es bien se tenga presente el gran merito de la Nacion Griega , ya que no , por lo general en las Obras historicas , en doctrinas Naturales , Morales , y Politicas , en que hubo tantos Sabios , y sobresalieron Platon , y Aristoteles . De los Griegos en las materias referidas pasó la doctrina à los Latinos : por lo que justamente se dezia como proverbio : *Minerva , spretis Athenis , migrat in Latium .* De otros historicos Griegos trata Possévino en diversos Capítulos del citado libro 16. en la Seccion 2. que omitimos , por no ser tan principales : y de ellos con mas extension por todo un Tratado de quatro libros discurrió con Crisí , y otras noticias Gerardo Juan Vossio , Escritor Herege , pero de estos libros , que citamos , nada ay expurgado .

10 Flavio Josepho , nobilísimo Hebrèo , vivia en Jerusalem , quando los Emperadores Vespasiano , y Tito la conquistaron , y demolieron el año 70. de la Era Christiana , segun la Chronologia de Pagi ; (6) y estuvo despues en Roma accepto à los mismos , y al successor Domiciano , como refiere Baronio . (7) Escribió

(1)  
Epist. 1. ad  
Quintum fra-  
trem , lib. 1. in.  
Tom. 3. pag.  
403.

(2)  
Lib. 10. Inst.  
cap. 1. pag. 157.

(3)  
Cap. 6. cit. pag.  
374.

(4)  
Cit. sect. 2. cap.  
10. pag. 297.

(5)  
Loc. cit.

(6)  
T6. 1. pag. 65.

(7)  
T6. 1. pag. 722.

vió en lengua Griega 20. libros de *Antiquitatibus Judæorum*, siete de *Bello Judaico*, dos libros contra Apion Alexandrino, Gentil, un libro del Imperio de la razon, que algunos le llaman Historia, otro de los siete hermanos Martyres Macabèos, y el libro de su vida. Los Hebreos virtieron en su idioma los 20. libros, depravando el lugar, en que habla de Christo Señor nuestro al cap. 4. del libro 18. como afirma Baronio. (1)

(1)  
Tom. 1. ad an.  
34. pag. 215.

En la Bibliotheca historica, y Critica de los Escriitores de la Congregacion Benediçtina de S. Mauro impressa en la Haya el año 1726. compuesta por el P. Felipe le Cerf de la misma Congregacion, del P. Martin Bouquet se dize pag. 48. que trabajava en edicion nueva de las Obras de Josepho: y que en las Notas parecia no ofrecerse punto mas difìcil, que la discusion si era, ò no legitimo de Josepho el lugar citado, en que haze mencion de Christo. Refiere los recientes Criticos Franceses, seguidos por Elias du Pin, (2) que creyeron fue intruso por algun Christiano: desvanece sus frivolas razones, y prosigue: *Un erudito Inglès ha publicado en estos ultimos años una Dissertacion, en que ha hecho ver con modo muy patente, que el citado passage de Josepho no es supuesto.* El M. Graveyson reprueba la opinion negativa, (3) y Pedro Anato en el Tomo 1. (4)

(2)  
Tò. 1. pag. 24.

(3)  
Tò. 1. Diff. 14.  
§. 1. pag. 272.  
in 1. edit.

(4)  
Ibi, lib. 3. art. 8.  
pag. 233. n. 1.

(5)  
Loc. nuper cit.  
& in Appar.  
ad Tom. 1. pag.  
28. n. 83.

(6)  
Tom. 1. Appar.  
Sac. pag. 967. &  
in Bibl. Tom. 2.  
lib. 16. sect. 2.  
cap. 14. p. 301.

(7)  
Lib. XI. cap. 7.  
pag. 382.

II Trata el Card. Baronio de los errores en las Obras de Josepho, procurando deprimir su fe historica; (5) y guiado por este Autor haze lo mismo Possevino (6) De los errores en los libros de Josepho se haze cargo el Obispo Cano, y dize: *Planè ait, non inficior, sed errores fuere ignorantis, non mendacia fallentis: neque equum est paucis è maculis labem toti narrationis corpori aspergere. Egregius itaque historicus Josephus fuit, & rerum indagini, sobrietatique sermonis attentus:* (7) Acreditada este juizio de ser Josepho historico digno de fe, continuando con las clausulas siguientes: *Josephi verò in historia fidem, non Romani modo Principes, sed viri quoque Ecclesia celebrarunt. Egesippus, bonus in primis Auctor, vir probata fidei, & gravis omnino historicus,*

Jo-

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 81

Josephum egregiè laudat , quòd ad historia auctoritatem pertinet quidem : nam quòd ad Religionem consortem eum facit perfidia Judeorum. Hieronymus non dubitat locum illi inter Ecclesia Scriptores dare ; atque adeo. ejus de rebus gestis monumenta inter Ecclesiasticas historias recensere. Eusebius Casariensis , Sozomenus, & Nicephorus, ut alios omittam , miris modis Josephi historiam commendant. Quanto à diversas erratas , que se han advertido en computos , le escufa Cano , atribuyendo muchas à los transcritores : de lo que no se ha eximido la misma Escritura Sagrada , de que trata el mismo con erudicion en el citado libro XI. (1)

12 En el lib. 1. de Antiquitatibus (2) mencionando Josepho la Ciudad , que fundò Cain , segun se refiere en el libro del Genesis , (3) escrivia : *Enose nomine imposito ab Enoso liberorum natu maximo.* En el mismo libro del Genesis està claro , que Enòs fue hijo de Seth. (4) El hijo de Cain , que denominò la Ciudad , por voluntad del mismo Cain , fue Henoch , como se expresa en el Texto Sacro. Advirtiò este defecto en Josepho Natal Alexandro , y escriviò : *Memorià lapsus est Josephus , cum Enòs , non Caini , sed Sethi filius fuerit natu maximus.* (5) Por este , y otros errores , que se creen procedidos de ignorancia , de descuido , ò falta de memoria , no dexan los Criticos modernos de apreciar mucho la autoridad de Josepho. Antonio Pagi le defiende contra la censura de Baronio en lo que èste pretende , que Josepho discrepa de lo que refieren los Evangelistas. (6) Tilemònt trae en compendio las principales circunstancias de la vida de Josepho con noticia , y censura exacta de sus Obras , y de la grande estimacion , que han tenido de los Ss. Padres , y otros Autores antiguos , y modernos. (7) Con este sentir conforman el Card. Noris , y otros , que por el mismo cita Graveson , celebrando el credito de Josepho en lo historico. (8) Sin embargo conviene tener advertidas en los Escritos de Josepho las precauciones sugeridas por Possévino ; (9) bien que en algunas se engaña , siguiendo à Baronio.

(1)  
Cap. 6. à p. 350.

(2)  
Cap. 3. pag. 7.

(3)  
Cap. 4. v. 17.

(4)  
Cap. 5. v. 6.

(5)  
Tom. 1. hist. Eccl. art. 2. p. 11.

(6)  
In Appar. Chron. n. 144.

(7)  
Tom. 1. part. 2. de la vida de los Emperadores, art. 79. 80. & 81. à pag. 1004.

(8)  
Tom. 1. de Vita Christi, Dissert. 6. à pag. 126.

(9)  
Cit. pag. 967. in Tom. 1. Appar.

## APENDICE DE OTROS GRIEGOS CATHOLICOS.

13. **E**N el año 1648. diò à luz el P. Phelipe Labbè un Opusculo de *Scriptoribus Historiæ Bizantina*, texiendo de ellos un Cathalogo Chronologico, en que se refieren los Principes, de que escribieron, y el tracto de tiempo, que contiene cada Historia. Està al principio del Tratado, que se intitula *Excerpta de legationibus*, &c. otro de los que se imprimieron en la Imprenta Real de Paris; donde se dieron à la estampa en Lenguas Griega, y Latina los Autores mencionados en el citado Cathalogo. Como tienen propio lugar los Històriadores de esta Nacion Cismaticos, y hereges, (1) damos aora noticia de los Catholicos reputados por veridicos, à los que sin justa excepcion no se niega la fè historica. Procopio Cesariense de Palestina por los años 560. escribió dos libros de *Bello Persico*, dos de *Bello Vandalico*, quatro de *Bello Gotnico*, seis libros de *Edificijs Justiniani*, y un Tratado de 30. Capítulos de los Vicios, y acciones vituperables de el mismo Emperador Justiniano, y de su muger Theodora, al que diò titulo *Historia Arcana*; porque quiso que estuviesse oculta en su tiempo, y reservada para los Siglos siguientes.

Agathias Maurinense, igual en el tiempo à Procopio, compuso historia de *Imperio*, & *rebus gestis Justiniani*, distribuïda en cinco libros.

Evagrio Diacono, à medio Siglo VIJ. escribió seis libros de historia Ecclesiastica, desde el año 431. de la Era Christiana hasta el año 592. dezimo del Emperador Mauricio, aunque por error està *duodezimo* en el Capitulo 23. ultimo del libro VI. como se advierte en el Prologo à esta Obra en la Bibliotheca Vet. PP. (2)

(2) Jorge Monge, Abad, y Syncelo, ò primer Ministro del Patriarca de Constantinopla Tharasio, por los años 792. formò la Chronologia desde el principio del mundo, hasta el tiempo de los Emperadores Maximia

(1)  
Disc. IV. §. III.

(2)  
T6.XI. p. 961.



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 83<sup>o</sup>

niano, y Maximino. San Theophanes, Abad del Monasterio de Sinagria, despues de Agro en la cercania à Constantinopla, escribió historia Chronologica desde el Imperio de Diocleciano, y año 284. hasta el tiempo del Emperador Leon V. Armenio, herege Iconomaco, que comenzò à reynar el año 813. En el año 820. ultimo del perfido Leon, murió S. Theophanes despues de dos años de dura prision por causa de la fè Catholica. Dize en el Proemio, que Jorge Syncelo le diò el Autographo de su Chronologia, encargandole la continuacion de ella. En el Cathalogo mencionado de los Historiadores Bizantinos, n. VII. se dize, que llega la Chronologia de S. Theophanes al tiempo del Emperador Theophilo; y asì se hallaria en algunos Cadices Griegos. Lo mismo se enuncia al principio de la Chronologia en la edicion Regia Parisiense del año 1655. Theophilo comenzò su Imperio el año 829. y el de su padre Miguel Balbo avia principiado el de 820. ya difunto S. Theophanes. Fue adición de otro Escriitor la Chronologia de estos dos Emperadores, como dexò advertido el Card. Baronio: (1) y la prosiguiò Leon Gramatico hasta el Emperador Constantino VIII. à cuyo Imperio diò principio el año 944. Está en la citada edicion de Paris.

S. Nicephoro, Patriarca de Constantinopla, por los años 828: hizo un *Breviario historico* desde la muerte del Emperador Mauricio, año 611. hasta Constantino Copronymo, al año 775. y una Chronologia muy succinta desde Adan hasta Octaviano Augusto. Escribió tambien iv. Opusculos contra los Hereges Iconomacos, que están en la Bibliotheca Vet. PP. (2)

13 Un Chronicon ay celebre entre los Historicos de Autor, y tiempo incierto. Le virtió de Griego en Latin el P. Matheo Radero, Jesuita, y le diò à luz el año 1615. con el Titulo *Chronicon Alexandrinum*; y con el mismo se reimprimió en el Tomo XII. de la Bibliotheca *Vet. PP.* pag. 867. donde ay Prologo curioso, en que se discurre del Escriitor de esta Obra por nadie haf-

ta

(1)  
Tom. 9. ad an.  
813. pag. 429.  
n. 8.

(2)  
Tom. 14. p. 89.

ta aora conocido. No aviendo hecho memoria de este Chronicon Jorge Syncelo , ni Phocio en su Bibliotheca , creen algunos , que no fue anterior à lo ultimo del Siglo IX. aunque al P. Labbè pareció , estaria escrito el año 634. (1) Como ni es de Autor Alexandrino , ni trata de cosas de Alexandria , en la edicion Regia Parisiense del año 1688. se intitula con propiedad *Chronicon Paschale*, y así le citan los Autores de *Actis Ss.* (2) porque muy principalmente , y como de instituto trata de los computos Pasquales , al principio del Viejo Testamento , y despues de la Iglesia Christiana hasta el año XX. del Emperador Oriental Heraclio , de Christo 629. Bien que algunas noticias de èl no sean admitidas por los Criticos modernos , los mismos le alaban de muy util en otras muchas , en particular para el conocimiento de los tiempos. En la Prefacion muy larga à la referida edicion Parisiense Carlos du Fresne discurre con diversos Autores del Escritor incierto del Chronicon , de la fè , que merece , de su materia , y utilidad , à la que remitimos el Lector.

(1)  
Opusc. cit. P. 1.  
pag. 8. n. 5.

(2)  
Tom. 4. Iulij.  
dic 15. pag. 17.  
n. 6.

### §. III.

## DE LOS HISTORICOS GENTILES Latinos.

I **T**Ratando Cano en particular de estos Escritores , observò en ellos las partidas de buena indole , y de integridad , que inclinan à proceder veridicos en las narraciones historicas: *In hisce vero Auctioribus, tametsi pietatem, absolutaque virtutis officia spectare non licet; licet tamen probitatem quandam, bonitatemque natura.* (3) En las noticias de los sucessos , que estos Autores aseguran aver visto , ù oïdo à personas fidedignas , se les dà fè , dize el mismo Cano: *Qua omnino res locum habet, cum que narrant Historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab his, qui viderint accepisse.*  
(1) En

(3)  
Lib. 11. Cap. 6.  
pag. 373.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 83

(1) En ellos advierten los Eruditos severidad de juicio, y prudente discrecion en lo que refieren de cosas antiguas : en las que deven ser preferidos los Escritores juiziosos, como instruye el mismo Cano : *In historia judicio sanciatum, ut eos Historicos reliquis anteferamus, qui ingenii severitati quandam prudentiam adjunxerunt, & ad eligendum, & ad judicandum.* (2) En suposicion de esta partida, se haze juicio, que eligieron noticias ciertas, ò las mas solidas de los Historicos anteriores, para componer sus historias.

(1)  
Loc. nuper cit.

2 Los menos moderados en su vida, y costumbres, de estos Escritores Latinos (dize Cano) pusieron cuidado en la verdad de sus narraciones, por no ser despreciados como los Historiadores Griegos : *Infamiam Romani cum primis declinarunt, ne mendaces, quemadmodum Græci, in historiis haberentur.* (3) De los mismos Latinos dize : *Quidam enim eorum, aut veritatis amore, aut ingenui pudoris verecundia à mendacio abhorruerunt.* Pone el exemplo en Salustio : *Crispus Salustius in perditis omnino moribus veridicus historiae Scriptor est habitus.* Esta nota en la vida de Salustio no es por las mutuas inyecciones de él, y de Ciceron, que se refieren en diversas ediciones de los escritos de entrambos : y es cierto, que fueron Oraciones supuestas, (4) formadas en gran parte de clausulas de los mismos. En la edicion de las Obras de Salustio, en Leon de Francia año 1533. ay un Compendio de su vida, donde se refiere, que fue hombre injusto en el Proconsulado de la Africa interior, codicioso, y hasta muy gran edad propenso à la luxuria. Sin embargo fue Escritor, que por verguenza, y evitar el desprecio, procurò proceder con verdad en la historia.

(2)  
Ibidem, p. 377.

(3)  
Cit. pag. 377.

(4)  
Estàn en el T6.  
2. de Ciceron.  
pag. 671. y 672.

3 El comun concepto en esta classe de Historiadores Latinos, especialmente en los principales, ha sido de que en sus escritos no ha auido falacia considerable, que pueda obstar à la fè historica : ni errores de tal qualidad, y extension, que à sus relaciones no las dexassen, por lo general, dignas de apreciarse. De ellos

ellos repetla Cano : *Sunt enim, ut dixi, in profanis Aucto-  
ribus non pauci, quorum ingenuitas, & verecundia sic  
bominum sermone celebrata est, ut nemo illos unquam men-  
daces, & in fingendo impudentes existimaverit.* (1) Por defecto de sinceridad, prudencia, y juicio para no ser engañados en la eleccion de las noticias, tampoco ponen los Eruditos excepcion à estos Historiadores: porque en ellos se advierte ingenio, y estudio serio en sus Obras. Por lo comun se han juzgado diligentes en adquirir las noticias, para componer sus Historias en lo que no vieron, ni oyeron à fidedignos: y algunos de ellos dan razon de su gran cuidado, y de los Escritos, que encontraron. En el incendio de Roma por los Senogalos, de que haze mencion Tito Livio, (2) no perecieron todos los antiguos Anales Pontificios. En el libro 1. de *Legibus*, introduce Ciceron à Pomponio Atico, diziendo, que les avia visto. (3) Observa Cano, refiriendo esto mismo, que Livio no dixo, se avian perdido todos los Anales, sino la mayor porción de ellos. (4) Otro incendio del Capitolio Romano (Archivo de las Escrituras publicas) menciona Eusebio Cesariense en su *Chronicon* al año 2. de la Olympiada 172. segun el computo de Elias du Pin 83. años antes de la Era Christiana. (5) Anteriores à este tiempo escribieron algunos de cosas Romanas con buenos materiales, estimados hombres de industria, y de natural bondad, que les conciliò credito de veridicos.

4 De los antiguos Historiadores Romanos dize Beyerlinch : *Apud Romanos olim Historia non nisi ab honestissimis, & ingenuis scribebatur.* (6) Quando cesò la continuacion de los Anales publicos en tiempo de Mu- zio Scevola, dize Cano : *Illis in historia Cato, Fabius Pictor, Pison, aliique successere graves omnino Auctores quidem.* (7) Dionisio Halicarnaseo, al principio de su historia, asegura, que la formò en Roma por antiguos Escritores Romanos: y à estos mismos, que menciona en general Dionisio, llama Cano gravissimos, y nobilissimos Autores: (8) de cuyos monumentos pudieron los suc-

(1)  
Ibi, pag. 376.

(2)  
Lib. 5. Decad.  
1. pag. 87.

(3)  
Ibi, pag. 322.  
in Tom. 4.

(4)  
Cap. 6. cit. pag.  
362.

(5)  
Tom. 1. pag. 20.

(6)  
In Theat. Tom.  
4. pag. 62.

(7)  
Cap. 6. cit. pag.  
362.

(8)  
Ibi, pag. 303.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 89

successores Historicos escribir con acierto , y verdad. Los principales Historiadores, de que aora tratamos, à mas de los tres referidos, fueron Terencio Varròn, Julio Cesar, Crispo Salùstio, Cornelio Nepòte, ò Emilio Paulo , Tito Livio , Trogo Pompeyo , Estrabòn , Valerio Maximo, los dos Plinios, Tranquilo Suetonio , Cornelio Tacito, Lucio Floro , Veleyo Paterculo , Elio Esparciano , Elio Lampridio, Vulcacio Galicano, Trebelio Polìon , Flavio Vapisco , Julio Capitolino , Amiano Marcelino ; y omitimos otros por lo mismo que dezia Cano : *Non enim his Bibliothecas excutimus, sed genera degustamus.* (1) Clausula, que al mismo intento avia escrito Quintiliano, tratando de Escritores en particular , y tambien de Historicos con breve Crisi de sus Obras. (2)

5 Ifac Casaubono, Sectario, muy erudito en materias historicas, haze Crisi de muchos de estos Escritores en la Dedicatoria de la historia de Polibio al Rey Henrique IV. de Francia. En el Prologo al Tomo I. de los dos impressos en Ginebra año 1609. donde se continuan casi todos los Escritores de Historias Romanas, se haze juicio especial de ellos en mayor numero, que en Casaubono. En la Bibliotheca Selecta de Postvino ay Crisi erudita de los referidos, y de otros. (3) Gerardo Juan Vofsio tambien hizo Tratado de *Historicis Latinis* , dividido en tres libros , de los que no haze mencion el Expurgatorio del Santo Oficio.

(1)  
Cit. pag. 377.

(2)  
Lib. 10. cap. 2.  
fol. 158. pag. 20.

(3)  
Tom. 2. lect. 3.  
à pag. 323.

§. IV.

EXCEPCIONES A ESTA CLASSE  
de Historicos.

Diximos con Cano §. 2. en Plutarco n. 7. y en Josepho n. 11. que por algunos pocos defectos en la Historia no descaece en las noticias la fè de los Escritores : especialmente quando se conoce, que

Tom. I.

M

no

no proceden de industria , y de falso animo , sino por ignorancia, olvido, ò natural descuido. Algunas vezes las afecciones , y fines particulares les hizieron declinar de la sinceridad historica. Eran hombres, y Ethnicos, y no podemos pretender mayor exactitud en sus narraciones de la que practicaron Escritores Catholicos, que están en el Cathalogo de los buenos Historiadores : y nada menos incultrieron algunos, que los Autores de que tratamos , en los defectos ; y errores insinuados , como constará en diversos lugares de este Tratado, y se ve à cada pagina en los libros de los Criticos. Ciceron mas de 50. años antes de la Era Christiana notò el exceso de las alabanzas en las Historias Romanas : *Laudationibus Historia rerum nostrarum est facta mendosior.* (1) Polibio de Filino , Escritor Cartaginense, y de Fabio Pictor, Senador Romano, dexò advertido : *Philinus, atque Fabius veritatem, qua fide oportuit, nequaquam nobis retulerunt : at de industria quidem mentitos, non existimo.* (2) Uno, y otro escribieron sus historias de la primera guerra en Africa entre Romanos, y Carthaginenses con oposicion de noticias por nimio afecto à la gloria de sus Naciones.

(1)  
De Claris Orat.  
Tò. 1. pag. 212.

(2)  
Lib. 1. hist. pag.  
13.

2 Flavio Vapisco Siracusano en el Prologo à la vida del Emperador Aureliano refiere , que Junio Tiberiano , otro de los mas nobles de Roma , y tres vezes Consul, le exortava à que continuasse las vidas de los Cesares desde las escritas por Suetonio, y Tacito; porque en Trebelio, Lampridio, y otros , que escribieron las vidas de los Emperadores, successores à los historiados por Suetonio , y Tacito, avian notado algunos errores. Vapisco le respondió (dize el mismo) que si por aquella causa devia tomar principio despues de los dos mencionados , la misma subsistia , para comenzar desde antes en la vida de Julio Cesar : porque le haria eydencia, que en Suetonio , y en Tacito tambien avia relaciones dignas de emienda. Oido esto , le dixo Tiberiano , continuasse desde los ultimos Historiadores : *Habiturum se memorarunt comites, ipsos Romana elo-*  
*quen-*

*quentia Principes. Segun otro Codice : Quos Romanae eloquentiae miramur Auctores.* (1)

3 Del celebrado Tito Livio , al que Plinio el mayor , llamò Autor celeberrimo , (2) advirtió algunos errores en Chronologia Henrique Lorito , Glareano , (3) y con èl tambien Cano , que dize : *Nec adso Livius saepe in notandis Consulibus, Consulumque etiam annis erraret. Nam errasse, Henricus Glareanus perquam diligentissimè ostendit.* (4) Es verdad ; que Carlos Sigonio defiende contra Glareano la Chronologia , y Serie de los Consules , que trae Livio. (5) Possivino notò en Livio , que los razonamientos introducidos en su historia fueron partos de su mismo ingenio , no de aquellos , à que les aplica : *Conciones, quibus Titus Livius facit loquentes, scimus, ex ingenio potius, quam ex veritate, prodidisse.* (6) No es especial en Livio introducir elegantes , y discretas Oraciones en la historia ; porque en otros muchos se advierten compuestas por los mismos Autores : *Id Historicis est solemne,* dize Echard en este caso. (7) Así lo hizo D. Antonio de Solís en la historia de la nueva España con tantos , y tan discretos razonamientos , aun en persona de los Indios. En ellos pretenden los Escritores dexar instruccion à Ministros Politicos, Militares, y à otros , para que les aprovechen en tales ; ò semejantes ocasiones. A vezes por motivo de excitar à la piedad Christiana suelen mezclar este genero de Oraciones por idea , y meditacion propia del mismo Escritor , como dize el Card. Belarmino de Simòn Metaphraste : *Illud autem est observandum, à Metaphraste scriptas fuisse historias de vitis Sanctorum, multas additis ex proprio ingenio: addit enim multa colloquia sive dialogos Martyrum cum persecutoribus.* (8) De cuya conducta en este modo de sus narraciones trata de proposito el P. Honorato de Santa Maria. (9)

4 Esta excepcion de algunos defectos , no solo cabe en Tito Livio , Escritor gravissimo , sino es como general à todos estos Historicos Latinos ; porque los Criticos modernos en todos ellos han encontrado noticias

(1)  
Tom. 2. de Romanis Script. pag. 389.

(2)  
In Prol. ad Hist. nat.

(3)  
Annot. 1. ad lib. 2. pag. 71. & in Chronol. Halicarnasei, pag. 767.

(4)  
Lib. 11. cap. 6. p. 362.

(5)  
Post Scholia, p. 297. Edit. Paris. 1698.

(6)  
Lib. 16. cit. Sect. I. cap. 14. pag. 277.

(7)  
Tò. 1. pag. 353.

(8)  
De Scrip. Eccl. pag. 154.

(9)  
Tom. 1. art. 4. §. 5. à pag. 14.

que emendar. Ni los celebres Comentarios de Julio Cesar carecen de algunos defectos en la historia, advertidos por Sebastian Maccio con Plutarco, Apiano, y otros. (1) Lo referido por Cesar en los *de Bello Civili*, justificando su causa, y cargando à su competidor Pompeyo como autor de la discordia: *Quod neminem dignitate secum exaequari volebat*; (2) fue, y ha sido después bien cierto, que el mismo Cesar no fue inferior en la ambicion de levantarse con el dominio, y superior Dignidad entre los Romanos, segun dize con claridad Suetonio, (3) y no omitió Dion Casio, (4) aunque Escritor parcial por Julio Cesar, como observó con razon Possevino: *Certe ubique videtur tutari partes Caesaris contra Pompejum*. (5)

5 Otra excepcion, y muy digna de observarse, se pone à estos Escritores, tanto Latinos, como Griegos, que vivieron quando ya la ley Evangelica estava promulgada en sus Ciudades; y los martyrios de tantos millares de Christianos en Roma, y en todo su Imperio la hizo patentissima à los Gentiles. Estos Escritores, de los Latinos, fueron los dos Plinius, tio, y sobrino, Suetonio, Tacito, Trebelio, Lucio Floro, Lampridio, Flavio Syracusano, Elio Esparciano, Vulcacio Galicano, Julio Capitolio, Amiano Marcelino, y otros. De los Griegos, Plutarco, Apiano Alexandrino, Herodiano, Arriano, Dion Casio, Diogenes Laercio, Zosimo, y el Hebreo Flavio Josepho, con otros, cuyo tiempo se puede ver en los Prologos de los que virtieron en Latin sus libros, en Possevino, (6) en el Teatro de la vida humana, (7) y en Luis Sebastian de Tilemont, que haze relacion, y criss de sus Obras en las vidas de los Emperadores, en cuyo tiempo estos Escritores vivieron.

6 Llegando à tratar de Christianos, y de su Religion, escrivieron con animo depravado, y muy infenso. Por esta causa escrivia el Card. Baronio: *Omittimus de Ethnicis dicere, qui si quando res nostras vel leviter attingerunt, easdem insensissimo animo, canino dente dilacerarunt, & enervarunt potius, quam enarrarunt*. (8)

Luis

(1) Lib. 1. de historia, cap 10. pag. 19.

(2) Lib. 1. cap. 1. pag. 127.

(3) In Jul Cæs. cap. 30. pag. 6.

(4) Lib. 40. pag. 148. lib. 41. pag. 154. & 42. pag. 189.

(5) Loc. cit. 5. II. n. 6.

(6) Lib. 16. cit. Sect. 2. & 3.

(7) Tom. 4. pag. 60. 61. & 62.

(8) In Prolad Tô. 1. Annal.



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 91

Luis Vives de los dos mas graves Historiadores Romanos, que fueron Cornelio Tacito, y Suetonio Trankilo, abomina, no solo sus falsedades en lo referido de los Hebreos, y Christianos, sino su gran descuido en este genero de narraciones: *Tacitus, & Suetonius coguntur interdum verba de Judæis, & Christianis facere, quia narrationis ductu necessario in eos incidebant. At ita de iis loquuntur, tam falso, & negligenter tanquam si nihil de illis audivissent, nisi à pueris inter lusus.* (1) Tertuliano notò al mismo Tacito de mucha ignorancia en el origen, Religion, y otras cosas de los Hebreos; (2) despues Baronio. (3)

7 Para que conste en particular, que los mas celebres de estos Escritores Gentiles tratavan de las cosas de Christianos con falsedad, y malicia, alegaremos por via de exemplo uno Latino, y otro Griego, entre ellos de la mayor autoridad historica. Suetonio, que escrivia mas de 120. años despues de la Era Christiana, haziendo memoria de que los Christianos fueron perseguidos en tiempo del Emperador Neron, dize: *Afflicti suppliciis Christiani: genus hominum superstitionis nove, & maleficæ.* (4) Yà no era tan nueva la Religion Christiana; y dezir, que los Christianos eran maleficos, fue mentir de publico, y notorio, expresiõn propia de un Ethnico. De aqui se entenderà el sentido con que insinuò Cano: *Ab uno Suetonio servata esse omnia,* (5) hablando de los oficios del Historico; porque como Gentil, en lo que respecta à sus errores, y à la fè de los Christianos, sus defectos son manifestos.

8 Juan Xiphilino el menor, sobrino de otro, que fue Patriarca Gismatico de Constantinopla, reduxo à Compendio la Historia de Dion Casio, y llegando à la relacion de la guerra, que hizo en Alemania el Emperador Marco Aurelio contra los Marcomanos, ò Boemos Orientales en el año 176. de la Era Christiana, afirma que Dion mintió, faltando à la verdad publica, quando en la narraciõn de este suceso quiso despintar el insigne milagro, que por las oraciones de los

(1)  
Lib. 2. de Verit.  
Fidei, pag. 565.

(2)  
In Apolog. cap.  
16. pag. 46.

(3)  
Tom. 1. ad an.  
72. p. 698. num.  
27.

(4)  
In Nerone, cap.  
16. pag. 81. Edit.  
Paris. 1610.

(5)  
Cap. cit. pag.  
376.

(1)  
Nota in Dionem. lib. 71. pag. 805.

(2)  
Pá. 101. Edit. Parif. 1615.

(3)  
Tom. 1. ad an. 176.

(4)  
Cap. 368. pag. 511.

(5)  
Tom. 1. Epoca 10. pag. 171.

(6)  
Cit. lib. 71. pag. 805.

(7)  
Cap. 5. pag. 31. in Tom. 1.

(8)  
Ibi, cap. 4. pag. 131. in Tom. 1.

(9)  
Lib. 5. de Hist. Ecclef. cap. 5. pag. 125.

Soldados Christianos sucedió en el exercito, y à la vista del mismo Emperador. (1) Embió Marco Aurelio Edicto al Senado de Roma, y para que se divulgasse por todos sus dominios, mandando, que à ninguno se le molestasse por ser Christiano, ni de ello se hiziera el menor crimen; atribuyendo al Dios de los Christianos, y à los ruegos de ellos la victoria admirable, que sin humanas fuerzas le concedió Dios, quando pensava perecer de sed con su exercito sin remedio alguno. El Edicto Imperial está al fin de la Apologia II. de S. Justino Martyr al Emperador Antonino Pio, (2) en Baronio, (3) en la Historia Selecta de Agustín Manno, (4) que refiere por menor tan gran prodigio, del que tambien trata el Obispo Bossuet. (5) Refiere el caso con sus circunstancias Dion Casio, diciendo: *De qua etiam factó ad Senatum scripsit.* Y sin querer hazerse cargo de lo contenido en el Edicto embiado al Senado, tuerce el medio de averse conseguido tan gran favor; y escribe: *Fama est, Arnuphin, Magum, Egyptium, qui unâ cum Marco erat, Mercurium illum, qui est in aere, aliosque Dæmones quibusdam magicis artibus invocasse, ac per eos pluviam extorsisse.* (6) Veinte y cinco años despues del Edicto de Marco Aurelio, en el de 201. fue la persecuciõ del Emperador Septimio Severo contra los Christianos. Entonces Tertuliano en su Apologetico. reconvino à los Gentiles con las letras de M. Aurelio. (7) Y à Scapula, Proconsul en Africa, embió un Oputculo en defensa de los Christianos, donde haze memoria del milagro: *Marcus quoque Aurelius in Germanica expeditione, Christianorum militum orationibus ad Deum factis, imbres in siti sua impetravit.* (8) Eusebio Cesaricense, (9) y otros antiquissimos Escritores, que cita Baronio, hazen especial mencion de este suceso: por los que se convenice, que Dion Casio le falseò como Ethnico, y averse à la Religion Christiana.

\*\*\*

§. V.

EXCEPCION GENERAL  
à Historicos Gentiles.

Y PARA conciliar el gusto de los Lectores , y abultar en sus historias los sucesos , fue muy frequente en los Escritores Gentiles reducirles à prodigios sobre la industria humana , y virtud de las causas naturales : *Rara , grandia , & miraculosa plerisque illorum tradere posteris cura fuit* , dize Casaubono.

(1) En la infelicidad de aquellas tinieblas prevaleció ciegamente la supersticion. En Roma avia un Colegio, ò Magistrado de Augures , y Aruspices , dedicados à observar con gran delvelo , y atencion el modo de comer , de cantar , y de bolar en las Aves ; y por èl hazian sus pronosticos , quando instavan empresas de gran momento : *Hujus Urbis Parens Romulus , non solum auspicate Urbem condidisse , sed ipse etiam optimus Augur fuisse traditur. Deinde Auguribus & reliqui Reges usi , & exactis Regibus , nihil publice sine auspiciis , nec domi , nec militia gerebatur* , escrivia Ciceron. (2)

2 Refiere el mismo Tulio , que para estas observaciones destinaron diez Varones : (3) y Tito Livio dize , que en su tiempo eran XXII. Despues se disminuyò el numero , afirmando Lactancio Firmiano , que se avian reducido à quinze. (4) Eran estas plazas de tanta estimacion , que no las conferian sino à los Consulares , y à los primeros del Senado Romano. Los reputados por mas Sabios , y de la mayor Dignidad davan tanta creencia à tales vanidades , que dissentir en la fè de ellas era delito muy grande. Por suma autoridad de Maximo Tarentino , quatro vezes Consul , y otro de los Augures , afirma Ciceron que llegò à explicar , no inclinava mucho à creer en aquellas observancias : *Augurque cum esset , ausus est dicere : optimis auspiciis ea geri , qua pro*  
Rei-

(1) In Dedic. Polibii cit.

(2) Lib. 1. de Divinatione, pag. 255. in Tom. 4.

(3) Ibidem.

(4) Lib. 1. Instit. cap. 6. pag. 519. in Tom. 3. Bib. vet. PP.

*Reipublica salute gererentur: qua contra Rempublicam fierent, contra auspicia fieri.* (1) Solo un hombre como

(1)  
In Caton. maj.  
seu de Senectute,  
in Tom. 4.  
pag. 407.

Maximo pudo dar indicio de no conformarse con los pronosticos de los Augures, y quedar sin castigo; creyendo; segun la comun existimacion, que aver expresado menos se à ellos, era atrevimiento: *Aufus est dicere.*

3 El mismo Ciceron refiere gran número de predicciones, segun las historias de los Gentiles, ò falsas, ò supersticiosas, à que dieron credito hombres insignes de los Griegos, y Latinos. (2) Y procura dar doctrinas, y desengaños, para no assentir à tales pronuncios de sucesos por venir. (3) Por el honor de su Republica se vió obligado à dezir: *Retinentur ad multas utilitates, & ad opinionem vulgi jus Augurum, & Collegii auctoritas.* (4) A la verdad eran muy pocos los que sentian con la gran perspicacia de Ciceron; porque hablando èl mismo de un Varon tan capaz como Pompeyo Magno, le nota aver sido credulo à Augurios, y supersticiones: *Etenim ille admodum extis, & ostentis movebatur.* (5)

(2)  
Loc. cit. num. 1.

(3)  
Lib. 2. de Divin.  
per totum.

(4)  
Lib. 2. cit. pag.  
289.

(5)  
Loc. super. cit.

(6)  
Lib. 16. Sect. 3.  
cap. 13. p. 329.

(7)  
In Dedic. cit.

4 La historia de Tito Livio contiene muchas relaciones de cosas supersticiosas, de que haze breve compendio el P. Antonio Possevino. (6) Por estas noticias ethnicas desagrado mucho à S. Gregorio Magno, y persuadia, que no la leyessen, ni tuviesen en las Librerias, como refiere Casaubono. (7) Julio Obsequente, otro de estos Escritores Gentiles, compuso un libro, donde en 130. capitulos ay 130. narraciones de cosas prodigiosas, ò falsas, ò por arte diabolica las mas de ellas. Para antidoto de este Tratado hizo Polidoro Virgilio sus tres Dialogos en lengua Italiana, impressos en Basilea el año de 1531.

5 Valerio Maximo en el primero de sus nueve libros de cosas memorables recogió gran numero de estas supersticiones en sucesos portentosos, predicciones, prodigiosas apariencias, y otras observancias vanisimas, que ordenó por el cap. I. de *Religione*, el IV.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 95

de *Auspiciis*, el V. de *Ominibus*, el VI. de *Prodigiis*, el VII. de *Somniis*, y el VIII. de *Miraculis*. En lo demás de su Obra ay otras noticias de estas mismas ilusiones Gentilicas, que transcribió de Tito Livio, y de Dionisio Halicarnaseo, Escritores del tiempo de Octaviano Augusto, y Valerio del de su inmediato successor Tiberio, al que dedicò su Tratado. Las citas marginales de los Autores en Valerio son de Erudito moderno; y se vè, que entre los citados està muchas vezes Plutarco, posterior à Valerio en mas de 60. años, que de los precedentes tambien avia transcrito supersticiones. Aulo Gelio, que afirma de si mismo era discipulo de Tito Castricio, Maestro de Retorica, en tiempo del Emperador Adriano, (1) tambien se vè citado en las marginales de Valerio, que no alegò Escritor alguno. Advirtió esta omisión Carlos Sigonio, y dixo: *Melius fecisset, si Auctores, ex quibus ea decerpisset, citasset.* (2) En todos tiempos ha tenido imitadores de esta omisión Valerio Maximo; y permanece en nuestros dias esta practica de no citar los Autores, que disfrutan, ò transcriben, queriendo parecer eruditos, arrogandose doctrinas ajenas entre indoctos, y principiantes en las Facultades. Les lúcede à estos plagiarios lo que dize Quintiliano: *Qui stultis videri eruditi volunt, stulti eruditius videntur.* (3) De esta nota dezia N. Obispo Cano, que procurava librarfe: *Malumus enim, quod nos Plinius admonuit, mutuum omnino reddere, quam in furto deprehendi. Illud enim Basilii praeceptum semper nobis probatum est. Si quid ex alio discitur, minime celandum.* (4) El lugar de S. Basilio, à que haze alusion Cano, es: *Discendum est citra pudorem, & docendum citra injuriam: & si quid ab alio edocti sumus, id ipsum occultandum non est.* Està en una de sus Epistolas entre las de Libanio. (5)

6 Dion Casio no carece de noticias supersticiosas, como los auspicios, y otros vanos anuncios à Pompeyo de sus desgracias: (6) de los otros à Julio Cesar poco antes que le mataffen en el Senado, ò Basilica de su Congreso. (7) Tratando de Tiberio quando se hallava

(1)  
Lib. 13. cap. 20.  
pag. 411.

(2)  
Apud. Possev.  
lib. 16. cit. Sect.  
3. pag. 330.

(3)  
Lib. 10. Instit.  
cap. 7. fol. 166.

(4)  
Lib. XI. cap. 6.  
pag. 371.

(5)  
Et apud Dom.  
Navarrete, T6.  
1. Tract. 4. cap.  
5. pag. 196.

(6)  
Lib. 43. p. 231.

(7)  
Lib. 44. p. 248.

- en Rhodas , antes de ascender al Imperio , dize : *Astrologia omni praestantissimum secum habebat Virum , Trafsyllum nomine : unde & suum , & ipsorum fatum omnia compertum habebat.* (1) Trafsylo era un Mago diabolico; y atribuye Dion à la Astrologia lo que solo por malas artes podia dezir de cosas distantes , reveladas à el por el Demonio , como se advierte en las que alli refiere. Incorre tambien en relacion de supersticiones en la vida del Emperador Heliogabalo , ò Avito. (2) En el fin de su historia la concluye con un supersticioso sueño de anticipado aviso de la restitucion à su Patria la Ciudad de Nicèa en la Anatolia , ò Asia menor , que dize procediò de Jupiter , y por medio del Genio suyo. (3) Por Genio entendian los Gentiles un espiritu , ò alma de sus mayores , que patrocinava en particular à las personas : por otro nombre Dioses Lares , ò Domesticos. Eran à la verdad Demonios , como dize Tertuliano , (4) que pervertian los animos con ilusiones de la misma fuerte que otros Simulacros del Gentilismo. Tratan del Genio Gentilico S. Agustin , (5) sus Escoliadores Luis Vives , y Leonardo Coquèo con otros muchos antiguos , y modernos ; y con erudicion Juan Rosino en el Libro II. de *Antiquitatibus Romanis.* (6) Remitimos los nuevos , que no tuvieren otros libros , al Teatro de la vida humana , (7) ò à Calepino , *verbo Genius.* Casi todos los Historiadores Gentiles refieren supersticiones ; y solo se puede eximir Polibio , muy juizioso , que improperei repetidas vezes tales narraciones de prodigios , diciendo , que con ellas convertian las historias en fabulas , segun le produce Casaubono. (8)
- 7 El P. Antonio Possentino instruye para la precaucion à estas noticias de supersticiones : *Quae de his scripta sunt ab Historicis eorum saeculorum , uti & Demonum Oracula , respuenda sunt , priusquam ad Etbnicas Historias legendas quisquam venerit.* (9) Tertuliano , (10) y S. Agustin de las supersticiones referidas dexaron advertido , que de aquellas cosas , al parecer prodigiosas,
- (1) In vita Octav. Aug. lib. 55. pag. 555.
- (2) Lib. 79. à p. 911
- (3) Lib. 80. p. 918.
- (4) In Apolog. cap. 32. pag. 63. & alibi.
- (5) Lib. 7. de Civit. Dei, cap. 13. pag. 79.
- (6) Ibi, cap. 14. pag. 162.
- (7) Tom. 3. part. 2. pag. 16.
- (8) In cit. Dedic. Polib.
- (9) Lib. 16. cit. sect. 1. cap. 14. pag. 227. & 228.
- (10) In Apolog. cap. 22. & 23.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 97

muchas se podian hazer , y se executavan por virtud natural , obrando con ella el Demonio. Otras eran de mera apariencia con ilusion de los sentidos internos , y à vezes de los externos: *Quorum pleraque specie tenus mortalium sensus imaginaria Iudificatione decipiunt* , dize S. Agustín. (1) De esta materia tratan Jacobo Pamelio en las Notas à los capitulos citados de Tertuliano , el Card. Belarmino, (2) el P. Martin del Rio, (3) el P. Benito Pererio en el Opusculo *de Magia* : y à estos citados por Possevino añadimos al M. Graveson , (4) y à Don Francisco Torreblanca , Jurisconsulto. (5)

8 Otras faltan , no yà excepciones en noticias historicas , sino advertencias en cosas de doctrina. En las historias de los Gentiles con frecuencia se encuentran sus fabulosas Deidades con los nombres de Jupiter, Marte , Juno , Minerva , &c. Los buenos Philosophos , y otros bien instruidos no creyeron , que avia sino un Dios ; porque de esta verdad se haze evidencia con sola la luz natural , como consta en Santo Thomàs , 1. part. q. 11. art. 3. Con erudicion elucida esta inteligencia de los sabios Gentiles Don Francisco de Quevedo en el Prologo à Epicteto , traducido en verso Castellano , y el Obispo Bossuèt en el Discurso I. sobre la historia universal. (6) Plinio el mayor , que escribió su Obra en tiempo del Emperador Vespasiano dedicada al mismo , como medio Siglo despues de la Palsion de Christo, claramente dize , que los nombres de los Dioses fue invencion de los hombres , ideados segun cada uno necesitava del favor en esta , ò en la otra materia , implorando , y dando veneracion al atributo , que concebian , correspondia à la concession del beneficio: *Fragilis , & laboriosa mortalitas in partes istas digessit , infirmitatis suae memor , ut in portionibus quisque coleret , quo maxime indigeret.* (7) Y poco despues : *Quippè & omnium aliorum nomina Deorum , & quae supra retuli , Syderum ex hominum nata sunt meritis.* Por los nombres diversos de sus Dioses los Sabios no conocian sino distintas perfecciones de la causa primera : y segun las

(1)  
Lib. 10. de Civ.  
Dei, cap. 16. p.  
114. in Tom. 5.

(2)  
Tom. 1. lib. 4.  
de Notis Eccles.  
cap. 14. colum.  
1039.

(3)  
Lib. 2. Disq.  
Mag. q. 8. pag.  
104.

(4)  
Tom. 1. de Vita  
Christi, Dissert.  
14. pag. 322.

(5)  
Tom. 1. cap. 6.  
fol. 78. à p. 2.

(6)  
Part. 2. §. 5. pag.  
387.

(7)  
Lib. 1. hist. nat.  
cap. 7. pag. 2.

concebían diferentes, esperaban los favores, que deseaban obtener. Aun los Poetas Ethnicos dieron indicio de este conocimiento de un solo Dios, como se ve en la clausula de Claudiano al Emperador Honorio: *O nimium dilecte Deo*; y en el Distico de Ovidio à Gre- cino:

*Quamvis est igitur meritis indebita nostris,  
Magna tamen spes est in bonitate Dei.* (1)

(1)  
Lib. 1. de Pon-  
to, Elegia 7.  
pag. 140.

(2)  
Lib. de Fato, p.  
301. in Tom. 4.

(3)  
Lib. 2. natural.  
quæst. cap. 33. &  
36. & lib. 4. de  
Beneficiis. cap.  
7. pag. 60. & lib.  
de Providentia,  
cap. 3. & 4.

(4)  
Serm. 10. Epiph  
col. 25. in T6. 3.

(5)  
Lib. 2. de Div.  
pag. 280.

(6)  
Lib. 5. de Civit.  
Dei, cap. 1. pag.  
83.

9 Los historicos Gentiles usan de la voz *Hado*, y muy de ordinario con perversa significacion, indicando por *Hado* una imoble disposicion de causas superiores en fuerza de la qual todos los sucesos humanos procedian con inevitable necesidad: de suerte que derogavan à todos los fueros de la libertad humana. Este error fue de muchos Philosophos, que cita Ciceron, (2) y especialmente le atribuye à los Estoicos. Como otro de estos incurrió en el Seneca, (3) para salvar la infalibilidad de la divina Providencia: porque los infelizes Ethnicos no acertaron à conciliar lo infalible de las divinas disposiciones con la libertad humana, que negavan unos; y otros para salvarla, negavan lo imoble, infalible, y cierto de los sucesos en la Providencia divina, reduciendoles à contingencias, y casualidades no ordenadas, ni previstas por causa superior. *De Fato* se trata en el libro 2. de los Phisicos: y para los que no le huvieren estudiado, conviene advertir, que esta voz *Fatum*, y su significado ordinario en los Gentiles, como le entendió Seneca, son detestables. En este sentido dezìa S. Gregorio Magno: *Absit à fidelium cordibus, ut fatum esse aliquid, dicant.* (4) Avia escrito Ciceron: *Anile sanè & plenum superstitionis fati nomen ipsum.* (5) Tiene otras significaciones la voz *Fatum*, no solo en los Poetas, sino tambien en los Historicos: y en alguna de ellas admite buen sentido, segun explica S. Agustín: *Si propterea quisquam res humanas fato Dei tribuit, quia ipsam Dei voluntatem, vel potestatem fati nomine appellat, sententiam teneat, & linguam corrigat.* (6) Sobre esto mismo se vea Santo Thomás. 1. part.



DE LA FÉ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 99

part. q. 116. art. 3. y en el Opusculo 28. *de Fato*. Entre otros, que escribieron contra el Hado Gentilico, de los antiguos fueron Origenes en el Tratado Philocalia, ù *de amore honesti*, que està en la 2. P. de sus Obras, (1) Eusebio Cefariense, (2) Diodoro, Obispo Tarfense, en los ocho libros, que està compendiados por Phocio en su Bibliotheca, (3) y S. Isidoro. (4) Para los Estudiantes Artistas, y Theologos està erudito con brevedad, y buenas noticias Juan Vicente en su curso de Artes. (5)

§. VI.

DE LAS PREDICCIONES

*Sibyllas.*

DIVISION I.

Y DE Autores Griegos muy antiguos, que citaron diversas Sibylas, Marco Terencio Varon señalò diez. (6) Le transcriviò Lactancio Firmiano. (7) Siguieron à estos Escritores S. Isidoro, (8) Onofre Panvinio en Opusculo especial *de Sibyllis, & carminibus Sibyllinis*, Sixto Senense, (9) el Card. de Aguirre, (10) y otros, de que harèmos mencion. Llamanse Sibylas, porque de la Delphica, que tenia este nombre, pasò à las otras, dize Lactancio: ò por derivacion de dos voces Griegas Eolicas (dize el mismo) que significan *Consejo de Dios*, como que las Sibylas fueron Interpretes, ò Anunciadoras de los designios divinos. Esta segunda Ethimologia recibieron S. Geronimo, (11) S. Isidoro, el Senense, y otros. Luis Elias du Pin quiere que sea mas provable la primera. (12) Para menos eruditos, que no entenderàn las dicciones, *vozes Griegas Eolicas*, damos este lugar de S. Clemente Alexandrino: *Dicunt autem Greci, esse quinque apud se Dialectos, Atticam, Ionicam, Doricam, Eolicam, & quintam communem.* (13) *Jonia, Doria, y Eolia* son nombres antiguos de Pro-

(1)  
Ibi, cap. 23. pag. 42.

(2)  
Lib. 6. de Præp. Evang. cap. 5. p. 242.

(3)  
A col. 662.

(4)  
Lib. 8. Orig. cap. 11. pag. 113.

(5)  
Tom. 2. lib. 2. quæst. 8. sect. 5. à pag. 639.

(6)  
In lib. de rebus div. ad Julium. Cæf. Pont. Max.

(7)  
Lib. 1. Instit. cap. 6. in Tom. 3. Bibl. vet. PP. pag. 519.

(8)  
Lib. 8. Ethimol. cap. 8. pag. 107.

(9)  
Lib. 2. Bib. Sæc. à pag. 117.

(10)  
Tom. 2. Theolog. Disp. 53. sect. 1. à pag. 33.

(11)  
Lib. 1. cõtra Jo- vinian. Tom. 1. col. 497.

(12)  
Tõ. 1. de Scrip. Eccles. pag. 19.

(13)  
Lib. 1. Stro- mat. pag. 338.

vincias de la Asia menor, que fueron habitadas de Griegos. Atica por la Region de este nombre en la Provincia de Acaya, donde estava Athenas: en cuya Academia enseñaron la Oratoria, y ciencias con idioma Atico; y era el ordinario de los Escritores Griegos.

2 Las diez Sibylas (segun los referidos) fueron la Persica, la Lybia, la Delphica, la Cumèa de Italia, la Eritrèa, la de Samo, Isla del Archipelago, la Cumana de Cuma en la Asia menor, la Helespontica nacida en territorio de Troya, la Phrygia, la Tiburtina, natural de Tivoli, Ciudad distante de Roma como unas seis leguas. Eliano varia algo la relacion de ellas, y pone una Hebrèa. (1) De la variedad de opiniones en el numero, en la Patria, en los nombres, y en el tiempo de las Sibylas tratan Dupin, (2) el P. Juan Bautista Riccioli en su Chronologia, (3) y otros, q̄ en el presente §. citamos, à que nos referimos, especialmente al P. Honorato de Sàta Maria, que por una Dissertacion de VII. Articulos trata de estas Predicciones, y en el §. I. de la Historia de las Sibylas. (4) De nuestro intento no es sino lo que conduce à la Crisi sobre si son legitimos, ò supuestos los Escritos, que corren en nombre de las Sibylas desde el Sigilo II. de la Era Christiana.

3 Aulo Gelio, (5) y Dionisio Halicarnaseo (6) refieren, que en tiempo de Tarquino el Soberbio, Rey VII. y ultimo de los Romanos, apareció en Roma una muger anciana, no conocida, con nueve libros. Pidió por ellos à Tarquino tan crecido precio, que la tuvo por decrepita. Por esta repulsa ella quemó tres libros: y por los seis no queria menos que la misma partida de dinero. Como fuesse despreciada, entregò otros tres al fuego. Ni pidió menos por los tres restantes. Admirado el Rey del ardimiento, y resolucion de la muger, le dió la suma de dinero, que pedia: y mandò, que los tres libros se depositassen en el Capitolio, ò Alcazar Romano. Plinio el mayor varia el numero de los libros, expressando, que la muger era Sibyla: *Inter omnes convenit, Sibyllam ad Tarquinum Superbum tres libros attul-*  
lis-

(1)  
Lib. 12. de var.  
hist. cap. 35.  
pag. 324.

(2)  
Loc. cit. p. 26.

(3)  
Tom. 3. P. 1.  
pag. 32.

(4)  
Tom. 2. lib. 2.  
Dissert. 2. pag.  
178.

(5)  
Lib. 1. Noct.  
Attic. cap. 19.  
pag. 41.

(6)  
Lib. 4. hist. p.  
337.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 101

*lisse : ex quibus igni duo cremati ab ipsa , tertius cum Capitolio Syllanis temporibus.* (1) Suidas , seguido de algunos , dixo que este successo no pudo ser sino en tiempo de Tarquino Prisco , Rey V. (2) Es comun sentir , que esta Sibyla fue la Cumana de Asia. Perecieron estos Escritos en el incendio del Capitolio el año 671. de la fundacion de Roma , 83. años antes del Nacimiento de Christo , como diximos §. III. n. 3. (3) El Senado Romano embió à Publio Gabinio , Octacilio Crasso , y Lucio Valerio Flaco al Rey Atalo de Pergamo en la Asia menor , y à diversas Ciudades de Grecia à buscar los Escritos de las Sibylas. Recogieron buen numero de ellos de Archivos , y de particulares : y examinados en Roma por quinze Diputados , fueron expurgados en muchas cosas , que juzgaron falsas , ò superfluas , y se colocaron en el Capitolio. En tiempo de Octaviano Augusto hubo revista de estos libros , y con otra expurgacion les colocò en el templo de Apolo , como refiere Suetonio , (4) y Baronio le transcrive en el Aparato à los Anales. (5)

4 En el año 1545. salieron impressos en Basilea ocho Opusculos en lengua Griega con Notas de Xisto Bartuleyo , y de otros , en nombre de las Sibylas en general , sin aplicar à cada una de ellas sus predicciones. Vertidos por Sebastian Castellòn en verso heroyco Latino se reimprimieron en la misma Ciudad el año 1546. Con notas de Juan Obsopeo en Griego , y Latin se repitiò la edicion en Paris el año 1599. y 1607. Estàn en la Bibliotheca de los antiguos Padres. (6) En la misma ay otros Varicinios de doze Sibylas , con esta inscripcion : *Sibyllarum de Christo Vaticinia ex vetustissimo Codice exscripta.* (7) Los mismos de nueve Sibylas , sin discrepar de las correspondientes , refiere el doctissimo P. Fr. Miguel de Medina , Franciscano , (8) omitiendo de las doze la quarta Cimmerica , la nona Europea , y la undecima Agripa : nombres estraños de las Sibylas , poco , ò nada conocidos de los Antiguos. Transcrive el Card. de Aguirre con aprobacion las predicciones de

las

(1)  
Lib. 13. hist. nat.  
cap. 13. pag.  
239.

(2)  
Apud Ludovic.  
Vives, in Notis  
ad cap. 23. lib.  
18. de Civit.  
Dei, pag. 415.

(3)  
Ibi, pag. 86.

(4)  
In Octav. Aug.  
lib. 2. pag. 23.

(5)  
Tom. 1. pag. 8.  
n. 22.

(6)  
Tom. 2. Part. 2.  
à pag. 492.

(7)  
Ibid. pag. 523.

(8)  
Traët. de recta  
in Deum fide,  
lib. 2. c. 9. pag.  
74.

- las nueve Sibylas , y refiere otras adiciones de diversos Vaticinios , dandoles tambien credito (1) Los Vaticinios de las tres Sibylas , que en estos Escritos no se hallan , por esto no son despreciables , ni por la variedad de los nombres , en que ha sido tanta la confusion de los Autores , que no es facil la noticia de ellos. Sixto Senense trae las Obras de las Sibylas en numero de diez , distribuidas por cada una de ellas. (2) Son diferentes predicciones , y mas extendidas , que las mencionadas de las doze , ò nueve Sibylas ; y en muchas cosas son diversas de las que contienen los ocho libros. En el Teatro de la vida humana ay noticias verdaderas de las Sibylas , bien ordenadas , y nada indignas de un Erudito. (3) De los Vaticinios Sibylinos , que citaron los antiguos Padres , haremos mencion en su lugar.
- 5 De los VIII. Libros referidos afirma Elias du Pin , q̄ todo el mūdo les tiene por supuestos. (4) Es cierto ser ellos Apocryphos , y que su Compositor fue Herege , y de insuficiente erudicion para hazerles correr como legitimos de las Sibylas. Contienen errores en materias Dogmaticas , y algunos en noticias de Historia Sagrada , y profana , con la mixtura de fabulas indignas de Escritos serios. Este concepto formaron de ellos Joseph Scaliger , (5) Antonio Possevino , (6) el M. Maluenda , (7) y es comun de los recientes Criticos. Le aclarece en particular el citado Juan Obsopeo en la Prefacion à los mismos , que està tambien en el Tomo 2. de la Bibliotheca vet. PP. (8) No se desestiman por entero , porque en ellos ay algunas Predicciones Sibylinas las mismas , que los SS. Padres , y antiquissimos Autores produxeron en sus Obras. Y assi lo dexò advertido el Maestro del Sacro Palacio Fr. Juan Brasichelense , (9) y le transcrive Maluenda en el lugar citado.
- 6 David Blondèlo , Herege Calvinista , cerca del año 1630. diò por espurias todas estas Obras de las Sibylas , y quantas se encuentran en los antiguos Padres , y Autores Christianos , que citaremos ; y por esta opo-

(1)  
Loc. cit. num. 1.  
ibi, Sect. 4. à p.  
43. n. 35.

(2)  
Loc. cit. num. 1.

(3)  
T6. 7. pag. 241.

(4)  
Loc. cit. pag. 20  
col. 1.

(5)  
In Eusebianis,  
pag. 17. & 184.

(6)  
In Appar. Tom.  
2. pag. 400. &  
401.

(7)  
Tom. 1. de An-  
tichristo, lib. 1.  
cap. 4. pag. 8.

(8)  
Ibi, à pag. 492.

(9)  
Tom. 1. Indicis,  
pag. 256.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 103.

ficion à los Oraculos de las Sibylas le aplaude Elias du Pin. (1) Siguiéron la misma opinion algunos Sectarios, y Escritores Alemanes, que menciona Luis Moreri; (2) y la profiguió Dupin muy de propósito con las razones, que daremos en su lugar, à su parecer tan concluyentes, que dize haria agravio à la verdad, si enseñara cosa en contrario. Refiere el sentir de Isac Vossio, que sin testimonio de Autor, y por imaginacion suya creyó compuestos los libros Sibilynos por algun Hebreo sabio, y bien instruido en los libros de los Prophetas, y misterios de la ley de Gracia: y que con la inscripcion de las Sibylas los tres Romanos les transportaron de Grecia à Roma, sentando que los antiguos libros de las Sibylas eran diferentes de estos. Este sistema de Vossio (aunque falso) à lo menos concede mucha antigüedad à los Escritos Sibylinos, y escusa à los Padres de los primeros Siglos de la Christiana Iglesia en aver creído, que ellos eran legitimos de las Sibylas.

(3) Luis Sebastian le Nain de Tilemont trata con brevedad de ellos, siguiendo su conducta muy frequente de dexar las cosas con indiferencias, y dudas. (4)

7 Elias du Pin es de opinion, que las Obras referidas de las Sibylas, y todas las citadas por los antiguos Padres son supuestas; y que las compuso algun Christiano à lo ultimo del Imperio de Antonino Pio, cerca del año 160. de Christo, ò al principio de su successor Marco Aurelio. (5) Esta imaginacion de Dupin, y de otros, quanto à la suposicion de estos Escritos, pareció à un Autor reciente, *que era arrojado de la Critica.* (6) El mismo Escritor, aludiendo à la dificultad si los primitivos Vaticinios fueron, ò no tan claros de nuestra redempcion como se produxeron, dize: *No es prudencia tomar partido en materia tan obscura.* Procuraremos aclarerla en su lugar, respondiendole à los argumentos de Dupin. La autoridad de las Predicciones Sibylinas, traídas por los antiguos Padres desde la mitad del Siglo II. de la Iglesia Christiana, ha sido siempre tan conti-

Tem. I.

O

nua-

(1)  
In Prolad Tò.  
1. cit. pag. 4.

(2)  
Tò. 5. Diction.  
hist. verb. Sibyl-  
la, p. 382.

(3)  
Lib. 4. Opusc.  
de Sibyllinis  
Oraculis, in fi-  
ne, & apud Du-  
pin, ibi, pag. 21

(4)  
Tom. 2. de las  
Vidas de los  
Emperadores,  
Par. 2. §. 13. à  
p. 544.

(5)  
Ibidem, pag. 27

(6)  
En el Teatr.  
Critico, Tom.  
2. Disc. 4. §. 1.  
pag. 79. en la  
impresion 2.

nuada , y tan grande en los posteriores Siglos , que no dudamos juzgará el prudente Lector , ser la contradiccion ardimiento excesivo, procedido de aquella severa Critica , con que algunos quieren hazerse singulares en lo juizioso, y en la erudiccion, con el pretexto de animo ingenuo, y amor à la verdad.

8 Los principales Escritos de nuestro instituto son los Oraculos de las Sibylas , que los antiguos Christianos conocieron , y alegaron como legitimos de ellas. Los referidos por Sixto Senense , y por el Codice antiguo en la citada pag. 523. (1) se pueden defender sin inconveniente alguno. En lo que estos Escritos varian de los citados por los Padres no es de nuestro designio la defensa, ò aprobacion. Damos algunos de los antiguos Padres, y Escritores gravissimos , que reconocieron, y citaron como legitimos de las Sibylas Oraculos de Christo , de su Iglesia , y de la verdadera Religion contra los Gentiles, manifestando la falsedad de la opinion de Blondèlo , de Vossio, de Dupin, y de otros, con tan autorizados testimonios , que no dexen duda à la prudente creencia , quanto permite la materia en que versamos.

(1)  
In Tom. 2. Bi-  
bl. vet. PP.  
Part. 1.

## DIVISION II.

9 **S**An Justino, llamado el Philosopho , padeciò martirio en Roma, segun unos en tiempo de Antonino Pio , segun el mejor sentir de otros el año 165. en el Imperio de Marco Aurelio. (2) En su Tratado de la Exortacion à los Gentiles , para convertirles à la Religion Christiana , repetidas vezes produce versos con las Predicciones de las Sibylas como favorables, y ciertas de la fe de los Christianos contra la idolatria. Por evitar molestia en la relacion de ellas , damos à la margen las citas. (3) Elias du Pin quiso poner duda en que este Opusculo fuesse de San Justino , pareciendole el estilo algo diverso de otros libros suyos , y que de  
el

(2)  
Vide Pagi, T6.  
1. ad an. 162. n.  
2. pag. 156.

(3)  
Pag. 16. 35. &  
36. Edit. Paris.  
1615.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 105.

èl no avia hecho mencion Eusebio Cesariense, que trata de la vida, y escritos del Santo: (1) bien que dize el mismo Dupin, que el Tratado es de Autor antiguo. (2) El escrupulo, que ocurriò à este Escritor para dudar sobre esto, no se ofreciò à hombres doctísimos en la lengua Griega, Interpretes, y Escoliadores de las Obras de S. Justino. Estos fueron el P. Joaquin Perionio, Benedictino, Jacobo Bilio, Roberto Estephano, Juan Jacobo Baurero, y Sigismundo Gelenio, à los que produce en el Prologo Federico Salburgio, otro de los que hizieron Anotaciones à los escritos de San Justino en la edicion de 1615. Todos reconocieron el Tratado referido por legitimo del Santo. El Abád Trithemio, (3) Gesnero, (4) y otros Escritores de Bibliothecas mencionan este Tratado entre las Obras de San Justino: ni le omitiò Belarmino entre aquellas, que no admiten duda, con el titulo: *Oratio paranetica ad Gentiles*. (5) El Card. Baronio cita como certíssima de S. Justino esta Exortacion à los Gentiles con los siete versos, que en tal lugar trae el Santo de una Sibyla; (6) Pedro Anato, (7) y comunmente los demàs Escritores. Caso que el estilo de este Opusculo sea algo diverso de otros de S. Justino, como parece à Dupin, y no advirtieron los referidos, que duda puede excitar tal variedad del estilo? Como puede observarse à un mismo tenor el estilo en Tratados Exortatorios, Apologeticos, y Disputativos? Tales son los de S. Justino. Eusebio Cesariense entre los libros de este Santo refiere: *Aliud praterea ejus opus contra Gentiles scriptum in manus nostras pervenit*. Así està segun la version de que usa Baronio, (8) y con voces equivalentes en la que usamos de Christophersono. Esta memoria à ningun Tratado de San Justino ajusta mas que à este de la Exortacion à los Gentiles. Creemos, que con esta noticia de Eusebio ninguno ha dudado en reconocerle, y citarle como legitimo de S. Justino.

10 San Theophilo, Obispo de Antioquia, muriò el

(1)  
Lib. 4. hist. Eccles. c. 17. pag. 103.  
(2)  
Tò. 1. de Script. Eccles. pag. 58.

(3)  
De Script. Eccles. pag. 192.  
(4)  
Pag. 528.

(5)  
De Script. pag. 37.

(6)  
Tom. 1. ad an. 143. pag. 107. num. 2.

(7)  
Tom. 1. lib. 4. art. 10. pag. 286 n. 1.

(8)  
Loc. cit. ad an. 165. pag. 152. num. 7.

(1)  
In Actis Ss.  
Tom. 4. Julii,  
in Tract. de Pa-  
triarchis An-  
tioq. pag. 12. n.  
43.

(2)  
In Bib. vet. PP.  
Tom. 2. Part. 1.  
pag. 498. &  
Part. 2. pag. 187

(3)  
Ibi, pag. 21.  
col. 1.

(4)  
In admonitio-  
ne ad Gentes,  
pag. 17. 32. 33.  
41. & 47. lib. 5.  
Pædagog. & pag  
223. lib. 5. Stro-  
mat. pag. 601.  
& 604.

(5)  
Ibi, pag. 636.

(6)  
Locis cit. n. 1.  
& n. 2.

(7)  
Lib. 18. de Ci-  
vit. Dei, cap. 23  
p. 227.

(8)  
Loc. cit. n. 1.  
sect. 3. à pag. 38  
n. 21.

año 181. en tiempo del Emperador Comodo. (1) Escri-  
viò este glorioso Santo tambien contra los Gentiles ; y  
en el libro 2. à Autolyco , reconviniendoles con los  
Oraculos de las Sibylas, trae un largo Poema de 83. ver-  
sos , en que se trata del verdadero Dios , de su provi-  
dencia , contra la idolatria, del infierno , y de la vida  
eterna. (2) Porque estas cosas se traen en el con tanta  
claridad , le tuvo Dupin por supuesto. (3) S. Clemente  
Alexandrino florecia en tiempo del mismo Comodo à  
lo ultimo del Siglo II. coetaneo à Theophilo , y casi al-  
canzò à S. Justino. Este eruditissimo P. alega con fre-  
quencia en sus libros contra los Gentiles , y Hereges  
los Oraculos de las Sibylas en defensa de la fe de Chris-  
to , y para persuadir , que se convirtiesen à la Religion  
verdadera. Estàn patentes en los lugares , que damos à  
la margen citados. (4) En el libro 6. de los Estromatas  
(voz Griega , que significa colecciones , ò agregacio-  
nes) refiere , que dezia S. Pablo Apostol : *Agnoscite Si-  
byllam, quomodo unum Deum significet, & que sunt futura.*  
(5) Hazen mencion de este passo de S. Clemente Sixto  
Senense , y Baronio , (6) sin poner duda alguna en la  
noticia de Santo tan antiguo, que pudo tenerla por con-  
ducto muy fidedigno. Lactancio Firmiano , al princi-  
pio del Siglo IV. citò en diversos lugares predicciones  
de las Sibylas de misterios de Christo Señor nuestro,  
y de su Vida , y Passion. Les refiere S. Agustin ; (7) y  
darèmos à su tiempo.

II Del Emperador Constantino ay una Oracion  
muy erudita , dividida en 26. capitulos , dirigida à los  
Christianos, *Ad Sanctorum Ceterum*, donde dà à entender  
el error del Gentilismo, el Dios verdadero, uno , y tri-  
no , y muchas cosas de la Iglesia Christiana. Està en  
Eusebio Cesariense despues de los 4. libros de la vida de  
Constantino : y en el Card. de Aguirre los cap. 18. 19.  
20. y 21. que son de la materia presente. (8) Refiriendo  
las profecias de la venida de Christo à redimir el  
mundo , trae en el cap. 18. el poema Acrostico de la Si-  
by-



byla Eritrea, que tiene por iniciales de sus versos : *Jesus Christus Dei filius, Salvator. Crux.* Ay en èl una descripción de la venida de Christo al juicio final tan clara, como pudiera hazerla un Evangelista. En el cap. 19. se haze cargo el Emperador de que algunos dudavan, si el poema era, ò no obra legitima de la Sibyla : y afirma, que era muy cierta ; porque Ciceron la avia vertido de Griego en Latin. Esta traduccion precediò mas de 50. años al nacimiento de Christo. Hizo memoria el mismo Tulio de este Poema Acrostico : (1) del que hablaremos mas adelante. Confiesa Dupin, que Eusebio Cesariense produjo entre sus Obras la Oracion sobredicha, no creyendo que fuese obra del mismo Constantino. (2) Es cierto, que el compositor de Tratado tan lleno de doctrina, y erudicion no sería el Emperador, del que escribió el antiguo Anonimo Valesiano : *Constantinus literis minus instructus.* (3) Y Jorge Cedreno : *Literas mediocriter tenuit.* (4) Se dice suya; porque deviò hazerse de su orden ; y vista, y aprobada, mandò, que saliese con su nombre. No de otra fuerte (de ordinario) se atribuyen à los Papas como Autores las Bulas, y Breves, y à los Reyes sus cartas de oficio, y sus Edictos. Como de Eusebio se alega, Tomo 2. Bibl. vet. PP. part. 1. pag. 521.

12 San Geronimo en aprobacion de las adivinaciones Sibyllinas escrivia : *Quid referam Sibyllas Eritream, atque Cumanam, & octo reliquas? Quarum insigne virginitas est, & virginitatis premium divinatio? Quod si Eolici genere sermonis Sibylla Interpres Dei appellatur : rectè consilium Dei sola scribitur nosse virginitas.* (5) Supone el S. Doctor, que las Sibylas fueron Adivinas, y que anunciaron cosas posteriores de los confesores de Dios. De S. Agustín, à mas del lugar citado, n. 10. donde con toda expresion admite, y aprueba los Oraculos de las Sibylas, podemos alegar otros muchos, en que les citò, siguiò, y desirò à su autoridad, reconociendoles por Obras legitimas de ellas, para confundir à los Judios, y Paganos : *Etiã ex Gentibus*

(1)  
Lib. 2. de Divinat. in Tom. 4. pag. 295.

(2)  
Loc. cit. n. 1. ibi pag. 20. in fine.

(3)  
Apud Pagium. Tom. 1. ad an. 306. p. 337. n. 9.

(4)  
In Comp. hist. pag. 269.

(5)  
Loc. cit. n. 12

(decia el Santo) *tertius testis introducatur, ut testimonium veritatis omni ex parte roboretur. Quid Sibylla, vaticinando etiam de Christo, clamaverit, in medium proferamus, ut ex uno lapide utrorumque frontes percutiantur, Judaeorum, scilicet, atque Paganorum: atque suo gladio, sicut Gollias, Christi omnes percutiantur inimini. Audite quid Sibylla dixerit. (1)*

(1)  
In Orat. contra  
Judæos, & Pa-  
ganos, Tom. 6.  
à pag. 27.

*Judicii signo tellus sudore madescet.*

*E Cælo Rex adveniet per secula futurus.*

*Scilicet, in carne præsens, ut judicet orbem.*

Prosigue todo el Poema de 27. versos, y continua: *Hæc de Christi Nativitate, Passione, & Resurrectione, atque secundo ejus adventu ita dicta sunt, ut si quis in Græco capitula horum versuum discernere voluerit, inveniat, Jesus Christus filius Dei Salvator. Passa adelante en su assumpto, y dize: Alios versus Sibyllinos Christi Passionem apertius demonstrantes intentissimè audiamus:*

*In manus iniquas infidelium postea veniet.*

*Dabunt Deo alapas manibus incestis.*

Despues de otros doze versos clarísimos de la Passion de Christo, cierra con los siguientes:

*Et mortis fatum finiet, trium dierum somno recepto.*

*Et tunc à mortuis regressus in lucem veniet.*

*Primus resurrectionis initium revocatus ostendet.*

Estas predicciones tuvo S. Agustín por legítimas de las Sibyllas, y otras, que traerèmos en su lugar: omitiendo muchas, que podrá ver el curioso por el Índice general de sus Obras *verbo Sibylla.*

13 Es digno de particular memoria el insigne Vaticinio Sibylino, que refiere Procopio Cesariense, despues de la relacion de aver sido muertos por el exercito de los Godos en el campo de la Ciudad de Salonas de Dalmacia el General de los Romanos, llamado Mundo, y su hijo Mauricio. Le damos con sus mismas palabras: *Tunc Romani in memoriam revocarunt Sibyllinum Oraculum, quod antea decantatum prodigii loco habebant. Sic enim illud accipiebant, ut dicerent, post captam Africam Orbem cum sua progenie ad interitum redactum iri.*

*iri. Non erat hac sententia Vaticanii : sed prænuntiato Africa reditu in dittonem Romanam , id sequebatur : Tunc Mundum cum filio periturum. Etenim his verbis constabat: Africâ capta , Mundus cum nato peribit. Et quoniam mundus Latinè Orbem uniuersum significat , ad Orbem Oraculum referebant.* (1) Estâ prediccion de la Sibyla de muchos Siglos antes tuvo (segun Procopio) puntual cumplimiento ; cuyo conocimiento , por su natural ciencia , no podia tener el Demonio.

14 La autoridad muy grande de los Santos Padres, y Autores citados de los Siglos II. III. IV. y V. de la Iglesia llamó la creencia de los Escritores graves , y doctos en los posteriores Siglos : y sin duda de ser legitimos los Oraculos referidos de las Sibylas , siguieron à los antiguos. El celebre Benedictino Christiano Druthmaro à la mitad del Siglo IX. usò de las mismas predicciones. (2) A medio Siglo XII. el Ven. Abad Pedro Cluniacense , intimo amigo de S. Bernardo, en un libro contra los Judios se vale de los Oraculos de las Sibylas. (3) A lo ultimo del mismo Siglo Pedro Blesense , Arcediano, y Varon señalado en su tiempo, en el Tratado contra la perfidia de los Judios, trae todo un Poema de 27. versos de la Sibyla Cumana , entendido de Christo, y de los misterios de su vida, muerte, y resurreccion. (4) Pudieramos alegar otros muchos de aquellos Siglos , y de los inmediatos siguientes. Para los dociles, y de prudente credulidad no es necesario acumular mayor numero de los antiguos , y de los Siglos mencionados. Los Criticos contradictores no quieren allanarse por los testimonios de los Santos Padres , ni de otros Escritores de aquellos tiempos. Serà conueniente traer otros mas recientes de la edad , en que se ha cursado mas la Critica. La principal defensa de las Predicciones citadas por los Santos Padres , y Autores de los primeros Siglos ha de consistir en rechazar , y desvanecer las imaginaciones en contrario de Blonde-  
lo, Volsio, y Dupin.

(1)  
Lib. r. de bello  
Gotthico, cap.  
7. pag. 324.

(2)  
Exposit. in Mat-  
th. cap. 46. in Bi-  
bl. vet. PP. T6.  
15. p. 147.

(3)  
Ibi, cap. 2. in  
Bibl. vet. PP.  
Tom. 22. pag.  
989.

(4)  
Ibi, cap. 38. in  
Bibl. vet. PP.  
Tom. 24. pag.  
1208. & 1209.

## DIVISION III.

15 **E**L aserto de que estos Escritos de las Sibylas se compusieron cerca del año 160. de la Era Christiana, conta ser falso. 1. San Justino en Roma, S. Theophilo en Antioquia, y S. Clemente en Alexandria de Egipto con poca distancia de años (desde el tiempo, que señala Dupin n.7. hasta lo ultimo del mismo II. Siglo) les citaron como ciertos de las Sibylas. Si la ficcion de ellos fuesse entonces tan reciente, admitirles como legitimos (no conocidos por los Autores, o Christianos precedentes) era sin duda indigna facilidad, y creencia muy imprudente. Las Obras de los tres referidos Santos Padres dan clarissimo testimonio de que fueron eruditos, y juiziosos. Como se puede creer de ellos tan notable indiscrecion, y que incurriessen los tres en ella dentro de tiempo tan breve, y en Ciudades tan distantes? Consta 2. la falsedad imaginada por Dupin. Estos tres Santos en aquel Siglo fueron muy principales Doctores de la Religion Christiana contra los Idolatras, Judios, y Hereges. Si los libros de las Sibylas, que alegavan, fuesen nuevos entonces, y supuestos, es cierto, que los infieles harian de ellos gran desprecio; y à los tres Padres les publicarian falsarios, inventores de fabulosos Vaticinios, y defensores del Christianismo con ficciones. Exponian à la irrision de ellos las verdades Catholicas con los testimonios de las Sibylas. Los Gentiles, que no podian discernir entre tales Escritos, entenderian, eran tambien falsos, y supuestos los libros de los Prophetas, y otros Sagrados. Imaginar en los tres sapientissimos Padres tanta sencillez, que todo esto no entraria en su advertencia, es concepto muy indigno, y desituido de prudentes reflexiones: à que no suele dar lugar la incredulidad; una vez que echò por el otro extremo. Lo mismo, que de estos tres Padres, dezimos del antiguo Autor de las Constituciones Apostolicas atribuidas à S. Clemente.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. I I I

Papa, y Martyr, que alega testimonios de las Sibylas à los Gentiles, para inducirles à la creencia de los misterios de la Religion Christiana. (1)

16 Para dar por supuestos los Escritos de las Sibylas, y baxo el mismo Titulo otros de diversos Autores, entra Dupin diciendo, *que nuestra Religion, para su conservacion, y defensa, tiene abundancia de probanzas solidas, y convincentes: y assi que no necessita de Escritos falsos, ò dudosos.* (2) Si en tiempo de los tres Padres referidos huvieran aparecido los Oraculos de las Sibylas sin noticia anterior de tantos, tales, y tan claros Vaticinios de cosas pertenecientes à la fè Christiana, podian evadir la nota, à lo menos, de dudosos? La advertencia, que tan de prompto ocurriò à Dupin, de que tales Escritos no convienen para persuasion, apoyo, y defensa de las verdades Catholicas, passaria por alto à los tres Padres, y en congreso de Religion con los infieles?

Viene à este proposito lo que escrivia Luis Vives, tratando de las predicciones Sibyllinas: *Non esse confictas, hinc apparet, quod Lactantius, & Eusebius eas citant, quorum tempore Sibyllini libri in manibus omnium erant: nec ipsi fuissent tam impudentes, qui ea dixissent esse in Sibyllinis libris, que nusquam erant. Adde quod plus sic obfuisent Christiane cause, quam aliis omnibus argumentis potuissent prodesse; cum homines apertè cernerent, eos fictis in rem suam auctoritatibus inniti: cumque hoc falsum, & impudens deprehendissent, cetera omnia suspecta haberent, & tanquam similia repudiassent.* (3) Es certissimo, que con los Vaticinios de las Sibylas (si fuessen como piensan los opuestos) se hazia grandissimo perjuizio à la promulgacion de la fè Christiana. Si esto procedia en el Siglo IV. en tiempo de Lactancio, y de Eusebio Cesariense; que seria à poco mas de la mitad del Siglo II. quando dizen, que eran tan nuevos, y recientemente fingidos los Vaticinios, de que hablamos?

17 Consta 3. ser falso el referido asserito de Dupin; por lo deducido n. I I. à que añadimos esta solida confirmacion, para probar en derechura nuestro intento.

Tom. X.

P

Vit

(1)

Lib. 5. cap. 6.  
pag. 919. Edit.  
Parif. 1678.

(2)

Loc. cit. pag. 19

Vide circa hoc  
ipsum Card. de  
Aguirre, loc.  
cit. n. 1. ibi, sect.  
4. pag. 45. n. 38.

(3)

In Notis ad cap.  
46. lib. 18. de  
Civit. Dei, pag.  
421.

112: DISCURSO TERCERO

Virgilio en la edad de 52. años murió en Brindisi, Ciudad de la Apulia en el Reyno de Napoles, entonces comprehendida en la Calabria, segun el mismo insinuò en el Epitaphio, que previno: *Calabri rapuere*. Su fallecimiento sucedió 16. años antes del Nacimiento de Christo: (1) y en sus Escritos yá se encuentran algunas predicciones Sibylinas de éstas mismas, de que tratamos, referidas por los antiguos Padres. Trae Dupin los tres versos de la Ecloga 4.

(1)  
Donatus in e-  
jus vita, ante e-  
jusdem opera.

*Ultima Cumaei venit jam carminis aetas.*

*Jam nova progenies caelo dimittitur alto.*

*Jam redit & Virgo: redeunt Saturnia regna.*

Confiesa Virgilio, que alude à lo escrito por la Sibyla Cuma, de la que creyò, era aquel verso:

*E Caelo Rex adveniet per secla futurus.*

Otros entendieron, que este Poema era de la Eritrea, segun S. Agustin, (2) y por diversos se encuentra citado con indiferencia. Dupin quiso creer à Ciceron, que dixo, se podia entender este verso en general de qualquier Rey: (3) y que sin fundamento Pompeyo, y despues Lucio Lentulo se le aplicavan à si mismos, anhelando à ser Reyes de Roma, y de sus Dominios. Lisongearon con este verso à Julio Cesar: y cree Dupin, que Virgilio le cantò de Salonio, hijo de Polion, contra el comun sentir de que le escribió aplicado à Octaviano Augusto. S. Agustin, con otros mas antiguos, dixo que el verso hablava de Christo: *Nonne quando Poeta ille fecundissimus inter sua carmina dicebat: Jam nova progenies caelo dimittitur alto, Christo testimonium perhibebat?* (4) Esta ha sido la inteligencia comun de los Autores Christianos, como entre otros se puede ver en los citados, n. 14. En la misma Ecloga 4. trae Virgilio éstos versos:

(2)  
• Loc. cit. n. 10. in  
fine.

(3)  
Loc. cit. n. 11.

(4)  
Loc. cit. n. 12.

*Te duce, si qua manent, sceleris vestigia nostri,*

*Irrita perpetuâ solvent formidine terras.*

Les refiere S. Agustin, diziendo: *Quae ex Cuma, id est, Sibyllino carmine se fassus est transtulisse Virgilius. Quoniam fortasse illa Vates aliquid de unico Salvatore in spi-*  
ri-

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 113

*ritu audierat , quod necesse habuit confiteri.* (1) Entiende el Santo Doctor , que estos versos tratan de la expiacion de los pecados por la Pasion de Christo. Convienen todos los citados en que estos, y otros muchos versos se escribieron de Christo , y de cosas de la Iglesia. Los mismos estàn en los libros de las Sibylas, de que es nuestro proposito. No es posible , que con relacion de ellos antes del Nacimiento de Christo , sea su composicion cerca del año 160. à que Dupin la refiere por su propia imaginacion , que no pareciera tan falsa , si hu viera convenido con Vofsio citado n.6.

18 Prosigue Dupin, escusando la ignorancia de los antiguos Padres en los Escritos de las Sibylas cõ la buena fe , y con sus ocupaciones , que no les permitieron hazer Crisi sobre el punto de su legitimidad , ò suposicion. Si en su opinion ellos eran ficcion recentissima en tiempo de S. Justino , de S. Theophilo , y de S. Clemente , què buena fe podia escusar à estos Padres? Yà està dicho en los nn. 15. y 16. Menciona sus ocupaciones. Era diligencia de poca importancia examinar la verdad de tales Vaticinios , para convencer con ellos à los infieles? Basta lo dicho por Luis Vives , n.16. A Dupin, para rechazarles , se le ofrecieron las razones, que referimos, y otras muchas (que dize passava en silencio) (2) y ninguna de ellas ocurriò , para dudar, à los tres Santos Padres, à los Siglos 3. y 4. y despues à tantos doctissimos Autores de los siguientes?

19 Demos que de los antiguos ninguno aya hecho Crisi sobre lo legitimo , ò supositicio de los Escritos Sibylinos , como dize Dupin à su arbitrio. En los dos Siglos precedentes inmediatos no han faltado Escritores de buena Nota , y de Critica en sus Obras , que han tenido por legitimos los Vaticinios de las Sibylas. Citamos algunos, como ofrecimos n.13. El Principe de la Mirandula Juan Francisco Pico diò assenso à ellos. (3) El eruditissimo Panvinio con Diodoro Siculo, y otros: (4) con extension, y mucho acierto trata de ellos, y les desfiende el Card. Baronio. (5) Siguiò el erudito Antonio

(1)  
In Epist. 155. ad  
Martianum , in  
T6.2. pag.270.

(2)  
Ibidem, pag.27  
col.1.

(3)  
Lib.4. Præno-  
tionum , cap.6.

(4)  
Loc.cit.num.1.

(5)  
Tom.1. in Ap-  
parat. à pag.7.  
n.18.

(1)  
 Tb. 2. Bibliot.  
 lib. 17. cap. 17.  
 à p. 424.

(2)  
 Lib. 8. cap. 2. à  
 pag. 198.

(3)  
 Tom. 3. hist. Ec-  
 cles. Dissert. 1.  
 Szculi 1. à pag.  
 59.

(4)  
 Loc. cit. n. 1. ibi,  
 sect. 2. 3. & 4. à  
 pag. 36. n. 15.

(5)  
 Tom. 1. lib. 1.  
 Controv. unica  
 pag. 145.

Possevino. (1) Hizo largo Discurso de la materia presente el Doctór Francisco Torreblanca, Villalpando, Presbitero Cordovès. (2) Baltasar Porreño, Cura de las Villas de Sacedon, y Corcoles en el Obispado de Cuenca, el año 1621. diò à luz un Tratado con el Título *Oraculos de las XII. Sibylas* impresso en Cuenca, donde à nuestro intento ay mucha, y buena erudicion, citando algunos Autores, que omitimos. El M. Fr. Natal Alexandro formò su Dissertacion en defensa de las Predicciones Sibylinas, afirmando ser temeridad negar las alegadas por los antiguos Padres. (3) El Card. de Aguirre tambien las defiende con solida, y copiosa erudicion. (4) Entre los Sabios es conocido por Autor gravissimo el M. Fr. Domingo Gravina, y celebrada su Obra de las Prescripciones Catholicas de quatro Tomos en folio, entre otras. No quiso este doctissimo Escritor apartarse un punto de S. Geronimo, y S. Agustin sobre la verdad de estos Vaticinios, y aprobandoles escrivia: *Sibylla, ut dicit Augustinus lib. 18. de Civit. Dei, cap. 23. cum vaticinata fuerint, spiritum prophetandi acceperunt: & divinatio, ut dicit Hieronymus, lib. 1. contra Jovinianum, fuit premium virginitatis.* (5) El P. Honorato de Santa Maria en la Dissertacion citada n. 1. articulo 3. establece la tradicion de los Vaticinios Sibylinos: en los articulos 4. y 5. prosigue en probar su legitimidad: y en los 6. y 7. responde à las objeciones de los modernos Criticos, manifestando la insubsistencia de sus dificultades, que les desviaron del antiguo, y comun sentir de los Santos Padres.

#### DIVISION IV.

20 **P**Ara despintar, ò disminuir el credito de los Vaticinios Sibylinos (que defendemos) establecido con tanta autoridad; eran necessarios en contrario tan firmes argumentos, que no permitieffen buena satisfaccion. Devian las objeciones convencerles falsos en su legitimidad, ò dexarla en terminos de pro-  
 ba-



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 115

babilidad muy tenue, que no conciliasse el assenso por el grande, y conocido exceso de fundamento en el otro extremo. Juzgamos, que no son de este calibre las razones, con que Dupin se dà por convencido para sentir, que son fingidos los Escritos, que han corrido entre los Christianos con el nombre de las Sibylas. En manifestar, que son debiles, insubsistentes, de ninguna fuerza, y que se desvanecen con soluciones solidas, consiste lo directo, y principal de esta Dissertacion, como deziamos al fin del n. 14. Si los Criticos severos opuestos con porfia, y tenacidad retienen su opinion, los Lectores de prudente docilidad esperamos, formaran diverso concepto con vista de las satisfacciones à sus argumentos, que referimos con puntualidad, como les pensò, y propone Elias du Pin: esparcidos en diversos lugares de su Discurso.

21 Objeta I. que las Sibylas fueron Gentiles, idolatras, poseidas de mal espiritu: y no era verisimil, que Dios por el ministerio de ellas revelasse misterios de su Divinidad, de Christo, y de la Iglesia Christiana con mas claridad que estàn en los Prophetas, y otros libros Sagrados. (1) Sin hazer aora reparo en que fuesen las Sibylas quanto quiere, y dize Dupin; su razon queda del todo inutil: porque el don de adivinacion, ò profecia no tiene conexion con la virtud de la fè sobrenatural, ni con la gracia, que santifica. Trata de este punto Santo Thomas, y con el Santo Doctor los Theologos en la *Secunda Secunde*, quæst. 172. art. 4. y para el caso del presente argumento dize en el art. 6. siguiente.

*Ad 1. dicendum, quod Prophetæ Dæmonum non semper loquuntur ex Dæmonum revelatione, sed interdum ex inspiratione divina: sicut manifestè legitur de Balaam, cui dicitur Dominus esse locutus, Num. cap. 22. licet esset Prophetæ Dæmonum. Quia Deus utitur etiam malis ad utilitatem bonorum. Unde & per Prophetas Dæmonum aliqua verba prænunciat; tum ut credibilior fiat veritas, quæ etiam ex adversariis testimonium habet: tum etiam, quia cum homines talia credunt, per eorum dicta magis ad veritatem*

(1)  
Ibi, pag. 21. col.  
1.

*tem inducuntur. Unde etiam Sibylla multa vera prædixerunt de Christo.* Advertimos, que esta expresion de las verdaderas predicciones por las Sibylas de Christo Señor nuestro es asertiva en la letra de Santo Thomas. Despues del exemplo certissimo de Balaam, à què fin traeria el Santo otro en las Sibylas, si los vaticinios de ellas en su cõcepto no eran ciertos? Si Dupin, Theologo Parisiense, huviera puesto su consideracion en la doctrina referida del Santo Doctor, y de los Theologos, mas que en las imaginaciones, (sobre este punto) de Casaubono, de Blondelo, de Vofsio, y de otros poco inclinados à la sequela del comun de los Santos Padres; poca dificultad huviera concebido en esta razon, y otras contra las predicciones Sibylinas.

22 Haze la mayor fuerza en que las predicciones de las Sibylas estàn mas claras de Christo, y de cosas de la Ley Evangelica, que en los Profetas. Insiste repitiendo esta claridad de los vaticinios como indicio cierto de suposicion, y de ser compuestos por algun Christiano. La claridad de las predicciones Sibylinas, tan notoria como à Dupin, ha sido à los Santos Padres, y Escritores desde el Siglo II. hasta aora. Tantos, tan sabios, tan eruditos, tan juiziosos Padres, y Autores no han juzgado, que por esta causa fuessen espurios los Escritos de las Sibylas: y quiere Dupin, que al dictamen de todos en cosa notoria prepondere su excepcion. Esta satisfaccion propia en decidir, que dexò bien advertida Graveson, (1) no necesita de ponderaciones. Si hablamos del tiempo anterior à la predicacion del Evangelio, què podian entender los Gentiles en las predicciones por mas claras, que estuviessen? Un Rey venido del Cielo, Dios, y hombre, algunos milagros de su infinito poder, sus penas en la Palsion, su muerte, resurreccion, y gloriosa venida al juizio universal, era para ellos lo que dize Lactancio: *Illa carmina prioribus temporibus pro deliramentis habita sunt, cum ea nemo tunc intelligeret. Denunciabantur enim monstruosa quadam miracula; quorum nec ratio, nec tempus,*

(1)  
Disc. I. S. I. n. 3.

*nec Auētor designabatur.* Trae la prevencion, que sobre esto dexò la Sibyla Eritrèa : *Dicunt insanam Vatem, & mendacem. Cum autem facta fuerint uniuersa, tum mei memineritis, neque me jam quisquam mendacem dicet Dei magni Prophetam.* (1)

23 Para el destino de Dios en la conversion del Gentilismo, entre otros medios de su providencia, conducian no poco los vaticinios de las Sibylas al tiempo de introducir en el mundo la fè Christiana: *Ut credibilior fiat veritas, quæ etiam ex aduersariis testimonium habet,* como dezia Santo Thomas, n.21. Elucida este punto el Card. Baronio, y despues de otras cosas sobre las predicciones, y su conveniencia para la conversion de los Gentiles, dize : *Gentiles autem, quod à veritate veritatis cultus procul abessent, nec facillè externæ Religionis hominibus admoverent aures, per suos ipsorum Vates, de his, quæ ventura erant, voluit premoneri.* (2) Trata de esto mismo el Card. de Aguirre, que dixo : *Oportuit, ut in populo Gentili essent aliqua eorundem mysteriorum vaticinia* (habla de Christo, y de su Pasion) *quibus postea Etbnici ad ea credenda suavius, & facilius allicerentur.* (3) Si los vaticinios, con que conuenia reducir à los Gentiles, y de que usaron los antiguos Padres, no estuviessen claros, quedavan del todo inutiles ; porque de ellos no admitirian la inteligencia, y las interpretaciones dadas por los Christianos. Fue necessario despues de los successos hazerles ostension, que en sus mismos Adivinos estavan claramente prenunciados. Entonces yà era facil de conocer la verificacion de los vaticinios Sibylicos, porque estavan claros, y de esta suerte podian servir mucho para la conversion de los Gentiles. Lo manifestò la experiencia, segun los Escritos de los citados Padres antiguos, que con frecuencia se valieron de ellos para introducir la fè Christiana. De que se deduce, que la claridad de los successos en los presagios de las Sibylas era como necessaria para su utilidad : y que ellos en esta forma, segun el destino de Dios, fueron de muy buena congruencia para la conversion de los gentes.

(1)  
Lib. 4. Infit.  
cap. 19. in Tom.  
3. Bibl. vet. PP.  
pag. 579.

(2)  
Loc. cit. n. 19.

(3)  
Loc. cit. n. 1. ibi,  
Sect. 4. p. 46. n.  
46.

tes. Queda propulsada la conjetura de un Critico reziente, que discurria, *alterò algun Chriftiano los Vaticanos, dandoles mas clara expresion.* (1)

(1)  
Teatro Critico,  
loc. cit. n. 7.

24 Objeta II. Que en los Escritos de las Sibylas no avia sino cosas profanas, y supersticiosas. Lo funda en que los Gentiles les consultavan en las ocurrencias de aquellos tiempos, y para las funciones del culto de sus falsos Dioses, citando diversos Autores Gentiles, que lo refieren. (2) De que deduce, que aquellos libros de las Sibylas eran otros, y muy diferentes de los que citaron los antiguos Padres, y aora tenemos. Dezimos, que es muy falso lo que Dupin afirma, como consta de lo dicho desde el n. 8. hasta el n. 14. Laetancio Firmiano, aviendo citado quatro lugares de diversas Sibylas, muy claros de Christo, y de sus acciones; se hizo cargo de esta objecion de Dupin, y à ella diò salida con estas clausulas: *His testimoniis quidam revicti solent eo confugere (ut ajunt) non esse illa carmina Sibyllina, sed à nostris conficta, atque composita. Quod profecto non putabit, qui Ciceronem, Varronemque legerit, aliosque veteres, qui Eritbream Sibyllam, ceterasque commemorant, quorum ex libris ista exempla proferimus. Qui Auctores ante obierunt, quam Christus secundum carnem nasceretur.* (3) Nada prueba contra esto, que los Romanos Gentiles en los casos ocurentes, y para sus sacrificios consultassen los Escritos de las Sibylas. Entre los referidos de las predicciones de Christo, y de cosas de la Iglesia tenian otros, que eran ficciones de sus Pythonisas, y brujas por ellos recibidas como Sibylas. Las menciona el Doctor Torreblanca con los Autores antiguos, y otros: *Fuerunt alia femina Prophetides, que loco Sibyllarum venerabantur. Nicostrata; Casandra, Carmenta, Manto, Daphne, Xenoclea, Melesia, Lampusa, & alie similes, que Oracula furentes fundebant. Nam furor fuit signum Oraculi, quo à Demone arrepti in varias se distorquentes prophetabant. Quarum quidem furor, cum ad divina Oracula referri nequeat, dicendum videtur, has omnes Sibyllas Pythonisas esse, & cultrices Demonum.* (4)

(2)  
Ibi, pag. 10. col.  
2.

(3)  
Loc. cit. n. 21.

(4)  
Loc. cit. n. 19.  
bi, pag. 199.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 113

25 Insinua Dupin, que Diodoro Siculo, libro 4. de su historia, dixo se llamava Daphne la Sibyla Delphica: que à la misma Virgilio, Pausanias, y Suidas la nombraron Manto, y S. Clemente Alexandrino la llamó Artemisa. (1) Aunque quitemos de las referidas à Daphne, ò Manto, que fueron una, ò dos de las verdaderas Sibylas, bastan las otras para nuestro caso: y de ellas Ciceron cita à Cassandra como Inventora de falsedades. (2) Es cierto, que ellas estàn fuera del numero de las Sibylas designadas por los antiguos Autores. Estas fueron mugeres arrepticias por furor diabolico, y el Demonio por medio de ellas, y de sus Escritos daria à entender cosas de vanas observancias, y del culto de los Idolos. Consultarian los Gentiles sus imaginados Oraculos, que eran del designio de ellos para las funciones supersticiosas. Las otras predicciones (de que hablamos) nada hazian à su proposito: y si à el las aplicavan, procedian como totalmente deslumbrados. Dionisio Halicarnaseo; (3) Valerio Maximo, (4) y otros de los Escritores Gentiles, que cita Dupin, hablan de consultas de los libros de las Sibylas en general: y casi todos pueden entenderse de las mencionadas Pythonisas. Podemos concederle à Dupin, que en los Escritos de las Sibylas avia cosas de supersticiones, y de falsos Oraculos. Esto no impide, que tambien en los mismos Escritos huviesse los verdaderos vaticinios, que defendemos: como queda dicho en la respuesta al primer argumento con la doctrina alli traída de Santo Thomas. Así satisface à esta dificultad el Card. de Aguirre, admitiendo en ellos cosas buenas, y malas. (5)

26 Objeta III. Los libros de las Sibylas se conservavan con rigoroso secreto, y con severa prohibicion de ser leidos, sino en los casos de sus consultas por orden del Senado. (6) A M. Atilio, otro de los dos destinados para la custodia de ellos, condenò Tarquino à pena capital, porque diò traslado de algunos versos à Petronio Sabino, como dize Valerio Maximo. (7) Referen esto mismo Panvinio, (8) y Elias du Pin, que

Tom. I.

Q

(1)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, pag. 26.

(2)  
Loc. cit. n. XL

(3)  
Lib. 47. hist. p.  
337. in fine.

(4)  
Lib. 1. cap. 1. n.  
1. pag. 3.

(5)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, sect. 3. pag.  
42. n. 31.

(6)  
Loc. cit. p. 20.  
col. 2.

(7)  
Lib. 1. cap. 1. n.  
5. pag. 8.

(8)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, p. 27.

(1)  
Loc.nup.cit.

(2)  
Lib. 1. Antiq.  
cap. 5. pag. 12.

(3)  
In Apolog. 2.  
p. 82.

(4)  
In Cohort. ad  
Græcos, pag. 36  
in fine.

cita à Dionisio Halicarnaseo. (1) Los Escritos, que corrian como de las Sibylas en el Siglo II. de la Iglesia Christiana, andavan en manos de todos. De que se infiere, no podian ser estos los mismos, que tenian los Romanos. Esta dificultad de Dupin es muy poco digna de un hombre de su erudicion. El mismo haze memoria de que Flavio Josepho, Escritor del Siglo I. cita Sibyla. (2) Dize primero, que citò Sibyla en general. Esto es falso notoriamente; porque Josepho alega especial lugar de Sibyla, dando sus mismas palabras. Quizàs por remordimiento prosigue diziendo, que yà entonces se avrian fingido algunos versos de las Sibylas. Le importava à Dupin, que huviesse comenzado entonces la ficcion: y sobre esta imaginacion suya quiere, que su objecion quede subsistente. Es cierto, no tuvo presente Dupin, avia dado respuesta à ella San Justino, que dezia al Emperador Antonino Pio: \* *Opera autem, & instinctu malorum Demonum, mortis supplicium adversus librorum Hydaspis, & Sibylla, aut Prophetarum lectores constitutum est, ut per timorem homines ab illis, quo minus ea scripta legentes rerum bonarum notitiam percipiant, sed in servitute eorum retineantur, absterrentur. Quod quidem efficere, & ad finem suum perducere nequiverunt. Non enim absque timore tantum hujusmodi scripta legimus, verum etiam vobis ad inspiciendum, que in eis traduntur (ut videtis) offerimus, grata, acceptaque omnibus fore scientes. Atque hoc etiam si paucis persuaserimus, maximum tamen inde feremus lucrum.* \* (3) Sin embargo de la pena capital con que estavan prohibidos los Escritos de las Sibylas, y otros, dize S. Justino al mismo Emperador, al Senado, y à todos en su Apologia por la Religion Christiana, que paravan en manos de los Christianos sin temor de leerles, y mostrarles à los Gentiles. En otro lugar escriviò el Santo: *Credite antiquissima, & prisca admodum Sibylla, cujus libri in universo extant Orbe.* (4) Afirma, que los libros, que tenian, eran de los prohibidos: de que consta, eran los mismos, de que usavan los Romanos. Porque si fueren

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 121

sen diferentes de nueva, y reciente composicion ; ni es-  
tarian prohibidos , ni era del caso mostrar valor Chris-  
tiano en retener , leer, y mostrar los Escritos de las Si-  
bylas.

27 Queda referido, n.3. y lo trae el mismo Dupin,  
(1) como los Vaticinios de las Sibylas fueron traídos à  
Roma por los tres Patricios de la Asia menor , y de di-  
versas Provincias de la Grecia. No ay duda , sino que  
los originales se conservaron en los mismos Archivos, y  
en poder de particulares. Què dificultad podia aver  
para la transcendencia de ellos , que menciona S. Justi-  
no? Aulo Gelio, à la mitad del Siglo II. de la Era Chris-  
tiana, escrivia, eran XV. los Custodios de los Escritos  
Sibylinos en Roma. (2) Eran diez los Expositores de  
los mismos Escritos, y de otros , que los Romanos te-  
nian por Sagrados, y misteriosos, como refiere Tito Li-  
vio. (3) Es muy verisimil , que en largo tiempo alguno  
de ellos se convirtiese à la fè Christiana en el Siglo I.  
de la Iglesia , y por su aplicacion conseguir traslado de  
ellos por mas penas, que pudiesen. Entonces los Chris-  
tianos con gran valor , y facilidad exponian , y davan  
sus vidas en obsequio de la Religion. Pudo tambien ser  
medio para conseguirles, encontrar alguno de los quin-  
ze Gentiles, que en secreto , por alguna suma de dine-  
ro, se arriesgasse à dar traslado: lo que no se puede con-  
cebir dificil en el espacio de muchos años.

28 Objeta IV. Las Sibylas pronunciaron , y escri-  
vieron las sentencias(que creyeron procedidas de Ora-  
culos) con impetu furioso , y con arrebatamiento pro-  
ximo à locura : que entiende Dupin, naceria de ardien-  
te bilis. (4) Para esto cita à Virgilio, Lucano, y Claudia-  
no, Poetas, y à Plutarco. Este modo de entusiasmo es  
proprio de personas arrepticias , y agitadas de mal es-  
piritu : no de Dios , que inspira sin tal comocion del  
animo. Los libros , que corren como de las Sibylas no  
indican averse formado, segun refieren los citados, sino  
con gran quietud. Y assi son diferentes estos Escritos  
de los antiguos compuestos por mugeres furiosas, y ar-

(1)  
Ibi , pag. 20.  
col. r.

(2)  
Lib. I. cap. 19.  
pag. 41.

(3)  
Decade 1. lib.  
5. pag. 79. & 2.  
libi supè.

(4)  
Ibi , pag. 16.  
col. 2. & pag.  
26. col. 2.

(1)  
Loc. cit. n. 11.  
& 17.

rebatadas. Aunque no lo expresa, tomó Dupin este argumento de Ciceron. (1) Quando escrivia Marco Tulio los dos libros de *Divinatione*, era reciente el atentado de Lentulo, referido n. 17. Con animo amargo por la ambicion, que reconocia en los principales Romanos al Reynado, mirò con ceño los versos de la Sibyla; porque con ellos se fabricavan pretexto para el dominio de todo el Imperio, y sujetar à su arbitrio al Senado Romano: *Sibyllam quidem (dezia) sepositam, & conditam habeamus: cum Antistibus agamus, ut quidvis potius ex illis libris, quam Regem proferant: quem Roma post hac nec Dii, nec homines patientur.* (2) Para evacuar el credito à los versos de la Sibyla, escriviò: *Sibyllæ versus observamus, quos illa furens fuisse dicitur.* Por esta causa serian indignos de autoridad, dize Ciceron: *Quid vero habet auctoritatis furor iste, quem divinum vocatis, ut quæ sapiens non videat, ea videat infanus, & is, qui humanos sensus amisit, divinos affectus sit?* Despues dà à entender, que no eran de Sibyla, porque no avian sido compuestos sino con mucha quietud, y atencion: *Non esse autem illud carmen furentis, cum ipsum poema declarat (est enim magis artis, & diligentia, quam incitationis, & motus) tum vero ea, quæ Acrosticon dicitur; cum deinceps ex primis versus literis aliquid connectitur.* Conociò Tulio el artificio de los versos en el idioma Griego, ò por la Inscripcion *Acrosticon*, que suelen llevar este genero de Poemas, ò su perspicacia le descubriò en las iniciales. Eran estas las referidas n. 11. y 12. *Jesus Christus, &c.* No pudo por ellas formar concepto alguno de mysterio, y solo advirtiò, que en la intencion del Autor avia sentido para el totalmente oculto. Ni otra cosa se puede entender de sus palabras *Ex primis versus literis aliquid connectitur*, segun Lactancio citado n. 22. Quiso Ciceron defarmar à los Romanos de tales predicciones de la Sibyla, temiendo lo que despues viò en el absoluto gobierno de Julio Cesar, y con mayor potestad continuaron Octaviano, y sus Successores. En esta suposicion, que fuerza puede hazer lo que escribe

con-



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 123  
 contra el Poema de la Sibyla? Si bien se considera su  
 discurso, mas le autoriza, que le deprime; pues reco-  
 nocido por legitimo de ella en la inteligencia de los  
 Romanos le expresa reservado en el Archivo secreto  
 del Senado.

29 La existimacion, no afirmada, sino solo referida  
 por Ciceron, de que las Sibylas pronunciaron, ò escri-  
 vieron con impetu, y furor las predicciones (de que  
 tratamos) fue falsa, y propia de Gentiles supersticiosos.  
 Qué podian saber Fulio, y los citados por Dupin del  
 modo, con que vaticinaron las Sibylas anteriores en  
 muchos Siglos? En los Escritores Griegos mucho mas  
 antiguos, que las citaron, no ay tal noticia del furor de  
 las Sibylas. Los Romanos no hizieron discrecion entre  
 las Sibylas, y sus Pythonisas como las referidas n.24. y  
 otras, que entre ellos no eran raras. De éstas era vul-  
 gar el concepto en aquellos infelices Siglos de la idola-  
 tria, que procedian sus Oraculos con furioso impetus  
 porque así sucederia por agitacion del Demonio.  
 Amiano Marcelino: *Sibylla se crebro dicunt ardere, tor-  
 rente vi magna flammaram.* (1) Vease de Pythia, que as-  
 sistia al Simulacro de Apolo en Delphos, à S. Juan Chri-  
 sostomo. (2) Es verisimil que Dios no permitiria enton-  
 ces, fuesen las sugestiones diabolicas, sino con furiosa  
 demencia; para que los Idolatras, propensos à tales su-  
 persticiones, no tuviesen escusa, si quisieran estar con  
 buena advertencia, de que trata S. Juan Chrysostomo.  
 (3) De lo traído por Ciceron consta, que podian tener  
 defengaño de no ser inspiracion de locura, con que da-  
 van las adivinaciones. En general de estos Adivinos de-  
 zia Claudiano.

*Jam furor humanos nostro de pectore sensus*

*Expulit, & totum spirant precordia Phœbum.* (4)

Este modo de vaticinar aplicò Lucano à la Sibyla Cu-  
 mana, In Pharsal.

*Tales in Eubojo Vates Cumana recessu,*

*Indignata suum multis servare furorem.*

De la misma creen algunos, que hablava Virgilio en el  
 li-

(1)  
 Tom. 2. lib. 21.  
 pag. 467.

(2)  
 Homil. 29. in  
 cap. 21. Epist. 1.  
 ad Corinth. in  
 Tô. 4. col. 447.

(3)  
 Eod. mox cit.

(4)  
 De Raptu Pro-  
 serpinæ, pag. 94  
 Edic. Lugduni  
 1605.

libro 6. de los Eneidos con el nombre de Deiphobe.

*Ante fores subito, non vultus, non color unus,  
Non compta mansere comæ, sed pectus anhelum,  
Et rabie fera corda tument.*

No tenemos en olvido la advertencia de Horacio:

*Pictoribus, atque Poetis*

*Quodlibet audendi semper fuit aqua potestas. (1)*

(1)  
De Art. Poet.  
p. 158.

Notamos à Dupin, que en punto tan grave de historia nos cite à los tres Poetas, dexando la fe en sólo Plutarco. Los Gentiles confundieron en el modo de la adivinacion las predicciones de las Sibylas con las otras de Pythonifas, brujas, y mugeres poseidas del Demonio, y creyeron, que todas procedian con furiosa inspiracion; porque tales eran las de su tiempo, y del anterior en Roma, y en otras partes de su Gentilismo.

(2)  
In Cohort. ad  
Græcos, pag. 35

30 Platon en el libro dirigido à Menon citado por S. Justino (2) escribió: *Eos quoque dixerimus Divinos esse, atque Numine instigari afflatos, necnon à Deo agitari attonitos, qui res multas, & magnas rectè, & vere dicunt, nihil eorum, que loquuntur, intelligentes.* Prosigue San Justino: *Manifestè, & apertè ad carmina respiciens Sibylla*; haziendo alusion à la que profetizó en Cumis, Ciudad de la Campania en el Reyno de Napoles. Segun Platon, en las predicciones padecian los Adivinos un genero de raptò, y como extasi: nõ comocion de locura, quando se experimentava, que dezian con verdad muchas, y grandes cosas. En terminos de esta Sibylla le explicó el mismo S. Justino: *Perfacile autem vobis erit rectam Religionem ex parte aliqua, à veteri Sibylla ex affectu quodam mirifico per sortes, & responsa vos docente, percipere.* (3) Este modo maravilloso de inspiracion es muy diferente de aquel otro dementado, y furioso. Ni podia ser sino suave extasi; sentando con el Santo, que con el fueron las predicciones de cosas de la Religion verdadera contra los errores de los Gentiles. Si Dupin devia creer mas à los Poetas Ethnicos, que à S. Justino, en el modo de las predicciones Sibyllinas, juzgarà el prudente Lector.

(3)  
Loc. nuper cit.  
ibi, pag. 34. in  
fine.

DIVISION V.

31 **I**Ntenta Dupin dar à entender , que algunos de los Escritores antiguos desaprobaron los Vaticinios de las Sibylas. (1) Alega un passo de Origenes, que en su texto es como se sigue : *Celsus facit etiam mentionem nescio quorum Sibyllistarum : fortasse quod audierat , à quibusdam improbari eos , qui Sibyllam Propheetidem existimant , notarique Sibyllistarum nomine.* (2) Con mas razon cita este lugar el Card. Baronio en aprobacion de los Escritos Sibylinos , (3) y afirmando que los Gentiles (segun Origenes) llamavan à los Christianos Sibyllistas , porque creian, que las Sibylas con espiritu de profecia avian procedido en sus Oraculos , y algunos Gentiles impugnavan su creencia. El Maestro del Sacro Palacio N. Fr. Juan Brasichelense hizo el mismo concepto en este passo : *Gentiles Christianos Sibyllistas appellabant , ut scribit Origenes , lib.5. contra Celsum.* (4) Esta inteligencia en el lugar de Origenes està expresa en el Card. de Aguirre , que tambien le trae à favor de la legitimidad de los Escritos Sibylinos. (5)

32 Alega otro lugar de S. Agustín , donde hablando el Santo Doctor de los Judios, dize : *Cum Scripturis nostris non credant, complentur in eis sua , quas cæci legunt. Nisi fortè quis dixerit , illas Propheetias Christianos finxisse de Christo , qua Sibylla nomine , vel aliorum proferuntur , si quæ sunt , qua non pertinent ad populum Judæorum.* (6) Profigie el Santo: *Nobis quidem illæ sufficiunt , quæ de nostrorum inimicorum Codicibus proferuntur.* Dupin sepàra de todo este contexto, y refiere sola la clausula : *Nisi forte, &c.* quedando en el principio de ella, (7) y quitandola el legitimo sentido , que està muy claro, si se considera todo el lugar , como el Santo le escribe. El titulo de este Capitulo 46. es : *De ortu Salvatoris , & de dispersione Judæorum in omnes gentes.* Elucida S. Agustín , que para convencer à los Hebreos , no son necesarias otras profecias que las mismas de sus libros,

(1)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, pag. 22.

(2)  
Lib. 5. contra  
Celsum. Tom.  
2. p. 489.

(3)  
Loc. cit. n. 19.  
ibi, p. 7. n. 18.

(4)  
Tom. 1. Indi-  
cis, pag. 256.

(5)  
Loc. cit. n. 1.  
ibi, sect. 3. pag.  
42. n. 32.

(6)  
Lib. 18. de Ci-  
vitat. Dei, cap.  
46. p. 273.

(7)  
Loc. cit. pag. 22  
col. 2.

breos, y trae algunas, afirmando ser eficaces. Y así, aunque dixese alguno, que no eran verdaderas las Sibyllas, y de otros libros no recibidos por los Hebreos, siempre subsistia, que podian convencerles con las propias de ellos. Esto no es negar, que sean legítimas las predicciones de las Sibyllas, como bien advirtió en las Notas à este Capitulo Luis Vives, cuyas palabras dimos n. 16. En los nn. 12. y 17. consta, que S. Agustín dió aprobacion à estos vaticinios. Tan presto en el mismo libro 18. estaria contrario à sí mismo?

33 Otra autoridad de S. Agustín produce, tanto, y mas fuera de su intento, que el lugar precedente. Es como se sigue: *Quaecumque aliorum Propbetia de Dei per Christum Jesum gratia proferuntur, possunt putari à Christianis esse conficta. Ideo nihil est firmitus ad convincendos quoslibet alienos (si de hac re contenderint, nostrosque fulciendos, si rectè sapuerint) quam ut divina predicta de Christo ea proferantur, quæ in Judæorum scripta sunt Codicibus.* (1) Persuade el Santo Doctor, que para las disputas con los infieles se valgan los Christianos de los libros Canonicos recibidos por los Judios, respecto que de estos testimonios no podian dezir, que eran fingidos por los Christianos. Qué ay aqui contra los Escritos de las Sibyllas? Tambien excluye el Santo, para el caso de tales controversias con los infieles, los Evangelistas, y todo el Nuevo Testamento, de que dirian los Gentiles, y los Judios, que avian sido libros fingidos por los Christianos. De aqui se infiere que pensar, ù dezir esto los infieles pueda hazer perjuizio à la verdad Catholica de ser legitimos los libros del Nuevo Testamento? Yà diximos con Lactancio Firmiano, (2) que dezian los Gentiles, eran fingidos por los Christianos los Escritos de las Sibyllas. Lo mismo dize S. Agustín de otros, que de antiguo no estuviessen reconocidos por los Hebreos: *Possunt putari à Christianis esse conficta.* Porque los infieles lo digan, se deduce que lo sean? Solo dize S. Agustín, que para ellos no tenian autoridad sino aquellos libros de los Hebreos, que

(1)  
Lib. 18. cit. cap.  
47. pag. cit. 273

(2)  
Loc. cit. n. 24.

que no admitian sospecha de suposicion en los Christianos : y por esta causa instruye , que usen de ellos en las disputas con los Infeles. Admira, que la Critica de Dupin anduviesse tan crassa en la inteligencia de estos lugares tan fuera de su proposito. En los dos libros de las Retractaciones no hizo mencion S. Agustin de cosa en contrario à las Predicciones Sibyllinas. (1)

34 El Critico reciente citado nn.7. y 23. alega como contrario à las Predicciones Sibyllinas cierto lugar atribuido à S. Ambrosio, creyendo, que este Santo Doctor fue de opinion diversa de S. Geronimo , y S. Agustin. (2) El Card. de Aguirre se hizo cargo del mismo lugar, que se cita del cap.2. sobre la Epistola 1. à los Corinthios. (3) Sin controvertir si es, ò no legitimo de S. Ambrosio , dà principio à su respuesta con estas palabras : *Doctrinam traditam nullatenus eo Ambrosii testimonio labefactari*. Con razon no advierte contrariedad, porque en el lugar objetado con la mas clara expresion se trata del espiritu , con que adivinan , ò deliran los phanaticos , arrepticios, y Pythones. De este dize: *Hic est, qui per Sibyllam locutus est*. Para verificar esto, basta, que muchas vezes aya sucedido en aquella classe de Sibyllas, Pithonisas, y arrepticias , de que tratamos n.24. Se puede conceder, que en las diez Sibyllas , ò en algunas de ellas ha sucedido lo referido en el lugar alegado , segun la doctrina de Santo Thomàs traída n.21. Nada mas es necesario para la verdad de lo que enuncia , no expressando , que en todas , y siempre acontecia por impulso diabolico. Con esta explicacion , nada violenta , dexa en salvo el citado Card. de Aguirre el testimonio opuesto : (4) que si fuera verdadero de San Ambrosio , sola esta vez, y tan de passo se hallaria esta voz *Sibylla* en las insignes, y vastas Obras del Santo.

35 Esta solucion es firme , sea quien fuere el Autor de los Comentarios de las Epistolas de S. Pablo atribuidos à S. Ambrosio. Los Censores de Lobayna, que dieron à luz las Obras del Santo , les reconocieron espurios,

Tom I,

R

rios,

(1)  
In Tom. 1. 2  
pag. 1.

(2)  
Teatr. Critico,  
en el lugar cit.  
n. 7.

(3)  
Tom. 3. p. 347.

(4)  
Loc. cit. num. 1.  
ibi, sect. 4. pag.  
46. n. 45.

- rios , afirmando con solido fundamento , fue Escritor de ellos èl mismo, que compuso las Questiones del antiguo , y nuevo testamento, embueltas entre las Obras de S. Agustín. Les cita, y sigue con buenas razones el Card. Belarmino, (1) inclinando à creer , que el Autor de ellos fue Hilario , Diacono , en tiempo de S. Damaso, que avia sido compañero de S. Lucifero en su desierto, y persecuciones : y despues no solo incurrió en el error de no admitir en la comunión Catholica à los Hereges reconciliados , y restituidos à sus grados Eclesiasticos, sino en la heregía de que no era valido el bautismo conferido por Ministro Herege. De que se vea el Card. Baronio. (2) Antonio Pagi asertivamente lo dixo : *Hilarius Romana Ecclesie Diaconus, qui Luciferianorum schismati adhaesit, Auctor fuit Commentariorum jam olim Divo Ambrosio adscriptorum.* (3) El P. Antonio Possentino , advirtiendole con el citado Belarmino, que en aquellos Comentarios ay falsas doctrinas favorables à los Hereges Pelagianos , les excluye de las Obras de S. Ambrosio. (4) Les tienen tambien por supuestos Baronio, (5) el P. Juan Maldonado, (6) y el M. Maluenda. (7) Este sentir dà por cierto Elias du Pin; aunque duda con el P. Dionisio Petavio, sean del Diacono Hilario : (8) y quando en lugar posterior trata de los Escritos de S. Ambrosio , sentando no ser suyos los Comentarios, se refiere al mismo dictamen sin detención sobre ello. (9) Conviene Natal Alexandro, diciendo ser sentir de todos los Eruditos : *Commentarii in Epistolas S. Pauli Ambrosio ab eruditis omnibus abjudicantur.* (10) En el Doctor Torreblanca , y otros , que alegaron como de S. Ambrosio el lugar citado, no estrañamos tanto el defecto de estas noticias. En Escritor de Critica ay menos disculpa ; porque en tales Tratados se pide averiguacion mas exacta en puntos como este, para no incurrir en errores comunes de ineruditos ; estando tan expreso en estos nueve Autores citados , y en otros.
- (1) Lib. de Script. pag. 78. & 79.
- (2) Tom. 4. ad an. 362. pag. 90.
- (3) Tom. 1. ad an. 362. pag. 502. n. 25.
- (4) Tom. 1. Appar. Sac. pag. 47.
- (5) Tom. 5. ad an. 397. pag. 38.
- (6) In cap. 19. Math. n. 9. p. 382.
- (7) Lib. 1. de Anti-Christo, cap. 2. pag. 4. & lib. 4. cap. 5. pag. 205.
- (8) Tom. 2. p. 239.
- (9) Ibi, pag. 290.
- (10) Tó. 4. hist. Ecles. art. 27. §. 1. pag. 150.

## DIVISION VI.

36 **P**OR ultimo objeta Dupin , que ay muchos errores en los Escritos de las Sibylas. Este argumento no procede contra los traidos por Sixto Senense , mencionados n.4. porque en estos no ay error alguno de los que Dupin opone. Tampoco subsiste contra los referidos del antiguo Codice en el mismo n. 4. que carecen de los errores imputados à las Sibylas. Ni contra las Predicciones de las Sibylas citadas por los Santos Padres ; respecto de que en éstas tampoco ay algun error de los que nota Dupin. Resta, que sus argumentos acerca de estos errores sean contra el Tratado de los ocho libros , que dexamos mencionados en los nn. 4. y 5. Es cierto , ay en ellos errores ; pero no tantos como alega Dupin : cuyas objeciones sobre los que propone , tienen salida muy buena en gran parte de ellas. Las otras Predicciones Sibylinas por algunos defectos no deven juzgarse espurias. Son muy raros los antiguos Escritos , libres de intrusiones , interpolaciones , y variaciones. Es notorio , y pudieramos traer gran abundancia de exemplos. En los Discursos siguientes se hará mencion de algunos en su caso , y lugar. Aunque no tuvieran estos Escritos mayor antigüedad , que la imaginada por Dupin , nada avia que estrañar , estuviesen viciados en algunas cosas , como en muchas están otros posteriores en comun inteligencia de los Eruditos. Si por motivo de algunos errores , y otros defectos se huviesse de juzgar la legitimidad de los Autores , y Escritos , era necessario , que à gran numero de Obras, estimadas como ciertas de los Escritores, en cuyo nombre corren , se las diese la misma nota de espurias. De esto trata con acierto Dupin. (1) Los Escritos de las Sibylas por muchos Siglos han passado por manos de transcritores , y de Hereges. No pue-

puede hazer novedad , que en ellos aya lunares por descuido , ò impericia de los Amanuenses , ò por malicia de los Hereges , que tantos Escritos antiguos han pervertido. Escrivia Luis Vives de la Sibyla Persica : *Versus hujus passim legebantur imperfecti , & interdum parum coherentes : vitio non Vatis , sed exscribentium festinanter , ita ut multa conjectura opus sit. Quod non sine Numine contigit , ne ab indignis illa Vaticinia intelligerentur.* (1)

(1)  
Loc.cit.n.3.

(2)  
Apud Moreri,  
loc.cit.n.6.

(3)  
Tó.1.de Script.  
Eccles.p.125.

37 Tambien se ha de considerar , que las Sibylas fueron de Naciones diversas , y escribieron en su idioma , no todas en Griego , como alguno falsamente ha creido. (2) Es muy verisimil , que los Interpretes Griegos no fuesen tan diestros en lenguas estrañas , que no errassen la traduccion de algunas cosas. De esto ay muchas experiencias en los libros , que de Griego se han vertido en Latin : y ha sido necesario repetir las versiones , emendando muchos defectos de las precedentes. Los Sabios hazen punto de religion , en buena Critica , de no emendar los manuscritos antiguos , sino conservarles , y producirles como se encuentran. Si los pòsteros se tomàran la licencia de corregirles , y sacarles à luz emendados à su arbitrio , de ellos no se haria caso ; como dize Dupin de las Homilias de Origenes traducidas por Rufino. (3) La correccion se haze con notas , y escolios. Todo esto no lo dezimos por los ocho libros , en cuya defensa no nos interessamos , sino por los Escritos Sibylinos citados por los Padres antiguos , y por los otros , de que hemos hecho mencion n.4. si en estos los Criticos advierten algunos defectos.

38 Para los incredulos , que no quieran admitir aver procedido algun error en los Escritos Sibylinos de copias viciadas , ò de intrusiones , queda la doctrina de los nn. 25. y 34. No es necesario afirmar , que todas las inspiraciones de las Sibylas fue-



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES GENTIL. 131  
 ron de Dios. Basta, que fuessen muchas, como de-  
 zia Santo Thomàs : *Sibylla multa vera predixerunt de*  
*Christo.* (1) A estas no obsta, que otras vezes pronun-  
 ciassen, ò escriviessen con impulso diabolico ; como  
 sucedió en Balaam, y en Cayfas, (2) en beneficio  
 de unos, y para justificar mas la condenacion de  
 otros. Vea el curioso este punto exornado con exem-  
 plos, y Autores en Torreblanca citado : (3) y por el  
 mismo ya dimos al Card. de Aguirre, nn.25. y 34.

(1)  
 Loc.cit.n.21.

(2)  
 Joann. cap.XI.  
 v.51.

(3)  
 Loc. cit. n.24.  
 ibi, p.199. nn  
 33-34. & 35.



DIS-

## DISCURSO IV.

DE LA

## FE HISTORICA

A ESCRITORES HEREGES.

(1)  
In Prol. ad T6.  
1. Annal.

(2)  
Lib. 11. cap. 6.  
pag. 359.

**D**E los Historiadores Sectarios escrivia el Card. Baronio : *Longissimè à veritatis scopo illos aberrare necesse est, qui ab Ecclesia Dei, ubi solum Spiritus Sanctus inhabitat, sese hæretica pravitate dividerint.* (1) La causa mas frecuente, por que suelen los Hereges desviarse de la verdad en sus historias, expresa Cano : *Hæreticorum industriam, ac diligentiam in propaganda secta sua mirari satis non queo. Omnia quippe illi sus deque miscent, ut Viri pietate insignes, præsertim si Reges, aut Imperatores sint, ipsorum partes favisse videantur. Tanta verò arte id efficiunt, ut doctos etiam Viros, nedum imperitos, fallant.* (2) Estas advertencias motivan examinar, que fe historica merecen estos Autores en relaciones de sucesos, que no pertenecen à materias de Religion. Los libros historicos, y otros de los antiguos Hereges han corrido siempre sin expurgar de ellos sus errores. Creemos, que se ha juzgado conveniente su conservacion como sus Autores les escrivieron, no solo por lo que esta puntualidad de sus escritos respecta à la Historia, sino mas principalmente por lo que sirven para cosas Dogmaticas, en las que no discrepan de la Iglesia Catholica : y en esta forma han sido de mucha utilidad contra los Hereges de los ultimos quatro Siglos. Tratarèmos aora de los antiguos mas principales, especialmente de los que han escrito historia Eclesiastica.

## §. I.

DE LA FE HISTORICA  
à Eusebio Cefariense.

1 EL primero se ofrece Eusebio, Obispo de Cesarea en Palestina, dicho Pamphilo en memoria de S. Pamphilo, Presbytero, y Martyr entonces muy reciente, que avia sido muy amigo de Eusebio. Nicephoro Calixto refiere, que Eusebio fue hijo de hermana de S. Pamphilo, (1) *Fides penes ipsum*; porque si Eusebio hubiera sido persona tan conjunta, no hubiera ocultado la noticia. Escribió diez libros de Historia: quatro libros de la Vida de Constantino Magno: Un insigne Chronicon desde el principio del Mundo hasta el año XX. del Imperio de Constantino, y 326. de la Era Christiana: Quinze libros de *Preparatione Evangelica*: veinte de *Demonstratione Evangelica*; de los que permanecen diez, un libro contra Hierocles: dos libros contra Marcelo, Obispo Ancirano: otros tres de *Ecclesiastica Theologia*: un libro de Actas de Martyres: Comentarios sobre los Psalmos: la Vida de S. Pamphilo dividida en tres libros: catorze Opusculos de cosas diversas, que están al principio del Tomo IV. en la *Bibliotheca veterum Patrum*. En algunos de estos Tratados, que no son de instituto historicos, ay copia de noticias de varias historias, y mas en los quinze, y los diez libros referidos, que son Historico-Dogmaticos.

2 De este Escritor dezia Baronio: *Eusebius, qui Primas tenere videtur, Arianismo semel imbutus, tametsi fidelis in ceteris habeatur: cum in his, que spectant ad Dogmata Arianorum, tum etiam in rebus gestis Constantini (cujus Vitam in gratiam Constantii Augusti, Arianorum Patroni, conscripsit) multa mentitus est, ut suo loco ostendemus.* (2) Cano hizo Crisi de la historia de Eusebio, refiriendo la censura del Papa S. Gelasio en el Concilio

(1)  
Lib. 6. hist. cap.  
37. pag. 153.

(2)  
In Prol. ad T6.  
1. Annal.  
Ro-

Romano de 70. Obispos celebrado el año 494. *Historia Eusebii Pamphili Apocrypha*; (1) y dixo, que quitando de ella tres, ò quatro clausulas, en que està la heregia de Arrio, otras pocas cosas, y el libro VI. que casi todo es en alabanza de Origenes, *digna ejus Historia esset, cui fides omnino haberetur*. En aquel sentido, en que una historia se dize fidedigna, aunque aya en ella algunos defectos. Del *Chronicon* escrivia el mismo Cano: *In Chronicis admiranda fuit hominis diligentia, magnus omnino labor, varia, & penè incredibilis lectio, ac gravè prorsus in lectiois varietate judicium*. Advierte en el dignas de emienda algunas pocas noticias. El mismo Eusebio previno en su Prologo: *Nihil est omni ex parte beatum*. Y Cano: *In Opere, ut ita dicam, immenso, raro peccasse felicissimum fuit*. En la *Historia* corrigiò algunas, como notò Pagi: *Illum in Historia, quæ perperam in Chronico scripsit, saepe corrigere*. (2)

(1)  
Tom. 1. ad an.  
253. pag. 253.  
n. 13.

(3)  
Epist. 55. in T6.  
1. col. 709.

(4)  
T6. 1. col. 724.

(5)  
Tom. 4. hist.  
Dissert. 23. pag.  
299.

(6)  
Tom. 5. Maii,  
dic 21. cap. 2.  
pag. 15. n. 11.

3 Por la gran autoridad de Eusebio en noticias historicas damos à S. Geronimo, que dize: *Ecclesiasticam pulchrè Eusebius historiam texuit*. (3) Y repite la alabanza de esta *Historia* en la *Apologia* 1. contra Rufinò. (4) Se podian producir muchos, y graves Escritores antiguos: lo que no juzgamos necesario, por ser tan notorio, y bastarán los elogios siguientes de los modernos. El M. Fr. Natal Alexandro escriviò: *Eusebium tanquam historia Ecclesiastica Parentem venerata est antiquitas*. (5) Los Autores de *Actis Sanctorum* celebraron los Escritos historicos de Eusebio con esta recomendacion: *Non solum autem Hieronymus, sed totus Oriens, Occidensque maximi semper Eusebium fecit, passim eum ut historia Ecclesiastica Parentem veneratus*. (6) Luis Elias du Pin formò alto concepto de los Escritos de Eusebio, de que escrivia: *Eusebio fue uno de los mas sabios hombres de la antiguedad, como sus parciales, y contrarios igualmente han reconocido. Se puede dezir, sin temor de engañarse, que como el no ay entre los Autores Griegos alguno de tanta lectura, y erudicion. Casi todas sus Obras son de un trabajo prodigioso, y de muy dilatada, y laborio-*

*riosa investigación. No menos manifesta, que fue muy solícito por las memorias de los que avian escrito antes sobre las mismas materias: donde sin bazerse difícil, copia las Obras de ellos. (1)*

4 Por ser en materia tan grave advertimos con especialidad, que en la Olimpiada VIII. del Chronicon, en la serie de los Reyes Medos, escribió Eusebio: *Sennacherib, qui & Salmanasar*, refiriendoles como una misma persona. Este es error contra las Sagradas Letras notado por S. Geronimo; (2) porque al cap. 1. del libro de Tobias, v. 18. dize el texto Sacro: *Mortuo Salmanasar Rege, cum regnaret Sennacherib filius ejus pro eo.* Donde está clarísimo, que fueron Reyes distintos Salmanasar, y Sennacherib. Esta equivocacion, ó falta de memoria en Eusebio fue tambien advertida por el Obispo Cano. (3) En el mismo Chronicon al año 299. refiere Eusebio à S. Marcelino Papa XXVIII. y al año 308. à S. Eusebio como Papa XXIX. omitiendo à San Marcelo, Papa, y Martyr, successor inmediato de San Marcelino, como es de ver en Baronio, (4) y en la *Obra de Actis Sanctorum.* (5) Pareció à Baronio, que la semejanza de los nombres le haria entender à Eusebio, era Marcelino el mismo que Marcelo. En estos dos Papas de sus mismos dias tendria Eusebio ignorancia, concebidos como uno? Fuè sin duda alucinacion, y lapso de memoria al tiempo de escribir lo ultimo de la *Obra*, que le dexaria bien fatigado, y en disposicion de incurrir en descuido tan notable. No se puede atribuir à falacia en relacion de cosas de su misma edad, y notorias à todos.

5 En el libro 6. de su historia (6) refiere Eusebio, que fue Christiano el Emperador Phelipe, aun antes del año 244. en que usurpò el Imperio: y en el Chronicon al año 247. dize, que fueron Christianos el Emperador Phelipe, y su hijo Phelipe Cesar. La conversion de ellos à la fè de Christo se atribuye à la predicacion de S. Ponze, Martyr, en los Martyrologios de Ufuardo, y S. Adon, Obispo Vienense, al dia 14. de Mayo. Los

Tom. I.

S

Es.

(1)

Tom. 2. pag. 9.

(2)

In cap. 36. Isaie  
Tò. 2. col. 269.

(3)

Cap. 6. cit. pag.  
380. & 381.

(4)

Tom. 2. ad an.  
296. pag. 693.

(5)

Tom. 3. Aprilis  
die 26. pag. 118  
& 114.

(6)

Cap. 27. p. 171.

Escritores Gentiles de aquel Siglo III. y posteriores hicieron mencion de los Cesares Philipos con averfion, y algunas falsedades. Sinembargo diversos Historiadores han apreciado sus noticias, no queriendo creer à Eusebio en la Christiandad de los Philipos: siendo Escritor tan proximo, que nació en el mismo tercer Siglo, y en el año 315. era yà Obispo. (1) Porque esta especie es curiosa, y punto historico grave, nos ha parecido no omitirla.

(1)

Tom.1. in Indice Bibli. Max. vet. PP. verb. *Eusebius Casariensis.*

(2)

Lib.9. p.65.8. in Tó.1. de Script. Romanis.

(3)

Pag.55.8. in Tó.2. Script. Rom. Aureliæ 1606.

(4)

Tom.2. ad an. 201. pag.282. num.10.

(5)

Lib.6. hist. cap. 25.

(6)

Lib.7. cap.20. pag.438. in Tó.6. Bib. vet. PP.

(7)

Lib. cõtra proph. voc. novit. cap.23. p.256.

(8)

In Tom. XI. Bib. vet. PP. pag. 1363. n.23.

(9)

Lib.5. cap.25. p.132.

(10)

Tom.3. ad an. 46. pag.404.

6 Eutropio, siguiendo las relaciones de los Gentiles, dixo de los Philipos: *In Divos relati sunt.* (2) Segun esto, afsienta, no eran Christianos, ò que no lo conocieron los Romanos; pues les pusieron en el Cathologo de sus imaginadas Deidades. Pomponio Leto escrivia del Emperador Philipo: *Ut scelera tegetet, cultum Christiani nominis simulabat.* (3) Para los Gentiles, con parecer Christiano, se mostrava sagrilego: y respecto de los Christianos, à què proposito un Emperador simular la fe de Christo, para ocultar sus delitos? Què temor podia tener à los Christianos? Juan Bautista Egnacio, tratando de los Philipos, escribe: *Sunt, qui à Christiana pietate non abhorruisse Philippum tradant: quorum testimonio hominis perfidia fidem abroget.* Este juizio de la Religion por la mala vida, y perversas obras es del todo insubsistente, como es muy cierto, y elucida Baronio, tratando de este mal concepto de Tertuliano. (4) No procede del hijo Philipo Cesar, que en la edad de 12. años mataron los Soldados Pretorianos en Roma, muerto su padre en la batalla de Verona contra su competidor Decio. Joseph Escaligero quiere, que sea cierto, no fueron Christianos los Philipos, y le siguen algunos modernos de la severa Critica.

7 Contra estos reponemos, que la noticia de Eusebio fue recibida por Rufino, (5) por Paulo Orosio, (6) por S. Vicente Lirinense, (7) por Casiodoro en su Chronicon, (8) por Nicephoro Calixto; (9) y en ella conviene el Card. Baronio, no creyendo que fuesen Christianos antes de obtener el Imperio. (10) *Dieron*

*assen-*

assenso à Eusebio, y à los referidos los Autores de *Actis Sanctorum*, donde con mas extension se pueden instruir los curiosos : (1) como asì mismo en Tilemont, que difusamente la defiende en la Nota 1. sobre la vida del Emperador Felipe, (2) y en el Obispo Huecio en el libro 1. de las Origenianas. (3) En la edicion 1. de Antonio Pagi de 1689. vemos bien establecida esta sentencia , expresando que nada ay contra ella sin cabal satisfaccion en el Tomo 1. al año 247. pag. 37. n.6. En las impresiones de 1705. y 1727. la advertimos retractada sin relacion alguna à lo deducido por ella en la edicion anterior. (4) Muriò Pagi el año 1699. Si èl mismo tuvo despues sentir diverso del que avia manifestado , ò algun Critico le variò en edicion posterior à su vida, no podemos saber. En la Dedicatoria al Marques de Torcy de la edicion del año 1705. y en el Elogio , ò Compendio de la vida de Fr. Antonio Pagi , que està en el Tomo I. despues del Prologo , manifiesta Fr. Francisco Pagi , hijo de hermano , Provincial de Proenza en la misma Religion de los Menores Conventuales , aver puesto su mano en esta Obra ; y en particular en el Tomo I. en cuyo frontispicio se lee : *Ab ipsomet Auçtoris nepote plurimis in locis emendata.* Lo que dexa incierto, si la variacion de sentir en este passo fue del Autor , ù de su sobrino. Con mas acierto huviera puesto sus emiendas con *Notas* , ù de otros caracteres , para poder discernirlas de las muchas, que afirma , avia introducido su Tio, trabajando en la correccion de sus quatro Tomos los diez años , que sobreviviò à la primera impresion de ellos.

8 Hemos sentado como cierto , que Eusebio Cesariente fue herege : lo que era muy notorio en su mismo Siglo IV. *Eusebii Casariensis, , quem fuisse Arianum, nemo est, qui nesciat,* escrivia S. Geronimo. (5) En otro lugar dize: *Eusebius Casariensis Episcopus, Ariana quondam signifer factionis.* (6) Como tal le suponen Cano, Baronio , y corrientemente los Autores , que tratan de sus Escritos, siguiendo la Synodo General VII. que di-

(1)  
Tom. 2. Januarii, die 20. p. 253. §. 1. n. 12.

(2)  
Tom. 3. part. 2. pag. 824.

(3)  
Ibì, cap. 3. n. 12.

(4)  
Tò. 1. pag. 230. n. XI.

(5)  
Lib. contra Pelagianos , in Tò. 1. col. 309.

(6)  
In Apolog. 1. contra Ruffin. Tò. 1. col. 723.

ze: *Eusebius Pamphili ab omni Catholica Ecclesia Ariana heresis defensor esse cognoscitur; quemadmodum in Commentariis suis, & in omnibus à se editis libris manifestum fit.* (1) Nivale dezir, que estas palabras no son del

(1)  
Ibi, Act. 6. in  
Tom. 7. Concil  
col. 832.

(2)  
Lib. 7. cap. 3. p.  
261.

(3)  
Lib. 2. cap. 1. a-  
pud Tom. 2. Co  
cil. pag. 139.

(4)  
Ibidé, col. 104.

(5)  
Lib. 4. quæst. 1.  
§. 4.

(6)  
In Differt. hi-  
stor. de Synodo  
V. cap. 13. à pag  
181.

(7)  
Tom. 4. Junii,  
die 21. pag. 75.

Concilio, sino de Epiphany Diacono, Secretario de la Synodo: porque en ella producía lo que sentían, y dezían los Padres Conciliares, como dexò advertido el Obispo Cano: *Itaque ejusdem Synodi Actione VI. Epiphanius pro Synodo sic ait, &c.* (2) Poco antes expressa esta Synodo General VII. Gelasio Cyziceno, successor de Eusebio en la Iglesia de Cesarea de Palestina, cien años despues, ó poco mas, procurò escusarle del Arrianismo. (3) En la advertencia à los Lectores previno el P. Felipe Labbè desvanecer esta defensa de Gelasio con S. Geronimo, y S. Athanasio, que coetaneo à Eusebio pudo comprehender con certidumbre, y claridad la creencia de Eusebio en cosas Dogmaticas. (4)

9 El P. Pedro Haloxio, Jesuita erudito, pretendió defender à Eusebio, y à sus Obras, librandolas de errores formales en la fè Catholica, y dexandoles en el sentido, con que incurrieron en los mismos algunos Padres Griegos de aquel tiempo; que están reputados como Catholicos. (5) Contra este sentir escribió muy de proposito el Card. Henrique Noris, haziendo evidencia de la heregia formal de Eusebio. (6) Henrique Valesio se mostrò tambien defensor de Eusebio en el punto de Orthodoxo. Contra este Escritor procedió Francisco Florentino en toda la Exercitacion II. previa à las Epistolas preliminares *pro Martyrologio Hieronymiano*: donde convence ser verdadera la sententia de S. Geronimo de la heregia de Eusebio. Refiere el P. Daniel Papebroquio, que un Sectario Ingles reciente defendía Catholico à Eusebio: y que otro Sectario Holandés, en el Tomo X. de su Bibliotheca universal, fallò contradiziendo al Ingles, y à sus razones de poco fundamento. (7) Luis Elias du Pin escusa à Eusebio de algunos errores del Arrianismo, sintiendo incurrió en otros no pocos de la misma Secta, que expressa uno à



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 139

uno: (1) y están clarísimos en los Escritos de Eusebio, que abiertamente negó la divinidad al Espíritu Santo en el libro 3. de la Theologia Ecclesiastica, de suerte que dize Dupin, no admiten las palabras de Eusebio explicacion, ni buen sentido. (2) Por fin el M. Graveson, hablando del doctísimo Benedictino Bernardo Montfaucon dize: *Publicavit Commentarium in Psalmos elucubratum ab Eusebio, Episcopo Casariensi, quem Ariannum fuisse invictè demonstrat.* (3) El curioso, à que importe mayor instruccion, y mas particulares noticias sobre este punto, vea al Card. Noris, à Florentinio citados, à Natal Alexandro en la Differtacion 17. del Siglo IV. (4) donde con firme erudicion defiende, que Eusebio, aun despues del Concilio Niceno, fue Arriano, y caudillo de su Secta: y à Tilemont, que exactamente prueva averse mostrado Arriano Eusebio en sus acciones, y Escritos, y refiere al P. Petit Didier, que impugna el temperamento, y explicacion de Dupin, con que procura escusar en parte à Eusebio. (5)

(1)  
Tom. 2. pag. 7.  
& p. 13. col. 1.

(2)  
Pag. 7. cit. col. 2

(3)  
Tom. 8. Colloq  
5. pag. 123.

(4)  
Tó. 4. art. unico  
à pag. 239.

(5)  
Tom. 7. hist.  
Ecclef. art. 12.  
à pag. 119.

§. II.

DEL BAUTISMO DE CONSTANTINO  
Magno.

DIVISION I

1 EN el libro IV. de la Vida de Constantino (6) refiere Eusebio Cefariense, que este Emperador, muy enfermo, y vecino à su muerte, recibió el bautismo en un Arraval de la Ciudad de Nicomedia en la Provincia de Bithinia. A esta relacion opuso Cano: *Eusebius Pamphili, vel quia Eusebio Nicomediensi, ceterisque amicis credulum se prabuit, vel quia sectam, cujus apertissimus propugnator erat, hac laude, & gloria voluit ornare, ejus fabula primus Auctor Christianis fuit.* (7) Para el credito en la historia de Eusebio conviene exami-

(6)  
Cap. 62. pag.  
411.

(7)  
Lib. 11. cap. 6.  
pag. 352.

nar

nar esta noticia del bautismo de Constantino , que si fuese en Eusebio fabulosa, como pretende Cano, derogaria mucho à la autoridad de sus escritos historicos. El punto es principal, y curioso : y le hemos separado del §. precedente, por no acumular diversidad de especies, que ocasionassen confusion à los Lectores. Nuestro designio en este Tratado no es de directa historia en puntos particulares; pero en el caso presente , por la defensa de Eusebio en lo historico , nos inclinamos à manifestar, que no fue fabula la noticia escrita por Eusebio del bautismo de Constantino , desviandonos del sentir de nuestro Obispo Cano, que escrivia : *In opere maxime, quod ad publicam utilitatem cudimus, privatis non debemus affectibus inservire.* (1)

(1)  
Lib. 7. cap. 3. p.  
249.

(2)  
Lib. 7. cap. 35.  
pag. 172. & lib.  
8. cap. 54. pag.  
232.

2 Lo vasto de su Obra no le permitiò à Cano hazer Crisi en quantas especies ocurrian. En su tiempo era comun inteligencia, que S. Silvestre bautizò à Constantino en Roma : y se conoce , que sobre este punto no hizo largo examen, desiriendo à lo escrito por Nicephoro, (2) sin otras razones que las de este Autor : no omitiendo citar Escritores, que llama nobilissimos , en contrario de su opinion. Tantos, tan antiguos , y tan graves Santos Padres, y Autores escribieron lo mismo que refiere Eusebio, que los Criticos modernos , despues de largo estudio sobre este punto, han deliberado defender *pro aris, & focis* la relacion de Eusebio acerca del bautismo de Constantino. Porque Cano dize: *Eusebio enim scribenti Hieronymus, ac reliqui Auctores crediderunt;* daremos los testimonios de los Padres, y Escritores, que por coetaneos , ò muy cercanos à la muerte de Constantino en Nicomedia año 337. no necesitaron de la noticia de Eusebio , para instruirse en este suceso.

3 En el año 359. concurrieron en Arimino , Ciudad de Italia , muchos Obispos Catholicos con otros de la Secta Arriana. Por causa de la dissension de aquel Conciliabulo excitada por los Arrianos , embiaron los Catholicos al Emperador Constancio una carta , y en ella

ella ay expressa mencion del bautismo de su padre Constantino , recibido muy cercano al tiempo de morir. Es dable, que 22. años despues de difunto Constantino ignorassen aquellos Obispos el tiempo, y lugar de su bautismo? Fue funcion de grandísimo grito en el mundo , por ser del Emperador primero , que la hizo publica, y solemne. Tantos Obispos, coetaneos, y tan proximos al mismo Constantino , no sabrian donde , y quando fue executada? Era Legado del Papa Liberio en el Congreso de Arimino Vicente , Obispo de Capua , que 24. años antes lo avia sido del Papa San Silvestre en el Concilio Nicèno , donde tratò al mismo Constantino. Este Prelado tan principal ignoraria el aserto bautismo de Constantino en Roma? La carta referida de los Obispos està no menos que en San Athanasio , (1) y en San Hilario. (2) La clausula de ella es: *Migraturus baptizatus est* (hablando de Constantino) *Et ad debitam sibi requiem transit*, segun la version mejor, y cierta, como afirman los Autores de *Actis Sanctorum*. (3) Y à la margen de la referida clausula en San Hilario se nota: *Constantinus Imperator ad vita finem baptizatus*. Estos dos Santos Obispos fueron coetaneos à Constantino, y al Conciliabulo Ariminense, entonces defensores intrepidos de la Iglesia contra los Arrianos, y su Protector Constancio. Traen la misma carta Theodorèto, poco posterior en tiempo, (4) Socrates, (5) Sozomèno, (6) y otros historicos. Para inteligencia de la verdadera contextura de dicha carta veanse los Autores de *Actis Sanctorum* en el lugar citado, y Juan Cabafucio. (7) Estando expresso en dicha carta , que Constantino fue bautizado cercano à su muerte , no era necessaria la noticia de Eusebio para la creencia de que fue en tal tiempo, y en Nicomedia.

4 San Ambrosio en la Oracion de *obitu Theodosii*, que dixo en Milàn el año 395. al Magistrado, y Plebe, con toda expresion refiere , que fue el bautismo de Constantino vecino à su muerte. (8) Lo mismo escrivio, y que fue en Nicomedia San Geronimo en el Chroni-

con,

(1)  
Epist. de Concil. Arimin. & Seleuciz, in Tom. 2. p. 243. Paris. 1608.

(2)  
In fragmentis, col. 451.

(3)  
Die 21. Maii, Tom. 5. cap. 2. pag. 15. n. 12.

(4)  
Lib. 2. cap. 19. p. 71.

(5)  
Lib. 2. cap. 29. pag. 591.

(6)  
Lib. 4. cap. 17. pag. 333.

(7)  
Secul. IV. pag. 123. num. 3.

(8)  
Pag. 123. in T6. 5.

(1)  
Ad an. 340. p.  
187.

(2)  
Lib. 1. hist. cap.  
32. pag. 47.

(3)  
In Bibl. Codi-  
ce 88. pag. 210.

(4)  
Lib. 1. hist. cap.  
26. pag. 547.

(5)  
Lib. 2. cap. 32.  
pag. 263.

(6)  
In hist. Tripar-  
tita, lib. 3. cap.  
12. p. 41.

(7)  
Lib. 3. cap. 41.  
pag. 994.

(8)  
In Chron. ad  
an. 5535. pag.  
392.

(9)  
Ibi, cap. 59.  
pag. 95.

(10)  
Pag. mihi 795.

(11)  
3. par. quest. 69  
art. 8. ad 4. arg.

(12)  
Lib. 3. Concor-  
dantię Catholi-  
cę, cap. 2.

con, (1) y Rufino Aquileyense en su Historia. Los tres fueron Escritores del mismo Siglo IV. San Ambrosio nació el año 333. y murió de 64. años el de 397. y pudo conocer, y tratar en Roma, y otras partes à muchos de la familia, y Comitiva de Constantino, que se hallaron presentes à su fallecimiento. San Geronimo, y Rufino vivian en el mismo tiempo, y pudieron certificarse de quanto pasó en Nicomedia al tiempo de morir Constantino por los asistentes à este Emperador. Respecto de estos Autores no vale dezir, que se guiaron por la relacion de Eusebio, como advierten, y pondrán los Autores *de Actis Ss.* cit. n. 12.

5 Theodorèto, Obispo Cyrense, que nació en el Siglo IV. y vivió hasta la mitad del V. escribió lo mismo: (2) Gelasio Cyziceno de Cesàrea en Palestina, coetaneo de Theodoreto, y le cita Phocio, (3) Socrates, (4) y Sozomèno, (5) Escritores del Siglo V. aseguran el referido bautismo de Constantino en Nicomedia. En el Siglo VI. repitieron lo mismo Casiodoro con las palabras de Sozomèno: *Nicomedia in Suburbano baptismatis donis initiatus est*, (6) y Evagrio. (7) En el Siglo VII. San Isidoro Sevillano. (8) En posteriores Siglos no omitieron la misma memoria del bautismo de Constantino en Nicomedia. En el Siglo XV. Eneas Silvio en sus Dialogos escritos dos años antes de ascender al Pontificado Romano, en que se llamó Pio II. el de 1458. Ya era Papa, quando hizo la Descripción Geographica, y en parte Historica de las tres partes del mundo, que entonces eran conocidas, y en la Asia menor, tratando de la Ciudad de Nicomedia, repite que allí fue el bautismo, y poco despues la muerte de este Emperador. (9) En el mismo Siglo Pomponio Leto en la Vida de Constantino. (10) Les siguió en el Siglo XVI. el Card. Cayerano, (11) y despues el Card. Agustín Cusàno, creado por el Papa Sixto V. año de 1588. (12) De Pio II. y Card. Cusàno dicen los Autores *de Actis Sanctorum. Neuter tamen vulgarem opinionem ignorasse potuit: nec potuit eidem contradicere, nisi judicasset, quidquid pro*

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 143

*pro ea allegabatur auctoritatis, vel traditionis, nullius esse momenti, prae Eusebio, Hieronymo, & Ambrosio, quos contrarium sciebant scripsisse.* (1) Lo mismo dezimos de Pomponio Leto, y del Card. Cayetano : que no pudieron ignorar en Roma la comun entonces , y vulgar opinion en contrario.

6 Los Criticos modernos, como deziamos n.2. considerando en cosa de hecho los testimonios coetaneos, y posteriores tan proximos de tantos, y de tan gravísimos Padres, y Escritores, seguidos de los insignes Autores citados, han inclinado á escribir, y defender, que fue en Nicomedia el bautismo de Constantino pocos dias antes de morir. Damos los siguientes, que trataron de proposito sobre este punto. El M.Fr. Natal Alexandro en el Tomo IV. de su historia Eclesiastica, (2) el P. Dionisio Petavio *in Rationario temporum*, (3) Juan Cabafucio en el lugar citado n.3. los PP. Henfchenio, y Papebrochio, (4) Antonio Pagi en el Tomo I. Siglo IV. (5) Tilemont con noticias particulares de las Actas de S. Bonoso, que confirman esto mismo, en el Tomo IV. de las vidas de los Emperadores, (6) el P. Conrado Janingo en la Apologia al Tom. I. de Junio, (7) y nuestro caríssimo discípulo el M. Fr. Vicente Ferrer en su Epitome del Curio Theologico, Tomo IV. Tract. 7. Disp. 2. (8) De cuyo Tom. III. nos fue cometida la censura por nuestro Prior Provincial; y vimos en él, y tambien en el Tomo IV. mucha abundancia de erudicion en historia Eclesiastica. En aprobacion del Tomo I. con razon previno otro de los Censores, muy docto, y perspicaz, que la Obra era utilíssima, no solo para los Estudiantes Theologos, sino para el prompto cultivo de la Theologia en los provecos: de que nos resulta particular complacencia, acordandonos del antiguo Distico:

*Semper crescit bonos, & gloria celsa Magistri,  
Cujus discipulus dicitur esse bonus.*

El M. Graveson en la primera edicion Romana, *De Mysteriis, & annis Christi*, del año 1711. establece el Tom. I.

(1)  
Loc. cit. n. 1.  
Ibi, pag. 22. n.  
36.

(2)  
Ibi, cap. ult. art.  
1. p. 179. & Dis-  
sert. 23. à pag.  
298.

(3)  
P. I. lib. 6. cap. 1  
(4)

Loc. cit. n. 3.

(5)  
Ibi, pag. 397. à  
n. 5.

(6)  
Nota 65. à la  
de Constantino  
pag. 631.

(7)  
Ibi, pag. 7. & 16  
à n. 28.

(8)  
Ibi, dub. 1. pag.  
342. n. 702.

bautismo de Constantino en Nicomedia con Eusebio, y los Padres antiguos. (1) Y aunque parece seguir la otra opinion en la impresion segunda de 1724. (2) trata de forma este punto, que en el Indice al fin del Tomo 2. con remision al mismo lugar dize: *Constantinus sub finem vite baptizatur in Suburbio Nicomedia.* Omitiendo otros de los recientes Criticos, concluimos con Natal Alexandro, que este sentir de que el bautismo de Constantino fue en Nicomedia vezino à su muerte le siguen: *Quotquot sunt ut plurimum eruditi.* (3)

7 El testimonio de Eusebio Cesariense, por sì solo, es de muy gran momento para certificar este suceso. Refiere el mismo, que Constantino en Helenopolis, y en Nicomedia, poco antes de morir, disponia mover sus armas contra los Persas: y prosigue diciendo: *De expeditione cum Episcopis, quos secum habebat, communicabat, existimans oportere ex his aliquos ad pietatis officia maxime idoneos perpetuo sibi adesse, illi vero libenter quidem sequuturos se, nec vestigio ab eo discessuros: sed unam militiam obituros, & apud Deum supplicibus votis se pugnatos recipiebant.* (4) -Escriviò Eusebio los quatro libros de la Vida de Constantino antes de cumplir un trienio de la muerte de este Emperador; porque la suya fue el año 340. Con la concurrencia de tantos Obispos, y otros de alto grado Secular, y en tan corta distancia de tiempo fingiria Eusebio el bautismo de Constantino en Nicomedia, desmintiendo el recibido en Roma? Sobre esto discurren los Autores de *Actis Sanctorum*. *An nullus in tanto numero Episcoporum Constantini in Persas moventis castra sequentium fuisset inventus, qui turpissimum mendacium palam faceret: & Historicum ei postea subscribere ausum, omni fide pronunciaret indignum?* (5) No ay duda, que alguno de los Obispos huviera ocurrido à dar el defengano en caso de tanta importancia, si no fuera verdadera la relacion de Eusebio en el bautismo de Constantino.

8 Discurriendo sobre esto el mismo Juan Cabasucio, escrivia: *Etiamsi vero scriptor iste sit Arianus; cum*

(1)  
Dissert. XI. pag.  
220.

(2)  
Tom. I. Dissert.  
XI. pag. 225.

lo mismo se lee en la edici  
vanera de 1740. en el in  
de, y en la diss. cit. fol. 146.  
de hace una protesta muy  
na de un ocasi- (3)  
que adu Loc. cit. pag.  
de los Ro. 301. col. 2. lit.  
anti. B.

(4)  
Lib. 4. de Vita  
Const. cap. 46.  
pag. 409.

(5)  
Loc. cit. n. 3.

tamen de re omnium, que suo tempore contigerunt, notissima, universoque terrarum orbi comperta testimonium publicum conscribat: si jam antea Roma fuisset à Silvestro cum insigni solemnitate, tantique miraculi accessione baptizatus Imperator; non modo fuisset præfraetæ impudentia, sed projectæ omnino dementia; contrariam, & publicam testificationem scriptis mandare apud homines, qui sub Constantino vixerant. (1) En narraciones de este genero, por mas sospechoso que sea el Escritor, hombre de honra, no se presume falacia. Por lo que prosigue Cabafucio: *Sit licet Eusebius suspectus, & mala parti additus Auctor, nullatenus tamen suspectum esse potest in re usque adeo publica, sueque ætatis testimonium.*

9 Los Autores, que dicen, recibió Constantino. el bautismo en Roma, refieren, que de consejo de los Medicos preparava un baño de sangre de niños para limpiarse de la lepra, que padecia: y por revelacion de los Santos Apostoles Pedro, y Pablo buscò à S. Silvestre Papa, retirado, y oculto en el Monte Soracte: y con la recepcion del bautismo por mano del Santo Papa quedò milagrosamente libre de la lepra. (2) Consta, que esta narracion no puede subsistir: porque el perfido Emperador Juliano, yerno de Constantino, oponia à los Christianos: *Lepram quidem leprosi non repurgat baptisma.* Segun refiere S. Cirilo Alexandrino. (3) Y el Santo responde à esta objecion: *Salutarem baptismum non assumi à nobis ad curandas corporis passiones.* Poco despues: *Non enim salutare baptismum corporalium passionum depositionem annunciat. Unde si hoc non faciat, non valde admiretur.* (4) Si el bautismo de Constantino huviera sido en Roma con la curacion de la lepra, no se le ofreceria tal argumento al Apostata Juliano. Y en caso de oponerle, era muy facil la satisfaccion, acordandole, que el bautismo avia curado la lepra de su suegro Constantino. Esta razon no es contra Cano, que se desvia de los referidos Autores, no creyendo en la lepra de Constantino: *Lepræ Constantinianæ testis gravis, & probatus ex veteribus nemo est.* (5) A la verdad no discerni-

(1)  
Loc. cit. n. 2.

(2)  
Sic in antiq. lib. de Vitis Pontific. nomine Damasi. pag. mihi 16.  
Adrian. I. in Epist. ad VII. Synod. in Tom. 7. Concil. col. 102.  
ac ceteri, qui de hoc egerunt.

(3)  
Lib. 7. contra Julianum, p. 335. in Tom. 2.

(4)  
Ibi pag. 636.

(5)  
Cap. 6. cit. pag. 358.

mòs, por què causa admite lo uno, y niega lo otro con los mismos Escritores por ambas cosas, de que trataremos en el Disc. VII. §. V. n. 10.

## DIVISION II.

10 **A**gustin Steuco, Eugubino, Canonigo Reglar, Obispo de Kisamis en la Isla de Creta, en Roma Bibliothecario Pontificio, difunto en Venecia el año 1541. en el libro 1. *de donazione Constantini*, con estrana inerudicion, escribió: *Omnes autem historiae fatentur, à Silvestro fuisse Constantinum baptizatum.* (1) No es su gran defecto en noticias de este suceso lo que mas nos causa admiracion, sino que alegue este Escritor à Eusebio Cesariense como principal de los Autores por el bautismo de Constantino en Roma. Rara alucinacion! Magnifica la autoridad de Eusebio; y queriendo con ella calificarle, la produjo, diciendo: *Scripta est enim ab Eusebio, illius temporis homine, tota Historia, & cuncta, que narrantur, accidisse Roma, de Silvestro, & Constantino, de lepra, lavacro, &c.* (2) Haga reflexion el Lector sobre lo escrito hasta aqui en este §. y lo que deduce el Eugubino. No ponderamos su ignorancia en lo primero, y su notable descuido en lo segundo; porque él fue erudito en otros Tratados, como se ve en los tres Tomos de sus Obras: mas en los dos libros *de donazione Constantini* careció de toda buena Critica, y no correspondió el acierto à su erudicion en otras materias; de que trataremos en otro lugar. (3)

(1)  
Ibi, fol. 215.  
pag. 2. in Tò. 3.

(2)  
Lib. 2. pag. 223  
in Tom. 3.

(3)  
Disc. V. §. VII.  
Divis. IV.

(4)  
Tom. 3. ad an.  
324. à pag. 241.

11 El Card. Baronio se difunde en esforzar el bautismo de Constantino en Roma, y el milagro de la curacion de la lepra, como queda referido. (4) Alega diversos monumentos antiguos, como las Actas de San Silvestre, y las del Papa Liberio, el Pontifical atribuido à S. Damaso, y otros escritos, que se depravaron en el Siglo VII. Ser estos monumentos Apocryphos indignos de fe historica, se aclarerà en el §. VI. del siguiente Discurso. Tambien insiste Baronio por razon de



de que la historia del bautifimo de Constantino en Roma està en el Breviario Romano al dia 9. de Noviembre, al 18. del mismo mes, y à 31. de Diciembre. Sobre esto se tratarà en el §. IV. del Discurso VII. donde se verà ser capaces de excepcion las noticias de historia Ecclesiastica, que està en el Breviario Romano. En el Ediçto de la donacion del Emperador Constantino Magno està muy por menor, y con particulares circunstancias la relacion del bautifimo del mismo en Roma, y de todas sus acçiones. En el Disc. V. §. VII. constarà ser instrumento espurio, fingido, è indigno de fè historica. (1) *Doctrina fera non est reprehendēda, praesertim si in opportunum tempus reservata sit*, escrivia Cano. (2) De otros motivos se han hecho cargo los Criticos citados en contrario, como se verà despues: y no por ellos han seguido su dictamen. De todo lo qual consta lo primero, que no fue fabula la relacion de Eusebio, que señaló en Nicomedia el bautifimo de Constantino, y à lo ultimo de su vida: y asì mismo que èsta relacion no deve concebirse como unico principio para la creencia del suceso: porque no pende de la fè sola, y autoridad de Eusebio.

12 Nos admirò, aver atribuido Cano à Eusebio Pamphilo la ficcion de que Eusebio, Obispo Nicomediense, fue el Ministro del bautifimo de Constantino: *Constantinum, finxit Eusebius, ab Eusebio Nicomediensi baptizatum.* (3) El mismo Cano, como hombre sabio, no dudò, le sucederia alguna vez lo que à los mas perficaces, y diligentes acontece: *Noque usque adeo inep-tus sum, ut non verear, me in rebus quoque ipsis saepe etiam allucinatum.* (4) En lo que aora producimos referido por el padeciò equivocacion, inadvertencia, ò lapso de memoria. Repite Cano en el lugar citado: *Falli possum: condonetur injuria.* La verdad cierta es, que Eusebio Cesariense no trata del bautifimo de Constantino sino en el cap. 62. del libro IV. de su Vida: y en el como en su propio lugar. En su narracion no ay memoria alguna de Eusebio Nicomediense. Sus palabras son, se-  
gun

(1)  
Ibi, Divis. IV. à  
n. 12.

(2)  
Lib. 12. cap. 11.  
Pag. 459.

(3)  
Loc. cit. n. 1. ibi  
Pag. 380.

(4)  
In ProL. ad lib.  
2. pag. 6.

gun la version , que siguen los Autores de *Actis Sanctorum. Convocatis Episcopis, illi solemniter ritum divinas ceremonias peregerunt, injunctisque ei quaecumque necessaria erant, sacrorum mysteriorum participem eum fecerunt.* En la version de Juan Christoforsòn de la edicion , de que ufamos , està en substancia lo mismo. Fue antigua advertencia de Phocio : *Quis vero baptizarit, silentio praeterit.* (1)

(1)  
In Bibl. Cod.  
127. pag. 137.

(2)  
Ubi supra, ibi,  
n. 12.

(3)  
Locis citatis n.  
5. p. 307.

(4)  
Loc. cit. n. 12.

13 San Geronimo si que dixo, bautizò à Constantino Eusebio Nicomediense : *Sed id consequens esse Hieronymus credit,* dizen los Autores de *Actis Sanctorum;* (2) porque refiriendo el bautismo en Nicomedia , pareciò al Santo, no otro que el propio Obispo de aquella Iglesia seria el Ministro en el bautismo del Emperador. San Isidoro , Pio II. y Pomponio Leto tambien escribieron lo mismo que S. Geronimo. (3) Phocio con Gelasio Cyziceno , muy poco posterior en tiempo à S. Geronimo , refiere , que à Constantino en Nicomedia , y proximo à su muerte , no le bautizò Herege alguno , sino Ministro Catholico : *Baptismate tinctum, refert, ab Orthodoxo Sacerdote, sacroque ritu: non ut quidam prodiderunt, ab haereticorum aliquo.* (4) Esta noticia es la que oy tiene mas acceptacion entre los Eruditos , y es muy conforme à la relacion citada de S. Ambrosio , y de otros muchos. De que se vea el lugar traído de *Actis Sanctorum*, n. 3.

14 Si Eusebio Nicomediense , Arriano, y gran fautor de sus Sectarios , huviera bautizado al Emperador, no es verisimil, que el Cesariense passara en silencio esta circunstancia tan honorifica à su intimo amigo el Nicomediense , y à la Secta Arriana, de la que tambien el mismo era protervo defensor, aunque la ocultò , quando asistiò al Concilio Niceno el año 325. De aqui se haze muy digna de se la noticia del Cyziceno , que el Ministro del bautismo fue Catholico. Sobre esto no se descuidarian los Obispos Catholicos , que se hallavan presentes, como se ha dicho. Es conjetura de algunos, que fue Osio, Obispo de Cordova, celeberrimo en aquel tiem-

tiempo , muy amado de Constantino , Prelado de grande autoridad , y aclamado *Pater Conciliorum* , porque en el Nicèno, y otros afsistió Presidente, y Legado del Romano Pontifice. (1) En los Fastos Alexandrinos se lee , que el Ministro de este bautismo fue Pedro, Obispo Selense en Chypre , reconocido en ellos como Santo. (2)

15 Antes de Cano incurrió en la falsa noticia impugnada un Escritor insignifisimo , no solo en su Profesion de Jurisprudencia Civil, y Canonica, sino en Historia Eclesiastica , que fue el Card. Domingo Jacobacio, en su Obra muy erudita de los diez libros *de Conciliis*, donde dize : *Multi asserunt , ut Hieronymus , & Eusebius Casariensis Episcopus, Constantinum fuisse baptizatum ab Eusebio Nicomediensi.* (3) Imprimióse en Roma el año 1538. quando Cano era Regente, Lector de Theologia en el insigne Colegio de S. Gregorio de Valladolid: como se deduce de lo que refiere Echard en la Chronologia de la Vida del Obispo Cano. (4) Tal vez por la relacion de este gravisimo Autor guió la noticia Cano, y no puso cuidado de verla en el texto del mismo Eusebio. En este error incurrió Cabafucio , que escrivia : *Dissertè assermat Eusebius , libro 4. cap. 62. addens, collatum fuisse baptismum ab Eusebio Nicomediensi.* (5) El Compendio de Historia Eclesiastica , y Canones de los Concilios, que formó este Escritor , tambien es Obra vasta como las de Jacobacio , y Cano , que gravan , y debilitan mucho la cabeza , y el vigor de los sentidos internos : *Opere in longo fas est obrepere somnum* , dezia el Poeta. Lo mismo dezimos de Severino Binio en sus Notas à los Concilios, donde se ve, que tampoco sobre esto vió el texto de Eusebio, (6) y de Juan Vasseo, que padeciò el engaño mismo en su *Chronicon de España.* (7) No ay tan feliz memoria, que en inmensa copia de especies sea exactissima en todas. Con gran verdad escribió Quintiliano : *In magnis quoque Auctoribus incidunt aliqua vitiosa, & inter ipsos etiam à doctis sunt mutuo reprehensa.* (8)

(1)  
Apud Auctores de *Actis Ss.*  
cap. 2. cit. pag.  
17. n. 18.

(2)  
Vide in Apolog  
citata, n. 6. ibi.  
pag. 19. n. 47.

(3)  
Lib. 10. p. 559.  
Edit. Parisiens.  
1672.

(4)  
T6. 2. pag. 176.

(5)  
Loc. supra cit.  
n. 3.

(6)  
Tom. 1. Concil  
col. 2418.

(7)  
Tom. 1. Hisp.  
illust. ad an. 342  
pag. 651.

(8)  
Lib. 10. de In-  
stit. cap. 2. fol.  
160. p. 2.

- 16 Sobre el punto presente escribió en contrario S.<sup>o</sup> Theophanes, Abad, del que dimos noticia en el Disc.<sup>o</sup> III. (1) *Magnus Constantinus cum Crispo filio Roma à Silvestro baptizatus est: prout ad hanc usque diem veteris Roma incole Baptistrium ejus servant, in testimonium, & fidem post Tyrannorum necem eum à Silvestro Roma fuisse baptizatum.* (2) Tuvo como cierto este sentir, del que dió la razon siguiente: *Nondum enim lustratus si Nicena interfuisset Synodo, sanè neque divinatorum mysteriorum, neque precum à Sanctis Patribus factarum extitisset particeps: id vero dicere, nedum sentire iniquissimum est.* A Nicephoro, al Obispo Cano, y al M. Fr. Angel Roca, Augustino, en su libro *Bibliotheca Vaticana*, (3) parecieron firmes estas razones del Baptistrio, y de la asistencia de Constantino à las funciones Sagradas del Concilio Niceno. Disintiendo Baronio en la primera, (4) à la segunda acumula algunos lugares de Eusebio Cesariense, en que refiere aver concurrido Constantino à orar en templos, y con Christianos: afirmando, que sin estàr bautizado no podia ser admitido en tales Congresos. (5) Otros alegan, y ponderan, que Constantino en la oracion recitada à los Padres del Concilio, referida por Gelasio Cyziceno, (6) atribuía todas sus felicidades como beneficios de Dios por la fe Christiana, que professava, defendia, y procurava propagar: deduciendo de estas expresiones, que yà estava bautizado. Colocan el aserto bautismo de Constantino en Roma al año 324. el Card. Baronio, (7) Severino Binio, (8) y otros, siguiendo à Anastasio Bibliothecario, que dize, fue el año 18. de su Imperio, y corresponde al de 324. *Crispo, & Constantino tertium Consulibus.* (9)
- 17 Los Criticos modernos se han hecho cargo con puntualidad de estas razones, y las han juzgado de ninguna fuerza. Era nuestro designio omitirlas, por la misma causa de considerarlas muy debiles. Puede ser, que algunos poco eruditos las conciban firmes: y ocurrimos à ellas con las respuestas comunes de los Eruditos recientes; por causa de que las reproduce muy reciente-
- el

(1)  
Ibi, §. II. pag.  
83.

(2)  
In Chronogra-  
phia, pag. 14.

(3)  
Ibi, pag. 181.

(4)  
Loc. cit. pag.  
246. n. 56.

(5)  
Loc. cit. p. 243.  
n. 49. ex Euseb.  
lib. 4. de Vita  
Constant. cap.  
22. & 57.

(6)  
Lib. 2. cap. 7. in  
Tom. 2. Con-  
cil. col. 158.

(7)  
Loc. cit. pag.  
237. n. 30.

(8)  
Tom. I. Concil.  
col. 1417.

(9)  
In Chron. pag.  
mibi 25.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 151

el P. Pedro Gautruche en la P.I. de su Historia Eclesiastica, (1) donde afirma contra toda la antigüedad citada en los nn.3.4. y 5. ser su opinion opuesta *tradicion antigua aprobada en el Oficio de la Iglesia*. San Theophanes fue Escritor del Siglo VIII. y despues de IV. Siglos al tiempo de Constantino, su dictamen, en nuestro caso, no puede competir con los testimonios de los Padres, y Autores citados por el bautismo de Constantino en Nicomedia. Ni es de algun momento, que le ayan seguido los Griegos Jorge Cedreno, Escritor del Siglo XI. (2) Juan Zonaras del XII. (3) y Nicephoro citado del XIV. Tuvo acceptacion en la Grecia la narracion de S. Theophanes; y creció mucho la autoridad de ella con la Epistola del Papa Adriano I. dirigida al Concilio II. Niceno, General VII. del año 787. que tambien la incluye. (4) Agustín Steuco, y Fr. Angel Roca juzgaron ser de irrefragable certidumbre el testimonio de esta Epistola. (5) En el Disc.VII. §.III. constará aver sido falso el concepto de estos Escritores, y que no son infalibles estas noticias historicas en las Bulas de los Papas. La opinion vulgar de Roma, que aquel Emperador fue bautizado en el Baptisterio Lateranense, y mencionada corridos algunos Siglos, no se estima comparada con las relaciones à ella opuestas de anteriores Santos Padres cercanos, y coetaneos en cosa de hecho tan insigne, y notorio. Qimos en Roma el año 1700. se dezia, que en el mismo Baptisterio existente estava bautizado Constantino; Esta voz no era de los Eruditos.

18 Las noticias siguientes confirman, que no permanece tal Baptisterio. En el Tomo I. de los Concilios ay un Opusculo *de munificentia Constantini*. (6) Le aprecia el Card. Baronio como Escrito muy antiguo, que dizze, encontró, y produjo Anastasio Bibliothecario, como se ve despues de la Vida de S. Silvestre. (7) Entre otras fabricas de heroyca magnificencia hechas en Roma por Constantino ay particular descripcion del Baptisterio Lateranense. Segun ella los materiales fueron

Tom. I.

V

cx-

(1)  
Ibi, s. 34. a pag.  
63.

(2)  
In Comp. hist.  
pag. 271.

(3)  
Tom. 2. lib. 13.  
pag. 6.

(4)  
Tom. VII. C6-  
cil. col. 102.

(5)  
Locis cit. nn.  
10. & 16.

(6)  
Ibi, col. 1410.

(7)  
Loc. cit. n. 10.  
Ibi, pag. 246. n.  
56.

exquisito porfido , y plata muy pura en cantidad de 3006. libras con diversos ornatos de finísimo oro en suma muy grande. Si este fue el Baptisterio fabricado por aquel Emperador, no le pudo ver Anastasio en su Siglo IX. S. Próspero, testigo de vista, refiere à lo último de su Chronicon (1) la devastacion de Roma por el Rey Genferico, herege Arriano, y su exercito de los Vandalos, que en 14. dias continuos saquearon quanto avia rico, y precioso, y se lo llevaron à Africa con gran multitud de Romanos cautivos. Sucedió esta tragedia el año 455. (2) Totila, Rey de los Godos, tambien herege , en el año 546. (segun Pagi) (3) con sus insolentísimas , y barbaras tropas repitió el total saqueo en Roma , como en particular le trae Procopio Cesariense, Escritor coetaneo. (4) El Emperador Oriental Constante II. herege Monothelita , en el año 663. entrò en Roma con apariencias de animo Catholico, engañando à S. Vitaliano Papa, como advierte con acierto Pagi: (5) y despues de dos, ò tres dias , por otros 12. continuos saqueò el oro, plata, y metalés de los Templos , y Palacios de Roma, con que llenò algunos navios, y con este sacrilego despojo partiò à Sicilia , donde pereció infelizmente. (6) Como la Basilica Lateranense siempre ha conservado el titulo de Constantiniana despues de repetidas reedificaciones por aver costeado Constantino la primitiva ; así el Baptisterio por fabrica del Emperador magnificentísima se denominò de Constantino : y conserva el mismo titulo el que ha sucedido à otros antiguos , que pericieron en las referidas desolaciones de Roma. Esto mismo dixo en Roma à Claudio Castellano , Canonigo Parisiense , el doctísimo Card. Juan Bona, como refiere Daniel Papebrochio en el Conato Chronico-Historico al Cathalogo de los Romanos Pontifices, que està en el Propileo de Mayo. (7) De que consta, no ser de aprecio la tradicion popular de Roma, sobre esto, y menos aora, quando es cierto, que los Eruditos Romanos sienten lo contrario.

19 A la segunda razon de S. Theophanes responden

los

(1)  
Tom. 8. Bib.  
vet. PP. pag.  
102. col. 2.

(2)  
Pagi, Tom. 2.  
pag. 347.

(3)  
Ibi, pag. 85.

(4)  
Tom. 1. lib. 3.  
de bello Gotti-  
co, cap. 20. pag.  
514.

(5)  
Tom. 3. pag.  
40. & 41.

(6)  
Tom. 1. hist.  
Pontific. col.  
461.

(7)  
Ibi, Append. 2.  
pag. 212. col. 2.

los Autores de *Actis Sanctorum*, y con ellos Antonio Pagi, que confiesa les transcribe: (1) *Quod ad Niceni Concilii conventus pertinet, ad quos etiam Gentiles Philosophos admissos fuisse novimus, cur à fundendis secum ibi precibus eum exclusissent Patres, qui eis & hanc conveniendi facultatem, & feren. e sententia libertatem faciebat, suoque etiam zelo ad fidem stabiliendam praibat. Testatur hoc apud Gelasium Cyzicenum illius Oratio ad Conventum habita.* (2) A los lugares de Eusebio, que acumula Baronio, dicen los mismos Autores: *Verum ex omnibus, quae allegantur, nihil aliud potest confici, quam quod pius Imperator, qui militibus nondum initiatis formam comprecationis communis praescripserat, ad quam diebus Dominicis convenire deberent in patentes suburbiorum campos, idem in suo Palatio (ut legitur, lib. 4. cap. 17. vita ejus) instruxerit formam aliquam Ecclesiae Dei, ubi omnibus secum congregatis diligentia, & alacritate praibat, & sumptis in manu libris, sacrorum verborum considerationi applicabat animum: deinde solemnes cum iis, qui Regiam domum implebant, persolvebat preces. Ibi, ut dicitur cap. 22. statis quotidie temporibus solus cum solo Deo agebat, velut aliquis, qui divinatorum mysteriorum re vera particeps foret, ut Eusebius paraphrastice dicit. Ibi ergo celebritatem Pascha agebat, eo quo sequenti Capite narratur modo. Nusquam autem invenire est verbum, quo ad sacros Ecclesiarum Conventus (quamvis etiam hi, excepto Sacrificii tempore, non initiatos admittebant) incessisse se intelligatur. De suerte que se engañò el Card. Baronio, acomodando los lugares de Eusebio à su inteligencia, y à funciones Eclesiasticas, de que eran incapaces los Cathecumenos.*

20 A la objecion fundada en la Oracion de Constantino dicen, y con ellos Pagi: *Quae tamen immerito obicitur, quasi in ea plus dicat, quam se Christianam tenere, & predicare fidem, cui omnem suam felicitatem acceptam referat, & cujus stabiliendae causa illuc pariter cum illis convenerit. Propter quod etiam Christianus passim & credebatur, & dicebatur, sicut re vera erat, firmum pro-*

(1)  
Pagi, Tom. 1.  
ad an. 324. p.  
400. à n. 13.

(2)  
Cap. 2. cit. pag.  
16. n. 16.

*positum habens suscipiendi tempore opportuno baptismi.* De esta oportunidad, que esperaba Constantino para recibir el bautismo, dice Eusebio Cesariense, que él mismo la significó à los Obispos alli congregados: *Equidem olim statueram id agere in flumine Jordanis, in quo Servator ipse lavacrum suscepisse memoratur: sed Deus, qui optime novit ea, qua nobis utilia sunt, hoc in loco nobis id ipsum exhibere dignatur.* (1) Es cosa frivola dezir, que Eusebio fingió lo contenido en estas narraciones. A los que así le calumnien, dezimos, lo que expressa Conrado Janingo, defendiendo el bautismo de Constantino en Nicomedia: *Arianus manebit Eusebius: per me licet. Atque adeo omni fide historica indignus: per me non licet. Nam Hieronymus, qui illum tanquam Ariarum signiferum insectatur: ejusdem prudentiam, doctrinam, eloquentiam, & Historiam Ecclesiasticam pulchrè, atque adeo fideliter descriptam, laudat, & extollit.* (2) En esto ultimo, que es nuestro principal intento, sienten con S. Geronimo los Criticos mas eruditos de los Siglos pasado, y presente.

(1)  
Cap. cit. 62.

(2)  
Tom. 1. Junii.  
In Apolog. Præ  
limin. Opusc. 2.  
pag. 18. n. 41.

(3)  
§. XI. p. 124. n.  
26.

21 En el año primero Pontificio, que dimos à luz por el mes de Agosto del año 1725. ay esta clausula: *Administrò (el Papa Benedicto XIII.) el Sacramento del bautismo en la misma pila, en que fue bautizado el Emperador Constantino, à tres niños, y seis niñas:* (3) refiriendole haziendo funciones Sacras en la Basílica Lateranense el mismo año 1725. Como salió así impresso en el Diario Romano: y se reimprimió en Lisboa, no quisimos variar la relacion, que dimos del modo mismo como salió, segun la opinion vulgar, y del pueblo Romano; no segun nuestro sentir, que es el mismo de los Eruditos de Roma. Con esta advertencia queda desvanecida la Antilogia, ò contradiccion, que se nos podia imputar. Para mas cierta, y abundante satisfaccion retractamos aquella sentencia del bautismo de Constantino en Roma, por via de mera insinuacion interpuesta. Bien que en este genero de controversias no nos arrogamos propio dictamen: sy solo es nuestra intencion  
alc.



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 155  
 alegar lo que entendemos conduce à la verdad, ò à lo  
 mas folido en la Historia.

22 Anselmo, Obispo Havelburgense, en el lib. 3.  
 de sus Dialogos, que dedicò al Papa Eugenio III. el año  
 1145. fue el primero, que afirmó aver sido bautizado  
 Constantino en Roma por San Silvestre, y al fin de su  
 vida en Nicomedia. (1) Què credito puede merecer  
 esta relacion sin noticia anterior en ocho Siglos? Ella  
 supone, que Constantino fue bautizado en Roma como  
 Catholico, y que engañado por los Arrianos, y tradu-  
 cido à su Secta fue otra vez bautizado en Nicomedia.  
 Esta opinion de Anselmo dexa Arriano à Constantino  
 en el fin de su vida. Es claro en contrario el testimonio  
 de S. Epiphanio, que en el libro III. del Panario escri-  
 viò: *Revera duo maxima contribuit nobis Deus per præ-  
 dictum Constantinum Dei amantissimum, ac semper bea-  
 tissimum.* (2) Esta obra trabajò el Santo el año 374. co-  
 mo manifiesta Antonio Pagi con el Card. Baronio. (3) Còmo  
 llamaría *semper beatissimum* à Constantino 38.  
 años despues de su muerte, si huviera fallecido Arria-  
 no? Natal Alexandro en otra de las Dissertaciones del  
 Siglo IV. convence la fè Orthodoxa de este Emperador  
 con erudicion difusa, y lèlida, y que murió como buen  
 Catholico. (4) Los Autores de *Actis Sanctorum*, tratan  
 de Constantino como Santo: *De Sancto Constantino*; re-  
 firiendo el culto Sagrado, que se le diò en diversas Pro-  
 vincias Orientales, y de Italia. (5) Nos referimos à es-  
 tos Escritores, que citan antiguos Padres, y otros muy  
 graves por la Religion verdadera de Constantino al  
 tiempo de su fallecimiento.

23 Impugna Antonio Pagi la rebaptizacion de  
 Constantino como invencion sin fundamento: *Nam (di-  
 ze) rebaptizationem ab Arianis ante Vandalicam persecutio-  
 nis tempora tentatam, nemo cum fundamento dixerit: nec  
 debet, tota Antiquitate silente, recipi. Multo minus eam  
 jam à tempore Constantini Imperatoris usurpatam.* (6) Un  
 Siglo despues de difunto Constantino diò principio à la  
persecucion Vandalica en Africa contra los Catholicos

(1)  
 Apud Acta Ss.  
 Tom. V. Maii,  
 die 21. pag. 27.  
 num. 36.

(2)  
 Tom. 1. heresi  
 70. col. 685.

(3)  
 Tom. 1. ad an.  
 375. pag. 541.  
 n. 10.

(4)  
 Tom. 4. secul.  
 4. Dissert. 24. à  
 pag. 307.

(5)  
 Loc. cit. cap. 1.  
 p. 13. n. 5. & p.  
 14. n. 7.

(6)  
 Tom. 1. ad an.  
 324. pag. 400.  
 n. 15.

(1)  
Tom. 5. ad an.  
437. pag. 659.

(2)  
Tom. 2. ad efd.  
an. pag. 271. n.  
2.

(3)  
Tom. 1. p. 2. c.  
6. Differt. 3. p.  
471. n. 328.

(4)  
Ibi, pag. 475.  
n. 332.

(5)  
Loc. cit. n. 15.

Genferico, Rey Arriano, el año 437. como es de ver en el Card. Baronio, (1) y en el mismo Pagi. (2) Emanuel Schelstrate con algunos Parisienses, que dize, eran de la opinion del Obispo Anselmo, procura esforzarla, para conciliar las dos sentencias del bautismo de Constantino, aludiendo à que fue pervertido por los Arrianos, y que le bautizó en Nicomedia Eusebio, Obispo de aquella Ciudad. (3) Dize despues, que nada decide sobre este punto, en que solo dudava, reservando la resolution à otros mas eruditos. (4) Todos los referidos por el bautismo en Nicomedia, y nada menos los citados por el bautismo en Roma no admiten reiterado el bautismo de Constantino: y estos mucho mas disienten de que muriese Arriano. El Card. Jacobacio trata de este punto, alegando contra la repetition del bautismo de Constantino à Jacobo Zeño, Obispo de Padua, que florecia por los años 1440. y escribió las vidas de los Papas: (5) y en la de Felix II. trae muchos Autores por la perseverancia de este Emperador en la Religion Catholica.

### §. III.

## DE OTROS HISTORICOS HEREGES antiguos Griegos.

### DIVISION I.

I Socrates, natural de Constantinopla, escribió historia Ecclesiastica desde el principio del Imperio de Constantino hasta el Còsulado XVII. de Theodosio II. que fue el año 439. de la Era Christiana. De este Escritor dize Cano: *Errantium patrocinia historia elevat & auctoritatem, & fidem. Quo mihi nomine (ut cetera omittam) Socratis Scholastici minus historia placet. Etenim & Origenis ipse quoque patronus est, & Nestorium excusat, & Cyrillum mordet, &c.* (6) Como Herege No-

(6)  
Lib. 11. cap. 6.  
p. 181.

vaciano discrepa de la verdad, no solo en los errores especiales de su Secta, sino en algunas falsedades, con que la pretende magnificar. En otras noticias Historicas le emienda el Card. Baronio en diversos lugares de los Tomos IV. y V. de sus Anales. Con el juicio de Juan Bilio, y del Card. Belarmino advierte el P. Possevino los errores de Socrates. (1) En el computo por los Consulados Romanos, y en otras cosas le disfrutò Baronio en los dos Tomos referidos. El Concilio general VII. Niceno II. en la Accion, ò Sesion I. diò credito à algunos lugares de la historia de Socrates. (2)

2 Hermio Sozomèno Escritor Griego, coetaneò de Socrates, tambien formò historia Ecclesiastica desde el Consulado de Crispo, y Constantino Cesares hasta el XVII. del mencionado Theodosio. De este dize Baronio: *Claudicat equè veritas in Socrate Secta Novatianorù additò, & Sozomèno eadem tinèto fuligine.* (3) Refiere Cano, que le notò sus falsedades S. Gregorio Papa: *D. Gregorius historiam illius improbavit, quod sepe in ea mentitus sit.* (4) Le pone la excepcion que à los Historicos Griegos: *Equidem Sozomèni mendacia non excuso. Græcus namque fuit, &c.* Sin embargo observa, que à su historia se diò fe en el Concilio Florentino, alegandola nuestro Arzobispo Colossense Fr. Andrés en la Sesion VII. (5) para convencer à los Griegos en el punto, de que se tratava. *Non videtur itaque (dize Cano) hoc Concilium fidem Sozomèno abrogasse, sed habuisse.* Los errores de Sozomèno pueden verse en Possevino, (6) con notas de precaucion à su historia. Corrige muchos Baronio en los citados Tomos 4. y 5. y sigue en ellos, como à Socrates, tambien à Sozomèno en lo que le pareciò, avia escrito con acierto.

3 Philostorgio de Capadocia escribió historia Ecclesiastica hasta el año 450. dividida en XII. libros. Del que dize Phocio: *Narrat ferè contraria omnibus Ecclesiasticis historicis, laudibus extollens, quos novit Arianismo infectos, & convitiis Orthodoxos perfundens; ut esse hoc ejus opus non tam historia videatur, quam hereticorum*  
law-

(1)  
In Apparac.  
Sac. Tom. 2.  
pag. 421.

(2)  
Tom. 7. Còcil.  
col. 79. 84 82.

(3)  
In Prol. ad 2.  
Tom. Annal.

(4)  
Pag. cit. 381.

(5)  
Tom. 13. Con-  
cil. col. 122.

(6)  
Tom. 2. Appar.  
Sac. pag. 427.

*laudatio cum nuda, & mera vituperatione, atque accusatione Catholicorum.* Profigue diciendo, ser el principio de su historia desde que comenzò la heregia en Arrio, y continuà assi: *Ipse verò Scriptor mendax est, & fabulis minimè abstinens.* (1) Expresa aver sido Philostorgio herege Arriano: y de èl dize Antonio Posslevino: *Philostorgius Ecclesiasticam pessimè conscripsit historiam, qui heresi Arianus tam adversus catholicos improbè texait.* (2) Trata de este Escritor el P. Phelipe Labbè en la P.II. de su Opusculo *de Scriptoribus historiae Byzantinae*, afirmando, aver sido lequaz acerrimo tambien de los herèges Anomèos, y Eunomianos. (3) Los recientes Criticos no discrepã de este sentir en la historia de Philostorgio: mas en noticias, que no conciernen cosas de Religion, le dan credito, en particular los Autores de *Aëtis Ss.* que hablando de èl, dizen: *Fidem meretur, ubi nullam ei heresis mentiendi causam præbere potest.* (4)

4 Phocio, Escritor de la Bibliotheca referida, (5) y muchas vezes citada en esta Obra, fue el Autor del scisma Oriental de los Griegos: *Photius (dize Pagi) schismatis iniquissimus auctor fuit.* (6) Lo repiten los Autores de *Aëtis Ss.* en el Tomo V. de Julio: *Photius schismatis Græcanici auctor, pluribus sygmatibus inustus.* (7) Fue intruso en el Patriarcado de Constantinopla por el perverso Emperador Miguel III. el año 858. expelido con suma injusticia de su throno el Patriarca S. Ignacio; hijo del Emperador Miguel I. La pertinacia de uno, y otro en provision tan detestable fue la causã de negarse à obedecer al Papa Nicolao I. que la resistiò como era justo. Separòse la Iglesia Griega de la Romana, y desde lo ultimo del Siglo IX. casi todos los Escritores Griegos, no solo en materias dogmaticas, si tambien en narraciones historicas procedieron con dolosa industria contra los Latinos, como explica Carlos du Fresne despues de la Prefacion à la Historia de Juan Cinnamo en la edicion Regia Parisiense del año 1670. donde dize: *Ut in enarrandis Græcorum gestis nimiam sibi videtur indulgisse, dum ea longè majora, quàm erant, facit; ita in*

Pon-

(1)  
In Bib. Cod.  
40. col. 26.

(2)  
In Appar. T6.  
2. pag. 286.

(3)  
Ibi, pag. 49. E.  
dit. Paris. 1488.

(4)  
Tom. 4. Julii,  
in hist. Patriar.  
Antioch. §. 24.  
pag. 37. n. 157.

(5)  
P. 2. prelim.  
pag. XXXV.

(6)  
Tom. 3. ad an.  
886. pag. 744.  
col. 2.

(7)  
Ibi, die 22. §.  
10. pag. 206.  
col. 1.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 159

*Pontifices Romanos, Imperatores Germanos, atque aded in Latinos omnes, ex innato Gręcanicis ingeniis in illos odio, seu potius invidia, parum æquus, imò semper, & acriter intemperans est. Sed id non Cinnamo dumtaxat, sed ceteris etiam Scriptoribus Gręcis, seu Byzantinis familiare est.*

5 Jorge Cedreno ocurre primerò en esta serie de Historiadores Scismaticos, que compuso un Compendio historico desde el principio del mundo hasta el año 1057. de la Era Christiana, I. del Imperio de Isacio Comneno: y segun el Card. Belarmino, aun vivia en el año 1070. (1) El P. Antonio Passentino nota en Cedreno algunos defectos, especialmente en Chronologia. (2) Guillermo Xylandro, que vertió este Compendio de Griego en Latin, dize de su Autor: *Inserit multa, nescio quàm relatu, aut creditu digna.* Advierte poca instruccion en Cedreno en las historias de los antiguos Reyes, y Emperadores, y en la Romana hasta Constantino I. No obstante sus excepciones, le escusa Xylandro, y le alaba: *Hoc autem verè possum affirmare, plurima esse in Cedreni hoc opere, quę cum alibi non inveniuntur, maximam ei apud omnes veritatis, & historię Auctores conciliare possint, debeantque gratiam.* En las relaciones de los Emperadores Orientales desde Justiniano, Heraclio, y los siguientes le prefiere à otros Historiadores Griegos. El Card. Baronio en los Anales, y Notas al Martyrologio cita à Cedreno con aprecio; y lo mismo hazen los Criticos mas severos de los Siglos inmediato, y presente.

6 Juan Scylitza Curopalates continuò el Compendio historico de Jorge Cedreno desde el año 1057. hasta el año 81. del mismo Siglo, y primero del Emperador Alexos Comneno I. El titulo de esta historia es *Excerpta ex Breviario Historico*; donde tambien acumulò rezazos del mismo Compendio. Vertida de Griego en Latin por Juan Bautista Gabio, y Notas de N. Fr. Jacobo Goar, saliò à luz con el segundo Tomo de Cedreno en la edicion Regia Parisiente año 1647. y tiene la recomendacion en lo que es adición à Cedreno, que Varones

(1) Lib. de Script. pag. 163.

(2) In Tom. I. Appar. Sac. pag. 344.

nes Eruditos la han apreciado cō diligencia en *puntual version*, ilustrada con las referidas Notas de Goar, que ha sido Escritor muy docto, y de buen voto en la *discrecion de Historias*.

## DIVISION II.

7 Miguel Glycas escribiò Anales divididos en quatro partes desde la creacion del mundo hasta la muerte del Emperador Alexos Comneno I. que sucediò el año 1118. Les virtiò en Latin Juan Leunclavio, y prosiguiò desde Juan Comneno, hijo de Alexos, hasta la total evercion del Imperio Oriental. Esta fue en el año 1453. dia 29. de Mayo, en que Mahometo II. conquistò à Constantinopla: y en esta tragedia muriò Constantino XIII. ultimo de los Emperadores Byzantinos, de una herida en el ombro. Extendiò el Turco entonces sus dominios à gran parte de aquel Imperio. La adición de Leunclavio à los Anales de Glycas està despues de ellos en la edicion Latina de Basilea de 1572. y en la Regia Parisiense de 1660. desde la pagina 336.

8 Juan Zonaras, Prefecto de las Guardias, y primer Secretario de los Emperadores Juan II. Comneno, y Manuel Comneno, despues Monje, escribiò historia universal desde el principio del mundo. muy reducida, y como Anales hasta la muerte del referido Emperador Alexos I. padre de Juan. De los errores comunes entonces à los Griegos, y oposicion suya à los Latinos hizieron expressa mencion Genebrardo, Jacobo Pontano, y otros citados por Possévino. (1) De esta historia son varios los juizios de los Escritores. Carlos Sigonio citado, y seguido por Possévino dize: *Is certè (praesertim ante Constantini tempora) ineptè, atque oscitanter pleraque scripsit.* Del resto de la historia afirma: *Sed à Constantino, & deinceps utilem, ac quòd ea diligenter enarrat, que meliores non habent.* (2) Carlos du Fresne en el prologo de la edicion Regia Parisiense del año 1686. refiere

(1)  
Tom. I. Appar.  
pag. 955.

(2)  
Tom. 2. Biblio-  
th. lib. 16. sect.  
2. cap. 19. pag.  
304.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 161

fiere otros Autores, que celebran toda la historia de Zonaras, y de ella dan buen testimonio, excepto en lo que toca à sus errores, y en los excessos, y falsas criminationes contra la Iglesia Latina : en que procedió como otro de los Escritores Scismaticos de su Nacion.

9 Juan Cantacuzeno fue primer Ministro, y General de las armas del Emperador Andronico II. nieto de Andronico el mayor, y Tutor de Juan Paleologo, hijo de Andronico II. Fue Juan aclamado Emperador por las milicias, y acceptò la dignidad : mas no consintió que Juan Paleologo fuesse depuesto. Como èste ya tenia 15. años de edad, le declaró el Cantacuzeno confort en el Imperio tambien con el Titulo de *Augusto*, casandole con hija suya; y ofreciendo, que dexaria solo Emperador à su yerno, quando tuviesse la edad de 25. años. Lo executò cinco años despues à los 20. en la edad de Juan Paleologo por voluntad propia, abrazando el instituto de Monge con el nombre de *Joasapho*. En el Monasterio escribió IV. Libros de Historia, que publicó, dandole al Autor el nombre de *Christodulo*; y aunque parece, quiso disimular que era obra suya, en muchos passos se conoce claramente ser del mismo Juan Cantacuzeno, y en ella està lo que escribimos en este n.9.

10 Contiene desde el año 1321. hasta 359. Los seis ultimos años del Emperador Andronico el mayor, que se retirò del Imperio, se hizo Monge con el nombre de *Antonio* el año 1327. y murió el de 1332. Los XIV. años de Andronico II. nieto del mayor, que murió el de 1341. los cinco años de su Imperio con Juan su yerno, y otros 13. ò 14: del tiempo del mismo Juan Paleologo. Es hermosa Historia, de notables successos, bien escrita, y de instruccion muy provechosa en doctrinas morales. Refiere el mismo, que en tiempo de su Imperio recibió muy gozoso los dos Legados, que le embió el Papa Clemente VI. el uno Obispo Dominico Fr. Hugo de Spert, y el otro Franciscano Fr. Guillermo N. para la union de las Iglesias Latina, y Griega por

medio de un Concilio General; de q̄ manifestó el Emperador Cantacuzeno sumo deseo, y le significò con las expresiones mas exagerativas, ofreciendo su cabeza al cuchillo, y su cuerpo al fuego, si así conviniera para la causa de la union. (1) Restituidos los Legados à Aviñon (Corte entonces de los Papas) con su relacion, y las cartas del Emperador Cantacuzeno, repitiò otras el Papa Clemente al mismo, que en su historia prosigue:

(1)  
Lib. 4. cap. 9.  
pag. 733.

*Tum & Imperator ex amicis Galatæ habitantibus Joannem, Ordinis Prædicatorum ad Papam mittens, gratias agit liberales de propensâ voluntate, ac diligentia, quam super Ecclesiarum reconciliatione demonstrat, petitque rursum, ad rem eandem incumbat, &c.* (2) La causa de no aver tenido efecto este grande aparato para el Concilio, y union de las Iglesias expresa el mismo Cantacuzeno: *Dum in his tempus voluitur, Clemens Papa vivere desinit, & cura de Synodo in nihilum recidit.* (3) Muriò Clemente VI. à 6. de Deziembre del año 1352. (4)

(2)  
Ibi, pag. 737.

(3)  
Lib. cit. cap. 10.  
pag. 737.

(4)  
Odoino, hist.  
Pont. Tom. 2.  
col. 489.

II Nicephoro Gregoras, otro de los principales Aulicos en la Corte de Andronico II. escribió XI. Libros de historia Byzantina desde el año 1204. en que comenzó el Imperio de Theodoro Lascaris I. hasta el año 1341. ultimo del mismo Andronico, como queda mencionado n. 10. Saliò impressa en Basilea en Griego, y Latin, interprete Geronimo Vvolffio, el año 1562. De otro Escrito de Nicephoro Gregoras haze larga mencion Juan Cantacuzeno en el Libro IV. (5) donde refiere, y acrimina las falsedades, que dize, aver Gregoras fingido contra diversos, y en particular contra él; de que trata en los capitulos 24. y 25. defendiendo su causa. En los libros IX. X. y XI. de Nicephoro se hallan alabanzas del mismo Juan Cantacuzeno: y están en el Tomo I. despues de la narracion de su vida. Insinua el Cantacuzeno, que Gregoras ya avia muerto, quando él repelia sus Escritos Apologeticos en el Monasterio Manganense cercano à Constantinopla; (6) y que avia visto los libros historicos de Nicephoro: *Ipsè Gregoras (dize) accusator meus, toto belli tempore, de laudibus*

(5)  
Ibi, cap. 24. à  
pag. 801.

(6)  
Ibi, cap. 25.  
pag. 808.



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 163

*bus meis multa differunt, &c.* (1) Nada opone el Cantacuzeno contra la veracidad de Gregoras en los XI. libros de la Historia. Para aclarar la relacion dicha del uno al otro, convenia tratar primero de Juan Cantacuzeno, aunque à los IV. libros de este Escritor fueron algo anteriores los XI. libros de Nicephoro Gregoras.

12 Nicephoro Calixto, Griego Scismatico, y Herege con los comunes errores de su País en aquel Siglo, y en otros, vivia en tiempo del Emperador Oriental Andronico Paleologo I. que murió en el año de 1325. al que dedicò sus 23. libros de Historia Ecclesiastica, que contienen desde el exordio de la Iglesia Christiana hasta el año 716. De este Escritor se ofrece observar lo mismo que en los precedentes. De sus falsedades en materias Dogmaticas, y en noticias historicas trata Belarmino, (2) y Possévino, digno de leerse, para la discrecion, que requiere la leccion de Nicephoro en esta Obra: (3) que las otras no historicas no son de nuestro proposito. De los 23. libros referidos se perdieron los ultimos cinco, y los 18. llegan hasta el año 625.

APENDICE DE OTROS HISTORIADORES  
Griegos Scismaticos.

13 EN el Opusculo de *Scriptoribus historie Byzantina*, y Cathalogo Chronologico de ellos, traído pag. 82. n. 13. refiere otros Scismaticos el P. Phelipe Labbè. De los divulgados en la edicion Regia Parisiense ilustrados con Anotaciones, y Glossarios de diversos Eruditos damos succinta noticia, remitiendo el Lector para mas copiosa à dicho Opusculo; y con difusa erudicion se encontrará en los IV. libros de *Scriptoribus Græcis* compuestos por Gerardo Juan Vossio, citados en la pag. 79. n. 9. \* Ana Comnena, hija de Alexos I. escribió 15. libros de historia de la vida de su padre. Vertidos de Griego en Latin por el P. Pedro Pos-

(1) Ibi, cap. 24. pag. 783.

(2) Lib. de Scrip. Eccl. pag. 210.  
(3) Tom. 2. Appar. à pag. 132.

Possino con glossario, y Notas del mismo Possino se imprimieron en Paris el año 1651. \* Juan Cinnamo, Secretario del Emperador Manuel Comneno, continuò la historia de Ana en el tiempo de Juan, y Manuel, que murió el año 1180. Despues de la historia de Cinnamo impressa en Paris el año 1670. están las Notas de Carlos du Fresne à las historias de Ana, y de Cinnamo.

14 Nicetas Acominato escribió 23. libros de Anales desde el año 1118. hasta 1203. de los sucesos en las Provincias Orientales. En el año 1202. refiere la conquista, y hostil irrupcion de Balduino, Conde de Flandes, y de los Franceses en Constantinopla con estrago general de aquella grande Ciudad, año VIII. del Emperador Alexos Comneno II. Con la version, y Notas de Geronimo Vvolffio salieron impressos en Paris el año 1648. \* Jorge (segun otros Juan) Acropolita, ò Atheniense continuò estos Anales de Nicetas desde el año 1204. hasta 1261. segundo del Emperador Oriental Juan IV. El titulo de ellos es *Compendium Chronicum*; que se reimprimió en la edicion Regia de Paris el año 1651. con la version de Griego en Latin de Leon Alacio, y Notas del mismo Interprete, y de Juan Douza. \* En el mismo Tomo, donde està la Historia de Jorge Acropolita, se halla despues la Chronologia compendiaria de Joel Griego desde el principio del mundo hasta el año 1078. primero del Emperador Nicephoro Botoniatas, con la traduccion, y Notas de los mismos Alacio, y Douza.

15 Constantino Manassès por los años 1150. escribió en verso Griego desde el origen del Universo hasta el año 1081. y corre con la intercripcion *Compendium Chronicum*. Le traduxo en prosa Latina Juan Leunclavio; y *Græco Latinum*, como los demás de la Oficina Real, salió impresso en Paris el año 1655. con Notas de Leunclavio, y de Juan Mecersio. \* Jorge Codino hizo un Tratado muy curioso *De Officiis, & Officialibus Curie, & Ecclesia Constantinopolitana*, reimpresso en Paris el año 1648. con version de Jacobo Gretsero,

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 165  
 Jesuita; y con Notas, y observaciones de N. Fr. Santiago Goar. Del mismo Codino ay otra Obra intitulada *Excerpta ex libro Chronico de originibus Constantinopolitanis*. Està despues de la Chronica de Manassès con version de Griego en Latin, y advertencias de Pedro Lambecio Hamburgense.

§. IV.

DE HISTORICOS HEREGES ANTI-  
 guos Latinos.

I **F**Lorencio Septimio Tertuliano, Presbitero Carthaginense en Africa, aunque mas antiguo que los precedentes Autores Hereges, como Escritor Latino le separamos de los Griegos. Fue Tertuliano Catholico, y con sus escritos defensor de la Religion Christiana, despues Herege Montanista, y enemigo declarado del Papa S. Victor I. y de la Iglesia Romana: de que trata largamente el Card. Baronio. (1) Reconociò el error de Montano, y sus sequaces, y en lugar de bolver à la Iglesia Catholica, se hizo Herefiarica, y Xefe de los Tertulianistas, que fueron descaeciendo, y duraron hasta el tiempo de S. Agustín, que acabò de convertir en Carthago las reliquias de estos Sectarios, y les reduxo à la Iglesia Catholica. De la extincion de los Tertulianistas trae expressa la noticia el mismo S. Doctor en el Opusculo *de Haresibus*, que està primero en el Tomo VI. donde escriviò: *Tertulianista usque ad nostrum tempus paullatim deficientes in extremis reliquiis durare potuerunt in Urbe Carthaginensi. Me autem ibi posito ante aliquot annos omni ex parte consumpti sunt. Paucissimi etiam, qui remanserant, in Catholicam transferunt, suamque Basilicam, que nunc etiam notissima est, Catholica tradiderunt.* (2) No quiso el Santo explicar su influxo en la conversion de los Tertulianistas; siendo assi, que su predicacion, y sus persuasiones inter-

(1)  
 Tom. 2. ad an.  
 201. pag. 280.

(2)  
 Ibi. pag. 14. col  
 1.

vinieron muy de proposito para reducirles : como de todo haze mencion particular Luis Sebastian Tilemont en sus Memorias Ecclesiasticas. (1)

(1)  
Tom. 3. P. 1. à  
pag. 331. usque  
ad 397.

2. Escribió Tertuliano sus libros à lo ultimo del Siglo II. y principio del III. Jacobo Pamelio dividió sus Tratados en cinco Tomos reducidos à un cuerpo en folio con Anotaciones : y bien que de instituto no son historicos , ay en ellos gran copia de noticias desde el origen de la Iglesia Christiana hasta su tiempo, que se han apreciado mucho. De Tertuliano escrivia S. Geronimo : *Apologeticus ejus , & contra Gentes libri cunctam sæculi continent disciplinam.* (2) El mismo San Geronimo dexò advertidos los libros de Tertuliano escritos despues de su caída en la heregia. (3) Esta discrecion hizieron tambien Possentino, (4) Pedro Anato, (5) y el Card. Belarmino, (6) con la precaucion, que en algunos de los libros escritos por Tertuliano antes de su perversion ay muchas cosas dignas de emienda en puntos Dogmaticos. En aquel tiempo las podia escuchar la ignorancia , ò no estavan algunas tan declaradas por la Iglesia, que en ellas se hiziera cargo de censura Dogmatica. S. Agustín dexò notados los errores de Tertuliano. (7) Mas largamente hizo lo mismo Pamelio *in Paradoxis Tertuliani* , que están al principio de sus Obras , donde previene el antidoto, y las advertencias necessarias , para entenderse con los escritos de Tertuliano sin tropiezo. Tambien tratan de este Autor, y de sus libros el Abad du Pin , (8) y Tilemont con mucha erudicion, y buena Crisi en el lugar citado.

(2)  
Tom. 1. Epist.  
83. col. 929.

(3)  
Lib. de Script.  
col. 384. n. 63.  
Tom. 1.

(4)  
Tom. 2. Appar.  
pag. 450.

(5)  
Tom. 1. lib. 4.  
art. 12. pag. 227

(6)  
Lib. de Script.  
p. 41. & 42.

(7)  
Lib. de Hæresi-  
bus , cap. 86.  
pag. 14. in Tô. 6

(8)  
Tô. 1 de Script.  
Eccles. à pag.  
90. & pag. 248.

3. El Monge Rufino Torano , Presbitero de Aquileya en Italia, virtió de Griego en Latin los diez libros de la historia de Eusebio Cesariense: y la continuò con otros dos propios suyos. Tambien hizo Latinos diversos libros de Santos Padres , y Escritores Griegos. El mismo Rufino compuso varios Tratados, que omitimos por agenos de nuestro intento. San Geronimo en sus Apologias contra Rufino , en diversas Epistolas , y en otros lugares de sus Obras claramente le manifesta.

hom-

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 167

hombre perverso , y dogmatizante de muchos errores de Origenes , y de doctrinas hereticas. Aun despues de la muerte de Rufino , que fue en Sicilia el año 410. el Santo Doctõr habla de el como de un reprobõ en los mismos defectos , en el Prologo à la exposicion de Ezechiel , (1) y en algunas Epistolas. El curioso vea à Baronio , que trata exactamente sobre este punto.

(2)

4. Valemont recientemente coloca à Rufino en la Serie de los Hereges del Siglo V. (3) y como tal ha sido reputado por muchos , y graves Autores : especialmente porque fue condenado , y declarado por el Papa Anastasio , como refiere S. Geronimo al principio de la Apologia II. El Card. Henrique Noris produce una retractacion de Rufino embiada al Papa Inocencio I. (4) que assegura aver encontrado en un Codice de la Libreria Vaticana, afirmando , que murió en la comunion de la Romana Iglesia. Dice, que la ignoraria S. Geronimo constituido en Palestina , y por carecer de su noticia, tratò de Rufino difunto , como hemos mencionado. Oxala fuesse certissimo aver muerto Rufino en la fe de la Iglesia Catholica. Consta , que en sus Escritos no hizo emienda de los errores , y sus dos discipulos en ellos Pelagio , y Celestio , muerto Rufino , salieron à la defensa de ellos , y vomitaron la heregia , que tanto molestò à la Iglesia , y diò que hazer à S. Agustin , à S. Prospero , à S. Fulgencio , y otros Doctores Catholicos de aquel tiempo. Si S. Geronimo con 10. ò 12. años de supervivencia à Rufino no tuvo noticia de la retractacion suya (diminuta en el articulo del pecado original, que negava) no ay que estrañar , la ignoren muchos , pues la ha descubierto el Card. Noris incognita à muchos Siglos : y à muchos Eruditos les serà dificil ver su historia referida, por ser dirigida à materias dogmaticas, que no llaman el estudio de los Historicos.

5. De Rufino , que precediò à Pelagio en sus errores, dexò escrito Mario Mercator, Autor coetaneo, discipulo de S. Agustin , aver sido de nacion Syro. (5) Si-

Tom. I.

Y

gue,

(1) -  
Tõ. 2. col. 478.

(2) -  
Tom. 5. ad an.  
410. à p. 305. &  
ad an. 412. pag.  
339.

(3) -  
Tom. 3. lib. 6.  
cap. 1. pag. 176.

(4) -  
Lib. r. de Hæ-  
resi Pelagian.  
cap. 3. p. 22.

(5) -  
Tom. 27. Bib.  
vet. PP. pag.  
129. col. 2.

- gue, y corrobora esta noticia de Mario el erudito Ricbeerio en las Notas à su Oputculo, intitulado *Comonitorio*. (1) Le transcribe con assensio el Card. de Aguirre en el Tomo III. de sus Comentarios à la Theologia de S. Anselmo. (2) El Card. Noris explica à Mario en otro sentido, defendiendo, que Rufino, no solo por el domicilio, y Presbiterato fue Aquileyense, sino por aver nacido en un corto lugar muy cercano à Aquileya, donde estavan sus padres, como insinua el mismo Rufino en la Apologia II. (3) Estos Escritores, variando en la patria, no distinguen Rufinos, como en toda la antiguedad solo uno ha sido reconocido Rufino Maestro de Pelagio, y el Monge Presbitero Aquileyense, tan famoso por las disensiones con S. Geronimo. Pedro Luis Danes, Doctor Lobaynense, y Canonigo en la Cathedral de Ipre, haziendo mencion de Rufino anterior en la heregia à Pelagio, dize: *De quo non convenit inter Eruditos, utrum Aquilejensis Ville fuerit, suis cum Hieronymo contentionibus celeberrimus, an alius quispiam natione Syrus, ab isto distinctus*. (4) Escrivia Danes su breve Chronologia, ò Nacion de los tiempos el año 1726. como expressa en la pag. 177. Ignoramos el motivo de esta duda, que no ocurriò à los tres referidos Escritores. El P. Juan Garnerio, de la Compania de Jesus, difunto el año 1681. hizo Comentarios à los dos Comonitorios de Mario Mercator, que no hemos visto sino citados por Danes pag. 238. Creemos, no avrà omitido tratar de este punto, al que remitimos el Lector.
- 6 Genadio escrivio el libro de *Viris Illustribus*, de que hizimos memoria, (5) y otras Obras, de las que algunas permanecen, y otras perecieron. Viviò en el Siglo V. hasta el año 490. El Papa Adriano I. en otra de las Epistolas escritas à Carlò Magno, citada por el Card. Baronio, (6) le expressa Obispo de Marsella: y como tal le reconocen el mismo Baronio, y el Card. Belarmino. (7) Honorio Augustodunense, (8) el Abad Trithemio, (9) Gesnèro, (10) y el P. Possévino, (11) no conocieron à Genadio sino inero Presbitero. De este sen-
- (1) Ibi, pag. 147. col. 1.
- (2) Ibi, Tract. 6. cap. 68. Sect. 6. pag. 232. n. 62. Edit. Romæ 1690.
- (3) Lib. 1. de hist. Pelag. cap. 2. pag. 8. & 9.
- (4) In Notione temp. pag. 239. Edit. Venetiz, 1733.
- (5) Part. 2. Prelim. §. 1. num. 1.
- (6) Tom. 6. ad an. 490. pag. 452.
- (7) Lib. de Script. pag. 124.
- (8) Lib. de Script. Eccles. in Tom. 20. Bib. vet. PP. pag. 1036.
- (9) Lib. de Script. pag. 235.
- (10) In Bibliot. pag. 263.
- (11) Tom. 1. Apparat. p. 623.

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 169

sentir fue Antonio Pagi , que escribió : *Gennadii Episcopatus commentitius est, sicut Prosperi, & Salviani.* Produce con Jacobo Sirmondo antiguo instrumento, por el qual consta aver sido solo Presbitero. (1) En el libro referido alaba mucho Genadio las Obras de Evagrio Pontico , de Rufino , el Dialogo de Severo Sulpicio , de Juan Casiano , y de Fausto , Obispo de Reyez en la Provenza , dicho comunmente Fausto Rhegienfe : Escritos declarados Apocryphos por S. Gelasio en el Concilio Romano. Trata con mucha irreverencia del Papa Julio I. de S. Geronimo , de S. Agustín , y de San Prospero , Colunas de la fè Catholica , especialmente contra la heregia de Pelagio , entonces reciente.

7 El Card. Baronio dezia de este Escritor : *Gennadius erga Pelagianos, & ipse Pelagianus, propensor, falsus Auctor, tribuit Evagrio signa, atque prodigia.* (2) Avia sido Evagrio Pontico perverso Heresiarca de los errores de Origenes. Possévino tiene à Genadio por Escritor *ambigue, & suspecte fidei.* (3) Uno , ù otro de estos conceptos ha transcendido por los Autores , sin embargo de que algunos dizen , mostrò arrepentimiento de sus malas doctrinas. Baronio afirma , que Genadio fue despues Catholico , (4) y para manifestar su creencia , embió al Papa S. Gelasio el Opusculo cuyo Titulo es : *De Diffinitionibus Orthodoxe Fidei , seu de Ecclesiasticis Dogmatibus.* Está entre las Obras de S. Agustín. (5) Ni esta Obra de Genadio carece de errores. Desde la mitad del cap. 21. hasta el cap. 52. es adición de Escritor Catholico , como confiesa el mismo Baronio con la Escuela de Lobayna , para emendar los contenidos en los Capítulos precedentes , y suplir lo que omitió Genadio del pecado original , y de la heregia de Pelagio , de cuyos errores estava notado , y eran los que mas devia expressar. Veanse las Notas anteriores al cap. 1. y à la mitad del cap. 21. Possévino , escusando à Genadio , se refiere à lo que dize Baronio. (6) Tambien inclina à escusarle Belarmino ; (7) ni disiente de este sentir nuestro Piccinardo. (8) En lo que no toca en sus errores , y

(1)  
Tom. 2. pag.  
437. n. 11. &  
23.

(2)  
Tom. 4. ad an.  
388. pag. 83.

(3)  
Loc. cit.

(4)  
Loc. supra cit.  
in Tom. 6.

(5)  
In Appendice,  
Tom. 3. p. 380.

(6)  
Tom. 1. Appar.  
pag. 624.

(7)  
Loc. cit.

(8)  
Tom. 3. lib. 5.  
q. 3. art. 1. pag.  
140.

afecciones se admiten como Historicos dignos de fe tanto Rufino, como Genadio, ni se excluyen sin justa excepcion. En la Synodo VII. General fue admitida la historia de Rufino para la especie, de que se tratava. (1) Damos fin à este §. con las palabras del Card. Baronio, que refiriendo los Escritores de esta Classe, dize : *Non est propositum modo de singulis dicere.* (2)

(1)  
A. G. 1. in Tom.  
7. Concil. col.  
79.

(2)  
In Prol. ad  
Tom. 1.

## §. V.

## DE LA FE HISTORICA

à Hereges modernos.

## DIVISION I.

(1)  
I **P**OR lo que respecta à nuestro proposito, omitiendo Escritores Hereges de tiempo anterior à los Siglos XVI. y XVII. tratamos de los que compusieron Historias, ó Anotaciones à otras en los mismos Siglos, y de los mismos libros, que corren con la advertencia de su permission, con las expurgaciones, y notas, que prescriben los indices Romanos, y Edictos del Santo Tribunal de la Inquisicion de España. En puntos historicos, concernientes à materias Dogmaticas, esta Classe de Autores ha desquiciado tanto, y mas que los Hereges antiguos: y en este genero de noticias son detestables. En otras no conexas con cosas de Religion, por lo ordinario, han sido, ó mas eruditos, ó menos falaces. Como sin reparo nos valemos de noticias de Gentiles, y de Hereges antiguos, podemos desfrutar, y citar à los modernos en erudicion de letras humanas, y de historia. Sobre esto dezia el Card. Baronio : *Extat enim de his Gelassii Romani Pontificis digna tanto Patre sententia in hac verba : nunquid in ipsorum Hereticorum libris non multa, que ad veritatem pertinent, posita releguntur? Nunquid ideo veritas refutanda est, quia illorum libri, ubi praxitas est, refutatur?* (3).

(3)  
In Prol. ad  
Tom. 1.

Esta



2 Esta Sentencia de S. Gelasio procede igualmente en los antiguos Hereges , y en los modernos. Porque le importava para la composicion de sus Anales , obtuvo Baronio licencia, para leer libros condenados; y del todo prohibidos ; y en lo que conocia ser verdad , les aprovechava. Dando razon de esta practica , alega la autoridad de S. Gelasio: y prosigue : *Ita legimus omnia, ut nec ab improbatís quidem (Superiorum tamen permissu) & Apocryphis abstinerimus. Quæ vera , certaque apud quemlibet invenerimus , eadem sic vindicaverimus , ut de tenebris eruerimus in lucem.* Sobre este punto de leccion de libros de Escritores Hereges en materias de erudicion no Dogmatica escrivia Antonio Pagi con juiziosa libertad : *Neque existimandum est, veritatem, & eruditionem hæreticas esse , ut periculum sit iis adherere, que à Viris Doctis Catholicam fidem non profitentibus accuratè scripta sunt.* (1) En los dos referidos Siglos ha avido hereges muy eruditos en Lengua Hebrèa, Griega, y Latina, en letras humanas, y en historia : Y casi todos los Historiadores Griegos por ellos han sido vertidos en Latin , ò perficionados en la traduccion con accesiones laboriosas, y eruditas , como se vè en las ediciones de los Autores Griegos, de que hemos tratado , y en otros.

(1)  
In ProL ad T6.  
1. n. 8.

3 Los seis libros de *Emendatione temporum* de Joseph Escaligero, y en la misma materia algunos Opusculos de Setho Calvisio han sido muy utiles ; como la Chronologia de Jacobo Usserio , que tanto siguen los Eruditos modernos. No està prohibida , ni el Opusculo de *tribus Symbolis*, como se vè en el Expurgatorio. (2) Asi mismo sirven mucho las Obras Chronologicas de Leonardo Chentzheim , y de Ubón Emio , y las Geneologicas de Geronimo Heninges. Las Anotaciones de Isac Casaubono à la historia de Suetonio, sus Chronologias à las de Dionisio Halicarnaseo , y de Polibio, y las Exercitaciones in *Baronium* (aunque algunas deven reprobarse) manifiestan su gran erudicion historica : como tambien las Notas de Henrique Lorito Gla-

(2)  
Part. 1. pag. 556

reano à las Decadas de Tito Livio. La Obra de Thomàs Dempstèro, en que aumentò la de Juan Rosino de las antigüedades Romanas, es abundante, y preciosa en su assunto. En crecido volumen tiene expurgadas dos lineas en el Prologo, una en el Indice, y siete en la pag. 788. (1) Pertencen à esta serie de libros de util erudicion los tres *Antiquitatum Convivalium*, y otro Tomo de *Antiquis Gentilium Sacrificiis*, compuestos por Juan Guillermo Stuckio: las Notas de Claudio Salmasio à diversos Escritores Romanos en edicion de Paris, 1620. las de Jano Grutero à catorze de los mismos Escritores en Hanovia, 1611. y sus Inscripciones dichas Gruterianas. Omitimos otros Tratados de Escritores Hereges modernos, cuya noticia es facil por el citado Expurgatorio, prohibidos en la primera Classe.

(1)  
In Expurg. P. 1.  
pag. 666. 667.  
& P. 2. pag. 265

4. No hemos puesto reparo en citar à algunos de estos historicos Hereges, y à otros, como Henrique Cornelio Agripa, Gerardo Juan Vossio, Jacobo Gressèro, Jorge Draudio, Isaac Vossio, y Lorenzo Rhodmano; porque insignes Escritores Catholicos citan à estos, y à otros eruditos en estas materias, de que tratamos, como à David Blondèlo, à los dos Justèlos, padre, y hijo, à los dos Estephanos Roberto, y Henrique, à Guillermo Berverègio, y à otros muchos, que omitimos por evitar nimiedad en la relacion de ellos, y se verá en otros lugares de este Tratado. Quanto al modo de citar à estos Escritores, se dà la instruccion en la Advertencia V. que està al principio del Expurgatorio citado. Se prohiben los Epitetos absolutos, y universales aun en lo que toca à ciencias, como *doctissimo*, *sapientissimo*, &c. no los limitados à particulares ciencias, y materias, como *doctissimo* en Mathematicas, eruditissimo en noticias Historicas, ù de letras Humanas. En estos cabe el elogio: *Rectè, eleganter, prudenter dixit*, dize el mismo Expurgatorio.

5. Con esta moderacion se entiende, y deve practicarse lo que dize el Doctor Fr. Antonio Pagi: *Nullus enim sua laude fraudandus: quod tam de Scriptoribus Or-*  
tho-

DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 173

*tbodoxis, quam de Protestantibus intelligas velim.* (1) De esta practica damos los siguientes exemplos : *Josèphus Scaliger, vir in doctrina temporum versatissimus*, dize Graveson citandole. (2) Nuestro Canb escrivia : *Huius generis sunt alia multa, quæ & diligentissimè, & rectissimè Erasmus refutavit.* (3) La inteligencia, y construccion de esta alabanza de Erasmo es clarissima. En este genero ay muchas cosas, *que refutò Erasmo con gran diligencia, y mucho acierto.* En materia determinada de erudicion Historica (de que se trata en este lugar) no se advierte en el elogio dado por Cano exceso reprehensible. El referido Expurgatorio del Santo Oficio coloca à Desiderio Erasmo de Rotterdam con la nota *Auctoris damnati* en la Classe de los Escritores Hereges. (4) El mismo refiere, que Erasmo reconociò por suyos nueve Tomos, como se dize al fin del Tomo I. reimpressos en Basilea el año 1540. quatro años despues de muerto Erasmo en la misma Ciudad. En ellos ay muchas proposiciones hereticas, erroneas, temerarias, impias, y dignas de otras censuras: las que enuncia, y manda borrar de sus Obras el Tribunal del Santo Oficio, (5) advertidas en el Índice, que està al principio en el Tomo I. y otras muchas, que expresa por extenso el Expurgatorio.

6 Ocurrió à un recentissimo Escritor el passage de Cano, y à su parecer con discrecion dixo : *Subscribo en quanto à la diligencia, no en quanto à la rectitud,* sugilando la alabanza dada por Cano à Erasmo. (6) Motiva el dissenso à la rectitud, diziendo : *Usò Erasmo de la Critica con exceso, y en mala ocasion. En aquel tiempo; y en aquellas Regiones, donde se predicavan doctrinas nuevas. Los que cavaban en Historia Ecclesiastica, para descubrir fabulas, eran minadores ocultos contra los Dogmas; porque la errada Logica del vulgo arguia de lo uno para lo otro.* Quien creerà, se pueda extender hasta los excessos de Erasmo en la Critica el elogio del Obispo Cano? No dudamos, que en ellos anduvo Erasmo imprudente; y mas en aquella edad, y Provincias. En ellos dezimos,

(1)  
In cit. Prol. n. 8

(2)  
Tom. 2. de Vita Christi; in Appar. Chron. §. 11. p. 319.

(3)  
Lib. 11. cap. 6. p. 375.

(4)  
Tò. 1. pag. 272.

(5)  
Ibi, pag. 274.

(6)  
Teatro Critico, Tom. 3. Disc. 6. §. 4. pag. 105.

(1)  
Loc.cit.

no en la buena Critica. Es cierto, que en muchos puntos historicos , à que alude la clausula de Cano , hubo diligencia en las noticias, y acierto en la expresion de ellas : y de esta rectitud procede. Porque la ay en muchas composiciones de los Hereges , dize el citado Ex-purgatorio : *No todo lo que un Sectario dize es malo , ni fuera de acierto, y proposito.* (1) En materia de Historia alaba Cano muchas cosas de Erasmo , no todas. Si en las escritas con acierto hubo , ò no rectitud moral por las circunstancias del tiempo, del lugar , ò de algun fin siniestro, era muy ageno de la inspeccion, y del intento de Cano : ni tal rectitud se puede entender en su concepto, porque habla solo de lo recto en lo escrito. Attribuímos à descuido en la inteligencia del certísimo sentido de Cano averle notado el Autor reciente con las palabras : *No en quanto à la rectitud.* Si los Sectarios , minadores ocultos contra los Dogmas, no solo se valieron de los excessos de Erasmo en la Critica , sino tambien abusaron de lo que avia escrito con verdad , y acierto ; este abuso no se le deve imputar à Erasmo. Los Escritores en puntos de la enseñanza publica , por tales respetos de voluntarias perversiones , no es justo, que oculten las verdades. S.Gregorio Magno escrivia: *Si autem de veritate scandalum sumitur, utilius permittitur nasci scandalum, quam veritas relinquatur.* (2) Esto mismo, citando à San Agustin, dexò escrito San Bernardo en la Epistola 78. (3)

(2)  
Homil. 7. in  
Ezechiel. col.  
1080. Tom. 2.

(3)  
Ibi , Tom. 1.  
pag. 38.

## DIVISION II.

7 EN los libros de Autores Sectarios permitidos con expurgacion , ò sin ella , todavia es necesaria la cautela , y reflexion , especialmente en relaciones, que tocan en los Pontifices Romanos, en su jurisdiccion , y suprema potestad en todo el Orbe Christiano. Sirva por exemplo. El Tratado de *Insignium, sive Armorum prisco, & novo jure, Juridico-Historico* en su materia muy erudito, cõpuesto por Theodoro Hopings,

no està en el Expurgatorio , ni consta està prohibido. Por la aprobacion , y recomendacion de este libro, que està al principio de el , dada por Guillermo Anthoni, expresado en ella Herege, se ve, que lo era tambien el Autor de la Obra. En la Parte I. (1) trata del Primado del Pontifice Romano con expresiones , que indican conformarse con la heregia de Erasmo , de Beato Rhenano, y de los Sectarios , que atribuyen al favor de los Emperadores Constantino I. Phocas, y de otros Principes la Primacia , y mayor excelencia de los Prelados Romanos , y de su Iglesia. De que trata en especial N. Obispo Cano. (2) Poco despues de lo referido habla Theodoro con poca decencia del Papa Julio II. sin fundamento.

(1)  
Cap. 6. §. 1. pag.  
233.

(2)  
Lib. 6. cap. 8. p.  
238.

8 De Juan Lango , Silesio, Sectario, Interprete de Nicephoro Calixto , advirtió Possévino, que falseò en muchas cosas la traduccion. (3) Para engaño de los incautos en la primera clausula de su Prologo (condenado ya por el Índice Romano) llama à Nicephoro Escritor Catholico ; sin embargo de que los Hereges Occidentales , sequaces de Lutèro , de Calvino , y de otros Heresiarcas de quatro Siglos hasta aora, entre sus errores no tienen el que de los Griegos es muy principal, es à saber, que el Espiritu Santo no procede del Hijo. Esta heregia està parentissima en el Prologo de Nicephoro , que es Dedicatoria de su Obra al Emperador Andronico. Nuestro Fr. Juan Hudalrico (como refiere Echard (4) ) descubrió mas de 600. errores en la version, que hizo Juan Ecolampadio de las Obras de Theopilacto.

(3)  
Tom. 2. Appar.  
pag. 140.

(4)  
T6. 2. pag. 103.

9 Estas astucias, y falacias en los libros de los Hereges con artificio , y fines depravados llaman la atencion à discernir con cuidado en la leccion de ellos aun en materias historicas ; porque carecer de la verdadera Religion no dexa de inducir presumpcion , en lo general de ellos, de dolo en sus narraciones por respecto à sus Sectas, y afecciones. Carlos V. Emperador, oyendo las Oraciones , que de su Vida , y acciones avia com-

puesto Juan Esleidano, llenas de falsedades, y adulaciones; con muy buen juicio dixo: *Què fè, y verdad puede tener en la historia este vil hombre, careciendo de verdad, y fè en la Religion?* (1) Por caula de estas intrusiones de falsedades en libros de Hereges dexò Cano advertido: *Tenendum est, nervos atque artus esse sapientia non temerè credere, iis præsertim, qui quoniam fidem divinam violarunt; fidei humana auctoritatem amiserunt.*

(1)  
In Theat. Vita  
hum. pag. 53. in  
Tom. 4.

(2)  
Cap. 6. cit.  
pag. 160.

(2) Los Eruditos de Lipsic, Sectarios, aunque manifesten ser su intencion hazer justicia en su Critica de los libros, y de sus Autores, necesitan de la misma cautela, como previno N. Echard: *Hinc saltem Eruditi cautiore sient, ne Actis illis Lipsiensibus subito fidem habeant: & ubi de Scriptoribus, præsertim Catholicis agitur, quod in iis culpant illi Censores, ad justum Criterium revocent.*

(3)  
Tó. 2. pag. 810.

(3) 10 En el n. 5. dexamos à Erasmo en el concepto, segun prescribe el Expurgatorio citado de la Inquisicion de España, como es justo. No ignoramos, que algunos Escritores Franceses, y Alemanes quieren librarle de heregia, y defender que murió en la comunion de la Iglesia Romana. Lo mismo, que alega à favor de Erasmo el M. Fr. Natal Alexandro en el Tomo 8. al Siglo XVI. tratando de los Escritores, trae *recitativè* Graveson: (4) y refiere como el Abad Merfolier, Francès, hizo Apologia por Erasmo en el mismo assumpto. Pedro Luis Danes pag. 59. dize de Erasmo: *In communione Catholica mortuus anno 1536.* Son muchos, y muy graves los Autores Catholicos, que abominan de Erasmo, y de sus Escritos, tanto mas perniciosos, quanto mas abundantes de erudición, y de elegancia, que llaman el gusto, y la curiosidad à verfar en sus errores. Desde la pag. 272. hasta la 329. en folio, se extiende el Expurgatorio en notar heregias clarissimas (en que no cabe presumir ignorancia) errores, impiedades, y gran numero de proposiciones dignas de varias censuras: y sin embargo previene: *Opera omnia Erasmi cautè legenda: tam multa enim insunt correctione digna, ut vix omnia*

(4)  
Tom. 7. pag. 98

*expurgari possint.* (1) Manifiesta de èl, y de sus Obras pelsimo concepto el citado Graveson, y profigue: *Hinc Bellarminus inter semi-Christianos Erasmmum refert. Posservinus nomen Erasmi ex omnibus Catholicorum scriptis expungi debere affirmat. Forerus, in Aranea, ait: Dignum esse Erasmmum, qui ex omnium hominum memoriâ eradatur.* Los que no exceden al estudio de letras humanas celebran mucho à Erasmo, y à sus Escritos, y todos los Hereges. (2) Los Theologos, y Sabios en Facultades mayores sienten con nuestro justificadísimo Expurgatorio, que es Coleccion de las Decisões del Sacro Supremo Consejo del Santo Oficio, à las que precede consulta muy seria, y larga de Varones doctísimos. No sin causa hemos repetido tratar de las perversas doctrinas, y de la persona de Erasmo: bien que con brevedad no molesta, y qual conviene à principiantes; para que no crean à meros Gramaticos, y eruditos sin Theologia, quando hablan con elogios indiscretos de èl, y de Escritores Sectarios.

(1)  
Ibi cit. pag.  
272.

(2)  
Vide Papebrochium in resp.  
Art. 1.º. I. pag.  
8. col. 1.

APENDICE DE LOS LIBROS PROHIBIDOS.

II EL Escritor reciente citado n.6. sobre el punto presente dezia: *No se ha de citar Autor, ò libro alguno, sin una perfecta figuridad de que no està ni en todo, ni en parte reprobado por aquel Santo Tribunal.* (3) Avia escrito poco antes: *El Expurgatorio de la Santa Inquisicion todo Escritor deve tenerle à mano.* O haze relacion en la clausula referida à la Silla Apostolica, que tambien en ella menciona. En el n.44. refiriendo, que en cierto Escrito estava citado un Tratado prohibido, dize: *Aqui es donde mas se haze admirar, ò la ignorancia sumã, ò la temeridad insigne del Tertulio Apologista, pues nos alega un Escrito enteramente condenado por el Santo Tribunal de la Inquisicion de España.* Da el lugar de la prohibicion en el Expurgatorio: *Johannes Franciscus Pisci Mirandule. Ejus Opusculum secundum de sententia excommunicationis injusta pro Hieronymi Savonarole inno-*

(3)  
Theat. Critic.  
Tò. 1.º. in Prol.  
n. 46.

(1)  
P. 1. pag. 732.

*centiã prohibetur.* (1) El Edicto del S. Oficio dezia: *Prohibetur.* Y el Reciente le expresa : *Escrito enteramente condenado.* Para instruccion de Lectores indoctos trae mos la advertencia del Arzobispo de Taranto el doctissimo D. Juan Caramuel : *Aliud est interdicerere, & aliud doctrinam aliquam condemnare. Non probabilis solum, sed vera potest interdici.* Señala el motivo : *Homines etiam rebus bonis abuti.* (2) Poco despues : *Mutantur tempora, occasiones, pericula, & que uno awo tolerari possunt, alio non possunt.* (3) De que se deduce, que usando el Ex-purgatorio de la voz *prohibetur* ; en los Escritores Catholicos colocados en la II. y III. Classe de el devemos usar de la misma locucion, y no de la voz *condenado*; porque algunas vezes no se prohibe la doctrina por digna de censura Theologica, sino porque lleva inconvenientes su enseñanza, ò su uso.

(2)  
Tom. 1. Theol.  
fund. §. XX.  
pag. 88.

(3)  
Ibi, §. 21. pag.  
89.

12 Segun se colige, y està claro en lo que trae el Escritor moderno, su sentir es, que por lo general de prohibidos, y condenados, no se pueden citar tales libros : sin explicar, ni hazer memoria del modo licito como algunos Escritores pueden citarles. Los Superiores Eclesiasticos dan facultad para leerles, y con ella los Autores de libros les desfrutan en doctrinas, y noticias, que ciertamente no podian ser causa de la condenacion : no en las dignas de alguna censura Theologica, ò injuriosas; porque estas no se pueden citar, sino para impugnarlas. Es así, que tales libros no se pueden leer, ni retener sin especial licencia, que dan en España los Ilustrissimos Señores Inquisidores Generales : ni cabe alegar lo cõtenido en ellos con aprobacion, y para afianzar algun pũto generalmẽte, sino en cosas, sobre las quales es del todo cierto que no podia recaer la condenacion, y que se juzgan utiles para el argumento del Escritor.

(4)  
Ibi, cap. 3. pag.

13 Conviene aclarer lo que dezimos con exemplos. D. Luis de Salazar, y Castro en el *Indice de las glorias de la Casa Farnese*, (4) cita al Autor de la *Italia Reynante*, parte 1. lib. 7. pag. 147. dando el lugar expreso

con



DE LA FÈ HIST. A ESCRITORES HEREG. 179  
 con letra cursiva. Este Autor de la Italia Reynante es Gregorio Leti, Romano, Apostata de la Fè Catholica, y herege Calvinista, cuyas obras universalmente en todas lenguas, y ediciones, y aun manuscritas están condenadas por la Sagrada Congregacion del Índice de los libros prohibidos, y por la Santa General Inquisicion de España con Edicto publicado en esta Ciudad à 4. de Junio del año 1708. En el mismo libro (1) cita D. Luis un Tratado, cuyo Titulo es *Continuatio de statu Religionis* en el libro 21. pag. 616. dando los lugares de él con las palabras formales. Este tratado está del todo prohibido por Roma; y en España, como se ve en el Expurgatorio de 1707. en Bernardino Ochino, pag. 85. del Tomo 1. y en Juan Sleidan, pag. 670. El reciente Escritor indica aver visto las Obras de D. Luis de Salazar, celebrando en ellas el estilo, la erudicion, y buena Critica. (2) Si le dixera à D. Luis lo que dize al Apologifista: *Què es esto? Adonde estamos? En España, ò en Ginebra?* Le responderia, que en medio de Madrid citava libros prohibidos con facultad para leerles, y aprovecharles: y en puntos historicos muy distantes de lo que en ellos se condenava, y prohibia. El mismo Reciente en su Theatro cita à Gregorio Leti en la Vida de Sixto V. (3) en la Vida del Duque de Osuna, P. 2. lib. 2. (4) y en las citas no oculta el abominable nombre del perfido Leti, que no quiso expressar el referido D. Luis. Diganos, si fue en *ignorancia suma, ò temeridad insigne alegar Escritos enteramente condenados por el Santo Tribunal de la Inquisicion de España*. El Card. Baronio, citado n. 2. dezia, que de los libros condenados facaria lo que encontrasse util. No se prohiben, porque en ellos todo sea malo. La practica de alegarles es frequente en los Tomos Dogmaticos del Card. Belarmino, no solo para impugnar errores, y falsas doctrinas, sino para recibir de ellos cosas utiles. Lo mismo hazen muchos, y graves Autores, como es notorio à los doctos.

14 De los Escritores Catholicos se deve creer, quando citan libros prohibidos, que tienen licencia pa-

(1)  
 Cap. 8. pag. 338  
 y 339.

(2)  
 Teatr. Critic.  
 Tom. 1. Disc.  
 15. §. III. pag.  
 320. n. 14.

(3)  
 Teatr. Critic.  
 Tom. 1. Disc.  
 4. §. 13. pag.  
 106. n. 47.

(4)  
 Ibi, Tom. 5.  
 Disc. 16. §. 3.  
 pag. 364. nn. 35,  
 & 36.

ra leerles: Una vez que las noticias buenas de tales libros ya se encuentran en los Autores, que las citan, pueden otros aprovecharlas; y aunque no sea preciso, conviene manifestar, de donde las transcriben. En la P. I. prelim. (1) damos un lugar de Henrique Cornelio citado por Beyerlinch: y es del libro *de incertitudine, & vanitate scientiarum* prohibido del todo, como se ve en el Expurgatorio de 1707. (2) La Chronologia de Setho Calvisio tambien està prohibida, segun consta por el mismo Expurgatorio, P. 2. pag. 207. Dionisio Petavio, Pagi, Gravelon, y otros modernos la citan muchas veces. Alegados por Gravelon les traemos, Disc. II. (3) entre otros Chronologos. Estos exemplos sirvan para otros casos, en que las citas no proceden por ignorancia de las prohibiciones.

(1)  
Ibi, §. II. n. 5.

(2)  
Part. 1. pag. 497

(3)  
Ibi, §. IV. n. 3.

15 En las de libros de Escritores Catholicos por Roma, ò por la Santa Inquisicion de España, ò por Tribunales Eclesiasticos de otras Provincias, es muy frecuente no tocar en la persona del Autor de ellos, como es notorio en los Edictos. Por justa causa damos exemplo en el tenor de la prohibicion de aquel Escrito, que en el n. 11. el Escritor reciente refiere *enteramente condenado*. El Expurgatorio solo dize, que el Opusculo II. *de sententiâ excommunicationis injusta, &c.* està prohibido: nada contra la persona de su Autor el Príncipe Mirandulano. Sin embargo de que el Reciente menciona la prohibicion, como queda citada n. 11. exclama: *Quando se trata un assumpto tan delicado, por no dezir sospechoso, como es la Apologia de un hombre condenado por autoridad de la Silla Apostolica, &c.* Esta clausula indica, y motiva conceptò muy siniestro, falso, y denigrativo contra la persona del Nobilissimo, y eruditissimo Juan Francisco Pico de la Mirandula. Como buen Catholico, y Escritor prudente previno en el Prologo de la misma Apologia: *Nil mihi unquam voluisse assertum, nec in posterum velle, quod Ecclesia Catholica dogmatis dissonaret: cum cujusvis rectè definientis decreto semper acquieturum me (ut Christianum hominem decet) liberè profitear,*

*nedum Sanctionibus Ecclesie, & ejus legitimorum Præstidum assentiri.* Con esta protesta de estruenuo Orthodoxo, que causa, ò razon puede subsistir, para llamar al Mirandulano hombre condenado por la autoridad de la Silla Apostolica? El honor de aquel Principe, y el credito de las otras Obras suyas muy eruditas piden, que su memoria permanezca como de constante Catholico, y obediente hijo de la Iglesia. En la Vida de N. Fr. Geronimo Savonarola refiere el mismo Juan Francisco Pico, que su hermano segundo Luis, y Galeoto, hijo de este, tres vezes le deturbaron de su Estado de la Mirandula; y que à el fue restituído con exercito Pontificio del Papa Julio II. (1) No seria poco benemerito del favor de la Silla Apostolica quien consiguiò patrocinio tan grande del Romano Pontifice.

16 Sentamos, como es justo, que la prohibicion de la Apologia se deve venerar, y obedecer. No es permitido, que los Escritores quieran explorar con sus imaginaciones, y discursos las causas de estas providencias, quando los Edictos de los Magistrados Eclesiasticos ninguna mencion hazen de ellas. El principal, y directo assumpto de la Apologia es, si subsistian, ò no los motivos para incurrirlas, reduciendo la question à cosa de mero hecho. En nuestras *Vindicias por la inocencia de Fr. Geronimo Savonarola* tratamos largamente sobre este punto; (2) y aora repetimos la memoria de el, porque dize el Reciente: *Que el assumpto (de la Apologia) era tan delicado, por no dezir sospechoso.* No era de materia dogmatica, sino en causa de censuras, que contra persona particular pertenece al genero de las criminales.

17 La doctrina general en estos casos es muy notoria à los Canonistas, y Theologos Morales. En las Epistolas Decretales recogidas, y ordenadas por S. Raymundo de Peñasfort, como dize el Papa Gregorio IX. en el Prologo de ellas: *Per dilectum filium Fr. Raymundum, Capellanum, & Pœnitentiarium nostrum*, en el libro V. Titulo 39. *de sententiâ excommunicationis*, cap. 18. *A nobis*, en propios terminos de las causas de censuras di-

(1)  
Ibi, cap. 24. pag  
mihi 146.

(2)  
Disc. 3. §. 7. à  
pag. 112.

dize Inocencio III. *Judicium Dei veritati, qua nec fallere, nec falli potest, semper innititur: judicium autem Ecclesie nonnumquam sequitur opinionem, quam & fallere sepe contingit, & falli.* Supone el Drecho Canonico ser contingente, que tengan falencia las decisiones en casos de censuras Ecclesiasticas, ò por siniestros informes, quando se expiden por gobierno, y providencia economica, ò por falsas deposiciones de los testigos, quando en juicio se pronuncian. Con esta consideracion profi- gue la Decretal: *Propter quod contingit interdum, ut qui ligatus est apud Deum, apud Ecclesiam sit solutus: & qui liber est apud Deum, Ecclesiasticà sit sententià inmodatus.* (1)

(1)  
Ibi, col. 1895.  
Edit. Lugduni,  
1613.

(2)  
Tom. 2. de *Vitis*  
*illust. Vitorum,*  
lib. 1. pag. 21.

18 De aqui se deduce, no ser delicado, ni sospechoso el principal assumpto de la Apologia en lo que respecta à Dogmas; quando en ella se supone certissima la jurisdiccion para fulminar censuras. No estrañamos, que Paulo Jovio, Medico de profesion, procediesse sin acierto, haziendo transito de un caso particular de censuras à una proposicion indefinita, ò universal, como que generalmènte se desestimavan las Excomuniones Pontificias en el suceso de Savonarola, sin hazer Jovio distincion entre la potestad de fulminarlas, y el hecho, si avia, ò no motivo de inobediencia para expedirlas. (2) Nada mas es necesario para vindicar la Catholica persona, y el buen nombre del Principe Juan Francisco Pico de la Mirandula: ni para instruir à los Historicos, que deveràn discernir segun lo dicho, evitando la ignorancia, en que incurrió Paulo Jovio.

19 El Arzobispo Caramuel citado n. 11. trata de proposito de las prohibiciones de libros, y Escritos, Tomo 1. de su Theologia fundamental, en el fundamento IV. §§. 21. 22. 23. y 24. desde la pagina 88. donde explica los Magistrados de donde proceden, los motivos de las censuras, y distritos, que comprehenden.

F I N

de la Parte Primera.

*Omnia sub correctione S. R. Ecclesie.*

# INDICE ALPHABETICO

## DE COSAS NOTABLES CONTENIDAS EN esta Parte Primera.

El numero Romano guia à las paginas del Preliminar: el otro numero à las paginas del Tratado principal.

**A** *Acta Sanctorum*. Obra celeberrima con este Título, dicha comunmente los Bolandos: del primero, que la ideò, y de donde procediò entrar el P. Bolando en su fabrica. XLI. Quàto han corrido para continuarla los que han ido sucediendo al P. Bolando. 17. Tratados, Apendices, y especiales Escritos historicos, que contiene hasta el Tomo VII. de Julio. XLII. y sig.

*Agathias Maurinense*. Sus escritos. 82.

*S. Agricio*, Obispo de Treveris, no fue Patriarca de Antioquia. 61.

*S. Agustín* acabò de convertir en Carthago à los Hereges Tertulianistas. 165.

*D. Alfonso III.* Rey de las Asturias, fue el Autor de la anti-  
*Tom. I.*

gua Chronica atribuida à Sebastian, Obispo de Salamanca. LVII.

*S. Ambrosio*. Año en que nació, y en que murió. 142. Una autoridad suya mal alegada por Graciano, y el Maestro de las Sentencias. 30. No son del Santo los Comentarios de las Epistolas de S. Pablo, que corren en su nombre, y de quiè son. 127. Si dixo, ò no que el Apòstol Santiago, que asistiò à la Transfiguraciò de Christo, fue el menor. 25.

*Anna Comnena*. Historia, que escribió. 163.

*Anales*. Distincion, que pusieron los Antiguos entre ellos, y la Historia. VII.

*Año*. Vease *Julio Cesar*.

*Antonio de Guevara*. Juizio de sus relaciones en la vida de Marco Aurelio, y de su opinion acerca de las noticias

- en la Historia. 29.
- Fr. Antonio Laverias*, Misionario en Filipinas. LXII. y Comissario del Santo Oficio.
- Apiano Alexandrino*. Aprobacion de su Historia, y tiempo en que la escribió. 78.
- Apolonio Thyaneo*. Vease *Philostrato*.
- Apostoles*. De su division, tiempo de ella, del Symbolo, y de las Provincias de su predicacion, donde tratan los Bolandos. LII.
- Arrianos*. No tuvieron el error de reiterar el Bautismo antes de la persecuciõ Vandalica. 155.
- Autor de este Libro*. Su patria. 16. Conventos de la Orden, de que hizo Comentarios historicos. ibi. Otro Opusculo por el mismo, del año I. Pontificio de Benedicto XIII. 154.
- Autores*. Quanto importa verlos *in fonte*. 18. Los mas eruditos, y perspicaces suelen caer en algunos defectos. 15. Algunos de suma erudicion, que mejor instruidos emendaron sus Escritos. 16. De los citados por otros, y de los errores, que en esto suele aver. 18. y fig. De donde proviene encontrarse en ellos algunas vezes muy diversas las noticias, que se les atribuyẽ. 19. Es de mucha importancia saber la fe, que merecẽ. 70.
- Augures*. Vease *Roma*.
- ## B
- B.M.* De su significacion *latè* XXI. y fig.
- Baronio* (el Card. Cesar). Autores, que hizieron Epitomes de sus Anales. LIX. Dos errores suyos emendados por Antonio Pagi. 32. Vease *Epitaphio*.
- Basilica Vaticana*, que fundò Constantino el Grande. Tratado curioso de ella en la Obra de Actis Ss. LI.
- Basilio Emperador*, consejo que dava à su hijo Leon VI. XVI.
- Bibliothecas*, ò Cathalogos de Escritores. Autores, que las han escrito. XXXV. Es principal por su universalidad, y gran numero de Escritores la de Conrado Gesnero. XXXVI. Lo contenido en la Pontificia de Luis Jacob de S. Carlos. XXXVIII. Casi todas las Religiones tienen particulares de sus Escritores. ibi. Donde se pueden ver los Autores de estas Bibliothecas. XXXVI. De los Escritores de la Compañia de Jesus. XXXVIII. De los del Orden de Predicadores. XXXIX.

*Bolandos.* Vease *Acta Sanctorum*.

*Bulas.* No fue Eugenio IV. el Papa primero que usò en ellas de la Epoca *ab Incarnatione Dñi*. 52. Es posterior esta Epoca à la Era à *Nativitate Christi*. 55. Variedad de estas Epocas en Bulas, y Breves de los Papas en los dos Siglos precedentes. 52.

*Bulario* reciente Dominicano de VI. Tomos. LXI.

## C

*Caldeos*, no davan credito à las Historias, si no las escribian Sacerdotes. 13.

*Calepino.* Utilidad de su Dicionario en la Historia. X. y XXXVI.

*Camaleon* no se alimenta solo del ayre; ni es transparente, sino opaco, y varia los colores. X.

*Cano* (el Obispo Fr. Melchor) A què fin compuso su Obra *de Locis Theologicis*. 3. Elogios de ella. ibi. No fue irreverente à S. Gregorio Papa, diciendo que sería en el São falta de memoria aver citado un Autor por otro. 22. Autores, que le defienden sobre este, y otros assumptos. 23. Vease *Theatro Critico*.

*Canonist.* 15. Les haze gran falta la noticia de los tiempos, y de la Historia Eclesiastica. XVIII.

*Carlos V.* Lo que dixo de un Herege, que avia compuesto unas Oraciones en alabanza suya. 176.

*Castilla.* Quàdo empezó à usar de la Epoca à *Nativitate Christi*, dexada la del Cesar. 54.

*Castillo* (el M. Fr. Hernando del) su Historia de la Orden de Predicadores es muy provechosa. LX.

*Cayo Caligula.* 29.

*Cedreno* (Jorge) Historia, que compuso, y juicio della. 159.

*Censuras.* Vease *Iglesia*.

*Cbacon* (el M. Fr. Alfonso) su Historia Pontifical buena para estudiosos de la Eclesiastica. LVIII.

*Chronicon* Pasqual, ò Alexandrino. 83.

*Chronicas* antiguas de España. LVII.

*Chronologia* en la Historia se explica por la porcion de ella, que trata del tiempo, en que sucedieron las cosas. 34. Su ignorancia es causa de muchos errores en las Historias; y su conocimiento es muy necesario à los Historiadores. 35. Regla pri-

- mera, y segunda para redarguir con ella la insubsistencia de relaciones historicas. 57. Regla tercera para lo mismo. 58. Quarta. 59. y sig.
- Ciceron.* No dava credito à las predicciones de los Augures, y què sentia del Colegio Romano de ellos. 94. Virtiò de Griego en Latin el Poema Achrostico de la Sibyla Erithrea. 107. Mirò con ceño sus versos. Y porquè. 122. Vease *Invektivas*.
- S. Cyrilo Jerosolimitano* no escribió, q̄ las penas de Monserrate se partieron al tiempo de morir Christo. 28.
- Clemente VI.* Legados que embió al Emperador del Oriente para la union de las Iglesias Latina, y Griega por medio de un Concilio. 161. Quan bien recibidos fueron de el Emperador. ibi. Porquè no tuvo efecto este aparato para el Concilio, y union. 162.
- Constantino el Grande* careció de Letras. 107. Deseò bautizarse en el Rio Jordã. 154. Fue bautizado en un Arrival de Nicomedia. 139. De quanto peso sea el testimonio de Eusebio Cesariense para afianzar esta noticia. 144. Por la misma otros Padres, y Autores. 140. y sig.
- No le bautizó Eusebio Nicomediente, ni otro Herege, sino Ministro Catholico. 147. y 148. No subsiste la noticia de aver curado de lepra por el bautismo. 145. Es falso, que fuese bautizado en Roma primero, y despues en Nicomedia. 155. Muriò Constantino Catholico; y de èl como Santo tratan los Autores de *Actis Ss.* ibi.
- Constantino Manasses.* Què escribió. 164.
- Constantinopla.* Por quien, què año, mes, y dia fue conquistada. 160.
- Corebo.* Vencedor en los juegos Olimpicos. 40.
- Crítica.* Su definicion, y Reglas generales para el buen uso de ella. 6. Animo ingenuo, con que deve proceder por la verdad. 11. Causas de la necesidad de la Critica. 12. y sig.
- Criticos.* Algunos por huir de la demasiada facilidad de los que lo creen todo dan en el extremo de ser nimiamente incredulos. 91
- Cruz de Christo.* Què año fue hallada. 61.
- Cruz de Caravaca.* Apendice historico de ella en los *Bozandos.* XLVIII.



**D**  
**D.M.** Significado de estas le-  
 tras en epitaphios de Gen-  
 tiles. XXII.  
**Decretales** (Epistolas) las reco-  
 gió, y ordenò S. Raymundo  
 de Peñafort. 181.  
**Demetrio Phalereo.** Cõsejo, que  
 dava al Rey de Egypto To-  
 lomeo Philadelfo. XVI.  
**Dextro** (Flavio Lucio) noticia  
 de su persona. XXXV.  
**Diodoro Siculo** para componer  
 su Historia discurrió por  
 gran parte de Asia, y de Eu-  
 ropa. 17. Concepto de ella.  
 72.  
**Dion Cassio.** Su elogio, y de  
 su fè en los vicios, que re-  
 fere de Trajano. 77. Nada  
 dize del origen de la crueldad  
 de Cayo Caligula. 29. Falsè  
 el milagro por las oraciones  
 de los Christianos en el exercito  
 de Marco Aurelio. 91. Escribió  
 supersticiones. 95.  
**Dioniso Halicarnaseo.** Diligen-  
 cia, y acierto, con que escri-  
 vió las Antigüedades Roma-  
 nas. 76.  
**Discipulos de Christo.** Opuscu-  
 lo de los setenta y dos en la  
 obra de *Actis Sr.* LII.  
**Dupin** (Elias). Excessos de su  
 Critica. 7. Obra suya prohi-  
bida por la Inquisicion de

España. 8. El Arzobispo de  
 Paris condenò totalmente  
 los cinco Tomos primeros  
 de su nueva Bibliotheca. ibi.  
 Su opinion de los Oraculos  
 Sibylinos. 103. Se manifiesta  
 ser falsa. 104. y fig. Se res-  
 ponde à sus debiles razones.  
 115. y fig.

**E**  
**Ebard** (Jacob). Tiempo, que  
 consumió en perficionar, y  
 concluir el Cathalogo de  
 los Escritores del Orden de  
 Predicadores. XL. En què  
 sentido usa en el de las ini-  
 ciales B.M. XXIV.

**Egipcios.** No hazian aprecio  
 de las Historias, si no las es-  
 cribian Sacerdotes. 13.

**Fr. Eleutherio Guelda** Misio-  
 nario en el Reyno de Tun-  
 quin. LXII. y LXIII.

**Ephemerides.** Què especie de  
 Historia. V.

**Epitaphio** de Anicio Petronio  
 Proto, mal entendido por  
 Baronio, y su verdadera in-  
 teligencia. 24.

**Epitaphios,** y Sepulcros halla-  
 dos en Sacer, y en Caller.  
 XXI.

**Epoca.** Què cosa sea. 37. Las  
 principales antiguas. 38.  
 Los Griegos Christianos  
 usaron de la Epoca *ab Orbe*  
*condito*; y aun es frecuente

- su uso entre ellos. 41. Epocas de Nabonassar, de los Lagidas, y de los Seleucidas. 42. Epoca de los Mahometanos. 44. Epoca de los Romanos *ab Urbe cõdita*, y variedad entre sus Escritores acerca de su principio. 45. Epoca de Octaviano Augusto. 47. De Diocleciano. 48. Pompeyana. 44.
- Era.** Ethinologia de esta voz. 48. Era del Cesar: su exordio en España. 47. Hasta que tiempo durò en Castilla. 54. Era Christiana *ab Incarnitions Dñi*. Quien fue su Autor. 49. Como se conforma con la Era del Cesar Española. 47. Varias sentencias de su principio. 50. Uso de ella por la Iglesia; y por que le observa. 51. Era *à Nativitate Christi* con principio del año en el dia 25. de Deziembre. 53. Uso de esta Era comẽzando el año en el dia primero de Henero. 54. Poniendo el principio de el en el dia de la Resurreccion de Christo. 53.
- Erasmo** (Desiderio). En sus libros ay proposiciones hereticas, temerarias, y dignas de otras censuras. 176. Algunos Escritores quieren defenderle de heregia formal: otros sienten en contrario; y se deve estår à lo que expresa el Expurgatorio de la Santa Inquiuicion de España. 176. y 177.
- Erudicion.** Para ella es un gran passo la noticia de los Autores. XXXIV.
- Escritores.** Llaman su atencion las personas à ellos conjuntas, para que se interesen en su aprovechamiento. LX. Escritores, que no vertierõ en lengua vulgar los lugares Latinos. II. III. y IV. Escritores plagiarios, y lo q̄ les suele suceder. 95.
- España.** Autores, que escribieron su Historia. LVI. Año, en que fue reducida por entero à la potestad de Octaviano Augusto. 47.
- Españoles.** En que concepto tienen à los de otras Naciones, y èstos à ellos en cosas de Historia. 9.
- Estylo llano,** y sin afectacion es proprio de Autores Christianos. II. Del apreciable en la Historia. XXVII.
- Eugubino** (Agustin Steuco). Rara alucinacion suya. 146.
- Eusebio Cesariense.** Se llamó Pamphilo, y por que. 133. En que tiempo floreció. 136. Fue herege Arriano, y Caudillo de su Secta. 137. Con leve motivo quieren algunos escusarle, del Arrianismo.

mo. 138. Libros escritos por Eusebio. 133. No escribió, que Eusebio Nicomediense bautizó al Emperador Constantino. 147. Alto concepto de sus testimonios en puntos de Historia, que han hecho los Eruditos. 134. No obsta à este concepto aver sido Eusebio Arriano. 154. Errores históricos, en que incurrió por equivocacion, y falta de memoria. 135. *Evagrio Diacono*. Sus Escritos. 82.

## F

*Fastos Olympicos*. Veale *Iphito*. *Bides Græca* (Proverbio). De donde procedió, y para que sirve. 71.

*Francia*. Dissertaciones sobre la Epoca de la Religion Christiana en las Provincias de sus Dominios, en los Bollandos. L. En que tiempo recibió la Era Christiana dexada la del Cesar: y quando estableció el principio del año en el dia de la Resurreccion de Christo. 53. Vease *Reyes*.

## G

*Gautruche* (el P. Pedro). Sentir suyo acerca del Bautismo de Constantino. 151.

*Genadio*. No fue Obispo. 168.

En su libro *de Viris Illustribus* siguió malas doctrinas. 169. Algunos dicen, que mostró despues arrepentimiento, y fue buen Católico. 169. En lo que no toca en sus errores se admite como Historico digno de Fe. 170.

*Genio*. Qué entendian por él los Gentiles, y qué era en la realidad. 96.

*Gentiles*. Los que escribieron Historias, refieren en ellas muchas supersticiones. 93. y sig. Los buenos Philosophos, y otros bien instruidos no creyeron, que huviese muchos Dioses. 97.

*Geographia*. Su definicion. 63. Es parte principal de la Historia; y por qué razon. ibi. Quan necesaria sea su noticia para la inteligencia de las historias. 64. Libros de *Geographia* modernos. 66. Errores de algunos Escritores en puntos de Historia por impericia de ella. ibi.

*S. Geronimo*. No fue lapso de memoria en el Santo aver llamado hija del Consul Romano Olibrio à la nobilissima Anicia Demetria. 23. y 24.

*Glycas* (Miguel) Anales, que escribió. 160.

*Gravesó* (Ignacio Jacinto Amat de).

- de). Juizio que hizo de la Critica de Elias du Pin.7.
- S. Gregorio Magno.* Diligencia, que hizo para escribir los Libros de sus Dialogos. 15. *Vease Cano.*
- Griegos.* En doctrinas naturales, morales, y politicas hubo muchos muy sabios; y de ellos passaron à los Latinos. 79. Los Historiadores de esta Nacion por lo comun poco dignos de se. 71. Quales de ellos son tenidos por veridicos. 75. Griegos Christianos Escritores de Historias, y se que merecen. 82. y sig. De sus Dialectos Jonio, Dorico, Eolico, Atico, y el comun. 99.
- Guerras.* Advertencia sobre la se, que merecen las relaciones de ellas. 76.
- Guevara* (Antonio de). Respuesta, que diò al cargo, porque mezclava noticias falsas en sus Historias. 29.
- S. Guillermo Eremita.* Donde acabò su vida. 68. Castellon, y Buriana, Lugares cercanos à aquel Sitio, no son Villas del Reyno de Valencia. ibi. Hasta que tiempo vivieron sin Regla especial los que siguieron el Instituto Eremitico en el mismo Sitio. Ibidem.
- H**
- Hado.* En que consistia segun el error de los Gentiles. 98. De que modo se puede admitir. ibi.
- Hebreos.* A quienes davan el encargo de escribir sus Historias. 13. En que tiempo davã principio al año, usual, y Ecclesiastico. 39. Quales fueron sus Epocas. 38.
- Hereges.* No todo lo que dizen en sus Libros es error; y lo que se conozca ser verdad puede seguirse. 170. Tratados eruditos de Hereges modernos. 171. Que elogios se les pueden dar, y quales no. 172. Sus relaciones acerca de los Papas, de su jurisdiccion, y suprema potestad deven leerse con cautela, y reflexion. 174. Por lo comun se deve temer ay dolo en sus narraciones por respecto à sus Sectas, y afectaciones. 175.
- Heriberto Rosveydo.* Primero, à quiẽ ocurriò hazer la *Obra de Añis Ss.* y de sus Escritos. XLI. y XLII.
- Herodiano Alexandrino.* Historia suya, y concepto de su diligencia, y veracidad. 77.
- Herodoto.* En su Historia ay muchas fabulas. 72.
- Hierocles.* Libros, que compu-

to en odio de la Religion Christiana. 74.

*Historia.* Ethimologia de esta voz, y divisiones de su significado. V. y fig. Su definicion. VII. Elogios de ella, y utilidades de su lección. XII. y fig. Dificultad de escribirla con acierto. 14. Algunos la escriben sin lo erudito, y juizioso, que ella pide. 14. y 18. El ornato Principal, y ley primera de la Historia es la verdad de lo historiado. XXX. XXXIII. y 12. Narración sin verdad no merece nombre de Historia. 13. Cuidado grande de los Antiguos para que no faltara en las suyas. ibi. De donde proceden los errores en la Historia. 15. Estilo proprio de ella. XXVII. y fig. El cuidado de los Historiadores en lo hermoso del estilo haze desconfiar de lo historiado. XXX. Los aficionadas à este genero de Historias por la elegancia, y ornato en el modo de escribirlas, suelen ser de ingenios superficiales. XXVIII. Las noticias de Historia son necessarias para la perfeccion de otras Facultades. XVII. Especialmente de la Theologia. XIX. Del modo, y metodo con que se deve pro-

Tom. I.

ceder en su estudio. LV.

*Historia Ecclesiastica.* Escritores de ella para principiantes. LVIII.

*Historiadores.* Aun los mas diligentes es muy difícil, que acierten en todo. 16. Los razonamientos elegantes, que suelen referir, de ordinario no son de aquellos, à que les atribuyen, sino de su propio ingenio. 89. Vea-se *Gentiles, Griegos, Latinos.*

## I

*Iglesia.* Supone el Drecho Canonico puede suceder, que tengan falencia sus decisiones en casos de censuras. 182.

*Iglesias Orientales.* Oficios, y Horas canonicas, segun su ritu, y uso, de S. Basilio, S. Gregorio Nazianzeno, y S. Juan Chrysostomo, en los Bolandos. XLIX.

*Illeceas* (Gonzalo de). Su Historia Pontifical es proporcionada para principiantes en el estudio de la Historia Ecclesiastica. LVIII.

*Imperio Oriental.* Año, mes, y dia de su total eversión. 160.

*Invectivas* mutuas entre Ciceron, y Salustio son Oraciones supuestas. 85.

*Invençion de la Santa Cruz.* Vea-se *Cruz de Christo.*

Bh

Ipbiso

*Ipbito*, hijo de Memnon, hizo solemnes los Fastos Olympicos. 40.

*S. Isidoro Sevillano*. Su libro de Escritores. XXXV.

*Itinerario* de los Lugares Santos atribuido à S. Antonino Placētino es supuesto, y está lleno de fabulas. XLVII.

## J

*Jeremias*. Vease *Platon*.

*Jerusalen*. Año de la Era Christiana, en que fue demolida por los Romanos. 79. Historia chronologica de sus Patriarcas en la *Obra de Actis* Sr. XLVII.

*Fr. Joachin Royo*, Misionario, y Sub-Vicario Apostolico en la Provincia de Fo-Kien de la China. LXII.

*Joel Griego*. Escribió Chronologia compendiaria. 164.

*Jordan* (el M. Fr. Jayme). Equivocacion, con que procede en la Vida de S. Guillermo. 69.

*S. Forge*. Sus Actas espurias, y fallas. XLV.

*Forge Acropolitá*. Vease *Nive-tas*.

*Forge Codino*. Sus Escritos. 164.

*Forge Syncelo*. Qué escribió. 82.

*Josepho Hebreo*. Sus libros. 79. No es intruso lo que dize de Christo en el libro. 18. de *Antiquitatibus*. 80. Auto-

res antiguos, que apreciaron mucho su Historia. ibi. Criticos modernos, que han hecho lo mismo. 81. Error suyo notado, y corregido por Natal Alexandro. ibi.

*Jovenes*. Es obsequio à la Republica destinar à ellos la enseñanza. I. Sin faltar al estudio de su Facultad puede aprovechar en la leccion de la Historia. XXVI.

*Juan Cantacuzeno*. Noticias de su persona, y de la Historia, que escribió. 161. y 162. Manifestò sumo deseo de la union de las Iglesias Griega, y Latina. ibi.

*Juan Cinnamo*. Continuò la Historia de Ana Comnena. 164.

*Juan Francisco Pico*. Vease *Mirandulano*.

*Juan Scylitza Curopalates*. Su Historia. 159.

*Julio Cesar*. Sus Comentarios no carecen de defectos, y quien les advierte. 90. Aunque en los de *Bello civili* pretende justificar su causa, no fue inferior en la ambicion à su competidor Pompeyo. ibi. En qué tiempo emendò el año Lunar, y le hizo Solar: mes, y dia, en que comenzò este año Juliano. 46. Año, mes, y dia, en que fue su muerte violenta. 47.

L

*Latinos Historiadores Gentiles* veridicos en sus Historias.

85. Se refieren los principales. 87. Algunas veces las afecciones, y fines particulares les hizieron declinar de la sinceridad historica.

88. En todos ellos han encontrado los Criticos modernos noticias que emendar. 89. Los que escribieron promulgada yà la Ley Evāgelica; y animo depravado, con que trataron de los Christianos, y de su Religion. 90. y 91.

*Launoy* (Juan). Fue erudito, pero excelsivamente severo en la Critica. 8. Libros suyos prohibidos en Roma. ibi.

*Libros*. Es util se escrivan muchos de un mismo assumpto, y porquè. II. En los preceptivos, y doctrinales se han de dezir las cosas con brevedad. ibi. Se notan los que no salen de los libros de su Facultad. XXI.

*Lucifero Calaritano*. Breve relacion de su Cisma. LIV. No fue herege. ibi. Tiene culto Sagrado, y quatro Templos en la Diocesi de Caller. LV.

*Lucrecia*, ilustre Romana. Quiè la hizo violencia. 46.

M

*Maestros*. Quales les deseava S. Pio V. LXII.

*Machabeos*. Como se usa de la Epoca de los Seleucidas en su libro primero, y como en el segundo. 43.

*Mahoma*. Año en que comenzó à esparcir su abominable doctrina. 44. Autores, que dizen vino à España: los Eruditos lo tienen por fabuloso. 58. y 59.

*Mallorca*. Breve Historia de sus Reyes en los Bolandos. XLIX.

*Maluenda* (el M. Fr. Thomàs). Viò *in fonte* todos los Autores, que cita en su Obra de *Antichristo*. 20.

*Mar Tyrreno*. Su descripcion antigua, y posterior. 64. y 65.

*Marco Aurelio*. Insigne milagro à vista suya en su exercito por las oraciones de los Soldados Christianos. 92.

*Santa Maria Madalena*. Historia Critica de sus verdaderas reliquias en la Proenza, y Convento de S. Maximino en la Obra de *Actis Ss.* LII.

*Mariana* (el P. Juan). Quien hizo Advertencias à su Historia. II. Vease *Miñana*.

*Martino II*. Equivocaciõ, porquè se llama. IV. 60.

*Maximo Tarentino*. Su sentir acerca de las predicciones de los Augures Romanos.

93.

*Memorial* de la Santa Iglesia de Sevilla con muchos textos Latinos sin vertir en Español. III.

*Metapbraſte* (Simeon). En las vidas, que eſcriviò de los Santos puſo algunas coſas de ſu propio ingenio. 89.

*Mitana* (el P. Joſeph Manuel) continuò la Hiſtoria del P. Mariana. LVII.

*Mirandulano* (Juan Franciſco Pico) *ſe defiende*. 180.

## N

*Napoles* (Reyno de). Las ſeis Provincias, en que ſe divide. 64.

*Nicaſſo Sevillano*. No acertò en dezir, que el Memorial Sevillano, impugnado por èl, vertìa en lengua Eſpañola todos los lugares Latinos. III.

*S. Nicephoro* Patriarca. Sus Eſcritos. 82.

*Nicephoro Calixto*. Noticias del tiempo, en que viviò, de ſu Hiſtoria Ecleſiaſtica, y de quien trata de ſus falſedades en materias dogmaticas, y en las hiſtoricas. 163.

*Nicephoro Gregoras*. Sus Eſcritos. 162.

*Nicetas Acominato* eſcriviò Anales de los ſuceſſos en las Provincias Orientales. 164. Suceſſo particular, que refiere en ellos. ibi. Les continuò Jorge Acropolita. ibidem.

## O

*Octo*. Quanto ſe deve evitar. LXIII.

*Octaviano Auguſto*. Año, en que tuvo principio ſu Imperio. 47.

*Olimpiadas*. Epoca mas principal de los Griegos. 39. De qual uſaron como primera, y porquè. 40.

*Orden de Predicadores*. Su nuevo Bulario contiene muchas noticias concernientes à la Hiſtoria General Ecleſiaſtica. LXI.

*Oudin* (Caſimiro). Eſcritos ſuyos, y quien haze memoria de ſu Apoſtaſia, y ſin infeliſiſimo. XXXVII.

## P

*S. Pablo* exortava ſe atendièſſe à lo eſcrito por las Sibylas de la unidad de Dios, y de los miſterios futuros. 106. De ſu predicaciòn en Eſpaña en la Obra de *Aſis Ss*. LII. De la antigua colocacion de ſu Imagen à la derecha de S. Pedro. ibidem. LI.



DE LAS COSAS NOTABLES.

- SS.PP.** No se falta à la reverencia, que se les deve, por atribuirles con fundamento lapsos de memoria. 25.
- Pagi** (Fr. Antonio) Elogio suyo. 5. Año de su obito. 137.
- Parrainio** (Onofre). Escritos suyos, y su temprana muerte. XLV. y LIX.
- Papas.** Tratados de su Chronologia en los Bolandos. XEVI.
- Patriarcas Alexandrinos.** Historia Chronologica de ellos ibidem. L.
- S. Pedro Apostol.** Del tiempo de su residencia en Roma. XLVI. Tratado curioso de las cosas antiguas memorables de su Basílica Vaticana. L.
- Phelipe** (el Emperador) y su hijo Phelipe Cesar fueron Christianos, y como murieron. 135. y 136.
- Philostorgio.** Juizio de su Historia. 157.
- Phylostrato.** A que fin, y como escribió la vida de Apolonio Thyaneo. 73.
- Phocio.** Autor del Cisma oriental. 158.
- Pilar.** N. Señora del Pilar de Zaragoza. Apendice à favor de su tradicion en la *Obra de Actis Ss.* LII.
- S. Pio V.** Deseava Doctores, no Doctorados. LXII.
- Plagiarios.** Vease *Escritores.*
- Platina.** Concepto de su Historia de las vidas de los Papas. LVIII.
- Platon.** No pudo ver la versio de los Setenta Interpretes, ni tener comunicacion con el Profeta Jeremias. 57.
- Plinio.** Discreta maxima de el primero. XI. El segundo fue Consul honorario, no de los ordinarios. 62.
- Plutarco.** Autor grave; no en las cosas de Grecia. 78.
- Polibio** merece el primer lugar entre los Historiadores Griegos veridicos. 75. Fue enemigo de supersticiones. 96. Tiempo, y lugar, en que escribió. XII.
- Pompeyo Magno** fue credulo à Augurios, y supersticiones. 94.
- Procopio Cesariense.** Sus escritos. 82.
- Profecia** no tiene conexion con la gracia Santificante, ni con la fe. 115.
- Prohibicion.** La de los libros escritos por Autores catholicos no es condenacion de estos. 180. Ni es lo mismo prohibir un libro, que condenarle. 178. Como, y sobre que se pueden citar libros prohibidos, y condenados. ibi. Autor, que trata de proposito de las prohibiciones de libros, y escritos. 182.
- Propileum,** voz Griega. Que significa. XLV.

*S. Prospero* no fue Obispo. 169.

## R

*Religiosos.* Deven tener noticia del origen, progreso, Santos Varones, y cosas notables de su Orden. LX. Advertencia, con que han de leer sus Historias. ibi.

*Reyes.* Encontrarán en las Historias las instrucciones, que sus Ministros, y los Aulicos no se atreverán à darles. XVI. Donde tratan los Bolandos del origen de los Reyes Francos, Austrasios, y Neustrasios. XLIII. De los Reyes Dagobertos. XLV. De los Reyes de Mallorca. XLIX.

*Roma.* Sus devastaciones. 152. Fin en ella de la potestad Real, y principio del gobierno de los Consules. 46. Colegio de Augures en ella, y fin de su institucion. 93.

*Romanos.* Ordenaron, que sus Pontífices Maximos escribiesen las Historias. 13. Hasta que tiempo permaneció la continuació de estas Historias. 13. y 86.

*Rufino Torano* virtió de Griego en Latin la Historia de Eusebio, y la continuò con dos libros. 166. Fue condenado como herege por el Papa Anastasio. 167. Es Historico fidedigno en lo que no pertenece à sus errores. 170.

Retractacion de ellos diminuta encontrada en la libreria Vaticana. 167. Duda sobre si Rufino Maestro de Pelagio, y el Monge Presbitero Aquileyenfe fueron distintos, ò uno mismo. 168.

## S

*Salustio.* Sus vicios. 85. Vease *Investivas.*

*Salviano* no fue Obispo. 169.

*Santiago el mayor.* De su predicacion en España, del hallazgo de sus Reliquias, y translacion de ellas, en los Bolandos. LI. y LIII.

*Seleucidas* (Epoca de los). Su origen. 42. Como usavan de ella los Hebreos, Caldeos, y Antioquenos. 43.

*Seneca* no fue Consul. 62.

*Sepulcbros*, y Epitaphios encontrados en Sacer, y en Caller. XXI. y fig.

*Setenta* (Version de los). En que tiempo se hizo. 41. Los Griegos Christianos guiaron segun ella sus computos de los tiempos antiguos. ibi.

*Sevilla.* Vease *Memorial.*

*Sibylas.* Quantas fueron, y por que se llamaron asi. 99. Del tiempo, y circunstancias, con que fueron depositados sus Escritos en el Capitolio de Roma. 100. Autores, que los dan por supuestos. 102. Padres, y Escritores antiguos, que los tuvieron

ron por legitimos. 104. y sig. Es falso, que fueron compuestos cerca del año 160. de la Era Christiana. 110. Escritores insignes de los Siglos. 16. y 17. que defendieron su legitimidad. 113. No obsta à ella aver sido Gentiles las Sibylas, y ser los Vaticinios tan claros. 115. y 116. Es falso, que en los libros de las Sibylas solo avia cosas profanas, y superficiosas. 118. Secreto riguroso, con que se conservavan en Roma los libros de las Sibylas; y como pudieron llegar à manos de los Christianos. 119. y 120. No desaprobaron Origenes, y S. Agustín las Predicciones Sibylinas. 125. Mucho menos S. Ambrosio. 127. No se deven estrañar en ellas algunos errores, y porquè. 129. Sentir comun de los Eruditos sobre los ocho libros impresos en Basilea en nombre de las Sibylas. 102. Muger Pythonis recibidas como Sibylas por los Gentiles. 118. Vea-se *Ciceron*.

*Sibylistas*. Así llamavan los Gentiles à los Christianos, porque tenian à las Sibylas por Prophetisas. 125.

*Socrates* fue Herege Novaciano, y discrepò de la verdad, no solo en errores de su Secta, sino en otras noticias. 156.

*Solino* (Cayo Julio). Concepto, y aprecio de su Obra. 2.

*Sozomeno* (Hermio). Fue Novaciano, y su Historia desagrado à S. Gregorio Magno, porque mintió en ella muchas vezes. 157.

*Suetonio*. Falso concepto, en que tenia à los Christianos. 91.

*Synaxis, y Synaxarium*. Su significacion. XLIV.

T

*Tertuliano* fue Herege Montanista, y despues Herefiarca de otros errores. 165. Tiempo en que escribió sus libros. 166. Escritores, que tratan de ellos, y de los errores, que contienen. ibi.

*Tertulianistas*. Duraron hasta el tiempo de S. Agustín, que los acabò de convertir. 165.

*Theatro de la vida humana*. No es Obra indigna de ser citada entre Eruditos. VIII. y XI. Dòde trae los Escritores de Historias generales, y de especiales Provincias. XXXVII. Trata de las Sibylas con acierto. 102.

*Theatro Critico*. Se aprueba lo que su Autor dize del Theatro de la vida humana. X. No el modo, con que habla de Lucifero Calaritano. LIV. Ni su concepto sobre la claridad de los Vaticinios Sibylinos. 103. y 118. Error suyo en cita de Autor. 30. No tiene disculpa sobre cierto punto, aunque otros pudieran tenerla.

128. Sin fundamento no subcribe del todo à lo que Canodize de Erasmo. 173. Se impugna su sentir en orden à citar libros prohibidos. 178. y fig. Sin razon llama al Principe de la Mirandula hombre condenado por autoridad de la Silla Apostolica. 180.
- Theologos.* No sabe que cosa sea Theologia expositiva, y Dogmatica quien juzga-fer ageno de ellos el estudio de la Historia. XX. Se muestra con un exemplo, que en algunos casos les importa està instruidos en puntos historicos, y de antiguedades. XXI.
- S. Theophanes.* De su persona, y Escritos. 83.
- Tbolomeo Pbiladelpho,* Rey de Egipto hizo vertir los libros Canonicos de Hebreo en Griego. 41. Consejo, que le dava Demetrio Phalereo. XVI.
- Thucydides.* Elogios de su Historia. 75.
- Tierra Santa.* Descripcion, que hizo Juan Phocas de ella, y de los Lugares desde Antioquia hasta Jerusalem, en la Obra de *Actis Ss.* XLVII.
- Tito Livio.* Su Historia desagradò à S. Gregorio Magno por las supersticiones, que en ella refiere. 94.
- Troya.* Año de su exterminio. 39.
- Turnon* (Carlos Thomàs Maylard de). Legado Apostolico en los Reynos Orientales. Autor, que elucidà, y defiende su Decreto expedido en Pundiscerte. IV.

## V

- Valerio Maximo.* Sus libros llenos de supersticiones. 94.
- Vaticinio.* Insigne Sibylino, y su cumplimiento. 108.
- Verceli* (Fr. Juan de). No fue electo Papa. 59. y 60.
- S. Vicente Lirinense.* Vindicias suyas en los Bolandos. XLVIII.
- Virgilio.* Donde murió, y en què año de su edad, y antes del Nacimiento de Christo. 112.

## X

- Xenophonte.* En la Historia, ò Narraciones de su propio ingenio escritas de Cyro, Rey de los Persas, no fue su intento referir lo que en la realidad fue Cyro, sino idear en ellas un Principe perfecto. 79.

## Z

- Zonaras* (Juan) Cismatico, y Herege: y varios juizios de su Historia. 160.
- Zosimo.* El Historico mintió mucho en sus relaciones. 74. Apologia en defensa suya prohibida por el Indice Romano. ibi.

## DESAGRAVIO

DE UN ESCRITO DEL AUTOR.

*Por comission del Real Consejo dimos à un libro la aprobacion como aqui se expressa con puntual correspondencia à su Autographo.*

M. P. S.

**O** Bedeciendo el orden de V. A. he examinado un libro, cuyo titulo es: *Dissertacion Historica, Critica, y Expositiva del Sagrado Caliz, en que Christo Señor Nuestro consagrò en la noche de la Cena, el qual se venera en la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia, compuesto por Don Agustín Sales, Presbitero, Doctor Theologo por la Universidad de la misma Ciudad de Valencia: y previniendo, no ay en el cosa alguna contraria à las Pragmaticas Reales, à los Dogmas Catholicos, ni à los Canones sagrados; he advertido en esta Dissertacion copia de erudicion ingeniosa, y util, que serà de aprecio à los Lectores curiosos; y asimismo ser fundado en buena Critica; y muy prudente su principal assumpto de la tradicion, è idemptidad del Caliz Sacro-Santo, que por tantos Si-*

Cet  
glos

glos ha sido venerado como reliquia muy preciosa con culto publico, y de presenté continûa con gran piedad, devocion, y solemnes demostraciones en esta Santa Iglesia Metropolitana. Por lo que juzgo ser el Autor de la Dissertacion referida benemerito de la licencia, que à V.A. pide para darla à la estampa: y ella muy digna de salir à la luz publica. En este Real Convento de Predicadores de Valencia, à 20. de Abril de 1736.

*Fr. Jacinto Segura.*

*En dicho libro salio viciada en la copia siguiente de ella, que no discrepa en silaba, punto, ni coma.*

M. P. S.

2 **O**bedeciendo el orden de V.A. he examinado un Libro, cuyo titulo es: *Dissertacion Historica, Critica, i Expositiva del Sagrado Caliz, en que Christo Señor Nuestro consagrò en la noche de la Cena, el qual se venera en la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia.* Compuesto por Don Agustín Sales, Presbitero, Doctor Theologo por la Universidad de la misma Ciudad de Valencia. I previniendo, no ai en el cosa alguna contraria a las Pragmaticas Reales, a los Dogmas Catolicos, ni à los Canones Sagrados. He advertido en esta Dissertacion copia de Erudicion ingeniosa, i util, que serà de aprecio a los Letores curiosos. I asimismo ser fundado en Buena Critica. I muy prudente su principal assunto, de la Tradicion, è Identidad del Caliz Sacro-Santo, que  
por

por tantos Siglos ha sido venerado como Reliquia mui preciosa con Culto publico, i de presente continua con gran piedad, devocion , i solemnes demostraciones en esta Santa Iglesia Metropolitana, donde religiosamente se conserva. Por lo que juzgo ser el Autor de la Dissertacion referida benemerito de la Licencia , que a V.A. pide para darla a la Estampa. I ella mui digna de salir à la luz publica. En este Real Convento de Predicadores de Valencia a 20.de Abril de 1736.

*Fr. Jacinto Segura.*

3 La variacion perversa, que se vè entre nuestro Autographo, y la copia impressa, obliga à desvanecer la Nota , que de la depravada nos podia resultar. Si aver salido adulterada ha sido por descuido , ò con diligencia estudiantia por fin siniestro, no es del intento, dirigido solo à nuestro credito sin tacha de persona alguna. La diversidad en la Orthographia ha sido excesso reprehensible, queriendo corra firmada de nuestra mano la que reprobamos como invencion reciente en el Prologo de esta O bra, y continua serie de nuestra practica. Esto era de leve momento ; ni por ella huvieramos hecho el resentimiento, que motivan los lunares enormes de la falseada, y viciada copia impressa en el libro referido.

4 Dimos la censura del libro en una clausula, donde fluye la oracion por toda. En la co-

pia impressa se ven introducidos cinco puntos finales, que pervierten sus conceptos, y la exhiben muy indigna de Censor de alguna advertencia. El punto primero adultera, separando el substantivo *libro* de su adyectivo, o participio *compuesto*. El segundo con impropriedad divide lo escrito con enlace, y sequela. El tercero quita el sentido con estraña ignorancia; porque en oracion de *ando* mete punto final antes del verbo determinante, dexando ininteligible la parte primera, y la segunda sin conexion con ella.

§ El IV. y V. falsea, y tuerzen las palabras; convirtiendo el unico concepto claro de ellas en dos diversos, agenos de nuestro designio. Dezimos *ser fundado en buena Critica, y muy prudente su principal assumpto de la tradicion, &c.* Dohde se reconoce, que de este assumpto principal de la tradicion del Caliz se enuncia lo bien fundado, y solo de este buen fundamento de la tradicion juzgamos ser buena, y prudente la Critica. En la copia impressa se dan assi corrompidas las mismas palabras. *I assimismo ser fundado en Buena Critica. I muy prudente su principal assunto, de la Tradicion, è Identidad, &c.* Formadas estas dos clausulas con los dos puntos finales, es necessario (segun lo contenido,



en contextura de la Aprobacion) que lo *fundado en buena Critica* se refiera à la voz *Libro*: y con esta relacion, y concepto quede comprehendido como fundado en buena Critica todo quanto en el Tratado, y sus dos libros ay escrito.

6 Es assi, que advertimos en la *Dissertacion* algunas noticias falsas, y otras inciertas, que no tocan en lo directo de ella. Como las dariamos por fundadas en prudente Critica? No pertenece à los Censores de los libros introducirse à expurgadores de todas sus imperfecciones: ni para aprobarles les leen tan de espacio, y por menor, que entonces las puedan comprender. Mas què haràn, si quando piden la aprobacion, exhiben el libro yà impreso? Hazer nuevos pliegos de toda una impresion la invierte, y es aumentar el coste: que es muy ingrato à los Autores: lo que no se puede practicar sino en casos muy precisos de doctrinas intolerables. Por estas razones retiran los Censores sus advertencias, disimulando los defectos, quando son capaces de corregirles.

7 En el Cap. 9. del Libro 1. se excita la question si Judas beviò, ò no del Caliz, en que Christo S. N. consagrò, ventilando si comulgò, ò no en la noche de la Cena Eucharistica,

aun-

aunque esta controversia nada era del caso à lo que se dirige la Dissertacion. Dize el Autor: *El comun sentir de los Santos Padres, y Doctores tiene la parte afirmativa.* Es verdad certissima, como constará en el Volumen II. de esta Obra, Disc. V. §. VIII. n. 9. Sin embargo intenta defender la *negativa*. Dos vezes tratò S. Thomàs de proposito de este punto. En el Libro IV. de las Sentencias, Dist. XI. q. 3. art. 2. y en la 3. P. q. 81. art. 2. El S. Doctor, siguiendo *el comun sentir de los Ss. Padres, y Doctores*, en ambas defiende, que Judas comulgò en la noche de la cena. Como dariamos aprobacion à la doctrina del cap. 9. contraria *al comun sentir de los Ss. Padres, y Doctores*, de N. Angelico Maestro, y de toda su Escuela? Tuvimos muy presente la falsedad de la *opinion negativa*, como muchos no ignoran; y sobre ello sugerimos lo que convenia, para evitar excessos en su defensa: bien que la emienda no correspondiò con adequacion, y dexò inconsequencia en su contexto, como notan aun los medio-doctos.

8 En la clausula *assunto, de la Tradicion* el barbarismo, ò defecto de la distincion entre las dos voces, devemos creer, que fue error de la prensa. En Escrito tan breve fue tambien mucho descuido del corrector no enmendarle. La

Apro-

Aprobacion legitima puesta n. 1. por si sola desvanece quanto se advierte viciado en la adulterada del n. 2. si una, y otra con alguna reflexion se consideran. Y quede asì aclarado el concepto de nuestra Censura.

9 Nos ha advertido un Juizioso, que decir en general, ay en la *Dissertacion algunas noticias falsas, y otras inciertas* puede entenderse voluntario, ò sin fundamento por ineruditos, ò malevolos; y que deviamos darlo verificado en particular. No tenemos aora ocio, para dar probanzas de lo enunciado: ni las daremos sin especial motivo, que nos compela à la defensa: ni conviene acumularlas à este libro.



